

e-ISSN 2322-9675

TRASHUMANTE

REVISTA AMERICANA DE HISTORIA SOCIAL



23

Enero - Junio 2024

TRASHUMANTE. Revista Americana de Historia Social, número 23, enero-junio de 2024, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma Metropolitana, México, y la Universidad de Antioquia, Colombia, a través de la División de Ciencias y Humanidades y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. **Comité Editorial:** Fernando Javier Remedi, Universidad Nacional de Córdoba [Argentina], María Leticia Corrêa, Universidade do Estado do Rio de Janeiro [Brasil], Gregorio Saldarriaga Escobar, Universidad de Antioquia [Colombia], Sebastián Gómez González, Universidad de Antioquia [Colombia], Susie S. Porter, University of Utah [Estados Unidos], María Dolores Lorenzo, Universidad Nacional Autónoma de México [México], Mario Barbosa Cruz, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa [México].

Comité Científico: Beatriz Inés Moreyra de Alba, Universidad Nacional de Córdoba [Argentina], Silvia Cristina Mallo, Universidad Nacional de la Plata [Argentina], Célia Cristina da Silva Tavares, Universidade do Estado do Rio de Janeiro [Brasil], Mario Garcés Durán, Universidad de Santiago de Chile [Chile], Mauricio Archila Neira, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá [Colombia], José Antonio Piqueras Arenas, Universitat Jaume I [España], Mary Roldán, Hunter College of The City University of New York [Estados Unidos], Allen Grieco, Villa I Tatti [Italia], Antonio Ibarra, Universidad Nacional Autónoma de México [México], Carlos Illades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa [México], Pedro Cardim, Universidade Nova de Lisboa [Portugal].

Directores: Mario Barbosa Cruz y Sebastián Gómez González

Asistencia editorial: César Cruz Álvarez, Diego Antonio Franco de los Reyes y Rubén Darío Molina Palacio.

Auxiliar administrativo: María José Vargas Soto

Edición de textos: Mario Barbosa Cruz y Sebastián Gómez González

Diseño editorial: Masif Asuntos de Diseño, Dirección de Arte y Diseño Gráfico www.ilovemasif.com

Diagramación: SM Servicios Gráficos [México]

Imagen de portada: Yaquis Indians of Mexico by their hut, ca.1910. Digitally reproduced by the USC Digital Library; From the California Historical Society Collection at the University of Southern California.

Páginas del número: 260 · Formato: 17 cm x 24 cm · Periodicidad: semestral

ISSN: 2322-9675 [versión electrónica]

DOI: 10.17533/udea.trahs

Indexación: *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* se encuentra indexada en Pubindex-Colciencias [categoría A2], Latindex 2.0, CLASE, Ulrich's Web, Dialnet, REDIB, DOAJ, Fuente Académica Plus, Redalyc, ERIH PLUS, Emerging Sources Citation Index (ESCI), Scopus y Scimago Journal & Country Rank.

Direcciones: Ciudad de México: Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México; Av. Vasco de Quiroga N° 4871, 8° piso, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, México, Ciudad de México

Medellín: Calle 67 núm. 53-108, Ciudad Universitaria, Bloque 14, Oficina 204, Medellín, Colombia.

Teléfonos: [52 55] 5814 6560 y [57] 4 2195760.

Páginas electrónicas: www.revistatrashumante.com; revistas.udea.edu.co/trashumante

Direcciones electrónicas: revistatrashumante@udea.edu.co; trashumante.mx@gmail.com

Editores responsables: Mario Barbosa Cruz y Sebastián Gómez González.

Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título N° 04-2017-121817284300-203, ISSN 2322-9381, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derechos de Autor. Responsables de la última actualización de este número: Mario Barbosa Cruz y Sebastián Gómez González; fecha de la última modificación: enero de 2024. Tamaño del archivo 4,540 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad de Antioquia.

Esta revista contó con los aportes del Fondo de apoyo para la publicación de revistas especializadas de la Universidad de Antioquia y del Departamento de Humanidades de la UAM Cuajimalpa.

CONTENIDO

Artículos

- 6 Trabalhadores em curtumes nas solicitações de carteira profissional e nos processos trabalhistas, Pelotas (Rio Grande do Sul, Brasil), anos 1930/1940
Aristeu Elisandro Machado Lopes
- 32 Tutela, coacción y castigo: Policía y trabajos forzados en obras públicas en Buenos Aires [1782-1828]
María Agustina Vaccaroni
- 54 “Turismo para todos”: El gobierno de Salvador Allende y los balnearios populares [1970-1973]
Juan Carlos Yañez Andrade
- 76 “Gente de cuidado”: vagos y malvivientes en la Ciudad de México, 1937-1944
Odette María Rojas Sosa
- 98 Misiones interiores, ejercicios espirituales y conferencias cuaresmales: Formas de recristianización en la España franquista, 1940-1960
Francisco Bernal García
- 124 La guerra por la tierra: racismo, criminalización y *Settler Colonialism* en el Valle del Yaqui
Daniel Kent Carrasco
- 146 Ciudades y pobreza de tiempo de los hogares en Chile, 1957-1973
Mauricio Casanova Brito y Yessenia Puentes Sánchez
- 168 Las diócesis del patronato portugués en Asia y la creación de la *Propaganda Fide* [1622]
José Pedro Paiva
- 192 Mujeres que hacen patria. Participación y compromiso femenino en las efemérides nacionales rionegrinas (Patagonia, Argentina), 1908-1940
Cielo Zaidenweg
- 212 Soberanías en disputa: Ignacio Quispe Ninavilca y la guerra de independencia. Huarochirí-Perú, 1820-1824
Víctor Felipe Espinal Enciso

Reseñas

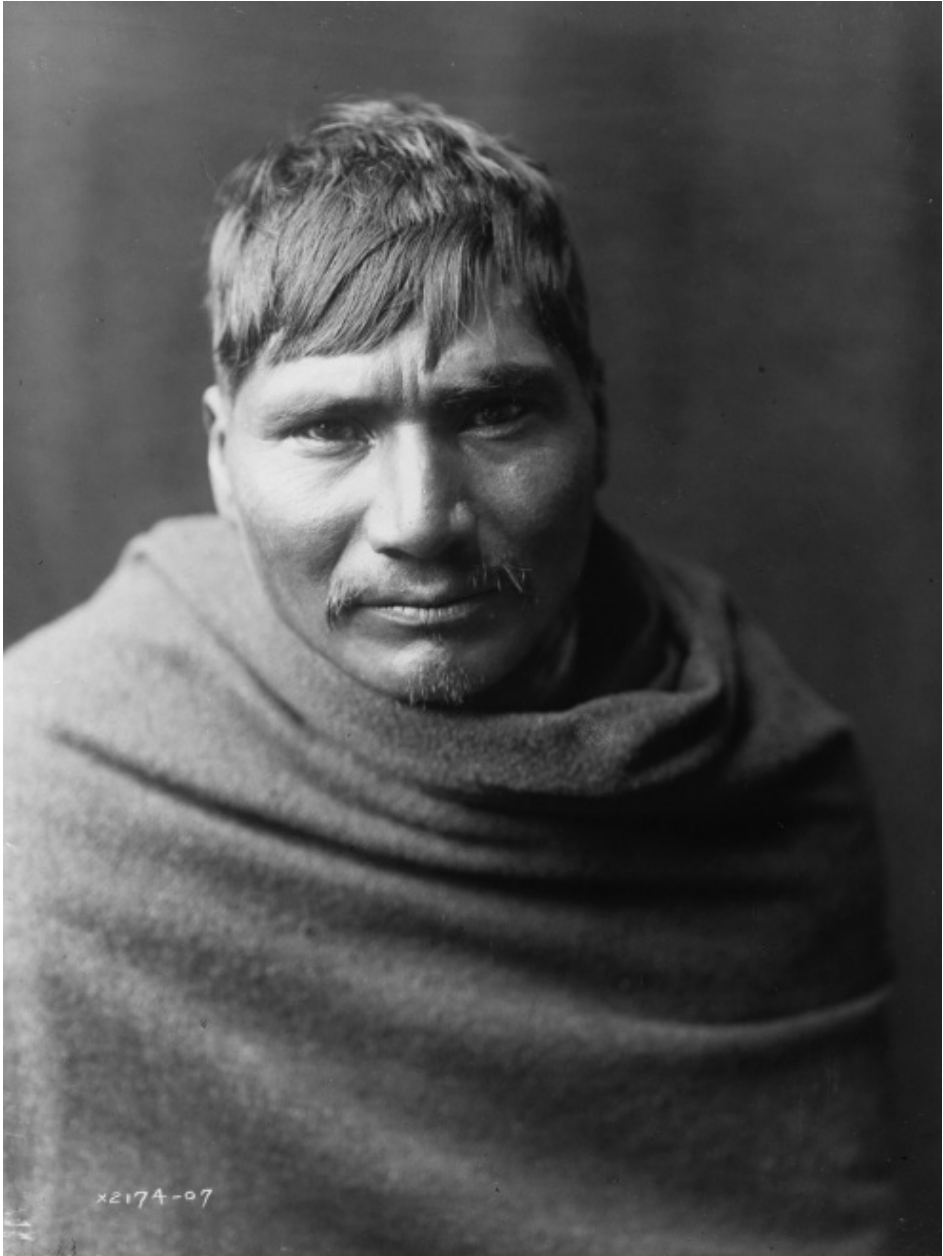
236 David Solodkow, *Mestizaje inconcluso, raza y gobierno de la población. Luis López de Mesa y el ensayo biopolítico en Colombia*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2022.
Óscar Fernando Gallo Vélez

241 Herman Paul, *Historians' Virtues. From Antiquity to the Twenty-First Century*. New York: Cambridge University Press, 2022.
Octavio Spindola Zago

246 Edgardo Pérez Morales, *Unraveling Abolition. Legal Culture and Slave Emancipation in Colombia*. New York: Cambridge University Press, 2022.
Daniel Gutiérrez Ardila

250 B.B. Schmidt y R.A. Weimer, orgs., *Histórias Lesbitransviadas do Rio Grande do Sul*. Porto Alegre: Taverna, 2022.
Andrés Torres

255 **Política editorial**



Curtis, Edward S, photographer. Yaqui Man, Head-And-Shoulders Portrait, Facing Front. Arizona, ca. 1907.
Library of Congress, Washington D.C, U.S.A. | <https://www.loc.gov/item/91796082/>.

Trabalhadores em curtumes nas solicitações de carteira profissional e nos processos trabalhistas, Pelotas (Rio Grande do Sul, Brasil), anos 1930/1940

Resumo: O texto analisa informações sobre os trabalhadores vinculados aos curtumes da cidade de Pelotas nas décadas de 1930 e 1940, registradas nas solicitações de carteira profissional e nas demandas reivindicadas nos processos da Justiça do Trabalho. Nos pedidos das carteiras são obtidos detalhes pessoais e profissionais, além de uma fotografia 3x4, enquanto nos processos são observadas as peculiaridades do trabalho nos curtumes. A partir desses documentos, averiguou-se o perfil dos trabalhadores, as condições de trabalho e os motivos que os levaram a acionar judicialmente seus empregadores.
Palavras-chave: carteira profissional, processos trabalhistas, curtumes, Pelotas.

Trabajadores de curtidurías en las solicitudes de contrato de trabajo y en los procesos laborales, Pelotas (Rio Grande do Sul, Brasil), años 1930-1940

Resumen: El texto analiza informaciones sobre los trabajadores ligados a las curtidurías de la ciudad de Pelotas entre las décadas de 1930 y 1940, registradas en las solicitudes de contrato de trabajo y en las demandas reivindicadas en los procesos de la Justicia del Trabajo. En las solicitudes referidas se accede a detalles personales y profesionales, bien como a una fotografía 3x4, mientras que en los procesos se observan las peculiaridades del trabajo en las curtidurías. Con base en estos documentos, se ha verificado el perfil de los trabajadores, las condiciones de trabajo y los motivos que los llevaron a tomar acciones judiciales contra sus empleadores.
Palabras clave: contrato de trabajo, procesos laborales, curtidurías, Pelotas.

Workers at Tanneries in Professional Contracts Requests and in Labor Disputes, Pelotas (Rio Grande do Sul, Brazil), 1930s/1940s

Abstract: The text analyzes information about the workers linked to the tanneries in the city of Pelotas between the 1930s and 1940s, recorded in the applications for employment contracts and in the claims asserted in the processes of the Labor Courts. In the applications referred to, personal and professional details are accessed, as well as a 3x4 photograph, while in the processes, the peculiarities of work in the tanneries are observed. Based on these documents, the profile of the workers, their working conditions, and the reasons that led them to take legal action against their employers has been verified.
Keywords: professional card, labor disputes, tanneries, Pelotas.

Cómo citar este artículo: Aristeu Elisandro Machado Lopes, "Trabalhadores em curtumes nas solicitações de carteira profissional e nos processos trabalhistas, Pelotas (Rio Grande do Sul, Brasil), anos 1930/1940", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 [2024]: 6-31

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a01

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2023

Fecha de aprobación: 27 de junio de 2023



Aristeu Elisandro Machado Lopes: Doctor en Historia por el Programa de Posgrado en Historia de la Universidad Federal de Rio Grande del Sur. Profesor Asociado III al Departamento del Programa de Posgrado en Historia de la Universidad Federal de Pelotas. Coordinador del "Acervo da Delegacia Regional do Trabalho do Rio Grande do Sul" salvaguardado en el Núcleo de Documentación Histórica Profesora Beatriz Loner de la Universidad Federal de Pelotas.

 <https://orcid.org/0000-0003-0897-5331>

Correo electrónico: aristeuufpel@yahoo.com.br

Trabalhadores em curtumes nas solicitações de carteira profissional e nos processos trabalhistas, Pelotas (Rio Grande do Sul, Brasil), anos 1930/1940

Aristeu Elisandro Machado Lopes

Considerações iniciais

Pelotas está localizada na região sul do estado do Rio Grande do Sul, Brasil. Parte da história do município está atrelada ao trabalho escravizado. Pessoas negras que foram exploradas, sobretudo, nas charqueadas produtoras de carne salgada e seca ao sol —também conhecida em outras regiões como carne seca.¹ No início do século XIX, o comércio do charque se transformou na principal atividade econômica e possibilitou a manufatura de outros produtos derivados do abate bovino, entre os quais o processamento do couro realizado nos curtumes.² Este artigo aponta considerações sobre os curtumes de Pelotas a partir dos trabalhadores a eles vinculados cujos dados constam em dois acervos relevantes à história do trabalho. O primeiro é o acervo da Delegacia Regional do Trabalho do Rio Grande do Sul (DRT/RS) e, o segundo, é o acervo da Justiça do Trabalho da Comarca de Pelotas (JT).

O acervo da DRT/RS é constituído por 627.000 fichas de qualificação profissional —o formulário que encaminhava os pedidos de carteira profissional. Nesse documento, eram registradas as informações pessoais e profissionais dos solicitantes, que permitem averiguar determinados perfis dos trabalhadores a partir do cru-

1. “Pelotas ficaria conhecida por todos os grandes comerciantes marítimos da América portuguesa, pois havia se tornado a principal produtora de carne-seca do Império luso-brasileiro”. Jonas Vargas, *Os barões do charque e suas fortunas. Um estudo sobre as elites regionais brasileiras a partir de uma análise dos charqueadores de Pelotas (Rio Grande do Sul, século XIX)* (São Leopoldo: Oikos, 2016) 29.
2. O trabalho com couro não é uma exclusividade da cidade de Pelotas, mas é uma atividade presente na história da economia do Rio Grande do Sul, sendo um tipo de indústria ainda importante na região do Vale do Rio dos Sinos, localizada na área metropolitana da capital Porto Alegre. Sobre os curtumes nesta região, ver: Rodrigo Martins, “A produção calçadista em Novo Hamburgo e no Vale do Rio dos Sinos na industrialização brasileira: exportação, inserção comercial e política externa: 1969–1979” (Tese de Doutorado, Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2011).

zamento dos dados, além de uma fotografia 3x4 do rosto do trabalhador era fixada no verso do documento, algo que raramente é verificado nos arquivos referentes à história do trabalho.

O acervo da JT é formado por “processos da Justiça do Trabalho de Pelotas e região desde a década de 1940 até a década de 1990”.³ Composto por mais de 100 mil processos é o “mais completo de que se tem notícia relativo a uma cidade do estado do Rio Grande do Sul. Desde seus primeiros processos, a documentação não tem perdas”.⁴ Esses processos registraram “as falas e as trajetórias de trabalhadores ‘comuns’, deixando entrever valores, contradições, resistências e adesões”.⁵ Os dois conjuntos documentais estão salvaguardados no Núcleo de Documentação Histórica Professora Beatriz Loner, da Universidade Federal de Pelotas (NDH/UFPEL).

A partir das fichas, o objetivo do artigo é averiguar algumas das informações registradas nas solicitações de carteira profissional: cor, estado civil, sexo, vínculos profissionais e profissões, além da fotografia 3x4. Já nos processos, observar peculiaridades do trabalho e as relações conflituosas entre empregados e empregadores. Mediante os documentos, é possível conhecer os trabalhadores dos curtumes e suas reivindicações por direitos trabalhistas. Portanto, no próximo tópico, o contexto de produção desses documentos será comentado, assim como as metodologias da pesquisa que resultaram no presente artigo.

1. O governo Getúlio Vargas e as leis trabalhistas nos anos 1930 e 1940

A carteira profissional no Brasil foi criada pelo decreto nº 21.175, de 21 de março de 1932.⁶ No artigo primeiro, foi apresentado o objetivo do documento: “Fica instituída, no território nacional, a carteira profissional para as pessoas maiores de 16 anos de idade, sem distinção de sexo, que exerçam emprego ou prestem serviços remunerados no comércio ou na indústria”.⁷ A carteira surgiu em momento político tenso da história brasileira. No ano de 1930 ocorreu um golpe que derru-

3. Beatriz Loner, “O acervo sobre o trabalho do Núcleo de Documentação Histórica da UFPEL”, *Trabalho, justiça e direitos no Brasil: pesquisa histórica e preservação das fontes*, org., Benito Bisso Schmidt (São Leopoldo: Oikos, 2010) 12.

4. Lorena Gill e Aristeu Lopes. “O Núcleo de Documentação Histórica da Universidade Federal de Pelotas e seus acervos: institucionalização e possibilidades de pesquisa”, *História do Trabalho Revisitada: Justiça, Ofícios, Acervos*, eds, Aristeu Lopes, Alisson Droppa e Clarice Speranza. (Jundiaí: Paco Editorial, 2018) 286.

5. Clarice Speranza, “Cavando direitos: as leis trabalhistas e os conflitos entre trabalhadores e patrões nas minas do Rio Grande do Sul nos anos 40 e 50” (Tese de Doutorado, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2012) 33.

6. Atualmente conhecida como Carteira de Trabalho e Previdência Social.

7. BRASIL. Decreto nº 21.175, de 21 de março de 1932. Institui a carteira profissional. <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1930-1939/decreto-21175-21-marco-1932-526745-publicacaooriginal-1-pe.html> (04/05/2022).

bou o presidente Washington Luís, encerrou a Primeira República e instalou um governo provisório liderado por Getúlio Vargas.⁸

É a partir desse contexto que se consolidaram as leis direcionadas aos trabalhadores. No entanto, no Brasil, a reivindicação por direitos trabalhistas já possuía longa trajetória, marcada pela organização dos trabalhadores em associações e sindicatos e que ansiavam por leis específicas. Como afirmam Angela de Castro Gomes e Fernando da Silva, o discurso de Vargas não era uma novidade no que se refere às relações sociais e trabalhistas, mas sim que ela “deveria ser tratada pelo Estado por meio de regulamentação das relações capital-trabalho”.⁹ Dessa forma, as políticas direcionadas ao trabalho “abarcavam todo um conjunto de leis trabalhistas”,¹⁰ entre as quais estava a carteira profissional e a Justiça do Trabalho.

Para atender a demanda pela carteira profissional, o governo instituiu as Inspetorias Regionais do Trabalho, renomeadas em seguida para Delegacias. No Rio Grande do Sul, ela foi instalada em 1933 e, para o trabalho de coleta dos dados dos trabalhadores, o Ministério do Trabalho, Indústria e Comércio (MTIC) desenvolveu um formulário, chamado de ficha de qualificação profissional. O documento anotava, nos campos para os dados pessoais, o nome completo, o estado civil, o nome do pai e da mãe. A data e o local de nascimento também eram registrados, inclusive, se o solicitante fosse estrangeiro ou naturalizado brasileiro, naquele caso, era necessário informar o ano de chegada ao Brasil e a data da naturalização.

Informações sobre as características físicas eram registradas: cor da pele, cor dos olhos, altura e cor do cabelo. Se o solicitante fosse homem, também era assinalado se ele tinha bigode ou barba. Estado civil e dependentes (filhos, cônjuges, pais ou outros) tinham campos específicos. Entre os dados pessoais, poderiam ser registrados sinais particulares, detalhes visíveis do corpo do trabalhador, por exemplo, sinais de nascimento ou ausência de membros. A ficha também registrava a residência e o grau de instrução do requerente.

No que se refere aos registros profissionais, eram informados o local do trabalho, a profissão e, se fosse o caso, o registro do vínculo sindical. Sobre o primeiro, os campos se dividiam entre “estabelecimento”, que anotava o nome fantasia do empregador; a “espécie do estabelecimento”, que registrava o tipo de indústria ou atividade exercida pela empresa e a cidade sede. Por fim, a ficha recebia a assinatura do solicitante —se fosse analfabeto, alguém o representava incluindo antes de seu nome a informação “a rogo”, que significa “a pedido”. Além dessas, assinavam a ficha duas testemunhas que atestavam a profissão declarada pelo solicitante.

8. Esse processo político, conhecido na historiografia como Revolução de 1930, permitiu que Vargas se mantivesse no poder por quase 15 anos, sendo que parte desse período com um governo ditatorial conhecido como Estado Novo. Ver: Angela Gomes, *A invenção do trabalhismo* (Rio de Janeiro: Editora FGV, 2005).

9. Angela Gomes e Fernando da Silva, “Os direitos sociais e humanos dos trabalhadores no Brasil: a título de apresentação”, *A Justiça do Trabalho e sua história: os direitos dos trabalhadores no Brasil*, eds., Angela Gomes e Fernando da Silva (Campinas: Unicamp, 2013) 18–19.

10. Gomes e Silva 19.

No verso da ficha constavam, além da fotografia 3x4, as digitais dos dedos das mãos e um campo para registros de anotações futuras. A fotografia 3x4 era uma obrigatoriedade prevista no decreto que criou a carteira. A exigência já constava no parágrafo primeiro, em seu artigo segundo, o qual destacava que a fotografia precisava fazer “menção da data em que tiver sido tirada.” Já o artigo sexto, precisava o formato do registro: “As fotografias que figurarão na carteira deverão reproduzir a imagem da cabeça tomada de frente, com as dimensões aproximadas de três centímetros por quatro, tendo, num dos ângulos, em algarismos bem visíveis, a data em que tiverem sido feitas”.¹¹ O decreto ainda estipulava a obrigatoriedade do fornecimento de três fotografias. Dessa forma, um dos exemplares seria fixado na ficha de qualificação profissional, outro seguia com uma cópia da ficha para o MTIC, no Rio de Janeiro, único local de confecção da carteira naquele momento. A outra fotografia retornava ao trabalhador fixada em sua carteira.

O uso da fotografia 3x4 como registro oficial e, possivelmente, como tentativa de controle, não foi uma novidade do estado brasileiro. A utilização de registros fotográficos como controle foi averiguada logo após o surgimento da fotografia no século XIX. John Tagg considera que a fotografia forneceu uma técnica central para as reformas sanitárias e para a supervisão policial constituindo-se em um fio condutor que permite analisar as relações entre a fotografia e o estado.¹² Essas tentativas de controle dos cidadãos se davam, em especial, para aqueles que corrompiam as normas vigentes ou que apresentavam desvios patológicos, transformando as fotografias em registros antropométricos dos fotografados.¹³

É possível considerar que foi nesse uso dado à fotografia, como registro de pessoas consideradas desviantes, que ela adquiriu outros fins, por exemplo, para a identificação visual dos documentos individuais dos cidadãos. Ana Maria Mauad aponta que esse uso ainda se dá “no plano do controle social”, mas com outro objetivo, “a imagem fotográfica foi associada à identificação, passando a figurar, desde o início do século XX, em identidades, passaportes e nos mais diferentes tipos de carteiras de reconhecimento social”.¹⁴ Entre outros, estava a carteira profissional instituída nos anos 1930, documento oficial do estado brasileiro e que pode ser considerada, também, como sinônimo de cidadania ao exemplificar a boa conduta do seu portador.

O governo de Getúlio Vargas, a partir do trabalho de fichamento das informações dos solicitantes e do arquivamento da fotografia 3x4, foi constituindo um

11. BRASIL. Decreto nº 21.175, de 21 de março de 1932. Institui a carteira profissional. <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1930-1939/decreto-21175-21-marco-1932-526745-publicacaooriginal-1-pe.html> (04/05/2022).

12. John Tagg, *The Burden of Representation. Essays on Photographies and Histories* (Minneapolis: University of Minnesota Press, 1993) 64.

13. Um dos exemplos mais relevantes foi aquele desenvolvido por Alphonse Bertillon, chefe do Serviço de Identidade Judiciária da Polícia de Paris. Ver: Philippe Dubois, *O Ato fotográfico e outros ensaios* (Campinas: Papirus, 1993) 241.

14. Ana Maria Mauad, *Poses e Flagrantes: ensaios sobre história e fotografias* (Niterói: Editora da UFF, 2008) 31.

grande banco de dados dos trabalhadores. Essa constatação é comparada com a afirmação de Angela de Castro Gomes, que, ao falar da carteira, a qualifica como um “documento por excelência do novo regime” uma vez que “traduzia o tipo de relação entre cidadão e estado que se desejava construir”.¹⁵ Essa relação era uma tentativa de controlar a classe trabalhadora, sendo que tal controle se dava muito mais na esfera teórica, no âmbito do registro dos dados, do que na prática, já que oposição ao regime varguista foi observada, inclusive durante o Estado Novo.¹⁶

Sobre a Justiça do Trabalho, ela foi concebida vinculada ao MTIC e era “destinada a tratar e conciliar os conflitos inerentes às relações entre empregadores e empregados”.¹⁷ A proposta da criação da JT era constituir um fórum para receber as reclamações dos trabalhadores, fossem em demandas individuais ou coletivas, com a intenção de firmar uma “harmonia social [...] com o objetivo último de evitar ‘quaisquer manifestações de antagonismo, mediante o estabelecimento da ideologia da paz social’”.¹⁸ No entanto, apesar do tom aparentemente conciliador, a JT “do ponto de vista dos trabalhadores, não deixou de representar uma via de luta por direitos e por justiça, ante o arbítrio do empregador”.¹⁹ A possibilidade do acesso a um poder judiciário específico às causas trabalhistas evidenciou que as relações nem sempre foram harmoniosas entre empregadores e empregados, mas, ao mesmo tempo, os processos evidenciam que os trabalhadores não se intimidaram e procuraram seus direitos na nova justiça.

Em Pelotas, a JT foi instalada em 1946, sendo que desde 1941 “as reclamações trabalhistas eram julgadas pela Justiça Comum que exercia a função jurisdicional da Justiça do Trabalho”.²⁰ Pelotas recebeu uma comarca da JT devido ao número de fábricas e outros estabelecimentos comerciais diversos que se instalaram a partir do final do século XIX e nas primeiras décadas do século seguinte,²¹ para os quais houve uma demanda significativa por trabalhadores e trabalhadoras. Dessa forma, a busca por carteira profissional foi significativa, assim como a procura pela JT.

15. Gomes 223.

16. Gláucia Konrad, “Os trabalhadores e o Estado Novo no Rio Grande do Sul: Um retrato da sociedade e do mundo do trabalho (1937-1945)” (Tese de Doutorado, Universidade Estadual de Campinas, 2006).

17. Gomes e Silva 20.

18. Speranza 24.

19. Antonio Luigi Negro e Edinaldo Souza, “Que ‘fosse procurar os seus direitos’ – justiça do trabalho e poder disciplinar na Bahia: insubordinação operária, autoridade patronal e mediação judicial (1943-1940)”, *A Justiça do Trabalho*, Gomes e Silva 146.

20. Camila Braga, “‘Os operários não mentem perante a justiça’: análise do exercício da advocacia de Antônio Ferreira Martins em Pelotas (RS) de 1941 a 1945” (Dissertação de Mestrado, Universidade Federal de Pelotas, 2016) 29.

21. Beatriz Loner, *Construção de classe. Operários de Pelotas e Rio Grande* (2ª Ed. Pelotas: Editora da UFPEL, 2016) 335-337.

A pesquisa no banco de dados da DRT/RS²² apontou para 61 solicitações de trabalhadores vinculados aos curtumes de Pelotas no período entre 1933 e 1944.²³ No que se refere aos processos, foram localizadas 27 reclamações trabalhistas entre 1942 e 1950. O texto vai destacar parte das informações dos 61 trabalhadores, abordar 32 fotografias 3x4 e dois processos, de um homem e de uma mulher. Segundo Larissa Corrêa, os processos trabalhistas permitem analisar, entre outras possibilidades, “as relações de trabalho no chão de fábrica” assim como “as relações entre os trabalhadores, as leis e os seus direitos”.²⁴ A análise desenvolvida com os dois processos é baseada nesses temas, uma vez que nas entrelinhas das suas páginas surgem informações sobre as condições inadequadas de trabalho e a tensão nas relações cotidianas no curtume. A partir da arguição dos dados registrados e das fotografias fixadas nas fichas e nos detalhes anotados nos processos, foi possível compreender o perfil dos trabalhadores e as peculiaridades do trabalho nos curtumes.

2. Os trabalhadores dos curtumes de Pelotas nos dados da DRT/RS e da JT

Os 61 trabalhadores nos curtumes de Pelotas estavam vinculados a 16 estabelecimentos, conforme indicado na Figura 1.

Como apontado anteriormente, Pelotas se destacava nesse tipo de produção, no entanto, há poucas fichas de trabalhadores.²⁵ É certo que havia muitos outros nesses e nos demais curtumes que não constam nos dados, uma vez que esse ramo industrial não prosperaria com poucos trabalhadores. Essa hipótese é verificada a partir das poucas fichas de trabalhadores de dois curtumes: Julio Hadler S.A e Manoel Lopes Rodrigues. Ambos eram estabelecimentos que, nos anos 1920, veiculavam propagandas nos impressos da cidade, com uma linha diversificada de produtos.²⁶ Em outras palavras, havia a necessidade de uma mão de obra superior àquela verificada no acervo. Além disso, talvez, nem sempre o trabalhador necessitava de carteira profissional para ser contratado, desempenhando tarefas na informalidade, o que não era algo exclusivo nesses dois curtumes.

22. O banco de dados possui campos iguais àqueles que constam nas fichas permitindo cruzar as informações e delimitar a pesquisa. Os dados analisados foram inseridos até dezembro de 2022.

23. Sobre os dados dos trabalhadores de curtumes no estado do Rio Grande do Sul, ver: Aristeu Lopes, “O Acervo da Delegacia Regional do Trabalho do Rio Grande do Sul e as possibilidades de pesquisa sobre os trabalhadores em curtumes, anos 1930/1940”, *Sillogés* 4 (2021): 129-158.

24. Larissa Rosa Corrêa, “Trabalhadores têxteis e metalúrgicos a caminho da Justiça do Trabalho: leis e direitos na cidade de São Paulo – 1953 a 1964” (Dissertação de Mestrado, Universidade Estadual de Campinas, 2007) 07.

25. Vale considerar o extravio de parte da documentação antes da sua chegada ao NDH/UFPEL e, portanto, da possibilidade de parte das fichas de Pelotas ter sido perdida.

26. No *Álbum de Pelotas* de 1922, publicação comemorativa dos 100 anos da Independência do Brasil, o curtume de Julio Hadler era anunciado como “curtume e fábrica de couros envernizados”, enquanto o de Manoel Lopes Rodrigues, além do curtume, propagandeava sua “fábrica de vernizes”. *Álbum de Pelotas. Centenário da Independência do Brasil*. (Pelotas: Núcleo de Documentação Histórica Prof. Beatriz Loner/UFPEL, 1922).

Figura 1: Número de trabalhadores por curtume.

Curtume	Trabalhadores
Adures	26
Carvalho, Teixeira e Cia	8
Gomes e Silva e Cia	6
Linck e Wagner	5
Carlos Brochestedt	3
Julio Hadler S.A	3
Carlos Guido	2
Coelho	1
Francisco Coutinho	1
Francisco de Paula	1
João Moraes	1
João Thompson	1
José Etrich	1
Manoel Lopes Rodrigues	1
Silva Gomes	1
Fonte: DRT/RS-NDH-UFPel.	

Todos os 61 solicitantes eram homens. Isso não significa que mulheres não desempenhassem atividades em curtumes. Algumas fichas de trabalhadoras de curtumes de outros municípios apontavam que elas eram curtumeiras, mesmo que o decreto que regulamentava a atuação profissional das mulheres na indústria, também criado em 1932, proibisse trabalho feminino em determinadas atividades, como o manuseio direto do couro.²⁷

A maioria das fichas registrou “branca” como a cor dos trabalhadores (48), seguidos de “preta” (10) e “parda” (3). Essas informações vão ao encontro do que foi averiguado sobre a pouca presença de trabalhadores não brancos nas solicitações de carteira em Pelotas. Até o momento, o banco de dados recebeu, sobre os solicitantes do município, 99 fichas com registro de cor como “preta”, 151 “parda”, 29 “morena”, 12 “mista”, uma como “clara”, três sem registro e 1278 fichas com identificação como “branca”. Os trabalhadores não brancos eram os que menos solicitavam carteiras e, provavelmente, continuavam desempenhando tarefas semelhantes àquelas de seus antepassados.

Beatriz Loner destacou, em suas pesquisas, que no pós-abolição a maioria dos trabalhadores não brancos permaneceu na região realizando as mesmas tarefas do

27. Aristeu Lopes, “Mulheres trabalhadoras no Rio Grande do Sul: fotografias 3x4 de solicitantes de carteira profissional (1933-1944)”, *História* 41 (2022): 01-25.

período anterior, “empregando-se em fábricas, na construção civil e nos trabalhos do porto. Praticamente eles eram encontrados em todo o tipo de trabalho manual, especialmente naqueles mais árduos e estafantes”.²⁸ As atividades nos curtumes podem ser incluídas entre um desses trabalhos árduos e estafantes, sendo que entre as fichas dos 10 trabalhadores que registraram a cor como “preta”, sete apontavam a profissão como “curtumeiro”, enquanto as três fichas com registro de cor como “parda”, anotaram a mesma profissão.

A profissão de curtumeiro foi a mais registrada, verificada em 40 fichas. Na sequência, constava: “cortador” (5), “químico prático” (3), “tamanqueiro (3) e “auxiliar de comércio” (2). Ainda havia outras profissões registradas com apenas um trabalhador: “comerciário”, “costureiro”, “trabalhador em barraca”, “curtume”, “trabalho curtume”, “auxiliar de escritório”, “pedreiro” e um não informou. A mão de obra à manufatura do couro necessitava ser especializada, já que o trabalho de transformação da pele do animal em couro era realizado “por meio de processos denominados *curtimento*. Para fins de utilização industrial, busca-se um produto flexível, macio e pigmentado, o que requer diversas etapas de produção”.²⁹ Enquanto os curtumeiros estavam envolvidos no processamento e no manuseio das peças de couro, os químicos práticos atuavam na elaboração dos processos químicos necessários às etapas de produção. Os três químicos práticos encontrados nos curtumes de Pelotas possuem sobrenomes que os relacionam com os estabelecimentos nos quais trabalhavam. Manoel Gomes da Silva Júnior trabalhava no Curtume Gomes e Silva e Cia; Alexandre de Souza Coelho, estava vinculado ao Curtume Coelho, enquanto Dante Noronha Adures possuía vínculo com o Curtume Adures. Os documentos pesquisados não permitem estabelecer quais eram as relações, mas, possivelmente, eles eram proprietários, integrantes da sociedade ou parentes desses.

Outros dados registrados nas fichas eram o estado civil e a data de nascimento. A maioria das fichas apontava o estado civil como “casado” (31), mas os solteiros constituíam um número próximo (27) e outros três eram viúvos. A média de idade apontava para homens jovens (13 nascidos nos anos 1920, 23 nos anos 1910, 12 nos anos 1900 e 13 no século XIX). Os mais jovens nasceram em 1924 (dois trabalhadores, um solicitou em 1939, com 15 anos, e o outro em 1941, com 17 anos) e 1923 (quatro trabalhadores, sendo que todos solicitaram no ano de 1941, com 18 anos), enquanto os três mais idosos nasceram em 1879 (solicitações em 1941, ano em que completaram 62 anos), 1880 (solicitou em 1934, com 54 anos) e 1884 (solicitação em 1941 com 57 anos).

A partir dos dados é possível observar um determinado perfil formado predominantemente por homens com registro de cor “branca”, quase metade era de casados e os demais solteiros e viúvos, a maior parte nascida no século XX, o que os colocava em uma média de idade jovem, em torno de 25 anos. A maioria do

28. Beatriz Loner, “Negros: Organização e luta em Pelotas”, *História em Revista* 5 (1999): 03.

29. Vinícius Rezende, “Tempo, trabalho e conflito social no complexo coureiro-calçadista de Franca-SP (1950-1980)” (Tese de Doutorado, Universidade Estadual de Campinas, 2012) 26. (grifo no original).

ofício exercido era de curtumeiro, uma tarefa que demandava especialidade para ser desempenhada.

Essas informações, contudo, adquirem outro sentido ao averiguar a fotografia 3x4 que permite ver o rosto do trabalhador. Como destacado anteriormente, nem sempre as fontes relativas aos estudos sobre os mundos do trabalho possibilitam acessar homens e mulheres comuns, ainda é mais difícil encontrá-los a partir de registros fotográficos. Os conjuntos fotográficos devem ser analisados a partir do exposto por Ulpiano de Meneses, que afirma, ao averiguar séries fotográficas, que essas “não devem constituir objetos de investigação em si, mas vetores para a investigação de aspectos relevantes na organização, funcionamento e transformação de uma sociedade”.³⁰ É nesse sentido que as fotografias dos trabalhadores dos curtumes de Pelotas devem ser observadas, já que perenizaram as subjetividades e as expressões de seus rostos, tornando-os vetores para conhecer parte de suas histórias.

As Figuras de 2 a 5 apresentam 22 registros fotográficos dos trabalhadores do Curtume Adures. A Figura 6 traz as fotografias dos trabalhadores do Curtume Linck e Wagner. A Figura 7 mostra os trabalhadores do Curtume Carvalho, Teixeira e Cia.³¹

Figura 2: Curtume Adures: Apolonio Veiga, Ildefonso Vergara Cruz, Rubens Oliveira Barcellos, Faustino Peixoto Adures, João Rodrigues Afonso e José Casseres de Souza



Fonte: NDH/UFPEL.

30. Ulpiano de Meneses, “Fontes visuais, cultura visual, História visual. Balanço provisório, propostas cautelares”, *Revista Brasileira de História*, 23.45 (2003): 28.

31. As demais fotografias desses curtumes estão deterioradas ou foram perdidas de suas fichas.

Figura 3: Curtume Adures: Darcy Maysonnave, Arnaldo Teixeira da Silva, Luiz Silva Magalhães, Orlando Gonçalves, José Furtado e Edorilde Furtado.



Fonte: NDH/UFPEL.

Figura 4: Curtume Adures: Dirceu Acacio Magalhães, Euclides Oliveira Ferreira, Luiz Carlos Machado, Darcy Goularte e Serafim Alberto dos Anjos.



Fonte: NDH/UFPEL.

Figura 5: Curtume Adures: Alfredo José Claro, Antonio Villela, Nelson Dias, Ayres Estrela Rosa e Dante Noronha Adures



Fonte: NDH/UFPEL.

Figura 6: Curtume Linck e Wagner: Orestes Borges de Campos, Ignez Fonseca Mathias, Otavio Pereira, João Manoel Rodrigues e Delmar Gomes de Azevedo.



Fonte: NDH/UFPEL.

As fotografias dos primeiros 16 trabalhadores do Curtume Adures foram realizadas entre os dias 02 e 05 de agosto de 1941 e um deles no dia 01 de setembro de 1941 (o último da Figura 3). Alguns foram fotografados na mesma data, conforme a placa afixada em suas roupas.

Embora a revelação de parte das fotografias esteja um pouco desfocada, é possível verificar que todos os registros feitos em agosto foram realizados pelo mesmo fotógrafo, que utilizou igual fundo. Já os demais foram fotografados em outras datas, alguns ainda em 1941, dois em 1934 e um em 1942. O fundo permanece neutro, modificando apenas os modelos das placas, possivelmente indicando outro estúdio fotográfico. Ainda, duas fotografias da Figura 5 não foram registradas com data, mas como era um item obrigatório, o dia foi inserido posteriormente, escrito à mão. Na Figura 3, os dois últimos trabalhadores eram irmãos, conforme verificado em suas fichas a partir do mesmo sobrenome e, também, pela filiação.

Os 22 trabalhadores vestiam casacos, alguns usavam gravata, outros completaram o figurino com lenço no pescoço. É possível considerar que para parte desses homens o ato de se apresentar em um estúdio fotográfico para ser registrado em uma imagem fotográfica fosse uma novidade. A fotografia, embora sendo uma tecnologia considerada difundida no período, ainda era uma prática incipiente entre grande parte da população brasileira, tanto no que se refere à produção privada de

Figura 7: Curtume Adures: Alfredo José Claro, Antonio Villela, Nelson Dias, Ayres Estrela Rosa e Dante Noronha Adures



Fonte: NDH/UFPEL.

registros fotográficos, com o uso de câmeras individuais, como também aos registros realizados em estúdios. Conforme Carmem Ribeiro, nos anos 1930, com a introdução das câmeras Leica “distribuídas em São Paulo pela Casa Lutz Ferrando, há um aumento nos retratos amadores, permitindo a diminuição da utilização de profissionais para os registros fotográficos cotidianos.”³² A autora afirma, contudo, que na década seguinte, “os equipamentos fotográficos ainda eram de valor elevado, estando restritos a camadas mais abastadas”.³³ Mesmo com a introdução de novos equipamentos fotográficos —que dispensavam o uso de um profissional— os valores para aquisição de uma câmera eram altos.

Por outro lado, a produção de fotografias em estúdios, apesar de permanecer restritiva para determinados grupos sociais, começou a ser ampliada no período: “o alto custo da fotografia não autorizou um uso massivo da técnica até pelo menos os anos 1940”.³⁴ Essas considerações são direcionadas à análise das fotografias dos trabalhadores dos curtumes de Pelotas. O ato de fotografar, ou deixar se fotografar, não deveria constituir o cotidiano desses homens comuns. Talvez por isso mesmo, o rito da produção da fotografia exigiu que eles se apresentassem diante do fotógrafo com suas melhores roupas ou, como enfatiza Miriam Moreira Leite, com seus trajes de festa ou de domingo.³⁵

Comparecer ao estúdio fotográfico nem sempre era uma realidade para os trabalhadores que buscavam a produção de uma fotografia 3x4 para suas solicitações de carteira. Essa é a situação verificada com o conjunto fotográfico da Figura 6. Os trabalhadores do curtume Linck e Wagner foram fotografados em um ambiente muito diferente daquele dos registros dos trabalhadores do Adures. As fotografias, apesar do tamanho ser o 3x4, não apresentam exatamente o que estava especificado no decreto, o qual previa a captura do rosto do solicitante; o enquadramento captou também parte do tronco dos trabalhadores. Uma parede de tijolos foi usada para o fundo e é notada a luz natural os iluminando, o que fez com que seus olhos ficassem contraídos e suas sobrancelhas tensionadas. É evidente que eles não foram fotografados em um estúdio —possivelmente no próprio curtume. Um indício que colabora com essa hipótese está nas demais fichas preenchidas com essas dos cinco trabalhadores. O livro possui 27 registros fotográficos semelhantes, com fundos diversos —paredes de tijolos, com revestimento ou de madeira ou com plantas—, todas em ambiente externo.

É possível conjecturar que, ao invés do trabalhador ir ao encontro do fotógrafo, em seu estúdio, o fotógrafo que foi ao encontro do trabalhador, em seu local de trabalho. Assim, a atividade foi suspensa por um tempo, a fotografia foi produzida

32. Carmem Ribeiro, “Imagens negociadas: retratos de família pelas lentes do estúdio Foto Klos nas décadas de 1930 e 1940 em Panambi-RS” (Tese de Doutorado, Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2016) 44.

33. Ribeiro 44.

34. Paulo Barbosa, *Crônicas do cinematógrafo. Escritos sobre cinema e fotografia* (Belo Horizonte: Relicário Edições, 2018) 149.

35. Miriam Leite, *Retratos de família: Leitura da fotografia histórica* (São Paulo: EDUSP, 1993) 97.

—em série, conforme o registro da data, 14 de novembro de 1941, anotada à mão nas fotografias—, o que representou uma pequena pausa na produção. Reforça essa hipótese o fato do curtume não se localizar na área urbana de Pelotas, mas na colônia de Morro Redondo, área rural distante 34 quilômetros do centro da cidade. Os demais trabalhadores também estavam vinculados a estabelecimentos da mesma região, o que reforça a constatação de o fotógrafo ter ido ao encontro deles.

Os quatro trabalhadores do Curtume Carvalho, Teixeira e Cia., da Figura 7, foram fotografados em estúdio. Assim como aqueles do Adures, todos usavam casacos, e dois deles optaram por usar gravata borboleta. Entre eles, o segundo e o terceiro são irmãos, dado verificado a partir dos mesmos parâmetros que identificaram os irmãos no curtume Adures.

As informações registradas nas fichas, assim como a fotografia 3x4, não apontam para as condições de trabalho —as fotografias realizadas fora do estúdio indicam somente como o processo de captação ocorreu— tampouco para as relações com seus empregadores. Essas duas considerações podem ser averiguadas a partir dos processos judiciais. Desses, foram selecionados dois processos envolvendo o Curtume Adures. O primeiro é de Apolônio Veiga, um dos solicitantes de carteira profissional —o primeiro trabalhador da figura 2. O segundo é de uma trabalhadora, Deolinda de Oliveira.³⁶

O processo de Apolônio Veiga foi iniciado em 1943 e seu conteúdo permite algumas considerações não somente sobre o motivo que o levou a acionar o empregador na Justiça do Trabalho, mas também sobre o cotidiano do curtume e o salário mínimo. Conforme alegava o trabalhador, possuiu vínculo com o curtume entre 02 de maio de 1941 e 23 de dezembro de 1943, como operário. Na última data “foi despedido, sem que tivesse dado qualquer motivo para essa dispensa”. Dessa forma, no processo, ele pleiteava as indenizações referentes à demissão sem justa causa e a falta de pagamento do aviso prévio.

A audiência somente aconteceria em 16 de maio de 1944. Veiga compareceu acompanhado de seu advogado Antonio Ferreira Martins, enquanto o curtume foi representado por Ayres Adures e seu advogado Joaquim Duval. O advogado da reclamada declarou que o trabalhador “foi despedido por desidioso, pois, seu trabalho já não produzia o que dantes era capaz de fazer, tornando-se elemento pernicioso pelo mau exemplo que dava trabalhando como podia fazer”. O juiz que conduzia a audiência propôs a conciliação, que não foi aceita.

O trabalhador e seu advogado levaram uma testemunha, Conceição Abreu, um ex-empregado do curtume demitido pelos mesmos motivos. A primeira pergunta feita por Martins foi se o depoente sabia o motivo da demissão; o processo assim registrou sua resposta: “que o motivo da despedida foi porque o reclamante assim como também o depoente não puderam executar o serviço da maneira porque fora prescrito por seu chefe, embora outros empregados o fizessem”. As razões

36. Processo nº 153. Reclamante: Apolônio Veiga, 1943. Processo nº 106. Reclamante: Deolinda de Oliveira, 1949. Acervo da Justiça do Trabalho/NDH-UFPEL.

para a demissão de Veiga apontavam para uma discussão que superava a demissão sem justa causa e aviso prévio.

Nas entrelinhas do processo, é verificado que a implementação do salário mínimo e a meta da produção diária eram, de fato, motivos que levaram à sua demissão. Nauber da Silva destaca que foi nos anos 1930, que as discussões sobre o salário mínimo começaram a ser desenvolvidas: “o salário mínimo dá os primeiros passos em termos legais efetivamente a partir de 1934, acompanhando um espectro mais geral da criação de leis sociais e de trabalho em nível nacional”.³⁷ Sua instituição ocorreu em 1940 a partir da publicação do decreto 2.162, de 03 de julho de 1940.³⁸ Contudo, o salário mínimo foi suspenso por decreto em agosto de 1942 em razão da entrada do Brasil na Segunda Guerra Mundial e retomado em maio de 1943 na Consolidação das Leis do Trabalho (CLT).³⁹

Essas informações colaboram para o entendimento do que aconteceu com Apolônio Veiga. Contratado em maio de 1941, quando o salário mínimo já estava implementado, teve seu pagamento alterado a partir de agosto de 1942 e, assim, seguiu recebendo até maio de 1943. No interregno entre 1941 e 1943, certamente complementou seu ordenado com as horas extras. Seguindo essa hipótese, é possível conjecturar que ele e o curtume nutriram uma tensão referente ao salário pago, que era o mínimo exigido na lei, e as metas de trabalho, impossíveis de serem alcançadas dentro da jornada diária, entre maio e dezembro quando, então, foi demitido.

Antes da implementação do salário mínimo, Veiga e Abreu —e certamente os demais trabalhadores do curtume— trabalhavam além das horas previstas, recebendo pagamento extra pelos serões realizados, conforme registrado no processo. Após o salário mínimo, o trabalho extra não foi mais permitido enquanto a mesma produção diária continuou exigida, mas não alcançada por parte dos trabalhadores. Segundo o depoimento da testemunha, essa era a nova rotina de trabalho após a implantação do novo salário. Sob o ponto de vista do trabalhador e de seu advogado, havia a impossibilidade de atender a demanda diária sem as horas excedentes, enquanto o representante do curtume defendia se tratar de trabalho realizado com desídia, ou seja, com indisposição, indolência ou ociosidade.

O ponto defendido pela empresa era que antes, como se pagava o valor diário extra, o trabalho era realizado, agora, como era obrigatório o pagamento do salário mínimo, o trabalhador não se preocupava em concluir a demanda diária. As alegações de ambas as partes defendiam essas interpretações. O reclamante declarava ser impossível concluir o trabalho diário estipulado sem as demais horas e o reclamado justificava que o trabalhador poderia realizar, mas como não ganhava o pagamento extra, somente o salário previsto, para ele se tornou indiferente alcançar a meta.

37. Nauber Silva, “O ‘mínimo’ em disputa: Salário mínimo, política, alimentação e gênero na cidade de Porto Alegre (c.1940-c.1968)” (Tese de Doutorado, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2014) 20.

38. Silva 70.

39. Silva. 71.

A rotina de trabalho é explicada no processo a partir do relato de outra testemunha, Luiz Souza dos Santos, requisitado pelo curtume, que era o seu empregador naquele momento. A primeira pergunta foi a mesma feita a Abreu: se ele sabia o motivo da demissão de Veiga: “foi [por] não realizar o reclamante o serviço na quantidade determinada, embora outros empregados, mais moços e menos experientes no serviço, o fizessem”. Apesar do processo registrar a profissão de Santos como curtumeiro, é provável que ele fosse o supervisor do trabalho realizado por Veiga, já que a ele foi perguntado se “alguma vez chamou a atenção do reclamante sobre a sua ineficiência no trabalho e se o advertiu?” A resposta apresenta outro elemento ao processo: indisciplina. Conforme o depoente, o trabalhador se resignou a responder a chamada de atenção apenas com uma declaração: “Se quisesse o botar para a rua, o botasse”.

Esse depoimento vai ao encontro do motivo da demissão. Desídia, conforme a CLT, era uma das alíneas que asseguravam ao empregador a demissão por justa causa. Essa tipologia estava no mesmo grupo de outras, como “ato de indisciplina ou de insubordinação”. O jurídico do curtume apontou desídia como o motivo da demissão, caracterizando o trabalhador como um “mau exemplo”, o que é reforçado a partir da fala da testemunha, que elabora uma versão que avigora essa interpretação do mau comportamento de Veiga.

A sentença somente foi proferida em 25 de maio de 1944. O juiz considerou improcedente a reclamação do trabalhador:

essa despedida foi justa, de acordo com a prova feita na audiência de instrução, tanto pela testemunha do reclamante, como pela da reclamada, estas duas testemunhas provaram a desídia habitual do reclamante no serviço a seu cargo. Enquanto outros empregados mais moços e menos experientes no serviço o faziam na quantidade determinada por hora, o reclamante nunca o fez. [...] reclamando sempre o capataz do suplicante, essa deficiência do serviço [...] obteve a resposta grosseira e atrevida: “Se o quisesse botar para a rua, que o botasse”, o qual, afinal, a reclamada fez, satisfazendo a investida do reclamante.⁴⁰

O juiz parece ter amparado sua decisão apenas no relato da testemunha e no argumento do advogado do curtume, ignorando, por exemplo, que a demanda diária de trabalho imposta era cumprida no período anterior a instituição do salário mínimo somente com o acréscimo das horas extras. O magistrado desenvolveu sua redação com ironia, destacando a suposta indisciplina do trabalhador e considerando sua demissão como algo que ele havia provocado.

Veiga e Martins recorreram à instância superior e o processo foi encaminhado para o Egrégio Conselho Regional do Trabalho, em Porto Alegre. O requerimento encaminhado pelo Advogado esclarece alguns detalhes sobre o cotidiano do trabalho e que não estavam totalmente explicados na audiência: “Qual seria esse serviço?

40. Processo nº 153. Reclamante: Apolônio Veiga, 1943. Acervo da Justiça do Trabalho/NDH-UFPEL.

– O de pregar, em oito horas, apenas noventa ‘quadros’, isto é, cento e oitenta peles de carneiro. Consequentemente, quase vinte e três pelos, por hora” (grifo no original). Conceição Abreu, testemunha de defesa, havia comentado sobre o trabalho diário em suas respostas, mas sem apontar essas informações. No interrogatório, o advogado do curtume havia perguntado se ele poderia “informar se o reclamante algum tempo produziu a quantidade de noventa quadros diários”. Ao que ele respondeu “que não”. Na sequência, foi questionado “se outros empregados produzem essa quantidade nesse horário normal de trabalho” e sua resposta foi “que sim, embora, na opinião do depoente, o serviço não seja feito em condições”. Ele ainda explicou que o controle da produção dos quadros com as peles “era feito por meio de um quadro negro, em que se anotava o serviço realizado pelos empregados [...] que o quadro negro do reclamante nunca recebeu essa anotação”.

Esses trechos do depoimento de Abreu basearam o argumento da defesa no requerimento encaminhado no recurso. Segundo o advogado, o depoimento da testemunha é claro: as instruções relacionadas com a execução de tarefa pré-ordenada foram dadas quando o salário mínimo foi aumentado para doze cruzeiros diários.

O reclamante executava o trabalho, de acordo com as suas possibilidades de produção. Nada mais. A reclamada, que poderia provar com o quadro onde eram anotados os serviços executados, no dia, furtou-se à exibição desse quadro, em juízo. Preferiu trazer o testemunho de um capataz. E por óbvias razões... E só o capataz, quando seria fácil o concurso de outras testemunhas, – menos suspeitas – os operários que executavam a mesma função, na reclamada.⁴¹

Antônio Ferreira Martins era um advogado conhecido por defender os trabalhadores de Pelotas. Nos primeiros anos de funcionamento da Justiça do Trabalho na cidade, “foi o advogado mais procurado pelos trabalhadores pelotenses no período”.⁴² O trecho acima expõe de forma contundente que o advogado do empregador, ao trazer um capataz para testemunhar, e não um de seus trabalhadores, se preveniu de uma possível exposição do que, de fato, aconteceu com Veiga. Com um tom retórico, Martins concluía que essa escolha se deu por “razões óbvias”, uma vez que a testemunha não comprometeria o curtume.

Outro trecho da fala da testemunha, retomado no documento, foi uma das suas respostas sobre o trabalho diário de Veiga, que ele “se portava bem e trabalhava muito”. Martins, portanto, ampara seu argumento na defesa do trabalhador de que foi demitido não por falta de trabalho, mas por uma exigência imposta pelo empregador que obrigava a conclusão de uma meta diária que seria impossível de ser realizada. Dessa forma, a justificativa para a demissão por desídia não poderia ser caracterizada, uma vez que ele trabalhava — e muito — mas a meta era inalcançável tanto por Apolônio Veiga, como também por Conceição Abreu e, certamente, por outros trabalhadores.

41. Processo nº 153.

42. Braga 15.

O advogado ainda ressalta que o vínculo do reclamante era como diarista, e não por tarefa: “Assim, a reclamada dele não podia exigir uma certa e determinada quantia de trabalho”, o que, para ele, caracterizaria uma “burla à lei do salário mínimo” (grifo no original). E enfatiza que

A regra, no entender da empresa reclamada, seria esta: ao aumento do salário mínimo corresponderia, sempre, um aumento de produção [...] Qual o operário que trabalhará com gosto, com alegria, com esforço, premido pelas exigências de uma produção certa e determinada?⁴³

O advogado do curtume também enviou seus argumentos reforçando a desídia e a indisciplina como os motivos para a demissão do trabalhador: “A reclamada não podia permitir que continuasse a seu serviço empregado nas condições do reclamante, sob pena de introduzir em sua casa comercial o mau exemplo, a indisciplina, a desídia.” O argumento, contudo, extrapola as causas iniciais e aponta Veiga como um trabalhador que causaria problemas, uma vez que seu “mau exemplo” poderia se disseminar entre os demais colegas de trabalho, os quais também poderiam acionar judicialmente o curtume. Importante retomar o fato de a testemunha Conceição Abreu ter sido demitido por esse mesmo motivo, mas não foi localizado nenhum processo em seu nome. É possível, por um lado, apontar que ele esperaria o resultado do processo de Veiga para, então, também reivindicar por seus direitos a partir da referência do caso do colega. Por outro, parece que o exemplo de Apolônio não surtiu efeito, já que nenhum processo em nome de Abreu ou de outro trabalhador do curtume em situações semelhantes foi localizado.

O advogado ainda aponta outro motivo para o processo: “Conhecem-se os manejos para se conseguir uma indenização, depois de previamente de se haver conseguido melhor emprego...”. Há uma contundente associação entre o trabalho executado com a suposta desídia e um provável novo emprego já aventado por Veiga. Dessa forma, ele trabalhava na expectativa de uma demissão com indenização, mas como não ocorreu, a solução foi acionar a justiça.

Algumas hipóteses devem ser consideradas a partir dessa frase do advogado. A primeira, está nas reticências, ou seja, não havia necessidade de explicar aos juízes a “malandragem” do trabalhador, já que os tais “manejos” eram, na conjectura do advogado, do conhecimento da justiça. A mensagem inconclusa nas entrelinhas remete ao caso específico de Veiga, mas igualmente aponta para uma consideração maior, um juízo de valor do advogado que defende o empregador e vilaniza o trabalhador. A frase ainda sugere que ele estava em vias de ser contratado por outro empregador. Um possível indício sobre essa referência pode ser verificado ao comparar a informação sobre a profissão dele informada no processo e aquela que consta em sua ficha de qualificação profissional. No processo, iniciado em 1943, consta “operário”, já na ficha de qualificação, solicitada em 1941, foi anotado “curtumeiro”, embora neste caso a profissão estava relacionada, justamente, com seu

43. Processo n° 153.

trabalho no curtume. Em outras palavras, se apresentar como operário significava que ele poderia executar outras atividades para além de uma especializada, como aquela que o vinculou, no momento da solicitação de sua carteira, ao curtume.

O resultado do julgamento foi de encontro com aquele proferido pelo juiz de Pelotas. Por unanimidade, os membros do conselho deram provimento ao recurso interposto pelo trabalhador, condenando o curtume ao pagamento dos valores solicitados no processo. No Acórdão, constava que “merece reforma a decisão da primeira instância. Não se caracterizou a desídia do empregado” (grifo no original).

O processo exemplifica as possibilidades de análise sobre o trabalho nos curtumes, demonstrando não apenas o ato empreendido pelo trabalhador na busca por seus direitos. As falas das testemunhas e os documentos elaborados pelos advogados revelam outras questões, como o cotidiano da fábrica. O trabalho diário exaustivo com uma meta considerada impossível de ser alcançada — e, quando alcançada, nem sempre era sinônimo de produto adequado — se tornou a discussão principal. Os adjetivos pejorativos atribuídos pelo advogado do curtume ao trabalhador, chamado de “desidioso” “elemento pernicioso” e “mau exemplo”, permitem compreender uma percepção de Apolônio Veiga como indolente, não levando em consideração — como se esperava daquele que defende o empregador — as condições de trabalho. A discussão sobre o salário mínimo e o pagamento de horas a mais tornam-se elementos importantes que permeiam essa discussão a partir da divergência entre os advogados, sendo que aquele da reclamada alegava que a cota diária de produção era possível de ser alcançada nas oito horas de trabalho previstas para o pagamento do mínimo, enquanto o do reclamante ressaltava a impossibilidade do cumprimento de tal demanda sem as horas extras.

O segundo processo, de Deolinda de Oliveira, registrou que ela era operária, solteira, brasileira, residente na Vila Barros, localizada no leito da estrada de ferro⁴⁴, nos arrabaldes da cidade, e compareceu na Junta de Conciliação e Julgamento da JT em 28 de março de 1949. O termo da sua reclamação registrou as seguintes declarações:

1ª que trabalhou na barraca de propriedade dos reclamados, desde 21 de agosto de 1948 até 08 de março de 1949 do corrente ano, quando foi despedida sem justa causa. 2ª que percebia Cr\$ 12,00 por dia, pagos semanalmente. Que pleiteia lhe seja pago o aviso-prévio, a que tem direito no valor de Cr\$96,00.⁴⁵

O curtume foi comunicado e a audiência foi marcada para o dia 02 de abril. Deolinda de Oliveira, contudo, não compareceu, o que levou o seu pedido ao arquivamento. A história da trabalhadora buscando por seus direitos não cessou e ela novamente entrou com outro processo, em 04 de abril de 1949, com idêntica reclamação. A nova audiência foi marcada para 12 de abril e, desta vez, contou com seu comparecimento.

44. Atualmente, a região constitui o Bairro Simões Lopes.

45. Processo nº 106. Reclamante: Deolinda de Oliveira, 1949. Acervo da Justiça do Trabalho/NDH-UFPEL.

O procurador do curtume, em sua defesa prévia, alegou que a trabalhadora “foi despedida por ter recebido ordem de executar certos serviços, recusando ao cumprimento da ordem”. O presidente da Junta, Mozart Victor Russomano, pediu o depoimento da reclamante, que assim foi resumido no processo apresentando o motivo da ação: “que a declarante trabalhava em peles; que a depoente recebeu ordem de tingir peles, serviço que não pode fazer porque se encontrava doente, tendo sido por isso dispensada; que antes dos fatos a declarante já tingia peles”. No depoimento é revelado que Oliveira estava doente, mas, mesmo assim, foi trabalhar — embora não se sentindo capaz de executar a tarefa para a qual fora incumbida. No trecho, é verificado parte do trabalho executado por ela no curtume, o tratamento das peles, tarefa que demonstra, na sequência do processo, o cotidiano de trabalho exaustivo.

Na sequência, o procurador da reclamada contestava: “que a declarante sempre trabalhou na mesma seção; que o serviço a que declarante foi destacada era muito pesado e consistia em tingir peles; que a declarante já tinha feito anteriormente esse mesmo serviço.” Já o representante da trabalhadora afirmou “que outras também tem feito o serviço referido, mas costumam declarar contra isso”. As falas possuem um ponto em comum: ambas reforçam que o trabalho com o tingimento de peles é uma tarefa árdua. Aquele que defende o curtume, embora reconheça ser um trabalho “muito pesado”, enfatiza que a trabalhadora já o realizava anteriormente e que, apesar disso, ela deveria estar acostumada a executá-lo.

Nas entrelinhas do processo, fica evidente que a condição de saúde da trabalhadora foi completamente ignorada; para o empregador, pouco interessava se ela estava doente ou não, o que importava era o cumprimento das atividades para as quais havia sido designada. A defesa, segundo o que consta nos autos, foi sucinta, entretanto, declarou que esse tipo de trabalho era motivo de reclamação das demais trabalhadoras. Não é possível apenas pelo processo identificar com exatidão o tipo de trabalho executado por ela. Há certa ambiguidade nos registros, já que no termo da reclamação foi registrado que ela trabalhava “na barraca de propriedade dos reclamados”, ou seja, a informação de que ela trabalhava com tingimento surgiu apenas nos registros das falas de quem estava na audiência. Ainda, a própria trabalhadora depôs que “trabalhava em peles” e que “recebeu ordem de tingir peles”, o que não necessariamente é sinônimo de uma mesma tarefa dentro do curtume. Ester Gutierrez, em seu estudo sobre as charqueadas de Pelotas no final do século XIX, explica o trabalho realizado nas barracas de couro:

Ao sair da fossa [banhos realizados em tanques de salmoura], os couros eram amplamente polvilhados de sal e dobrados em dois, de maneira que os pelos ficassem para o lado de fora. Eram dispostos um ao lado dos outros, em camadas de couro alternadas por camadas espessas de sal. Instalavam-se num edifício especial ou barraca, em pilhas muito grandes, retangulares ou qua-

drangulares, geralmente pouco elevadas, contendo de dez a 15 camadas expostas umas sobre as outras. Uma vez salgado e empilhado, o couro conservava-se por longo tempo.⁴⁶

Apesar da descrição da autora se referir ao trabalho realizado algumas décadas antes do processo analisado, é provável que esse procedimento não tenha sido alterado significativamente. Já o tingimento das peles era uma das etapas finais da fabricação de couros: “inicialmente feito por sistema rudimentar com a utilização de escovas, posteriormente passou a ser executado em fulões por meio de banhos de anilinas”.⁴⁷ Oliveira, ao trabalhar com as peles, no seu empilhamento na barraca ou no seu tingimento, necessitava movimentá-las, o que exigia esforço físico considerável. Conforme Vinicius Rezende, “a pele salgada pesava entre 25 e 30 kg”.⁴⁸

A situação da trabalhadora se tornou complicada ao não conseguir confirmar sua condição de saúde, já que não apresentou atestado médico comprovando sua doença. Nas razões finais, foi apenas anotado que “por ela foi dito que pedia justiça” e que a tentativa de conciliação — apresentada pela segunda vez — não foi possível. A sentença proferida não foi o esperado por Deolinda:

Defende-se a reclamada alegando indisciplina e insubordinação da reclamante [...] Tendo visto e examinado. Considerando que a reclamante confessa que se negou a executar um serviço que lhe foi destinado e que, habitualmente, era por ela feito, bem como por outras operárias; considerando que isso caracteriza insubordinação, pois a reclamante alegou e não provou que sua recusa foi determinada por estar ela, na época, doente; RESOLVE A JUNTA DE CONCILIAÇÃO E JUGALMENTO DE PELOTAS, por unanimidade de votos, com fundamento no artigo 482, alínea H, da CLT, julgar improcedente a presente reclamação” (grifo no original).⁴⁹

O artigo se referia aos motivos que constituíam a demissão por justa causa, sendo a alínea indicada no processo referente ao “ato de indisciplina ou de insubordinação”.⁵⁰ O juiz se valeu do mesmo artigo da CLT que foi proferido anos antes na sentença improcedente do processo de Apolônio Veiga. No caso dele, a razão específica para a justa causa foi a desídia, apesar de ficar evidente em seu processo que ele foi identificado com adjetivações depreciativas. Já Deolinda de Oliveira, o motivo de sua demissão foi, especificamente, indisciplina ou insubordinação.

46. Ester Gutierrez, *Negros, charqueadas & olarias. Um estudo sobre o espaço pelotense* (Passo Fundo: UPF Editora, 2011) 279.

47. Rezende 34.

48. Rezende 32.

49. Processo nº 106.

50. Aprova a Consolidação das Leis do Trabalho. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/del5452.htm (27/07/2022).

Considerações finais

Os documentos analisados ao longo do texto possibilitaram apontar considerações sobre os trabalhadores nos curtumes de Pelotas que, nas décadas de 1930 e 1940, solicitaram carteira profissional de trabalho e acionaram seus empregadores na Justiça do Trabalho. Os dados registrados nas fichas proporcionaram averiguar informações pessoais e profissionais que permitem elaborar um perfil dos solicitantes, sendo que o quadro resultante dessas informações é apenas indiciário do universo dos trabalhadores dos curtumes instalados em Pelotas. É certo que muitos outros homens e mulheres possuíam vínculos com esses estabelecimentos que nem sempre eram formalizados, o que não exigia carteira profissional.

As fichas, a partir das fotografias 3x4 afixadas em seu verso, apresentam o rosto do trabalhador, algo pouco acessado nos documentos relativos à história do trabalho no Brasil. O registro fotográfico permite considerações sobre as formas em que foi produzido. Parte das fotografias foi realizada em estúdio, com fundo neutro, enquadramento adequado do rosto e iluminação apropriada. Outras fotografias captaram os trabalhadores em um ambiente externo e com expressões faciais que aparentam desconforto, provavelmente causadas pela exposição à luz solar. Essas foram produzidas fora de um estúdio, o que é evidenciado pelo fundo improvisado com uma parede de tijolos. O estudo desenvolvido com esses registros fotográficos contribui à historiografia do trabalho ao destacar os rostos dos trabalhadores comuns, nem sempre acessados em outras fontes. Concomitante, a análise amplia as discussões sobre fotografias de trabalhadores, um tema que ainda carece de mais pesquisas.⁵¹

Um dos trabalhadores que solicitou carteira profissional, Apolônio Veiga, foi também localizado no acervo da Justiça do Trabalho com uma reclamação trabalhista. Se nos dados de sua ficha são verificadas suas informações pessoais e profissionais, nas páginas do processo é possível averiguar as suas relações com o empregador e suas condições de trabalho. É possível apontar que o período no qual ele esteve trabalhando no curtume foi marcado por tensões e desentendimentos. De um lado, a defesa solicitava indenização referente à demissão sem justa causa e a falta de pagamento do aviso prévio, do outro, o advogado do curtume defendia que sua demissão se deu por desídia, já que ele era “indisciplinado” e “mau exemplo”. A sentença em Pelotas deu o caso como improcedente, Veiga e seu advogado recorreram e o resultado foi favorável à sua demanda, o que demonstra que a interpretação da Justiça do Trabalho nem sempre era unânime. Já o processo de Deolinda de Oliveira, acusada por indisciplina por não aceitar um trabalho extenuante no tingimento dos couros, teve seu processo julgado improcedente. O processo da trabalhadora, da mesma forma que o anterior, apresenta relações e tensões no cotidiano do curtume. Provavelmente outros trabalhadores estavam submetidos a

51. Sobre história do trabalho e fotografia, ver: Maria Ciavatta, *O mundo do trabalho em imagens. A fotografia como fonte histórica (Rio de Janeiro, 1900-1930)* (Rio de Janeiro: DP&A, 2020).

semelhante realidade e, quando dispensados, não tiveram a mesma atitude, já que poucos buscaram seus direitos na Justiça como Veiga e Oliveira fizeram.

Fontes

Manuscritas e Fotográficas

Núcleo de Documentação Histórica Professora Beatriz Loner da Universidade Federal de Pelotas (NDH/UFPEL)

Fichas de Qualificação Profissional

Reclamações Trabalhistas

Internet

<http://www.planalto.gov.br> (2023)

<http://www2.camara.leg.br> (2023)

<http://www2.camara.leg.br> (2023)

Bibliografia

Álbum de Pelotas. Centenário da Independência do Brasil. Pelotas, 1922.

Barbosa, Paulo. *Crônicas do cinematógrafo*. Escritos sobre cinema e fotografia. Belo Horizonte: Relicário Edições, 2018.

Braga, Camila. “‘Os operários não mentem perante a justiça’: análise do exercício da advocacia de Antônio Ferreira Martins em Pelotas (RS) de 1941 a 1945” (Dissertação de Mestrado, Universidade Federal de Pelotas, 2016).

Ciavatta, Maria. *O mundo do trabalho em imagens. A fotografia como fonte histórica* (Rio de Janeiro, 1900–1930), (Rio de Janeiro: DP&A, 2020).

Corrêa, Larissa Rosa, “Trabalhadores têxteis e metalúrgicos a caminho da Justiça do Trabalho: leis e direitos na cidade de São Paulo – 1953 a 1964” (Dissertação de Mestrado, Universidade Estadual de Campinas, 2007).

Dubois, Philippe. *O Ato fotográfico e outros ensaios*. Campinas: Papirus, 1993.

Gill, Lorena; Lopes, Aristeu. “O Núcleo de Documentação Histórica da Universidade Federal de Pelotas e seus acervos: institucionalização e possibilidades de pesquisa”, Aristeu Lopes; Alisson Droppa; Clarice Speranza (orgs.), *História do Trabalho Revisitada: Justiça, Ofícios, Acervos*. Jundiaí: Paco Editorial, 2018.

Gomes, Angela. *A invenção do trabalhismo*. Rio de Janeiro: Editora FGV, 2005.

Gomes, Angela; Silva, Fernando da. *Os direitos sociais e humanos dos trabalhadores no Brasil: a título de apresentação*, Angela Gomes e Fernando da Silva, eds., *A Justiça do Trabalho e sua história: os direitos dos trabalhadores no Brasil*. Campinas: Editora da Unicamp, 2013.

- Gutierrez, Ester. *Negros, charqueadas & olarias. Um estudo sobre o espaço pelotense*. Passo Fundo: UPF Editora, 2011.
- Konrad, Glaucia. “Os trabalhadores e o Estado Novo no Rio Grande do Sul: Um retrato da sociedade e do mundo do trabalho (1937-1945)” (Tese de Doutorado, Universidade Estadual de Campinas, 2006).
- Leite, Miriam. *Retratos de família: Leitura da fotografia histórica*. São Paulo: EDUSP, 1993.
- Loner, Beatriz. *Construção de classe. Operários de Pelotas e Rio Grande*. Pelotas: Editora da UFPEL, 2016.
- Loner, Beatriz. “Negros: Organização e luta em Pelotas”, *História em Revista* 5 (1999): 1-17.
- Loner, Beatriz. “O acervo sobre o trabalho do Núcleo de Documentação Histórica da UFPEL”, Benito Bisso Schmidt, org., *Trabalho, justiça e direitos no Brasil: pesquisa histórica e preservação das fontes*. São Leopoldo: Oikos, 2010.
- Lopes, Aristeu. “Mulheres trabalhadoras no Rio Grande do Sul: fotografias 3x4 de solicitantes de carteira profissional (1933-1944)”, *História* 41 (2022): 01-25.
- Lopes, Aristeu. “O Acervo da Delegacia Regional do Trabalho do Rio Grande Do Sul e as possibilidades de pesquisa sobre os trabalhadores em curtumes, anos 1930/1940”, *Sillogés* 4 (2021): 129-158.
- Martins, Rodrigo. “A produção calçadista em Novo Hamburgo e no Vale do Rio dos Sinos na industrialização brasileira: exportação, inserção comercial e política externa: 1969-1979” (Tese de Doutorado, Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2011).
- Mauad, Ana Maria. *Poses e Flagrantes: ensaios sobre história e fotografias*. Niterói: Editora da UFF, 2008.
- Meneses, Ulpiano de. “Fontes visuais, cultura visual, História visual. Balanço provisório, propostas cautelares”, *Revista Brasileira de História* 23.45 (2003): 11-36.
- Rezende, Vinícius. “Tempo, trabalho e conflito social no complexo coureiro-calçadista de Franca-SP (1950-1980)” (Tese de Doutorado, Universidade Estadual de Campinas, 2012).
- Negro, Antonio Luigi e Edinaldo Souza. “Que ‘fosse procurar os seus direitos’ – justiça do trabalho e poder disciplinar na Bahia: insubordinação operária, autoridade patronal e mediação judicial (1943-1940)”. Angela Gomes e Fernando da Silva, eds., *A Justiça do Trabalho e sua história: os direitos dos trabalhadores no Brasil*. Campinas: Editora da Unicamp, 2013.
- Ribeiro, Carmem. “Imagens negociadas: retratos de família pelas lentes do estúdio Foto Klos nas décadas de 1930 e 1940 em Panambi-RS” (Tese de Doutorado, Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2016).
- Silva, Nauber da. “O ‘mínimo’ em disputa: Salário mínimo, política, alimentação e gênero na cidade de Porto Alegre (c.1940-c.1968)” (Tese de Doutorado, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2014).

- Speranza, Clarice. “Cavando direitos: as leis trabalhistas e os conflitos entre trabalhadores e patrões nas minas do Rio Grande do Sul nos anos 40 e 50” (Tese de Doutorado, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2012).
- Tagg, John. *The Burden of Representation. Essays on Photographies and Histories*. Minneapolis: University of Minessotta Press, 1993.
- Vargas, Jonas. *Os barões do charque e suas fortunas. Um estudo sobre as elites regionais brasileiras a partir de uma análise dos charqueadores de Pelotas (Rio Grande do Sul, século XIX)*. São Leopoldo: Oikos, 2016.

Tutela, coacción y castigo: Policía y trabajos forzados en obras públicas en Buenos Aires (1782-1828)

Resumen: El objetivo del artículo es explorar las dinámicas establecidas entre los reos destinados a trabajos forzados en obras públicas de Buenos Aires y las autoridades de policía en la organización de dicho castigo. Analizar el involucramiento de estos agentes permite alumbrar otra tarea de policía, de tipo punitivo, que resta ser examinada por la historiografía del tema, en especial en el tránsito del siglo XVIII al XIX. Abordamos este problema desde un abanico variado de fuentes para desentrañar cómo la matriz tutelar de policía antiguo regimental habilitó una actividad correctiva sobre los reos a partir de la compulsión al trabajo.

Palabras clave: policía, reos, trabajo forzado, obras públicas.

Guardianship, coercion and punishment: Police and forced labor in public works in Buenos Aires (1782-1828)

Abstract: The objective of the article is to explore the dynamics established between prisoners dedicated to forced labor in public works in Buenos Aires and police authorities in the organization of said punishment. Analyzing the involvement of these agents allows us to illuminate another police task, of a punitive type, that remains to be examined by the historiography of the subject, especially in the transition from the 18th to the 19th century. We address this problem from a wide range of sources to unravel how the former regimental police tutelary matrix enabled a corrective activity on the inmates linked to work compulsion.

Keywords: police, prisoners, forced labor, public works.

Tutela, coerção e castigo: Polícia e trabalho forçado em obras públicas em Buenos Aires (1782-1828)

Resumo: O objetivo do artigo é explorar as dinâmicas estabelecidas entre os presos destinados a trabalhos forçados em obras públicas em Buenos Aires e as autoridades policiais na organização de tal punição. Analisar o envolvimento destes agentes permite-nos iluminar outra tarefa policial, de tipo punitivo, que resta ser examinada pela historiografia do tema, sobretudo na transição do século XVIII para o século XIX. Abordamos esse problema a partir de fontes diversas para desvendar como a matriz tutelar do antigo regimento policial possibilitava uma atividade corretiva sobre os internos a partir da compulsão ao trabalho.

Palavras-chave: polícia, presos, trabalho forçado, obras públicas.

Cómo citar este artículo: María Agustina Vaccaroni, "Tutela, coacción y castigo: Policía y trabajos forzados en obras públicas en Buenos Aires", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 (2024): 32-53.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a02

Fecha de recepción: 27 de diciembre de 2022

Fecha de aprobación: 19 de abril de 2023



María Agustina Vaccaroni: Becaria Posdoctoral en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

 <https://orcid.org/0000-0002-1006-9322>

Correo electrónico: magustinavaccaroni@gmail.com

Tutela, coacción y castigo: Policía y trabajos forzados en obras públicas en Buenos Aires (1782-1828)

María Agustina Vaccaroni

A modo de introducción

“É mandado dos veces Caretas y V. no me amandado todo lo qe pedi lo mismo es del vestuario pues estan enteramente desnudos [...] pr qe sin envargo qe son unos Canallas pero al fin son prisioneros y están trabajando”.¹ El reclamo hecho por el comisario Tobal al contador del Departamento General de Policía de Buenos Aires da cuenta de que, para 1827, los reos que trabajaban en obras públicas mantenían un vínculo con autoridades de policía.² Lo que aparece como un comentario benévolo frente a la situación de los presos dispara algunas preguntas: ¿cómo se desarrolló el vínculo entre policías, reos y trabajos forzados? ¿Por qué fueron estas autoridades quienes cumplieron tareas de regulación y control sobre ellos? Si bien el involucramiento de autoridades de policía puede aparecer como un traslado “natural” a partir de la supresión del Cabildo de Buenos Aires y la creación del Departamento General de Policía en la década de 1820, en este trabajo interesa abordar algunas complejidades de ese proceso.

Proponemos explorar las dinámicas establecidas entre los reos destinados a trabajos forzados y las autoridades de policía que intervinieron en su control y organización. Desde la matriz de una historia social de la policía que, para el período analizado, retoma aportes de la historia crítica del derecho³, involucramos el

1. “Damian de Castro Lomas”, 11 de Abril de 1827. Archivo General de la Nación (AGN), Argentina, Sala X, Policía, Departamento general o central, Leg. 2434, 31.09.05. Se ha mantenido la grafía original de los documentos. Todos han sido producidos en Buenos Aires.
2. Optamos por este término para incluir a una plétora de agentes (alcaldes de barrio, de hermandad, comisarios, intendentes, jefes de policía) que tienen a la acción desprocesalizada sobre la población como elemento común y destacado de su actividad. Según Vallejo, “en la policía, castigaba el magistrado, no la ley”. Jesús Vallejo, “Concepción de la policía”, *La jurisdicción contenciosoadministrativa en España. Una historia de sus orígenes*, dir. Marta Lorente Sariñena (Madrid: Consejo General del Poder Judicial, 2008) 131.
3. A modo de referencia, aludimos a nuestra tesis doctoral titulada “Los primeros policías de la ciudad de Buenos Aires. Funciones, materialidades y territorios (1772-1825)” (inédita), defendida en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en 2021.

problema del castigo, cuyo análisis ha tenido notables contribuciones para décadas posteriores.⁴ Situamos el examen en un tipo de punición particular, la de trabajos forzados que, a primera vista, discurrió por espacios militares como las galeras, pero que se vinculó con alcaldes de barrio, comisarios, jefes de policía en el tránsito hacia el siglo XIX, al menos en el Río de la Plata.

Los castigos a través de trabajos forzados estuvieron asociados, muchas veces, a la imposición de la pena de presidio.⁵ No obstante, la compulsión al trabajo como elemento punitivo tuvo múltiples manifestaciones a lo largo del imperio español, en ocasiones constituyendo un castigo sumario aplicado por jueces pedáneos o un “adicional a la pena”,⁶ cuestiones que pueden rastrearse hasta las *Siete Partidas* redactadas en el siglo XIII.⁷ Para Tomás y Valiente, en el siglo XVI esta pena se ligó con ciertos tipos de labor, a partir de las necesidades militares y bélicas del imperio.⁸ Una serie de normativas establecidas hacia mitad de ese siglo conmutó otras penas —generalmente aquellas que mutilaban el cuerpo— por trabajos en galeras, minas, astilleros y presidios.⁹ Debido a la declinación de las galeras, la necesidad de recursos y la organización de programas urbanos, el siglo XVIII estuvo marcado por los trabajos forzados en las obras públicas u “obras del rey”.¹⁰

4. Carlos Aguirre y Ricardo Salvatore, *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940* (Austin: University of Texas Press, 1996), Lila Caimari, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2004) y José Cesano, Jorge Núñez y Luis González Alvo, *Historia de las prisiones sudamericanas: entre experiencias locales e historia comparada: siglos XIX y XX* (San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 2019).
5. Además de su acepción militar y arquitectónica, presidio refiere a un tipo de castigo mediante sentencia que se diferenciaba de la cárcel entendida como la conservación de la persona del reo durante el proceso judicial. Abelardo Levaggi, “Las penas de muerte y aflicción en el Derecho indiano rioplatense. Segunda parte”, *Revista de Historia del Derecho* 4 (1976): 94.
6. Alejandro Agüero, “La justicia penal en tiempos de transición. La República de Córdoba, 1785-1850”, *Historia y Constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*, coord. Carlos Garriga (México: CIDE/Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/ELD-HICOES/El Colegio de México, 2010) 275 y 292.
7. *Las Siete Partidas glosadas por el Licenciado Gregorio López* (Madrid, [1555] 1985) 7, 31, 4, 709.
8. Francisco Tomás y Valiente, *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI-XVII-XVIII)* (Madrid: Tecnos, 1969) 390 y ss.
9. Un análisis comprensivo de las galeras puede consultarse en José M. Marchena Giménez, “La vida y los hombres de las galeras de España (siglos XVI-XVII)” (Tesis de Doctorado en Historia, UCM, 2010). Sobre las minas de Almadén ver: Julián Prior, *La pena de minas. Los forzados de Almadén, 1646-1699* (España: Lozano, 2006). Al respecto de los arsenales navales, además de Pike, remitimos al trabajo de Juan Marchena, “Conflictividad laboral y violencia social y política en los Arsenales y puertos de la Real Armada Borbónica en la crisis del Antiguo Régimen (1790-1812)”, *El debate permanente. Modos de producción y revolución en América Latina*, dirs. Juan Marchena, Manuel Chust y Mariano Schlez (Santiago de Chile: Ariadna, 2020) 405-428.
10. Ruth Pike, *Penal Servitude in Early Modern Spain* (Madison: University of Wisconsin Press, 1983) 88. Para el caso de Nueva España, Quiroz apunta que la política utilitarista de los Borbones vehiculó la idea de utilidad a partir de la noción de bien común y tuvo a las obras públicas como instrumento político y económico fundamental. Barragán analizó las relaciones entre diversas

Con sus particularidades, este tránsito operó en el espacio rioplatense. Levaggi ha demostrado que la Audiencia de Charcas sentenció a galeras desde el siglo XVI y desde 1784 a bajeles y lanchas. Agüero señala que la compulsión al trabajo en obras públicas se produjo en consonancia con la promoción creciente de la actividad de policía.¹¹ El presidio de Buenos Aires, o fuerte de San Baltasar de Austria, funcionó como destacamento de ejército de dotación durante el siglo XVII, pero ya se encontraba en condiciones precarias en la siguiente centuria y solo albergaba a los reos condenados a trabajos en obras como el empedrado, la Alameda, los pantanos de Barracas, el muelle y el Riachuelo.¹²

Las instituciones, agentes y herramientas que se utilizaron para ejecutar este tipo de penas fueron variados: oficios y nombramientos asociados a la mantención de los reos y de los espacios de castigo, como los alguaciles mayores o los defensores de pobres han recibido atención por parte de la historiografía argentina.¹³ Las autoridades de policía, no obstante, han sido abordadas principalmente en su relación con la justicia y en las primeras instancias de sus procedimientos o como función del gobierno económico trasladado al ámbito de la ciudad.¹⁴ Si bien la noción de policía se encontraba como sinónimo de buen gobierno en normativas y tratadísticas diversa desde el siglo XV, su eclosión en el Río de la Plata puede verificarse en el siglo XVIII como parte de las ideas ilustradas que se cristalizaron, al menos como ensayo, en las reformas borbónicas. Hacia el siglo XIX, policía en Buenos Aires era tanto ornato ciudadano como vigilancia y corrección, cuestiones que se utilizaron según las necesidades políticas de cada momento. Allí es donde

formas de trabajo forzoso entre los indígenas en Perú y las ideas de utilidad, bien común y bien público. Enriqueta Quiroz, *Economía, obras públicas y trabajadores urbanos. Ciudad de México: 1687-1807* (México: Instituto Mora, 2016) y Rossana Barragán, “Forced Labour as a ‘Public Good’? Voices and Actions in Potosí (17th to 18th Centuries)”, *Worlds of Labour in Latin America*, eds. Paola Revilla Orías, Paulo Cruz Terra and Christian De Vito (Oldenbourg: De Gruyter, 2022).

11. Alejandro Agüero, *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008) 184.
12. Levaggi 110.
13. Darío Barrera, “Ordenamiento jurídico y política en los bordes de la monarquía católica. Reflexiones en torno al oficio de alguacil mayor (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, 1573-1630)”, *Revista de Historia del Derecho* 39 (2010): 1-36 y Lucas Rebagliati, “Pobreza, caridad y justicia en Buenos Aires: los defensores de pobres, 1776-1821”, v.II (Tesis inédita de Doctorado en Historia, UBA, 2015). Aunque sin relación con el problema de la pena, hay trabajos que han ahondado en la organización de dispositivos e intervenciones de control sobre la llamada plebe a través de pasaportes y registros. Raúl Fradkin, Fabián Alonso, María E. Barral y Gladis Perri, “Los vagos de la campaña bonaerense. La construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)”, *Prohistoria* 5 (2001): 171-202 y Marcela Aspell de Yanzi, “La intervención policial en los contratos de trabajo (1834-1848)”, *Revista de Historia del Derecho* 13 (1985): 437-475.
14. Osvaldo Barreneche, *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno en Argentina* (La Plata: Al Margen, 2001) y Agustín Casagrande, “Vagos, jueces y policías: Una historia de la disciplina económica en Buenos Aires (1785-1829)” (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata, 2014).

se estableció su relación con el castigo, muchas veces como acción preventiva para mantener un orden, precaviendo su quebrantamiento.¹⁵

Con diferentes formas y objetivos, esta matriz ahormó lo policial a lo largo de la conformación del Virreinato del Río de la Plata, la década revolucionaria y el proceso de reorganización provincial. Ponemos atención en los años que corren entre la Real Ordenanza de Intendentes de 1782 que nominó, por vez primera, la causa de policía diferenciadamente de la justicia, así como en el fin de la Guerra con el Brasil en 1828 y el intento centralizador de Buenos Aires sobre los otrora territorios del Virreinato del Río de la Plata que reconfiguró las fuerzas políticas en pugna y los modos de gobernar la provincia. La documentación utilizada incluye fuentes relativas al ejercicio del poder de policía, otras judiciales, del Cabildo, de virreyes, del consulado y prensa periódica, algunas editadas y otras conservadas en el Archivo General de la Nación y en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, de Argentina. A través de dos apartados —el primero revisa cómo se pensó la compulsión al trabajo para aquellos considerados como “hombres sueltos” y el segundo desentraña los vínculos dinámicos entre este castigo, los reos que lo experimentaron y las autoridades de policía—, proponemos explorar otro aspecto de estas últimas, en donde confluye lo tutelar, lo punitivo y lo coactivo.

1. Trabajos forzados, reos y policía: una relación en construcción

Los castigos ejecutados con trabajos forzados en obras públicas no correspondieron a una transgresión particular; esta aflicción se aplicó según contextos cambiantes, a crímenes y grupos diversos de acuerdo con los intereses y necesidades de las autoridades del momento. Funcionó en el marco de un entramado penal, cuyo eje fue la compulsión para ocupar a aquellos que, por delinquir o por no estar bajo autoridad alguna, eran considerados “por fuera” de la corporación política. Que “vayan á trabajar y labrar, o que vivan con señores, o que aprendan oficios en que se mantengan», como sostenía una normativa castellana de 1435, era una evidencia de que la inserción útil en la comunidad política se realizaba a través del trabajo.

En algunos escritos de juristas de los siglos XVII y XVIII que volcaron sus pensamientos hacia el problema del gobierno y la justicia se expresó lo mismo. Castillo de Bovadilla planteaba como tarea principal de los corregidores el compeler a quienes carecían de ocupación a que “sirviessen, y sino lo hiziesen echarlos de la ciudad”.¹⁶ La relación entre trabajo y autoridades era directa: cuando “los padres de familia respecto de sus hijos, y los amos de sus criados descuidan el cumplimiento

15. Vallejo 130.

16. Jerónimo Castillo de Bovadilla, *Política para Corregidores y señores de Vasallos en tiempo de paz y de guerra y para iuces eclesiásticos, y seglares, y de sacas, Aduanas, y de Residencias, y sus Oficiales, y para Regidores y Abogados, y del valor de Los Corregimientos, y Gouiernos Realengos y de las Ordenes* (Madrid: Imprenta Real, 1649) t.I, lib. II, cap. XIII, 510.

de los deberes que les impone su estado”,¹⁷ debían tomar su lugar los magistrados como “verdaderos tutores de la república, y padres de la patria”.¹⁸ Una analogía entre casa, ciudad, comunidad política y territorio moldeó estas ideas.¹⁹ Por ello, el bien común y el buen gobierno exigían que cada miembro de una comunidad política cumpliera sus deberes y obligaciones según su estado y calidad y las penas que no servían a este objetivo eran las que resultaban inútiles.²⁰

Castigar mediante el trabajo en obras públicas en el Río de la Plata antecedió a las transformaciones de la creación del Virreinato en 1776 y su reorganización territorial y política; en bandos que se sancionaron en la década de 1760 es posible encontrar penas que destinaban a los condenados a las obras del rey en las barracas, en el presidio de San Felipe (Montevideo) o en Malvinas.²¹ Sin embargo, la *Real Ordenanza de Intendentes* de 1782 mostró con particular fuerza la relación entre buen gobierno, trabajo, castigo y una expresión particular del poder doméstico y gubernativo que, desde el siglo XVIII, se entrelazó con la idea de policía. La policía como *potestas económica et política* permitió justificar y concretar decisiones de naturaleza ejecutiva y rápida sobre aquellos hombres y mujeres excluidos, aun transitoriamente, de las ocupaciones que competían a su estado y a las estructuras corporativas.²²

Como se señalaba, lo policial supuso mantener un orden jurídico mediante la tutela y la corrección sin transitar el proceso judicial, pero sin separarse de una cultura jurisdiccional que habilitó este tipo de actividad. Por eso la *Real Ordenanza* apuntaba que “A la recta administración de justicia y demás prevenido en los anteriores Artículos, debe unirse el cuidado de quanto conduce á la Policía y mayor utilidad de mis Vasallos”. Su artículo 56 sostenía que no se debían consentir

17. “Prohibicion de blasfemias, juramentos y maldiciones, palabras obsenas y acciones torpes en sitios públicos de la Corte”, *Novísima recopilación de las Leyes de España dividida en XII Libros, en que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775 y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta el de 1804* (Madrid: 1805) t.V. lib. XII, tit. XXV, ley X, 419.

18. Manuel de Lardizábal y Uribe, *Discurso sobre las penas contrahido á las leyes criminales de España para facilitar su reforma, por Manuel de Lardizábal y Uribe, del Consejo de S.M. su alcalde del Crimen y de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada* (Madrid: Joaquín Ibarra, 1782) 209.

19. Castillo de Bovadilla 16.

20. De Lardizábal y Uribe 83.

21. Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Francisco de Paula Bucareli, 18 de agosto de 1766, y Bando de buen gobierno del gobernador y capitán general interino de las provincias del Río de la Plata, don Juan José de Vértiz, 20 de septiembre de 1770, en Víctor Tau Anzoátegui, *Los bandos de buen gobierno del Río de La Plata, Tucumán y Cuyo. (Época hispánica)* (Buenos Aires: INHIDE, 2004) 266 y 273.

22. Alejandro Agüero, “Republicanismo. Antigua Constitución o gobernanza doméstica. El gobierno paternal durante la Santa Confederación Argentina (1830–1852)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2018) DOI: 10.4000/nuevomundo.72795)20/11/2022)

vagamundos, ni gente alguna sin destino y aplicación al trabajo, haciendo que los de esta clase, si fueren hábiles y de edad competente para el manejo de las Armas ó Marinería, se apliquen á los Regimientos fixos de aquel Virreinato, ó al servicio de los Vaxeles de guerra y mercantes que llegaren á sus Puertos, y, en su defecto, á las obras públicas ó Reales por el tiempo que arbitraren conforme á las circunstancias de los casos.²³

Ideas utilitaristas que fueron también normativas penales sostuvieron un tejido, en el cual la compulsión al trabajo fue una solución tanto para la falta de brazos, como para un adelantamiento económico, pero a la vez para lidiar con los “hombres sueltos” que dañaban a la corporación. Esto se apreció en las preocupaciones de los virreyes rioplatenses desde el último cuarto del siglo XVIII.²⁴ La correspondencia entre trabajo industrial, organización social y condena proyectó la idea de que determinados sujetos eran “pasibles y debidos de un control parental”.²⁵ En esta categoría entraron los reos que trabajaban forzosamente. Muchos lo hicieron en las obras públicas por el tiempo que duró su condena, si no escapaban antes; otros podían ser utilizados para laborar aun cuando no habían traspasado el proceso judicial; en ocasiones más excepcionales lo hacían como prisioneros de guerra. En todos los casos, dependían de un control penal o administrativo.²⁶

En la Figura 1 se realiza una reconstrucción, aunque parcial, de diversos espacios en donde tuvieron lugar obras públicas que hicieron uso del trabajo forzado de presos en diferentes momentos del último cuarto del siglo XVIII y de las primeras décadas del XX. La permanencia en el tiempo de este tipo de castigo parece haber estado asociada a su versatilidad, pues el trabajo de los reos fue utilizado para picar o trasladar piedra, componer calabozos, construir caminos y muelles, empedrar calles. A estos destinos fueron también las erogaciones obtenidas a través de penas pecuniarias. En estas dinámicas tuvieron presencia autoridades de policía cuya intervención se destaca con rojo en el mapa.

Los espacios donde debían cumplir este castigo fueron urbanos, suburbanos y rurales. Algunos presos fueron requeridos por ingenieros militares, como sucedió con la composición del Camino del Riachuelo, para cuya “dirección tiene S Exa nombrado al Sor Brigadier Ingeniero Dn Josef de Saa Faria y tiene assi mismo dadas sus disposiciones para que se le franquee a dho Sor Brigadier los Utensilios necesarios de los Rs Almasenes para el trabajo de dha obra destinando presos y su

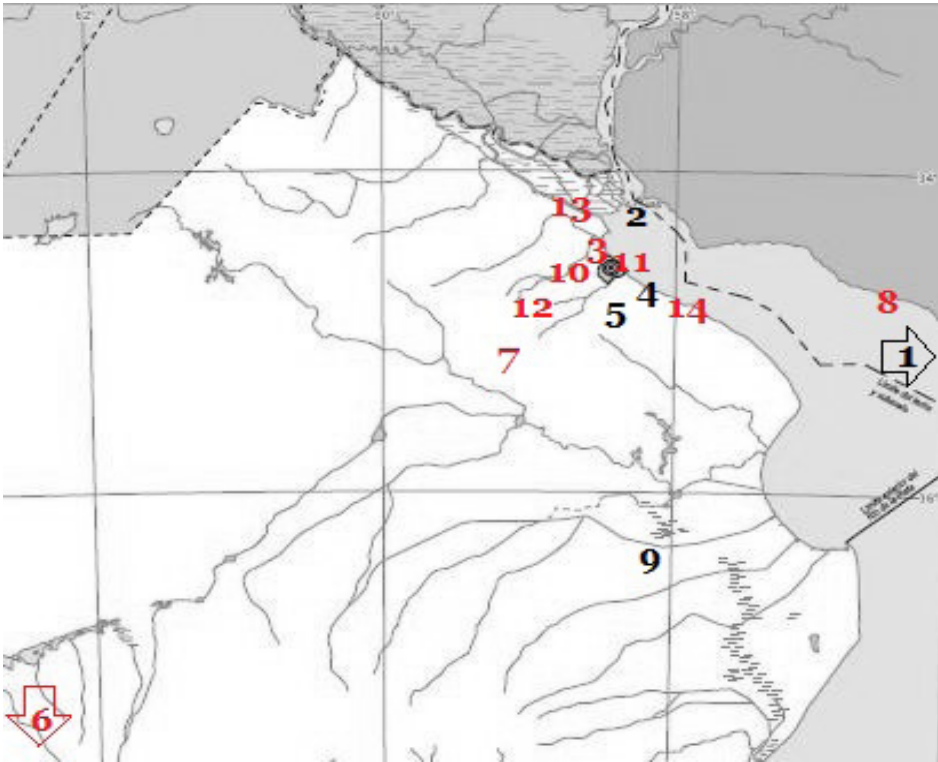
23. *Real Ordenanza para el Establecimiento é instrucción de Intendentes de ejército y provincia en el Virreinato de Buenos-Aires. De orden de su magestad* (Madrid: Imprenta Real, 1782) 56 y 59.

24. Esto puede observarse en las memorias del virrey Arredondo y en uno de los bandos que emitió en 1790. Ver Augusto Radaelli, *Memorias de los virreyes del Río de la Plata* (Buenos Aires: Bajel, 1945) 225 y Bando general de buen gobierno del virrey de las provincias del Río de la Plata, don Nicolás Antonio de Arredondo, 1 de marzo de 1790, en Tau Anzoátegui 307-308.

25. Tau Anzoátegui 85 y Casagrande 349.

26. Christian De Vito, “Convict Labour”, *Handbook The Global History of Work*, eds. Karin Hofmeester y Marcel van der Linden (Oldenbourg: De Gruyter, 2018) 345.

Figura 1. Trabajos forzados en obras públicas, 1778-1825



Referencias [en rojo donde intervinieron agentes policiales]

- | | |
|--|---|
| 1. Isla Gorriti/Maldonado. | 8. Plaza y Fortaleza de Montevideo. |
| 2. Isla Martín García. | 9. Las Bruscas/Santa Elena. |
| 3. Empedrado de calles y recova. | 10. Cárcel del Cabildo de Buenos Aires. |
| 4. Camino y muelle de Barrancas. | 11. Presidio de Buenos Aires. |
| 5. Arroyo Maldonado. | 12. Villa de Luján. |
| 6. Nuestra Señora del Carmen de Patagones. | 13. Guardia de Areco. |
| 7. Guardia de Luján. | 14. Ensenada de Barragán. |

Fuente: Elaboración propia con base en documentación consultada.

custodia a dho fin”.²⁷ Otros tantos trabajaron en espacios disímiles como podían ser el empedrado y las estacadas del arroyo Maldonado.²⁸ Resta explorarlo al detalle en futuros estudios, pero muchos prisioneros fueron trasladados de unos a otros espacios; así, se constituyó una dinámica en múltiples direcciones y conexiones para asegurar el castigo más apropiado.

27. “Cabildo del 4 de mayo de 1790”, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie III, t.IX, lib. XLIX a LII, dir. Eugenio Corbet France (Buenos Aires: Kraft, 1933) 345.

28. “Cabildo del 11 de junio de 1805”, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie IV, t.II, lib. LIX a LXII, dir. Augusto Mallié (Buenos Aires: Kraft, 1926) 96.

La presencia y los traslados de reos fueron, en sí mismos, factor de territorialización del espacio; dice Villamizar que “la explotación de la mano de obra convicta se hacía acompañar por el espectáculo de las cadenas”.²⁹ En efecto, colleras y cadenas eran pedidos recurrentes para emprender el camino hacia destinos más lejanos, pero también para trasladar presos dentro de la ciudad y a vista del público.³⁰ Tal era la exhibición que ante una solicitud para hacer uso de reos en la obra del empedrado, el agente fiscal del crimen del Cabildo advertía que había que proceder con cuidado con los reos que no tenían aún sentencia pues podía ser “muy doloroso que se castiguen de este modo los que aun no han tenido la satisfacción de producir su defensa, y muy ageno de la clemencia que debe acompañar a la determinación del Tribunal que los que hay arrastrados al grillete y la Cadena apareciendo culpables a los ojos del Público”.³¹

Estudios y fuentes indican que la regla en estos ámbitos de castigo eran condiciones pésimas de subsistencia. El Consulado de Comercio, al realizar un pedido al gobernador, lo mostraba: al momento de la construcción el camino de Barracas, los presos se alojaban en el almacén que allí existía junto con los utensilios a utilizar en los trabajos.³² Rebagliati ha ahondado no sólo sobre los problemas edilicios de la cárcel del Cabildo, sino también sobre el ambiente viciado y las enfermedades propagadas allí durante las décadas previas a 1820.³³ Estas condiciones se repitieron en otros espacios de castigo y luego de la conformación de Buenos Aires como provincia. Para 1828, oficiales brasileiros, presos en la guerra que había iniciado en la Banda Oriental tres años antes, se dirigieron al Jefe del Departamento de Policía, Gregorio Perdriel y señalaron que “se allan sin tener medios ningunos de subsistencia pasando las mas grandes necesidades”.³⁴

Sobre un tipo de castigo que se verificó en distintos momentos del período tratado y en espacios diversos del Río de la Plata, circularon diversas autoridades y proyectos, pero avanzando hacia el siglo XIX la policía apareció como auditora de aquellos que no pudieran demostrar una ocupación. Los carretilleros que se encontraran embriagados durante las horas de trabajo o que cargaran escudos sin permiso debían ser remitidos a trabajar las obras públicas bajo la inspección de un

29. Villamizar, Hernando, “Trabajos forzados en los presidios y obras públicas en la provincia de Caracas durante el siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos* 79.1 (2022): 110.

30. “Documento del 11 de mayo de 1808”, Instituto Belgraniano Central 309.

31. “Presos de esta R. Carcel. Parte de los Alcades ordinarios acompañando testimonio de un Oficio que les pasó el Exmo. Señor Virrey para que se pasen al Presidio en clase de Deposito aquellos que no lo están por delito de pena capital hasta en numero de 35 o 40 para la obra del empedrado”, 1800, AHPBA, RA-CA, Superintendencia Provincial, C. 7, A. 3, L. 116, exp. 6.

32. “Documento del 11 de mayo de 1808”, Instituto Belgraniano Central 309.

33. A modo de ejemplo, en 1814, la Cámara de Apelaciones consideraba la mejor opción pasar a muchos reos a presidio por “la multitud de presos que contenía la cárcel pública, su infructuosa detención en un lugar de ocio y de vicios, y la dificultad de concluirse y sentenciarse sus causas con la prontitud deseada”, “Sobre presos”, 1814, AHPBA, RA-CA, Civil Provincial, C. 9, A. 1, L. 1, Exp. 6.

34. “Nota de febrero de 1828”, AGN, Sala X, Policía, Departamento general o central, Leg. 2434, 31.09.05.

comisario de policía.³⁵ Mismo destino sufría el peón que no tuviera firmada su papeleta por el comisario de la sección respectiva o el acarreador de ganado que llevase una papeleta sin vigor.³⁶ Incluso aquellos cuya aptitud física les impedía realizar labores en obras públicas, eran puestos en libertad, pero “encargándose la policía de velar por su conducta”.³⁷ Se implicaron así en la construcción de una topografía del castigo que —no sólo por las escenas espectaculares de grilletes, sino también por la diversidad de obras y establecimientos involucrados— hicieron de los trabajos forzados en obras públicas un elemento destacado del paisaje de Buenos Aires.

2. Entre alcaides, jefes y comisarios: Control policial sobre el trabajo de reos

Castigo y trabajo bajo tutela de diversas autoridades, entre ellas de policía, fue un binomio que se extendió en el período. Ahora bien, ¿cómo fue que las autoridades de policía se abrieron paso, frente a otras, en el control de reos? El apresamiento y la custodia de los presos eran responsabilidades del alguacil y del alcaide de la cárcel por un tiempo extenso. Aunque no aparecía en las Ordenanzas de Buenos Aires de 1685, desde su creación en 1721, el defensor de pobres también tuvo vínculo con los presos, oyendo sus denuncias al momento de realizar visitas de cárcel. Para 1808, existía, asimismo, un “capataz, conductor y custodiador de los Presidarios destinados á las obras publicas”, cuyo sueldo en 1809 se correspondía con una “asignacion de doze pesos mensuales”.³⁸

Esta dinámica fue impactada, primero, por el establecimiento de la Intendencia de Policía entre 1799 y 1804, que removió ciertas potestades del Cabildo, aunque fuera temporalmente. Al comisionar a Martín Boneo y Villalonga, la Intendencia intervino en la construcción del empedrado, la Plaza de Toros y un muelle en el Riachuelo. Las discusiones entre Boneo y el Cabildo se iniciaron en 1800 cuando el primero, presentándose como “Intendente de Policía”, ordenó que los reos en la Real Cárcel “que no sean de pena capital, pasen al presidio en clase de Deposito y sin perjuicio del seguimiento de sus causas, como se ha hecho otras veces hasta el

35. “Reglamento para los cargadores y carretillas del tráfico y para las carretillas de abasto”, 7 de enero de 1822, *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*, t.II, dir. Aurelio Prado y Rojas (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877) 232.

36. “Contratas de peones de campo”, 17 de julio de 1823, *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*, t.II, dir. Aurelio Prado y Rojas (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877) 414, y “Acarreadores de ganado” Buenos Aires, 22 de junio de 1825, *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*, t.III, dir. Aurelio Prado y Rojas (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877) 80.

37. “Devueltos de la Inspección e inútiles para los trabajos públicos”, 24 de noviembre de 1824, *Manual de policía, o leyes y decretos que tienen relación con dicho departamento desde el mes de agosto del año de 1821* (Buenos Aires: Imprenta Republicana, 1830) 93.

38. “Cabildo del 8 de febrero de 1809”, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie IV, t.III, lib LXII a LXIV, dir. Augusto Mallié (Buenos Aires: Kraft, 1927) 443.

numero de treinta y cinco, ó quarenta, a fin de que de esta fuerza se logre atender ala Interesante obra del empedrado con los prudentes ahorros que exige, su naturaleza y calidad”. Los alcaldes del Cabildo y el agente fiscal de crimen se opusieron alegando que no podía pasarse a presidio a los reos que no estaban condenados a él y fue la Real Audiencia la que designó finalmente 24 presos a Boneo, argumentando que su trabajo significaría un “desaogo y mejor trato de que carecen en la Carcel Publica, por su mucha estrechez”.³⁹

Con variaciones derivadas del contexto de guerra, en la década de 1810 se mantuvieron estas penas cuando llegara “a ser insolvente la persona del apresado” o en el caso de “los que no fueren pudientes para pagar dicha multa”, como se observa en un decreto del Director Juan Martín de Pueyrredón.⁴⁰ Los esfuerzos bélicos demandaban gastos extraordinarios y pareció preferirse el pago de multas para transgresiones relacionadas con el uso indebido de recursos, el contrabando y la portación de armas. Sin embargo, al reinstalarse la Intendencia en 1812, esta vez en el contexto revolucionario, se reactualizó el vínculo entre reos y policía. En el artículo 11 del Reglamento Provisional de Policía, redactado por Hipólito Vieytes y José Moldes, se indicó que las tareas de la Intendencia incluían “el buen orden de la capital, sus arrabales, sus prisiones, y demas lugares públicos”.

Más aun, el artículo 20 señaló que el ramo de policía estaba encargado de “la mantención diaria á los presos del presidio, y será anexo al Intendente el distribuir el trabajo de estos conforme á su número y á las mayores necesidades”.⁴¹ Paralelamente, las Ordenanzas del Cabildo de Buenos Aires de 1814 eran más explícitas que sus antecesoras del siglo XVII en cuanto a la cárcel y asociaron ésta con dos actores principales: el Defensor de Pobres y el Alguacil.⁴² A pesar de cierta superposición de funciones, las tareas de estos oficios no contemplaron la regulación del trabajo forzado o el traslado de los presos: el Defensor debía atender la defensa de las causas criminales de pobres y esclavos, visitar la cárcel y dar cuenta de su estado, mientras que el Alguacil, subordinado a los alcaldes de primer y segundo voto, se ocupaba de su aseo y orden.

De esta manera, las autoridades de policía quedaron vinculadas al problema del trabajo forzado de los reos, fueran estos residentes de la cárcel o del presidio, estu-

39. “Presos de esta R. Carcel. Parte de los Alcaldes ordinarios acompañando testimonio de un Oficio que les pasó el Exmo. Señor Virrey pa que se pasen al Presidio en clase de Deposito aquellos que no lo están por delito de pena capital hasta en numo de 35 o 40 para la obra del empedrado”, 1800, AHPBA, RA-CA, Superintendencia Provincial, C. 7, A. 3, L. 116, Exp. 6.

40. “Prohibiendo la matanza de vacas”, 7 de mayo de 1817 y “Bando. Dictando medidas represivas contra el contrabando”, 23 de septiembre de 1817, *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*, t.I, dir. Aurelio Prado y Rojas (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877) 378 y 413.

41. “Reglamento Provisional de Policía”, 22 de diciembre de 1812, *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*, t.I, dir. Aurelio Prado y Rojas (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877) 153 y 155.

42. Lucas Rebagliati “La cárcel del cabildo de Buenos Aires y sus fuentes: aproximaciones, problemas y potencialidades (1776-1821)”, *Revista de Historia de las Prisiones* 6 (2018): 101.

vieran condenados o esperando una sentencia. La Figura 2 deja ver los diferentes modos de intervención. Hubo una clara tendencia a un recorte de las potestades de la corporación municipal en favor de otras autoridades designadas; incluso los alcaldes de barrio, aunque jueces menores electos por el Cabildo, pasaron a depender de la Intendencia de Policía en 1812.⁴³ El análisis de la cronología de las relaciones entre reos y policía pone de manifiesto que en la década revolucionaria primó una atención sobre los traslados de presos y sobre su manutención. En la década de 1820 se cristalizó una asociación más integral entre policía y cárcel, con la definitiva supresión del Cabildo y de sus oficios.

¿Qué funciones tuvieron estas autoridades de policía en relación con los reos? Una condición para hacer uso de esa mano de obra era la manutención diaria de los presos. Desde la década revolucionaria, los funcionarios fueron los responsables de ello. Entre 1813 y 1819 es posible encontrar a dos de ellos, Francisco Doblas y Miguel Antonio Sáenz, encargándose de proveer la sal, la carne, la yerba, la leña y el pan para consumir en el presidio.⁴⁴ También eran intermediarios en el pago del emolumento otorgado a los sobreestantes de aquel establecimiento; Sáenz, en su caso, pagaba “catorce ps cinco y quartillo rs por 23 días que ha servido de Sobrestante del presidio en el prete mes” a Balthazar de Zenzazno en 1815.⁴⁵ En el marco con la guerra con el Brasil, otros comisarios cumplieron tareas similares al distribuir los pagos diarios que, según el grado de sargento o soldado, podían ser de 6 a 3 pesos en noviembre de 1826.⁴⁶

El sustento de los reos, conjuntamente con otros elementos de orden de la cárcel y el presidio, fueron ítems incorporados al presupuesto del Departamento de Policía en 1822 a partir de una orden de Rivadavia, que además fue anoticiada al Alguacil Mayor, Manuel Mansilla.⁴⁷ Días después se pidió al jefe de policía la realización de un inventario “de todos los útiles y demás existencias valuables dela Carcel”, porque “los gastos todos dela Carcel de que se halla absoluta y exclusiva-

43. Darío Barrera, “El alcalde de barrio, de justicia a policía (Río de la Plata, 1770-1830)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats* (2017). DOI: 10.4000/nuevomundo.70602 (06/04/2023) y Vaccaroni 120 y ss.

44. “Cuenta del Pan qe tengo suministrado al Presidio, carros de Bueyes, carros de limpieza”, 11 de octubre de 1813; “Razon del dinero subministrado al Presidio pa el gasto de carne en el mes de sepe como consta pr las papeletas de resivo del Comandte”, 30 de septiembre de 1813; “Sin título”, 6 de octubre de 1813; “S. Comisario Tesorero de Policia”, 11 de octubre de 1813, AGN, Sala X, Policía, Libro Manual de carga y data del Hospicio de Corrigendas 1813, 32.9.2; y “S. Govor Intendte, 11 de octubre de 1815 y Contada de Policia”, 30 de diciembre de 1819, AGN, Sala X, Policía, Multas, carga y data, 32.04.03.

45. “Sin título”, 31 de octubre de 1815, AGN, Sala X, Policía, Multas, carga y data, 32.04.03.

46. “Relacion de los Nombres de los Prisioneros qe se allan trabajando en Nelnuevo Camino y son pagados oy día día dela fha la gratificación qe les esta a Cordada pr punto G1 elmez de Noviembre”, 19 de diciembre de 1826; “Listado de los Prisioneros de guerra que existen en dho Cuartel”, 2 de agosto de 1828, AGN, Sala X, Policía, Departamento general o central, Leg. 2434, 31.09.05.

47. “Nota del 1 de febrero de 1822”, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.02, lib. 4 y 5.

Figura 2. Intervención de agentes policiales en trabajos forzados, 1778-1827

No	Lugar	Fecha	Intervención de la policía	Tipo de fuente
1	Almacén de pólvora en Isla Gorriti/Maldonado	1778-1783	////	Memorias de virreyes
2	Isla Martín García	1789-1794	////	Memorias de virreyes
3	Calles empedradas y Recova de Buenos Aires	1800	Uso de presos en el empedrado y la Recova	Acuerdos del Cabildo
4	Camino y muelle de Barracas (Camino Real del Sur)	1805	////	Documentos de Consulado de Comercio
5	Arroyo Maldonado	1805	////	Documentos de Consulado de Comercio
6	Nuestra Señora del Carmen de Patagones	1814	Conducción de presidiarios a obras públicas	Órdenes superiores
7	Guardia de Luján	1814	Conducción de presidiario a obras públicas	Órdenes superiores
8	Plaza y Fortaleza de Montevideo	1815	Noticia de que orden de expulsión de españoles europeos solo aplica a prisioneros de Plaza de Motevideo existentes en cárcel	Órdenes superiores
9	Las Bruscas / Santa Elena	1817	////	Documentos de Santa Elena en AGN (Frakin y Ratto, 2010)
10	Cárcel del Cabildo de Buenos Aires	1822	Conducción a presos de cárcel a recibir la comunión y a las obras públicas	Prensa periódica
11	Presidio de Buenos Aires	1822	Conducción de presos destinados a obras públicas a cárcel	Prensa periódica
12	Villa de Luján	1822	Provisión de instrumentos para presidiarios	Órdenes superiores
13	Guardia de Areco	1825	Provisión de instrumentos para presidiarios	Órdenes superiores
14	Ensenada de Barragán	1827	Elaboración de listados y pago a presos que trabajan bajo órdenes de comisario	Listado de presos

* El porcentaje no suma 100.

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación consultada.

mente encargado [el jefe] por orden del primero del corriente”.⁴⁸ En un número de *El Argos* de 1824, se detallaban los consumos para el año anterior y entre ellos se encontraban las “Cárceles y presidio” para los cuales se erogaron 9,837 pesos. Este ítem apareció también en otros informes de gastos a los que se ha podido acceder para los años 1826 y 1829.⁴⁹

En 1823, además, se dictaminó que el alcaide de la cárcel debía rendir sus cuentas al Departamento de Policía.⁵⁰ Antes y después de esta disposición existió una comunicación entre el Departamento y los alcaides, bien fuera para atender los reclamos de los últimos en cuanto al aprovisionamiento de la cárcel, o bien para conocer la cantidad y situación de los presos que se hallaban allí o en el presidio.⁵¹ En 1825 un reglamento clarificó esta jerarquía al indicar que “los Alcaldes dependen inmediateamente del Departamento de Policía” y que “no recibirán ordenes ni admitirán ni soltarán preso algo sin concentimto del Gefé de Policía”.⁵²

En relación con los presos, en marzo de 1822 el gobierno anunció al Jefe de Policía que había ordenado que “los Juzgados pongan á su disposición inmediatamente y sin previo conocimto del Gobno, á todos los reos qe sean sentenciados á presidio y obras publicas; debiendo solamente el Gefé de Policia pasar á la Superioridad el ultimo dia de cada mes una razón delos reos de esta clase”.⁵³ Fue el decreto de Rivadavia del 19 de abril de aquel año un elemento importante del recorrido de la policía hacia esta actividad de castigo. Allí se caracterizó a los “vagamundos” como sujetos perjudiciales, como clase improductiva, como nocivos e inquietantes al orden social y por ello un obstáculo “a los adelantamientos del Pais”. La solución propuesta postulaba la responsabilidad del Jefe de Policía para aprehender a estos vagos. Pero más interesante aún, señalaba la potestad del Departamento para enviarlos “inmediateamente”, es decir sin proceso alguno, al servicio militar o a los trabajos públicos, revalidando una potestad paternal y por ello correctiva sobre los considerados vagos.

48. “Nota del 9 de febrero de 1822” y “Nota del 21 de febrero de 1822”, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.02, lib. 4 y 5.

49. *El Argos de Buenos Aires* 6, 5 de febrero de 1824, Junta de Historia y Numismática Argentina 35; Jean José María Blondel, *Almanaque político y de comercio de la ciudad de Buenos Ayres para el año de 1826* (Buenos Aires: Imprenta del Estado, 1826) 52; “Presupuesto de los gastos de la Policía en los últimos 4 meses del año”, 12 de septiembre de 1829, AGN, Sala X, Policía, Departamento general o central, Leg. 2434, 31.09.05.

50. “Servicio de la Cárcel Pública”, 1 de mayo de 1823, *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*, t.II, dir. Aurelio Prado y Rojas (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877) 405.

51. “Nota del 6 de febrero de 1822”, “Nota del 26 de marzo de 1822”, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.02, lib. 4 y 5 y “Nota del 16 de diciembre de 1823”, AHPBA, RA-CA, Papeles Suelos, C. 7, A. 4, Leg. 9, Exp. 23.

52. “Reglamento que detalla las funciones de los Alcaldes primero y segundo de la Carcel de Deudores y de Policia”, 1 de febrero de 1825, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.05, lib. 12, 13 y 14.

53. “Nota del 7 de marzo de 1822”, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.02, lib. 4 y 5.

La corrección desprocesalizada que se abrió paso implicó el involucramiento de estas autoridades porque eran las disponibles para lidiar con la falta de mano de obra, pero también porque la matriz tutelar y doméstica que organizó el poder de policía desde fines del siglo XVIII habilitó este modo de represión. Así ocurrió cuando el alcalde barrio del cuartel 4 apresó a la negra Estefanía Videla en 1815 “por escandalosa, borracha e insolente y no tener paradero alguno”, luego de haberle hecho reiteradas advertencias sobre su comportamiento.⁵⁴ Más adelante, autoridades de policía tuvieron un papel en la decisión sobre qué trabajos realizaban los reos; por ejemplo, Achával, jefe de policía al inicio de la década de 1820, propuso al gobierno ocupar a los presos de la cárcel en la constitución de una escuela.⁵⁵

Aquellos coaccionados al trabajo fueron a la vez utilizados al servicio del propio reclutamiento de los agentes del Departamento. Rivadavia autorizó, así, la propuesta del jefe Achával para que los “presidarios Lucas Velis, Manl Antonio Garramiño, Rafael Asencio Martinez, Isidro Hernz y Juan Arias pasen á la Compañía de peoneros infantes de Policia con el objeto de enseñar á los demás el empedrado de las calles”.⁵⁶ Pocos meses antes, Achával había solicitado un aumento de gratificación a uno de aquellos presidarios, Arias, y el gobierno lo había autorizado en función de “los servicios que VS dice presta a beneficio de ese ramo”.⁵⁷ Durante ese año otros presidarios se incorporaron a los peoneros de policía, uno de ellos luego de un informe sobre la “irreprecibilidad de su conducta”.⁵⁸

La proximidad física y social entre policías y reos motivó numerosas interacciones que no siempre provinieron desde el Departamento, sino también en sentido contrario. Así, los comisarios constituyeron un vehículo de transmisión. Cuando algunos apresados eran trasladados desde las zonas de campaña hacia la cárcel pública lo hacían “pr el conducto del Comisario dela Seccion”⁵⁹ y algunos de ellos comunicaban el destino a obras públicas de los reos a la Cámara “pr comicn del Gefe”, como sucedió cuando Agustín Herrera, comisario de ciudad, firmó una nota sobre los 5 años de condena a José Ocantos.⁶⁰ Eran también los comisarios quienes inspeccionaban la salud de los prisioneros; por ello Tobal informó al jefe que un reo “no puede serle util por esas gomas qe tiene en el braso preciso es qe

54. “Criminales contra la negra libre Estefanía Videla, por ebria y escandalosa”, 1815, AHPBA, Fondo Juzgado del Crimen, C. 34, A. 2, L. 36, exp. 1.

55. “Decreto del 19 de abril de 1822” y “Nota del 19 de abril de 1822”, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.02, lib. 4 y 5.

56. “Nota del 22 de octubre de 1821”, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.01, lib. 1, 2 y 3.

57. “Nota del 18 de agosto de 1821”, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.01, lib. 1, 2 y 3.

58. “Nota del 3 de noviembre de 1821” y “Nota del 13 de noviembre de 1821”, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.01, lib. 1, 2 y 3.

59. “Nota del 3 de noviembre de 1823”, AHPBA, RA-CA, Papeles Suelos, C. 7, A. 4, Leg. 9, Exp. 23.

60. “Nota del 7 de agosto de 1822”, AHPBA, RA-CA, Papeles Suelos, C. 7, A. 4, Leg. 9, Exp. 23.

las curen en el Hospital por que en la Ensenada no puede ser de ningun modo: dhs gomas son galicas, y biegas”.⁶¹

Fueron también estos agentes intermedios los destinatarios de peticiones y quejas que, principalmente, tenían que ver con la subsistencia en el marco del aprisionamiento. Esto puede comprobarse en el caso de los prisioneros de la guerra del Brasil al menos. Juan Godiño dirigió una nota al contador de policía, cargo que para ese momento ocupaba hacía un tiempo Damián de Castro, en la cual reclamaba su sueldo del mes y aún más, daba cuenta de las condiciones de su encierro apuntando que “por mea llar enlo hospital enfermo el mes pasado no me abonaron el sueldo qe corresponde aun prisionero bendome tan miserable como mebeo eneste deposito”.⁶² Claro que estas relaciones tuvieron sus bemoles. Por ejemplo, Rafael Martínez que había sido asignado a la Compañía de Policía, al desertar fue enviado nuevamente al presidio.⁶³

Las fugas y desertiones del trabajo forzado no fueron solo moneda corriente en el servicio de armas,⁶⁴ y en ocasiones las evasiones se intentaron en forma colectiva. Así pasó con Marcelo Valdivia en 1823, pero fue aprendido. Ya de nuevo en el presidio este reo “se ocupó de falsificar varios billetes de tesorería con los únicos instrumentos de un pequeño lápiz y una pluma” por lo que su destino último fue Martín García.⁶⁵ Otros problemas dificultaban la utilización de la mano de obra de reos en las tareas públicas, a saber la condición física en la que llegaban los presos a las órdenes de los comisarios. El comisario Tobal lo evidenció al jefe Videla relatando que el “Prisionero Jose Ygnasio siendo uno de los diez qe se me mandaron pues desde que vino no atravajado en nada por hallarse gravemte enfermo”. Otras notas dan cuenta de la superposición de fugas y enfermedades, como cuando el mismo Tobal remitió a Manuel Silva a la cárcel del Departamento por no poder trabajar y Videla le respondió que le haría llegar “tres prisioneros en sustitucion de este y de los dos qe han fugado». ⁶⁶

La intervención de autoridades de policía, entonces, impactó en la topografía del castigo que se construyó a partir del trabajo de reos en obras públicas. Con marchas y contramarchas, hacia 1820 se posicionaron como interlocutores frente a los apresados, los reos y sus demandas y reclamos. Estos últimos fueron utilizados también para poblar las filas de ciertas compañías de la policía, como los peoneros. Comisarios, contadores, intendentes y jefes ampliaron su rango de funciones y

61. “Sor Dn Pedro Toval”, s/f, AGN, Sala X, Policía, Departamento general o central, Leg. 2434, 31.09.05.

62. “Deposito – 12 d Dbe 1827 Señor Contador”, 1827, AGN, Sala X, Policía, Departamento general o central, Leg. 2434, 31.09.05.

63. “Nota del 6 de diciembre de 1821”, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.01, lib. 1, 2 y 3.

64. “Nota del 14 de noviembre”, s/f, AGN, Sala X, Policía, Órdenes Superiores, 32.10.01, lib 1, 2 y 3.

65. *El Argos de Buenos Aires*, 28 de julio de 1824, Junta de Historia y Numismática Argentina 267.

66. “Nota del 24 de enero de 1827” y “Nota del 20 de marzo de 1827”, AGN, Sala X, Policía, Departamento general o central, Leg. 2434, 31.09.05.

redefinieron sus jerarquías, al desaparecer los Defensores de Pobres y menguar la actividad de los alguaciles. Sobre la base de la matriz tutelar y correctiva del poder de policía, los agentes relacionados a este último diversificaron sus tareas e incluyeron nuevos roles en el castigo y la coacción al menos con respecto a los reos. Lo dicho no sucedió sin conflictos, pues las deserciones y fugas estuvieron a la orden del día, así como las complicaciones de salud que impidieron aplicar a muchos reos la condena en las obras públicas.

Reflexiones finales

Hacia mitad de la década de 1820, un observador foráneo subrayaba que el edificio del Cabildo tenía “adjunta, una prisión para delinquentes” y que, al lado, se encontraba el Departamento Central de Policía.⁶⁷ Este ojo extranjero advertía, así, que policía y castigo estaban interconectados, incluso arquitectónicamente. A través del examen de un tipo de punición específica, la de trabajos forzados, en este trabajo hemos intentado una reconstrucción del camino sinuoso que derivó en este vínculo. El artículo revisó los momentos en que autoridades de policía comenzaron a inmiscuirse en la regulación y el control de los reos destinados a la labor forzada, primero entremezcladas entre otras tantas autoridades (jurisdiccionales, judiciales, carcelarias) y luego se abrieron paso entre ellas para llegar a ser interlocutores destacados de los reos en los tiempos de la creación de Buenos Aires como provincia autónoma.

Hasta el momento, importantes contribuciones provenientes de la historia social de la justicia y de la historia crítica del derecho habían observado y enfatizado el poder de policía y de los agentes que lo ejecutaban como jueces menores, auxiliares de justicia y detentadores de un poder doméstico que funcionaba en el marco de una cultura jurisdiccional. En un nivel más general, se ha plasmado la historia de la noción de policía desde su relación con el buen gobierno de las ciudades y su dificultoso tránsito hacia una institución separada de la justicia. Empero, indagar sobre los castigos de trabajo forzado alumbra otro aspecto de la actividad policial, a saber la organización del castigo, que se suma a otras tareas como la confección de sumarios, el orden urbano, la prevención de crímenes.

Los trabajos forzados como castigos útiles parecen haberse posicionado como opción penal a lo largo del período, en unas ocasiones acompañando otros castigos, en otras actuando como alternativas para sancionar una multiplicidad de situaciones delictivas. Sin embargo, siempre establecieron una relación con la ausencia de ocupaciones, de vínculos con una casa, un padre, un amo o, en su defecto, una autoridad. Tanto en la Real Ordenanza de Intendentes como en la conformación de la provincia de Buenos Aires, en medio de un proceso de centralización, observamos que la matriz tutelar de aquella noción de buen gobierno habilita la

67. Un Inglés, *Cinco años en Buenos Aires, 1820-1825* (Buenos Aires: Hyspamérica, 1962) 23.

corrección a través de la compulsión al trabajo, que se vincula con autoridades de policía específicas y canaliza su papel en las tareas de punición.

Las advertencias y apresamientos hechos por alcaldes de barrio, las acciones para la manutención de los reos organizadas por los comisarios de la revolución y la distribución de presos en trabajos forzados son ejemplos de los modos en que se mantuvo el orden y se intentó prevenir su quiebre, a partir de una acción rápida y ejecutiva que acompañó a la administración de justicia. La designación de agentes en estas tareas, nucleados en configuraciones institucionales diferentes del Cabil-do, involucró a nuevos interlocutores en el castigo. Cuando los alcaldes de barrio ejercieron esta función, la relación con los reos se concentraba en los momentos previos o iniciales del proceso judicial. Con los comisarios, los vínculos entre policías y reos se ampliaron. Los efectos del proceso impactaron también sobre las propias autoridades de policía y las instituciones del tipo que se encontraban en construcción durante el período. Una reorganización en la jerarquía que comenzaba a tejerse dentro del Departamento de Policía se impuso al trasladar alcaides, cárceles y presidios a las órdenes y encargo del jefe del mismo.

Fue complejo el proceso de construcción de la relación entre un poder de policía que se estaba asignando a agentes y configuraciones institucionales determinadas y la apelación al trabajo compulsivo como castigo y, a futuro, resta ahondar sobre problemas adyacentes. Por ejemplo, aquí solo hemos sugerido una relación entre estas cuestiones y los problemas tratados por la historia social del trabajo y la oscilación entre el trabajo esclavo y el libre. Profundizar este tema, así como conocer el significado de trabajar en algunas obras públicas en las que participaron reos, interesan como puntos de partida para futuros estudios. Una ampliación de las fuentes utilizadas para explorar este problema puede posibilitar un análisis detallado de los tránsitos, traslados y direcciones que conectaron los establecimientos de castigo, entre otros caminos de investigación que se abren. Por lo pronto, sabemos que en Buenos Aires se desarrolló una cartografía del castigo⁶⁸ en la cual las autoridades de policía ganaron protagonismo hacia las décadas iniciales del siglo XIX y que esto fue posible a partir de una noción de policía como tutela que, corrección mediante, los involucró en momentos importantes de la vida de los castigados.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General de la Nación, Argentina

Sala X, Policía, Departamento general o central

Sala X, Policía, Libro Manual de carga y data del Hospicio de Corrigendas

Sala X, Policía, Multas, carga y data

Sala X, Policía, Órdenes Superiores

68. Me refiero a un espacio que fue transformado por las prácticas del castigo.

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires

Fondo Juzgado del Crimen

Fondo Real Audiencia - Cámara de Apelaciones, Civil Provincial

Fondo Real Audiencia - Cámara de Apelaciones, Papeles Sueltos

Fondo Real Audiencia - Cámara de Apelaciones, Superintendencia Provincial

Impresas

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie III, t.IX, lib. XLIX a LII. Dir. Eugenio Corbet France. Buenos Aires: Kraft, 1933.

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie IV, t.I, lib. LVII a LIX. Dir. Augusto Mallié. Buenos Aires: Kraft, 1925.

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie IV, t. II, lib. LIX al LXII. Dir. Augusto Mallié. Buenos Aires: Impresiones generales, 1926.

Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie IV, t.III, lib LXII a LXIV. Dir. Augusto Mallié. Buenos Aires: Kraft, 1927.

Augusto Radaelli, *Memorias de los virreyes del Río de la Plata*. Buenos Aires: Bajel, 1945.

Blondel, José María. *Almanaque político y de comercio de la ciudad de Buenos Ayres para el año de 1826*. Buenos Aires: Imprenta del Estado, 1826.

Castillo de Bovadilla, Jerónimo. *Política para Corregidores y señores de Vasallos en tiempo de paz y de guerra y para iuces eclesiásticos, y seglares, y de sacas, Aduanas, y de Residencias, y sus Oficiales, y para Regidores y Abogados, y del valor de Los Corregimientos, y Gouiernos Realengos y de las Ordenes*. Madrid: Imprenta Real, 1649.

Lardizabal y Uribe, Manuel de Manuel. *Discurso sobre las penas contrahido á las leyes criminales de España para facilitar su reforma, por Manuel de Lardizábal y Uribe, del Consejo de S.M. su alcalde del Crimen y de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada*. Joachin Ibarra: Madrid, 1782.

El Argos de Buenos Aires. 1822. Dir. Junta de Historia y Numismática Argentina. Buenos Aires: Atelier de Artes Gráficas Futura, 1937.

Instituto Belgraniano Central, *Documentos para la historia del General Don Manuel Belgrano*, t.I. Buenos Aires, 1981.

Las Siete Partidas glosadas por el Licenciado Gregorio López. Madrid, [1555] 1985.

Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876, t.I. Dir. Aurelio Prado y Rojas. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877.

Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876, t.II. Dir. Aurelio Prado y Rojas. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877.

Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876, t.III. Dir. Aurelio Prado y Rojas. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877.

Manual de policía, o leyes y decretos que tienen relación con dicho departamento desde el mes de agosto del año de 1821. Buenos Aires: Imprenta Republicana, 1830.

Novísima recopilación de las Leyes de España dividida en XIL Libros, en que se reforma la

Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775 y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta el de 1804. Madrid, 1805.

Ordenanzas Provisionales del Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires: Imprenta de los niños expósitos, 1814.

Real Ordenanza para el Establecimiento é instrucción de Intendentes de ejército y provincia en el Virreinato de Buenos-Aires. De orden de su magestad. Madrid: Real Imprenta, 1782.

Un Inglés, *Cinco años en Buenos Aires, 1820-1825.* Buenos Aires: Hyspamérica, 1962.

Bibliografía

Agüero, Alejandro. “La justicia penal en tiempos de transición. La República de Córdoba, 1785–1850”. *Historia y Constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*. Coord. Carlos Garriga. México: CIDE/Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/ELD-HICOES/El Colegio de México, 2010.

Agüero, Alejandro. “Republicanism. Antigua Constitución o gobernanza doméstica. El gobierno paternal durante la Santa Confederación Argentina (1830–1852)”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Debáts.* (2018) URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/72795>.

Agüero, Alejandro. *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII.* Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

Aguirre, Carlos y Salvatore, Ricardo, *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940.* Austin: University of Texas Press, 1996.

Aspell de Yanzi, Marcela, “La intervención policial en los contratos de trabajo (1834–1848)”, *Revista de Historia del Derecho* 13 (1985): 437–475.

Barragán, Rossana. “Forced labour as a ‘public good’? Voices and actions in Potosí (17th to 18th centuries)”. *Worlds of Labour in Latin America*. Eds. Paola Revilla Orías, Paulo Cruz Terra y Christian De Vito. Oldenbourg: De Gruyter, 2022.

Barreneche, Osvaldo, *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno en Argentina.* La Plata: Al Margen, 2001.

Barriera, Darío, “El alcalde de barrio, de justicia a policía (Río de la Plata, 1770–1830)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Debáts* (2017). DOI: 10.4000/nuevomundo.70602.

Barriera, Darío. “Ordenamiento jurídico y política en los bordes de la monarquía católica. Reflexiones en torno al oficio de alguacil mayor (Santa

- Fe, Gobernación del Río de la Plata, 1573-1630”. *Revista de Historia del Derecho* 39 (2010): 1-36.
- Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la argentina, 1880-1955*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.
- Casagrande, Agustín. *Vagos, jueces y policías: Una historia de la disciplina económica en Buenos Aires (1785-1829)*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata, 2014.
- Cesano, José, Núñez Jorge y González Alvo, Luis, *Historia de las prisiones sudamericanas: entre experiencias locales e historia comparada: siglos XIX y XX*. San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 2019.
- De Vito, Christian. “Convict Labour”. *Handbook The Global History of Work*. Eds. Karin Hofmeester y Marcel van der Linden. Oldenbourg: De Gruyter, 2018.
- Fradkin, Raúl y Ratto, Silvia. “¿Un modelo borbónico para defender la frontera? El presidio de Santa Elena en el sur de Buenos Aires (1817-1820)?”. *Páginas. Revista digital de la escuela de historia* 2.3 (2010): 1-28.
- Fradkin, Raúl, Alonso, Fabián, Barral, María E. y Perri, Gladis. “Los vagos de la campaña bonaerense. La construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)”. *Prohistoria* 5 (2001): 171-202.
- Levaggi, Abelardo. “Las penas de muerte y aflicción en el Derecho indiano rioplatense. Segunda parte”. *Revista de Historia del Derecho* 4 (1976): 59-139.
- Marchena Giménez, José M. *La vida y los hombres de las galeras de España (siglos XVI-XVII)*. Tesis de Doctorado en Historia, UCM, 2010.
- Marchena, Juan. “Conflictividad laboral y violencia social y política en los arsenales y puertos de la Real Armada Borbónica en la crisis del Antiguo Régimen (1790-1812)”. *El debate permanente. Modos de producción y revolución en América Latina*. Dirs. Juan Marchena, Manuel Chust y Mariano Schlez. Santiago de Chile: Ariadna, 2020.
- Pike, Ruth. *Penal Servitude in Early Modern Spain*. Madison: University of Wisconsin Press, 1983.
- Prior, Julián. *La pena de minas. Los forzados de Almadén, 1646-1699*. España: Lozano, 2006.
- Quiroz, Enriqueta. *Economía, obras públicas y trabajadores urbanos. Ciudad de México: 1687-1807*. México: Instituto Mora, 2016.
- Rebagliati, Lucas. “La cárcel del cabildo de Buenos Aires y sus fuentes: aproximaciones, problemas y potencialidades (1776-1821)”. *Revista de Historia de las prisiones* 6 (2018): 97-123.
- Rebagliati, Lucas. *Pobreza, caridad y justicia en Buenos Aires: los defensores de pobres, 1776-1821*. Vol. II. Tesis inédita de Doctorado en Historia, UBA, 2015.
- Tau Anzoátegui, Víctor. *Los bandos de buen gobierno del Río de La Plata, Tucumán y Cuyo. (Época hispánica)*. Buenos Aires: INHIDE, 2004.
- Tomás y Valiente, Francisco. *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI - XVII - XVIII)*. Madrid: Tecnos, 1969.

- Vaccaroni, María Agustina, *Los primeros policías de la ciudad de Buenos Aires. Funciones, materialidades y territorios (1772-1825)*. Tesis inédita de Doctorado en Historia, UNICEN, 2021.
- Vallejo, Jesús, “Concepción de la policía”, *La jurisdicción contenciosoadministrativa en España. Una historia de sus orígenes*, dir. Marta Lorente Sariñena (Madrid: Consejo General del Poder Judicial, 2008): 131.
- Villamizar, Hernando. “Trabajos forzados en los presidios y obras públicas en la provincia de Caracas durante el siglo XVIII”. *Anuario de Estudios Americanos* 79.1 (2022): 107-138.

"Turismo para todos": El gobierno de Salvador Allende y los balnearios populares (1970-1973)

Resumen: El objetivo del presente artículo es estudiar el turismo social durante la Unidad Popular en Chile (1970-1973) y en específico su programa de balnearios populares. Se señala que los balnearios populares se inscriben en un desarrollo histórico del derecho al descanso y el turismo, pero que durante la Unidad Popular fueron parte de la disputa por los espacios que habían sido tradicionalmente privilegio de la elite y la clase media favorecida. Como resultados, se señala que los balnearios populares se extendieron a lo largo del país impactando la vida de miles de veraneantes y jugando un papel importante en la construcción de la sociedad socialista.

Palabras clave: balnearios populares, Unidad Popular, tiempo libre, vacaciones, Chile.

"Tourism for All": The Government of Salvador Allende and the balnearios populares (1970-1973)

Abstract: This article aims to study social tourism during the Unidad Popular in Chile (1970-1973) and specifically its program of balnearios populares. It is pointed out that the balnearios populares are part of a historical development of the right to leisure and tourism, but that during the Unidad Popular, they were part of a dispute for the traditional spaces of the elite and favored middle class. As a result, it is noted that the balnearios populares spread throughout the country, impacting the lives of thousands of tourists and playing an important role in constructing a socialist society.

Keywords: balnearios populares, Unidad Popular, leisure, holidays, Chile.

"Turismo para todos": o governo de Salvador Allende e os balneários populares (1970-1973)

Resumo: O objetivo deste artigo é estudar o turismo social durante a Unidade Popular no Chile (1970-1973) e especificamente seu programa de balneários populares. Assinala-se que os balneários populares se inscrevem em um desenvolvimento histórico do direito ao descanso e ao turismo que, durante a Unidade Popular, fizeram parte da disputa pelos espaços que tradicionalmente haviam sido privilégio da elite e da classe média privilegiada. Como resultado, aponta-se que os balneários populares se espalharam pelo país, impactando a vida de milhares de veranistas e desempenhando um papel importante na construção da sociedade socialista.

Palavras-chave: Balneários populares, Unidade Popular, tempo livre, férias, Chile.

Cómo citar este artículo: Juan Carlos Yáñez Andrade, "Turismo para todos": El gobierno de Salvador Allende y los balnearios populares (1970-1973)", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 (2024): 54-75.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a03

Fecha de recepción: 1 de septiembre de 2022

Fecha de aprobación: 26 de enero de 2023



Juan Carlos Yáñez Andrade: Doctor en Historia por la EHESS-París. Académico titular de la Escuela de Administración Hotelera y Gastronómica, Universidad de Valparaíso, Chile. Director alterno del Centro de Investigación CIDEP-UV.

ORCID:  <https://orcid.org/0000-0003-0317-3292>

Correo electrónico: juancarlos.yanez@uv.cl

“Turismo para todos”:¹ El gobierno de Salvador Allende y los balnearios populares (1970-1973)

Juan Carlos Yáñez Andrade

Introducción

El objetivo del presente artículo es analizar la política de turismo social del gobierno de la Unidad Popular, describiendo en particular el programa de los balnearios populares, uno de los más visibles de su programa de gobierno, solo comparable, en términos simbólicos, con el medio litro de leche.² Para ello se hace una revisión documental y de prensa, identificando los alcances del programa y cómo se inserta en el conjunto de transformaciones propuestas por el gobierno de Salvador Allende.

Las investigaciones sobre el turismo han destacado la importancia que este tuvo para el país como actividad económica y su impacto en el desarrollo de industrias asociadas, como la hotelera y gastronómica.³ Las restricciones económicas, así como el interés del Estado en promover un mercado interno incidió en la creación de un consorcio hotelero con participación público-privada que buscó ser una alternativa de alojamientos para la clase media.⁴

Si bien las prácticas turísticas son de antigua data y se vinculan a espacios de esparcimiento propios de las elites,⁵ el turismo *social* o de *masas* surge a partir de la década de 1930 en el contexto de una serie de procesos asociados a las ideologías

1. “Verano de 1971 iniciará el turismo popular”, *La Nación* (Santiago) 26 de noviembre 1970: 6.
2. El programa de medio litro de leche era parte de las primeras 40 medidas que se había comprometido implementar la Unidad Popular una vez en el poder, y se comprende como parte de un plan nacional de alimentación dirigido a la infancia. Ver: Joshua Frens-String, *Hungry for Revolution: The Politics of Food and the Making of Modern Chile* (Los Angeles: University of California Press, 2021).
3. Juan Carlos Yáñez, “El turismo y los inicios de una industria en Chile (1910-1950)”, *ALHE* 3 (2021): 1-21.
4. Claudio Galeno-Ibaceta, “Turismo y arquitectura moderna en el reconocimiento de los territorios desérticos del Norte de Chile: el Consorcio Hotelero Nacional y Honsa”, *AS* 44 (2013): 92-105.
5. Alain Corbin, *El territorio del vacío. Occidente y la invención de la playa* (Barcelona: Grijalbo Mondadori, 1993).

nacionalistas, las luchas de los obreros por la reducción de las horas de trabajo y la consolidación de una estructura y oferta turística cada vez más variada.⁶ Las ideologías nacionalistas utilizaron el turismo de masas como una forma de movilización y de control de los trabajadores.⁷

En América Latina el turismo social o de masas fue promovido por las experiencias populistas, según fuese el caso, como mecanismos de higienización de las clases trabajadoras, de promoción del patriotismo o de integración a un proyecto político nacional.⁸ Son importantes los aportes que ha realizado la investigadora Erica Schenkel en la comprensión del turismo social en perspectiva histórica, al poner el énfasis en las barreras que desde un punto de vista ideológico, cultural o económico pueden limitar el derecho al descanso, superando los análisis normativos que tienden a hacerse en algunos estudios.⁹ Esta perspectiva es útil precisamente en un contexto histórico como el de la Unidad Popular, donde el turismo social en general y el programa de balnearios populares en particular, buscaban aparecer como instancias de disputas en un país que tempranamente, en 1932, había consagrado una o dos semanas de vacaciones pagadas, pero cuyos programas se habían limitado a grupos de trabajadores muy específicos.

En Chile es posible identificar una política pública en materia de turismo desde fines de la década de 1920, con la promulgación de la Ley de Turismo y de un departamento responsable de su cumplimiento, aunque los primeros programas de turismo social se dieron durante el Frente Popular (1938-1942) con la creación de balnearios vacacionales para obreros.¹⁰

Hacia la década de 1960 muchos de los diagnósticos apuntaron a la escasez en la oferta de alojamientos para el desarrollo del turismo social. En 1964 la candidatura de Salvador Allende, tal como lo desarrollaremos en la primera sección, abordó de manera inédita el turismo social como plataforma de su campaña, aunque sin proponer de manera directa los balnearios populares. Fue en la candidatura de 1970 que aparece el compromiso de crear balnearios populares, en específico en

6. Bertram Gordon, "El turismo de masas: un concepto problemático en la historia del siglo XX", *Historia Contemporánea* 25 (2002): 125-156.
7. Victoria de Grazia, *The Culture of Consent: Mass Organization of Leisure in Fascist Italy* (New York: Cambridge University Press, 1981); Shelley Baranowski, *Strength Through Joy: Consumerism and Mass Tourism in the Third Reich* (Cambridge: Cambridge University Press, 2004); Diane Koenker, *Club Red: Vacation Travel and the Soviet Dream* (New York: Cornell University Press, 2013).
8. Guillermo Cicalese, "Conflictos políticos, enredos jurídicos y negocios de verano en torno de las playas marplatenses", *Las puertas al mar. Consumo, ocio y política en Mar del Plata, Montevideo y Viña del Mar*, ed., Elisa Pastoriza (Buenos Aires: Editorial Biblos, 2002) 133-162; Eugenia Scarzanella, "El ocio peronista: vacaciones y "turismo popular" en Argentina (1943-1955)", *Entrepasados* 14 (1988): 65-84; Elisa Pastoriza, "El turismo social en la Argentina durante el primer peronismo", *Revista Nuevo Mundo*, (16 de junio de 2008). URL: <http://nuevomundo.revues.org/36472>
9. Erica Schenkel, *Política Turística y turismo social. Una perspectiva latinoamericana* (Buenos Aires: CIC-CUS-Clasco, 2016)
10. Gonzalo Santander y Antoine Faure, "Entre prácticas higienistas y eugenésicas: las políticas públicas chilenas de veraneo popular en los 1940", *Intervención* 11.1 (2021): 7-27.

la medida 29 de las primeras 40 medidas comprometidas por la Unidad Popular si accedía al poder.

Las investigaciones sobre los balnearios populares no son muy extensas, apuntando más bien a recopilaciones de carácter documental o de rescate de la memoria histórica.¹¹ Estos estudios han consensuado en la importancia que tuvo la Unidad Popular en la implementación de un programa que ofreció a pobladores y trabajadores el acceso a la experiencia turística que estaba reducida a grupos de la elite y clases medias favorecidas.¹² Además, estas publicaciones han destacado los balnearios como determinantes para que pobladores y trabajadores disfrutaran de experiencias recreativas, transformando positivamente sus vidas.¹³

En el presente artículo sugerimos como hipótesis central que los balnearios populares no pueden desvincularse de la matriz ideológica que sustentó la Unidad Popular, la cual veía el acceso a las vacaciones y las prácticas de turismo de trabajadores y pobladores, condicionado, al igual que el acceso a otros servicios, por el lugar que las personas ocupaban en la estructura de clases. De esta manera, los esfuerzos de las agencias estatales vinculadas con el turismo iban a estar dirigidos a romper con esa estructura que limitaba los derechos al tiempo libre, la recreación y el turismo. Señalamos que es en esta constatación donde los balnearios populares deben entenderse tanto como instancias de cumplimiento del programa de la Unidad Popular —clave en la construcción de la sociedad socialista—, así como dispositivos de lucha política para la conquista de los espacios de esparcimiento que habían sido históricamente lugares de privilegio de algunos pocos.

Tal como tendremos la ocasión de analizarlo, las autoridades se movieron en sus discursos de promoción de los balnearios populares entre varios registros narrativos, destacando en algunos casos la conquista de derechos y en otros la construcción de la sociedad socialista. El primer registro narrativo —la conquista de derechos— ayudó a conectar los balnearios populares con el historial de luchas de los trabajadores y pobladores, mientras que el segundo registro —la construcción de la sociedad socialista— ayudó a situar los balnearios como parte de la acción política-revolucionaria, es decir en una etapa considerada más avanzada de lucha.

En términos metodológicos, esta investigación se define como analítica y de carácter exploratoria, en el entendido que busca ir más allá de los estudios descriptivos y testimoniales existentes hasta el momento. Para ello se hace necesario caracterizar la presencia y alcances que tuvieron los balnearios populares a lo largo del país, identificando las instituciones que estuvieron

11. Miguel Lawner, “La demolición de un sueño”, Santiago, 2013. Ver: http://www.londres38.cl/1937/articles-95140_recurso_2.pdf.

12. Julio Pinto, *Cuando hicimos historia. La experiencia de la Unidad Popular* (Santiago: Lom Ediciones, 2005).

13. Valentina Rey, “Cabañas a la orilla del mar. Una promesa de la Unidad Popular”. *La vía chilena al socialismo. 50 años después*, eds., Robert Austin, Joana Salém y Viviana Canabilo (Buenos Aires: Clacso, 2020).

involucradas en su construcción, así como su gestión. Conceptualmente en distintos pasajes del artículo se hace referencia al turismo popular y turismo social, diferenciación que en algunos casos las propias autoridades de la Unidad Popular hicieron, distinguiendo en el caso del turismo popular las prácticas recreativas promovidas por las organizaciones de los propios trabajadores y pobladores, y, en el caso del turismo social, las iniciativas desarrolladas por el Estado con el mismo objetivo.

El presente artículo se organiza en tres secciones. En primer lugar, se hace una presentación general sobre los avances que había tenido el turismo social en Chile hasta la llegada de la Unidad Popular al poder y en qué aspectos se puede entender el programa de los balnearios populares como continuidad y ruptura con esa historia. En segundo lugar, se describen las características que presenta la política de turismo del gobierno de Salvador Allende y cómo el turismo social, en particular, fue usado para mostrar los avances de la vía chilena al socialismo. En una tercera sección, se presenta el programa de balnearios populares a partir de información proveniente de prensa —en especial del diario de gobierno *La Nación* y el diario de oposición *El Mercurio*— y que muestra los esfuerzos institucionales, así como la dimensión que alcanzó a lo largo del país. Por último, se analiza el documental *El derecho al descanso* (1971), entendiendo este documental como herramienta de propaganda del programa de gobierno, así como de los esfuerzos en la construcción de la sociedad socialista.

1. El turismo social y el programa de la Unidad Popular

El turismo social presente en la plataforma programática de la Unidad Popular es posible entroncarlo con las experiencias similares que promovió el Frente Popular chileno entre 1938 y 1942.¹⁴ El hecho de que ambos proyectos políticos pusieran de relieve la necesidad de inaugurar colonias obreras de vacaciones y balnearios populares da cuenta de un diagnóstico común que reconocía en la ausencia de una oferta de establecimientos hoteleros dirigida a la clase trabajadora un escollo importante para su esparcimiento y la consagración de una sociedad de bienestar.¹⁵

El Frente Popular inauguró las primeras colonias obreras de vacaciones en un contexto heredero de la crisis económica de 1929 y la Gran Depresión que puso en el tapate de la discusión problemas como la jornada de trabajo y el tiempo libre.¹⁶ A partir de la década de 1940 el Departamento de Turismo y la Dirección General de Informaciones y Cultura (DIC) promovieron una primera política de turismo social caracterizada por la formulación de programas vacacionales que

14. Para un análisis general del Frente Popular chileno, ver: Pedro Milos, *Frente Popular. Su configuración: 1935-1938* (Santiago: Lom Ediciones, 2008).

15. Sobre el desarrollo hotelero y su carácter elitista, ver Rodrigo Booth y Cinthia Lavín, "Un hotel para contener el sur", *ARQ* 83 (2013): 56-61.

16. Juan Carlos Yáñez, "Trabajo y políticas culturales sobre el tiempo libre. Santiago de Chile. Década de 1930", *Historia* 49.2 (2016): 595-629.

permitieron que grupos específicos de trabajadores —por lo común asociados a las cajas de previsión— visitaran algunos destinos turísticos del país.¹⁷ Esto supuso una alianza público-privada que articuló la cooperación de instituciones como Ferrocarriles del Estado, los organismos públicos de turismo y los empresarios.

En 1948 se produjo el cierre de la DIC sometida a los vaivenes de la Guerra Fría y el temor del gobierno de Gabriel González Videla de que en su seno se refugiaran funcionarios comunistas.¹⁸ De esta forma, la política de turismo pasó a manos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta que en 1960 dependió del Ministerio de Economía con la creación de la Dirección de Turismo (DITUR).¹⁹ La reorganización del turismo en la década de 1950 y 1960 apuntó a consolidar un aparato institucional y reglamentario, pasando a un segundo plano el turismo social. Fue en el caso de algunas municipalidades, como Osorno y Concepción, y de algunos sindicatos, que se promovieron actividades de turismo social.

A fines del gobierno de Eduardo Frei, la DITUR, en colaboración con la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Turístico (PDT) 1971-1976, el cual es importante porque por primera vez se piensa el turismo desde la planificación territorial y en el marco de las incipientes propuestas de regionalización.²⁰ El PDT dedica una sección especial a la promoción del turismo social.

Sin embargo, es necesario llamar la atención de que fue en la campaña de 1964 que el abanderado del Frente de Acción Popular, Salvador Allende, incorporó el turismo social como aspecto diferenciador de su propuesta programática, documento elaborado por la Oficina Central de Planificación Popular.²¹ En dicho programa el turismo era entendido como un fenómeno social y como una industria, el cual había adquirido gran relevancia en el siglo XX. Conceptualmente no se hablaba de turismo social, sino de turismo *socializado* “que se caracteriza porque permite viajar a una mayor cantidad de personas a precios más bajos que los usuales”, lo que implicaba la rebaja de pasajes en ferrocarriles, la existencia de centros veraniegos para obreros, entre otros aspectos.²² De acuerdo con el programa, la dimensión económica del turismo obligaba a pensar dicha actividad como una industria dirigida al turista extranjero, que permitiría el ingreso de divisas y el aumento de ofertas laborales para al menos 30.000 personas. De esta manera, en este programa de la candidatura de Allende se articulaban dos tipos de turismo: uno externo, orientado al turista con cierto poder adquisitivo y otro interno, enfocado

17. DIC, *Turismo social. Organización de viajes* (Santiago: DIC, 1946).

18. Jorge Rojas, “Los funcionarios comunistas en el gobierno de González Videla, 1946-1947”, *Cuadernos de Historia* 49 (2019): 125-173.

19. Humberto Rivas. “Turismo en Chile. Antecedentes históricos”. *Desarrollo del turismo en América Latina*. coord., Noemí Wallingre (Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes, 2018).

20. Dirección de Turismo, *Plan Nacional de Desarrollo Turístico* (Santiago: Ministerio de Economía, 1970).

21. Vicente Puig Casanova, *El turismo con Allende* (Santiago: s.e, 1964).

22. Puig Casanova 7.

en lo que tradicionalmente se conoce como turismo social, aunque en el programa también se lo llama turismo *popular*.

Para el desarrollo del turismo externo se llevaría a cabo una activa propaganda en el exterior, destacando las bondades naturales del país, así como su gente, junto con un plan de obras públicas que incluía la proyectada construcción del aeropuerto de Pudahuel de Santiago y Mataverí en la Isla de Pascua. En el caso del turismo interno, se proyectaba un plan de construcción de "centros residenciales" —no se los llamaba todavía balnearios populares— en los campos y playas cercanas a Santiago con capacidad para 800 a 1000 familias. Además, se construirían en las principales ciudades los "hogares nacionales" para los turistas de paso, junto con seguir potenciando las "colonias veraniegas". Los beneficios del turismo social estaban dirigidos a empleados con bajos ingresos, profesores, mineros, campesinos y pescadores, quienes obtendrían rebajas o liberación total del pago en pasajes y residencias u hoteles. Un aspecto importante es que el programa de 1964 destacaba los beneficios del turismo interno o social en su función de suavizar las tensiones sociales "porque ya no habrá esa preocupación de que los viajes de placer son un lujo asequible solo a unos pocos".²³

Estos antecedentes expuestos permiten afirmar que hacia 1970 estaban dadas las condiciones, ante el eventual triunfo de la candidatura de Salvador Allende, de implementar una política de turismo social. La propuesta específica de incorporar el turismo en el programa de la Unidad Popular habría sido parte de una plataforma de mejoramiento social de los trabajadores levantada por la Central Única de Trabajadores (CUT) en los grupos de trabajo que redactaron el programa de la Unidad Popular.²⁴ Es así como en la medida 29 de las primeras cuarenta medidas del gobierno se señala: "Organizaremos y fomentaremos el turismo popular".²⁵

De esta forma, se constata que los balnearios populares se insertan dentro del programa de transformaciones que debía acompañar la construcción de la sociedad socialista, con un diagnóstico que apuntaba a que el acceso al turismo estaba restringido a aquellos grupos que ocupaban la parte superior de la escala social. Así, todos los esfuerzos de las agencias estatales vinculadas con el turismo debían orientarse a romper con esas estructuras que limitaban el derecho de trabajadores y pobladores al tiempo libre, la recreación y el turismo.

2. La Unidad Popular y la política de turismo

Lo complejo de la implementación de la política de turismo social durante la Unidad Popular radicaba en el hecho de que debía involucrar la coordinación de numerosas agencias gubernamentales que no necesariamente estaban familiariza-

23. Puig Casanova 18.

24. Valentina Rey 63.

25. Unidad Popular, *Programa básico del Gobierno de la Unidad Popular: las primeras 40 medidas* (Santiago: Imprenta Horizonte, 1970).

das con la temática. En algunos casos las diferencias en la forma de abordar este nuevo ámbito de acción se explican por las propias atribuciones que tenían estas agencias, la manera de entender la política turística del gobierno, así como las formas prácticas de llevar a cabo los programas. Del análisis crítico de las fuentes documentales se puede observar la existencia de una línea bien marcada tanto en el diseño, la implementación, como en la manera de comunicar la política de turismo social del gobierno, y que vio en los balnearios populares no solo la forma de seguir ampliando los derechos de los trabajadores y pobladores, cumpliendo de paso con el programa de la Unidad Popular, sino también otra vía de radicalización de la lucha política.

En la entrevista que la revista de turismo *En Viaje* le realizó al recién electo presidente de la República, Salvador Allende deja entrever que el turismo social —*popular*— cumplía, por una parte, el objetivo de ampliar los derechos de los trabajadores y, por otra, de terminar con los privilegios de clase. De esta forma, el turismo popular era definido, en palabras de Allende, como “el derecho de los trabajadores para disponer los medios que les permitan disfrutar de sus vacaciones y días de descanso en lugares especialmente adecuados, en playas, cordillera y campo, con niveles de gastos compatibles con sus ingresos, de tal modo que esta necesidad de reponer por el descanso las reservas intelectuales y físicas, deje de ser privilegio de quienes tienen dinero”.²⁶

Por su parte, ante la pregunta de si disminuiría el ingreso de turistas al país “por la desconfianza ante el nuevo sistema de gobierno”, Allende fue tajante al señalar que no veía motivos para que el turismo externo pudiera disminuir. Por el contrario, veía en el turismo una fuente de propaganda sobre los éxitos del gobierno: “Chile estará siempre igualmente abierto, acogedor y cordial para todos aquellos que quieran visitarnos”. Para continuar: “Personalmente desearía que fueran miles los extranjeros que nos visitaran, para que así vean por sus propios ojos Chile bajo el gobierno Popular y se desvirtúen muchas de las imágenes equivocadas que maliciosa e intencionadamente se han hecho circular”.²⁷ Por último, Allende veía un tanto compleja la implementación de esta política de turismo social, al requerir los esfuerzos de coordinación de distintos ministerios, incluyendo Ferrocarriles del Estado, junto con las organizaciones de trabajadores, juntas de vecinos, centros de madres, establecimientos educacionales, entre otros. De esta forma, desde la presidencia de la República se trazó una línea que buscó hacer compatible en la formulación e implementación de una política de turismo social el objetivo de garantizar los derechos del conjunto de trabajadores y pobladores del país, así como asegurar por esa misma política la construcción del socialismo y de su propaganda hacia el exterior.

En una línea muy similar al presidente Allende se manifestó el director de la DITUR, Carlos Lizama, en una entrevista que le hizo la revista *En Viaje* en enero

26. “Un personaje de frente: Salvador Allende Gossens”, *En Viaje* (Santiago), noviembre de 1970: 10.

27. “Un personaje de frente” 10.

de 1971. En un tono pedagógico diferenció el *turismo popular*, que desarrollan —según el director— las familias de escasos recursos, y donde las acciones de organizaciones sindicales ayudan a fomentar dicho turismo reduciendo el costo de los traslados y la estadía, del *turismo social*, el cual es promovido por el Estado para favorecer el acceso de los sectores de escasos recursos al disfrute del descanso y las vacaciones.²⁸ Esta diferencia no era solo conceptual, ya que el énfasis del director de la DITUR parece estar puesto en la coordinación de las diferentes agencias del Estado y la proyección de un programa de turismo social “consciente y planificado” como características esenciales. Al respecto, el director señaló que los beneficiarios de los balnearios serían supervisados por “monitores” debidamente entrenados, contratados por la CUT, la Consejería Nacional de Desarrollo Social y la Unión Nacional de Estudiantes de Chile. Además, los campamentos recibirían a técnicos en alimentación cuidando la adecuada nutrición y comodidad de las familias. Por último, diversos artistas recorrerían los balnearios ofreciendo veladas artísticas, en el llamado “tren de la cultura”.²⁹

El director de la DITUR era consciente de la importancia práctica del turismo social —es decir sus beneficios— y de sus alcances como propaganda sobre los logros de la vía chilena al socialismo.³⁰ De hecho, al referirse —en la misma entrevista— a la posible llegada de jóvenes y trabajadores extranjeros para conocer la realidad del país, señala que éstos serían los “mejores propagandistas” de la patria:

Creo que es una magnífica oportunidad para un mayor y más sólido desenvolvimiento del turismo en Chile, que grupos de juventudes y trabajadores de todos los países del mundo lleguen hasta el nuestro, no solo atraídos por los anuncios clásicos que de él se hacen, sino que para tomar contacto humano con las diferentes esferas de las actividades socioeconómicas de la nación, lo que asegura un mejor conocimiento de los pueblos, y, por ende, un real afianzamiento de la paz mundial.³¹

Algunos ejemplos sobre los usos que se le podía dar al turismo como instancia de propaganda de los avances de la vía chilena al socialismo, lo ofrecen dos eventos ocurridos en 1971 y 1972. El primero corresponde al I Congreso Internacional de

28. “Un personaje de frente: Carlos Lizama”, *En Viaje* (Santiago) enero de 1971: 8.

29. Carolina Espinoza, “Arte para todos (y todas): la medida 40 en el programa de la Unidad Popular”, *Revista de Ciencias Sociales* 170 (2020): 37-45.

30. Es interesante que el director de la DITUR al referirse a los balnearios populares los llame “villas vacacionales”, que el mismo programa denominaba balnearios populares: “La dirección de turismo en coordinación con otros organismos del Estado [...] está desarrollando un plan de habilitación de “villas de vacaciones”, sobre la base de cabañas y que estarán en servicio en este verano. Estas “villas de vacaciones” irán aumentando en cantidad a través del país en los próximos años de manera que todos los chilenos puedan hacer uso de vacaciones a un costo mínimo, derecho que les corresponde y del cual han estado marginados”, “Un personaje de frente: Carlos Lizama...”, 10.

31. “Un personaje...”, 10.

Termalismo que se llevó a cabo en diciembre de 1971 en la localidad de Panimávida —en la zona centro cordillerana del país—, al cual asistieron el presidente de la República y otras autoridades, además de expositores extranjeros. La noticia fue cubierta por el periódico de gobierno *La Nación*, con el sugerente título: “Balnearios termales serán usados por los trabajadores”. El énfasis del reportaje está puesto en la dimensión social de los balnearios, apuntando al hecho de que por primera vez los trabajadores podrían hacer uso de las instalaciones termales, apoyándose en la experiencia soviética relatada por el presidente de las termas de ese país, quien había destacado su propio programa de “termalismo social”.

La revista *En Viaje* también cubrió el evento, destacando su dimensión más académica, comentando, por ejemplo, que Chile disponía de más de trescientas fuentes termales, aunque solo se explotaban catorce. Si bien el mismo presidente Allende al inaugurar el evento —de acuerdo con la misma revista— valoró el termalismo como una “medicina de masas”, comprometiéndose a desarrollar un amplio plan para que las personas de escasos recursos pudieran reparar su salud, el foco de la noticia estaba puesto en la acción terapéutica y reparadora del termalismo —en lo que podríamos denominar una política sanitaria— y no en la exclusión de la cual habían sido objeto los trabajadores.³²

Otro ejemplo ilustrativo de cómo se usó el turismo para mostrar los avances de la vía chilena al socialismo, corresponde a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD III) de 1972. La revista *En Viaje* dedicó un número especial a la UNCTAD III, dando la bienvenida a los delegados en los tres idiomas de las Naciones Unidas, como eran el inglés, francés y español. El escrito refleja un espíritu de alegría y orgullo ante la visita de los delegados:

Antes que nada, muchas gracias por vuestra presencia. *EN VIAJE*, la más antigua de las revistas chilenas, un mensuario editado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, les dice ¡bienvenidos!, y en su tradición de dar a conocer Chile, les ofrece esta modesta edición dedicada a Uds. y a UNCTAD III. En estas páginas hemos pretendido resumir hasta donde ello ha sido posible, la realidad esperanzada y dinámica del Chile actual. El resto, nuestro clima de absoluta libertad democrática, nuestro logros y limitaciones, la fe y el trabajo que nuestro pueblo pone en su destino, son cosas que Uds. verán por sí mismos. Si este ejemplar de *En Viaje* les resulta una ayuda para conocernos mejor, entonces habremos cumplido nuestro objetivo. Uds. dirán, como testigos foráneos de nuestra realidad, su palabra. Solo nos resta invitarles a que lo miren todo, pues el Chile de hoy nada tiene que ocultar, y sí tiene, ya, algo que mostrar de lo realizado y mucho de sus perspectivas.³³

Frente a la premura en construir el edificio que albergaría a los asistentes al evento, el gobierno destacó el compromiso de los trabajadores en terminar la obra

32. De hecho, al parecer, no se avanzó en ninguna medida concreta en pro del termalismo social durante la presidencia de Allende, “El termalismo social”, *En Viaje* (Santiago) enero de 1972: 28.

33. “A los delegados, observadores y periodistas venidos de todo el mundo a UNCTAD III, ¡SALUD!”, *En Viaje* (Santiago), abril de 1972: 2.

en ocho meses. Por otra parte, la cantidad de delegados, personal administrativo y periodistas acreditados, obligaron a asegurar las condiciones no solo para las reuniones, sino también en la logística de transporte y alimentación. Las palabras del General de División Orlando Urbina, vicepresidente de la Comisión Chilena de la UNCTAD III, y responsable de las tareas organizativas del encuentro, muestran cómo la Conferencia y la construcción del edificio podían ser utilizados como parte de la propaganda gubernamental. Frente a la obra realizada Urbina señaló: "En dos palabras: el prestigio de Chile a salvo... y con mucho honor".³⁴ Pero además destacó que la organización del evento, así como su éxito, no podían ser solo fruto del esfuerzo del gobierno o de las Fuerzas Armadas, sino que lo eran de toda la población: "El más modesto ciudadano, la dueña de casa, el trabajador, han tomado este desafío como propio. La presencia de la juventud en las calles, limpiando y pintando a fin de presentar al extranjero ciudades de rostro limpio, fueron tal vez las jornadas que más gráficamente representaron el efecto y el cariño con que cada chileno ha recibido a los visitantes".³⁵

Citando al presidente Allende terminó señalando: "el pueblo de Chile, asumió y cumplió ante la comunidad internacional un gran compromiso".³⁶ En los mismos términos se expresó el ministro de Obras Públicas, Pascual Barraza, al destacar que la construcción del edificio de la UNCTAD III en un plazo de ocho meses "era un ejemplo de conciencia y responsabilidad dado por los obreros, profesionales y técnicos...".³⁷

En síntesis, la política de turismo de la Unidad Popular se planteó como un esfuerzo en mejorar las condiciones de acceso de los trabajadores y pobladores al ocio, al tiempo libre y las vacaciones y, con ello, ser un medio de propaganda sobre los avances en la construcción de una sociedad socialista.

3. El programa de los balnearios populares

El Ministerio responsable de llevar a cabo el programa de balnearios populares fue el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), liderado por Carlos Cortés, con la colaboración de la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU) a cargo del arquitecto Miguel Lawner.³⁸ Para tal efecto el 20 de noviembre de 1970 se conformó la Comisión Coordinadora del Plan de Balnearios Populares, formada por seis ministerios —Ministerio de Tierras y Colonización, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía a través de la DITUR, Ministerio de Obras Públicas y el de Vivienda y Urbanismo—, responsable de

34. "UNCTAD III: misión cumplida", *En Viaje* (Santiago), abril de 1972: 11.

35. "UNCTAD ..." 11.

36. "UNCTAD ..." 11.

37. "UNCTAD ..." 13.

38. Mario Garcés, "Construyendo las poblaciones. El movimiento de pobladores durante la Unidad Popular". *Cuando hicimos historia. La experiencia de la Unidad Popular*, ed., Julio Pinto (Santiago: LOM, 2005).

coordinar los esfuerzos oficiales en torno al turismo popular.³⁹ El diseño y la construcción de los balnearios estuvo a cargo del arquitecto Renato Hernández de la Dirección de Equipamiento Comunitario del MINVU, cuya propuesta consistía en la construcción de cabañas con paneles prefabricados, de ocho o diez pabellones longitudinales, junto con los servicios higiénicos y casino.⁴⁰

Por su parte, el Ministerio de Tierras y Colonización, a cargo de Humberto Martones, asumió la responsabilidad de identificar en distintas provincias del país los terrenos más aptos para construir los balnearios populares, en la modalidad de camping.⁴¹ La idea original comprendía identificar los terrenos para la construcción de los balnearios, luego lotearlos y entregarlos para su administración a las organizaciones de trabajadores y pobladores. Para ello se firmaría un convenio con la Confederación de Empleados Particulares, y luego con la CUT, además de cooperativas y sindicatos.

El financiamiento para la ejecución de los balnearios populares correspondía al presupuesto del MINVU y la DITUR, siendo esta última la responsable de su administración, a través del Departamento de Turismo Social y Juvenil. Para este caso el presupuesto de la DITUR pasó de 1.687.000 escudos en 1970 a 34.516.000 en 1973, aprobándose importantes sumas para el turismo social. En 1971 aparece en el presupuesto un monto de 10.000.000 escudos para apoyar el turismo social, en 1972 con 15.000.000 escudos, cifra importante esta última si se considera que el presupuesto de la DITUR en remuneraciones y compra de bienes y servicios ascendía a 20.000.000 escudos. Para 1973 el turismo social alcanzó los 17.020.000 escudos y aparece el turismo juvenil con un monto de 5.801.000.⁴² De esta forma, se constata que hubo un claro interés por parte del gobierno de Salvador Allende de aumentar la inversión en los programas de turismo social, reduciendo el gasto en burocracia de los gobiernos anteriores.

En un comienzo no existía claridad sobre la cantidad de balnearios que las autoridades proyectaban construir, señalándose un número que iba de 18 a 25 para el verano de 1971.⁴³ A fines de 1970 se informaba de la pronta habilitación de los primeros seis balnearios ubicados en Los Vilos, Tongoy, Peñuelas, Papudo, Los Queñes y Duao.⁴⁴ El caso del balneario de Los Queñes, ubicado en la zona centro sur del país, puede ser caracterizado como un modelo de balneario de montaña que buscaba ser una alternativa a los balnearios de playa. Había sido

39. “Diez mil chilenos inauguran gran plan de turismo popular”, *La Nación* (Santiago) 16 de enero de 1971: 2; Rey 65.

40. Lawner, “La demolición”.

41. “Verano de 1971 iniciará el turismo popular”, *La Nación* (Santiago) 26 de noviembre de 1970: 6.

42. República de Chile, *Ley de Presupuesto* (Santiago: República de Chile, 1972); República de Chile, *Ley de Presupuesto* (Santiago: República de Chile, 1973).

43. “Universitarios trabajarán en los balnearios populares”, *La Nación* (Santiago) 5 de diciembre de 1970: 8.

44. “20 nuevos balnearios para veraneo popular”, *La Nación* (Santiago) 31 de diciembre de 1970: 2.

construido por el MINVU y gestionado por la Corporación de Desarrollo Social y la DITUR.⁴⁵

También se buscó aprovechar las instalaciones existentes en la cordillera central, que podían responder de manera más expedita a la demanda de veraneantes de Santiago. En este caso se avanzó en un convenio entre la DITUR y el Departamento de Turismo de la Municipalidad de Las Condes para habilitar los refugios existentes en la localidad de Farellones, los cuales pertenecían a diversas instituciones públicas y que se ocupaban los fines de semana y en temporada de invierno.⁴⁶

Hacia mediados de enero de 1971 el MINVU y la CORMU inauguraron dos balnearios en la zona centro sur del país, como fueron el del Río Tinguiririca y Río Negro, en la provincia de Colchagua.⁴⁷ A mediados de febrero de 1971 ya se habían inaugurado los balnearios de Peñuelas y Los Vilos en el norte del país, así como el de Llolleo⁴⁸ y de Playas Negras en la localidad de Las Cruces en el litoral central. En el caso de Los Vilos, construido por el MINVU y la Dirección de Equipamiento Comunitario, tenía una capacidad para 500 veraneantes.⁴⁹ Por su parte, el de Peñuelas disponía de 65 cabañas, con equipamiento de baños y un casino. Cada cabaña tenía dos ambientes, con cama matrimonial y seis camas individuales.

De esta forma, y de acuerdo con la prensa del periodo, para fines de febrero de 1971, estaban operativos seis balnearios.⁵⁰ Sin embargo, fue en el verano de 1972 que se dio un impulso mayor a su construcción, aprovechando la experiencia acumulada y el ímpetu del segundo año de gobierno, además de la participación más activa de organizaciones comunitarias y sindicatos. De hecho, la Guía turística de Chile, de Ferrocarriles del Estado, denominó el año de 1972 como el año del turismo social.⁵¹

Para el verano de 1972 se puede destacar la inauguración del balneario de Chacarilla en el cerro San Cristóbal del Parque Metropolitano de Santiago, a cargo de la CORMU, el cual disponía de una piscina para 2.000 bañistas que funcionaba de jueves a domingos.⁵² Además, se inauguraron los balnearios de Curanipe, en la costa de Linares, de Llallauquen cerca del Lago Rapel, provincia de Cachapoal, de Llico en Curicó, de Santo Domingo, provincia de San Antonio, de Puchuncaví y Loncura, sector norte de la provincia de Valparaíso, de Playa Blanca en Lota y el de

45. "Pobladores tendrán su balneario en la montaña", *La Nación* (Santiago) 16 de febrero de 1971: 5.

46. "Balneario cordillerano al alcance del pueblo", *La Nación* (Santiago) 1 de enero de 1971: 3.

47. "Tinguiririca y Puente Negro, nuevos balnearios del pueblo", *La Nación* (Santiago) 20 de enero de 1971: 2.

48. Si bien se menciona en algunas fuentes este balneario como el de Llolleo, claramente corresponde al de Rocas de Santo Domingo, "Veraneo popular para otras 250 familias", *La Nación* (Santiago) 9 de febrero de 1971: 6.

49. "Inaugurado balneario popular de Los Vilos", *La Nación* (Santiago) 12 de febrero de 1971: 2.

50. "Seis balnearios populares se encuentran funcionando", *La Nación* (Santiago) 21 de febrero de 1971: 5.

51. "1972. El año del turismo social", *Guía Turística de Chile* 37 (1972): 2.

52. "Balneario popular Chacarilla será inaugurado el 15", *La Nación* (Santiago) 12 de enero de 1972: 2.

playa Las Machas en Arica (Figura 1). Este último, con una piscina, 60 cabinas, tres *blocks* de servicios higiénicos y un casino.⁵³ También se proyectaba la ocupación de playas, tranques y asentamientos campesinos para la construcción de balnearios, para lo cual se debía llegar a acuerdo con la Corporación de Reforma Agraria.

Figura 1. Balnearios populares de playa [1970-1973]

Ubicación	Nombre	Número cabañas	Veraneantes
Iquique	Huaquique	65	480
Peñuelas	Ranquil	65	480
Tongoy	Chile Nuevo	65	480
Los Vilos	L. E. Recabarren	65	480
Pichidangui	Elmo Catalán	65	480
Papudo	Che Guevara	45	335
Puchuncavi	Venceremos	65	480
Loncura	1° de mayo	65	480
Ritoques	América Libre	65	480
Las Cruces	Piedras Negras	65	480
Santo Domingo	Carlos Cortés	65	480
Llallauquén	Pampa Irigoyen	45	335
Llico	Elías Laferte	65	480
Duao	Nueva Aurora	65	480
Curanipe	Marmuduque Grove	65	480
Playa Blanca	-----	65	480

Fuente: *Guía turística de Chile 37* [1972]: 5. En esta tabla no aparecen el balneario de Arica, el del Cerro San Cristóbal, el de Los Queñes y el del río Tinguiririca y río Negro.

De esta forma es posible considerar —ante la falta de cifras oficiales— que el potencial de veraneantes que pudo ocupar los balnearios durante el verano (enero y febrero, pero incluyendo la quincena de diciembre y de marzo) de 1971, 1972 y 1973 fue cercano a 190.000 personas, aunque debe haber sido un poco menor ya que en el verano de 1971 solo estuvieron operativos seis balnearios.⁵⁴ Este potencial de veraneantes obligaba a asegurar su traslado. Como la mayoría de

53. “Nuevos balnearios habilita Ministerio de la Vivienda”, *La Nación* (Santiago) 8 de febrero de 1972: 6.

54. Para estos cálculos se consideraron estadías en cada uno de los balnearios de diez días, es decir tres grupos de veraneantes por mes (un total de 1.500 veraneantes por mes).

los balnearios estaban en lugares con un gran atractivo turístico, pero alejados de las carreteras principales, las autoridades se aseguraron de proveer un servicio de movilización. En el caso del Ministerio de Obras Públicas, ofició a Ferrocarriles del Estado realizar un estudio sobre cómo mejorar el traslado de los veraneantes a los campings y balnearios, junto con asegurar la provisión de agua potable.⁵⁵ En febrero de 1971 estaba operativo el denominado "tren de turismo popular", iniciativa de la Consejería Nacional de Desarrollo y que permitía que las familias pertenecientes a centros de madres, juntas de vecinos y clubes deportivos, en grupos de 1.500 personas, partieran a Viña del Mar.⁵⁶ En el caso del balneario instalado en el cerro San Cristóbal de Santiago —Chacarilla— se firmó un convenio con la empresa de buses San Cristóbal-La Granja para realizar recorridos diarios a la cumbre del cerro a un valor módico.

La selección de los veraneantes comprendía un proceso de postulación mediado por las organizaciones comunitarias —centros de madres, clubes deportivos y sindicatos— y bajo la coordinación de la Consejería Nacional de Desarrollo Social y la CUT. La Consejería seleccionaba e inscribía a los grupos de veraneantes, en coordinación con las Juntas de Vecinos y Centro de Madres y, además, seleccionaba los equipos de monitores encargados de dirigir las actividades de niños y adultos. Además, organizaba las presentaciones de grupos artísticos y culturales que recorrían los diferentes balnearios populares. La CUT también participaba de la selección de los veraneantes, registrando entre sus sindicatos afiliados la nómina de los trabajadores que participarían del programa.⁵⁷

Si bien el financiamiento del programa se aseguraba con el presupuesto nacional, los veraneantes debían pagar una cuota módica que dependía del número de integrantes por familia. El cobro corría por cuenta de la Consejería de Desarrollo Social, la cual había habilitado una cuenta corriente en el Banco del Estado para que los veraneantes cancelaran la estadía en doce mensualidades. Una familia tipo de diez integrantes, por una estadía de diez días debía cancelar alrededor de 1.000 escudos, es decir 10 escudos por persona al día.⁵⁸

Un aspecto que ayuda a entender el uso que se les dio a los balnearios populares como dispositivo político en la construcción de la sociedad socialista es la forma cómo funcionaban. Tempranamente el director de la DITUR, Carlos Lizama, había señalado que los balnearios populares se enmarcaban en un turismo social "consciente y planificado", donde las familias junto con realizar actividades recreativas serían supervisadas por monitores, tanto en su adecuada nutrición, como en las actividades artísticas y culturales que se le ofrecían.⁵⁹

55. "Facilidades de transporte hacia zonas de balnearios", *La Nación* (Santiago) 23 de enero de 1971: 6.

56. "Pobladores también veranean a iniciativa del Gobierno", *La Nación* (Santiago) 3 de febrero de 1971: 3.

57. Lawner, "La demolición".

58. "1972..."; "Vacaciones y alimentación completa por E°10 diarios", *La Nación* (Santiago) 13 de febrero de 1971: 2.

59. "Un personaje..." 8.

4. “El derecho al descanso” (1971): los balnearios populares como objeto de propaganda

Se ha señalado a lo largo de este artículo que dentro del programa de la Unidad Popular se entendieron los balnearios populares como parte de la conquista de derechos que involucraba el acceso al tiempo libre, la recreación y el turismo, pero también como parte de un proyecto de transformación política en pro de la construcción de la sociedad socialista. Esta última narrativa entendía los balnearios populares como dispositivos de lucha política en la conquista de los espacios de descanso que históricamente, según se argumentaba, habían sido exclusivos de las elites y clases medias favorecidas.

Del seguimiento del periódico de gobierno *La Nación* se observan numerosas noticias sobre el programa de balnearios populares donde se destaca su uso político y una narrativa revolucionaria en su promoción. Por ejemplo, en la portada de *La Nación* del 1 de febrero de 1971 se informa sobre la visita a Viña del Mar de pobladores provenientes de Santiago seleccionados por la Consejería de Desarrollo Social y la CUT. Se acompaña la noticia con dos fotografías, una que muestra dos mujeres jóvenes sentadas en la playa y otra que muestra un grupo de niños divirtiéndose, con el sugerente título “Viña del Mar al alcance del pueblo”, señalando: “Viña de Mar ya no es balneario para ricos. Las iniciativas del Gobierno Popular del doctor Allende han permitido que el pueblo llegue hasta la “ciudad jardín” y conozca lo más hermoso de sus parajes”.⁶⁰ Este contraste entre “balneario para ricos” y “Gobierno Popular”, buscaba dejar en claro las dimensiones que estaban en pugna, las cuales se insertan en nuevas disputas por los espacios recreacionales.

Otro ejemplo que ilustra el uso político de los balnearios populares corresponde al caso de Piedras Negras en la localidad costera de Las Cruces, construido por la Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En su inauguración *La Nación* tituló la noticia apelando al espíritu de lucha: “El pueblo renueva sus energías para construir “el Chile nuevo”. Para proseguir: “Pese a los múltiples intentos de sectores reaccionarios por impedir el avance implacable y arrollador de los planes de reformas sustanciales aplicados hasta la fecha en el país, el Gobierno Popular del Presidente de la República, Compañero Salvador Allende, continúa en su lucha por reivindicar las conquistas de los trabajadores y el pueblo chileno y otorgarles el máximo de confort social y económico”.⁶¹

En la misma página se presentan fotografías de la inauguración del balneario, junto a un pequeño reportaje titulado “Los momios golpistas se ‘chingaron’ otra vez”, haciendo referencia a la intención de los habitantes de la localidad de Las Cruces de bloquear la comitiva presidencial que iría a inaugurar el balneario, bloqueo que no tuvo éxito por el cambio de la agenda del presidente Allende.

60. “Viña del Mar al alcance del pueblo”, *La Nación* (Santiago) 1 febrero de 1971:1.

61. “El pueblo renueva sus energías para construir ‘el Chile nuevo’”, *La Nación* (Santiago) 19 de febrero de 1971:2.

Estos ejemplos ayudan a comprender la naturaleza del esfuerzo comunicacional que llevó a cabo el gobierno en la promoción de los balnearios populares, donde se jugaba, como se ha señalado, parte del programa transformador de la Unidad Popular. Si bien la prensa opositora, como *El Mercurio*, dio a conocer el programa de balnearios populares, lo hizo desde un tono crítico, denunciando los problemas de equipamiento que presentaban y las dificultades en su acceso. En el caso del balneario popular del Cerro San Cristóbal, se denunció el elevado valor del transporte, la falta de caminos adecuados, entorno riesgoso y la mala calidad de su piscina.⁶²

En este contexto de disputa y de esfuerzo comunicacional del gobierno, que deben inscribirse los documentales realizados en el periodo de estudio en pro del turismo social. El investigador Martín Farías identifica tres documentales vinculados con la medida 29 del programa de la Unidad Popular, los cuales tienen como denominador común el dar cuenta de la necesidad de promover los balnearios populares en el país debido a la ausencia de espacios de recreación para el pueblo.⁶³ El primero, titulado *El derecho al descanso*, fue realizado en 1971 por la Presidencia de la República y recoge las primeras acciones en pro del cumplimiento de la medida 29. El segundo documental es de 1972 y se titula *Balnearios Populares*, el cual da cuenta del avance del programa, pero desde un punto de vista externo al estar producida por un grupo de privados. El último ejemplo ilustrativo de este esfuerzo comunicacional del turismo social corresponde al documental titulado *Un verano feliz* de 1972, que si bien fue producido por el Departamento de Cine de la CUT, y no por el gobierno, su narrativa puede insertarse en la propaganda sobre los logros de la Unidad Popular y la construcción de la sociedad socialista.

La producción de documentales tuvo un auge durante la Unidad Popular en comparación con etapas anteriores, en el marco de la alta politización que vivía la sociedad chilena.⁶⁴ El control de los principales medios de comunicación por parte de la oposición hizo que las autoridades utilizaran el documental como forma "de dar a conocer las acciones del gobierno y como actividades de propaganda para motivar a los trabajadores a seguir apoyando a la Unidad Popular".⁶⁵ Además, por su vocación más realista y su intención de mostrar en tiempo presente los hechos que se buscaban narrar, el documental era propicio para transmitir ciertos valores o puntos de vista políticos de manera más directa y sin mediación, aunque sin descuidar su valor estético.⁶⁶

En el caso del documental *El derecho al descanso* de 1971 es interesante su análisis porque fue el primer documental que se hizo sobre los balnearios populares,

62. "De difícil acceso y de elevado costo familiar", *El Mercurio* (Santiago) 18 de enero de 1971: 12.

63. Martín Farías, "Música y comunicación política en el documental durante la Unidad Popular", *Universum* 2 (2021): 610.

64. Farías, "Música" 601.

65. Farías, "Música" 603.

66. Sobre el uso del documental durante la Unidad Popular, ver Jacqueline Mouesca, *El Documental Chileno* (Santiago: Lom Ediciones, 2005).

con el objetivo de justificar dicha medida y presentar sus iniciales avances.⁶⁷ El documental fue producido por Adolfo González, jefe del Departamento de Cine y Televisión de la Oficina de Informaciones y Radiodifusión de la Presidencia de la República, con la dirección de fotografía a cargo de Manuel Julio y el montaje de Eliseo Pedraza. El documental se filmó en blanco y negro, con una duración de 13 minutos, acompañado de un relato en *off*.

El documental puede ser organizado en tres momentos. En una primera parte, el documental busca ofrecer un contraste entre el veraneo de las clases trabajadoras y populares, por un lado, y los sectores de la elite, por otro. La voz en *off* describe los lugares de veraneo de la clase alta chilena, intercalando imágenes de diversos balnearios, al parecer de Algarrobo y Viña del Mar: “Balnearios de Chile, hermosas playas, lujosos hoteles, bellos edificios de departamento, destinado todo esto a gente que veranea durante tres meses del año en estos encantadores lugares de recreo y distracción. Punto de cita y esparcimiento de la más satisfecha y alegre elite de nuestra sociedad”. Además, se describe a la clase alta como despreocupada: “Todo está dispuesto para que gocen de la vida, se entretengan y distraigan, descansen en todo el sentido de la palabra del trabajo efectuado durante el año”.

La música que ambienta esta descripción es música de rock, lo cual le da un contexto sicodélico y banal a la experiencia vacacional de los sectores de la elite. La descripción de esta realidad —enajenada y enajenante— se interrumpe cuando el narrador se pregunta: “¿dónde veranea el obrero, el hombre común, ese que con esfuerzo y sacrificio inaudito ha creado las bases de un sistema económico que hasta ayer lo explotó?”. Se ambienta con una música más lenta, de raíz folclórica, y se acompaña con imágenes que muestran diversas faenas de trabajo. Describe los viajes que las familias trabajadoras realizaban cada verano en ferrocarril, sin mayores comodidades y por un lapso de un día o máximo tres. Un aspecto interesante es que el documental denuncia que en los balnearios se reproduce la separación de clases, mostrando playas con alambradas que separan sectores públicos y recintos particulares:

Durante todo el tiempo de su veraneo, [el trabajador] debe ver, observar y aceptar normas impuestas por un salvaje sistema económico social que no trepida en poner toda clase de letreros prohibiendo esto y lo otro, sujetando férreamente al pueblo a un sistema que éste no tiene por qué aceptar. Las imágenes que mostramos son verídicas, no tenemos por qué engañar a nadie. Y es increíble que en las libres playas de nuestro territorio existan alambradas de púa separando a una clase afortunada de otra más pobre y explotada.

En un segundo momento, el documental describe de forma pedagógica el programa de balnearios populares, indicando sus adelantos y comodidades que podía ofrecer a los veraneantes. Las vacaciones eran presentadas como un derecho para

67. Si bien la Cineteca de la Universidad de Chile fecha este documental en 1970, la filmación de la inauguración de los balnearios corresponde al verano de 1971.

los trabajadores y necesario para reponer las fuerzas, siendo los balnearios el medio para que el descanso dejara de ser un privilegio y se transformara en un derecho, tal como el título del documental lo señalaba: "El pueblo organizado —señala la narración en *off*— ya tiene conciencia de su poder y no se dejará arrebatar jamás las conquistas alcanzadas".

La última parte del documental muestra los primeros traslados en buses hacia los balnearios populares, acompañado de imágenes alegres de familias beneficiarias del programa. Se señala que el objetivo para el primer año es ofrecer vacaciones a 20.000 familias obreras, con el compromiso de que en un lapso de tres años "toda la clase trabajadora tendría derecho al descanso".⁶⁸ Se entrelazan imágenes panorámicas de las playas, de las cabañas, de los veraneantes, de la cocina colectiva, entre otras.

Si bien las estimaciones entusiastas de este primer documental sobre los alcances de los balnearios populares no pudieron ser alcanzadas, y a lo sumo este programa benefició en los veranos de 1971, 1972 y 1973 entre 150.000 y 190.000 personas, en términos prácticos fue una alternativa que benefició a un conjunto de trabajadores y pobladores que sin esta oportunidad no hubieran podido acceder al litoral chileno, transformando con ello positivamente sus vidas.

Conclusiones

El interés por estudiar el turismo social durante la Unidad Popular surge de la misma necesidad de avanzar en la comprensión de su evolución histórica durante el siglo XX, además de considerar que es otra vía para conocer la experiencia de la Unidad Popular.

Durante las primeras décadas del siglo XX el desarrollo del turismo fue pensado como estrategia de Estado para potenciar dicha actividad como fuente de ingreso, por lo tanto, orientada a un público extranjero que trajera divisas. En este contexto, los medios de difusión, propaganda y promoción turística fueron efectivos en construir una narrativa sobre los atractivos del país, en base a estereotipos, escenificaciones e itinerarios organizados que se difundían a través de la prensa en Chile y el extranjero. Sin embargo, estos medios fueron menos efectivos en integrar a la población chilena a ese proyecto de imagen país, lo que ayuda a comprender el por qué en las imágenes del "Chile turístico" la mayoría de las veces no aparecieran habitantes.

En cierta forma el turismo social promovido durante la presidencia de Salvador Allende no era nuevo, y se entroncaba con las experiencias del Frente Popular en el mismo orden de acciones, aunque no aparecía como contradictorio con una política de promoción de los atractivos turísticos del país hacia

68. Estas cifras no corresponden a la realidad. En 1971 estaban operativos seis balnearios, con un potencial de ocupación para los meses de enero y febrero, y primera quincena de marzo, de entre 18.000 y 20.000 personas en total. Es posible que el documental confundiera 20.000 personas con 20.000 familias.

el extranjero. Muy por el contrario, la política turística de la Unidad Popular aparecía en el terreno del equilibrio de los intereses que históricamente habían sido parte del sector, mucho más compleja de lo que puede suponerse a simple vista. De hecho, planteamos que la experiencia de los balnearios populares es interesante no solo porque ofreció una alternativa al uso de las vacaciones y tiempo libre para los sectores que históricamente habían sido marginados de la política turística, sino también porque formó parte de un proyecto de transformación social que debía servir a su vez como imagen (turística) hacia el interior y el extranjero de un país en vía al socialismo.

En el contexto latinoamericano, el turismo social de la Unidad Popular se entronca con los programas populistas al estilo de Getulio Vargas en Brasil o Juan Domingo Perón en Argentina, los cuales buscaron incorporar al disfrute del tiempo libre y las vacaciones a los sectores que eran la base electoral del proyecto político. Sin embargo, el ideario de construcción de una sociedad socialista —en pleno contexto de Guerra Fría— colocó a los balnearios populares como dispositivos de lucha política en la conquista de espacios y experiencias que habían sido propios de las elites, de tal forma que cuando vino el golpe de Estado de septiembre de 1973, los militares no solo suspendieron dicho programa de vacaciones, sino que ocuparon algunos de los balnearios como campos de detención, argumentando que eran escuelas de guerrillas.

Para el caso de Chile, uno de los aspectos más novedosos del programa de balnearios populares del gobierno de Salvador Allende, y que lo diferencian del programa de turismo social de fines de la década de 1930 y 1940, es que se institucionalizó un proceso que aseguraba la participación tanto de pobladores como de trabajadores sindicalizados. En una narrativa que se hizo visible durante la Unidad Popular, la cual señalaba que la conquista de la sociedad socialista se haría en conjunto con pobladores, trabajadores y campesinos, el programa de los balnearios populares supo integrar a los dos primeros sectores entre sus beneficiarios, contando para ello, con la organización de las Juntas de Vecinos, responsables del proceso de inscripción de pobladores, y la CUT, que inscribía a trabajadores que pertenecieran a sindicatos afiliados.

Se han destacado en el esfuerzo comunicacional que hizo el gobierno de la Unidad Popular diversas narrativas que vieron en la política de turismo social y en los balnearios populares no solo la forma de seguir ampliando los derechos de los trabajadores, y cumplir así con el programa de la Unidad Popular, sino también otra vía de radicalización de la lucha política, con todos los alcances simbólicos que podía tener, en especial en trasladar esa lucha incluso a los espacios de ocio, tiempo libre y turismo.

La principal contribución que esperamos haber realizado con este artículo es superar las perspectivas exclusivamente testimoniales que han existido al abordar los balnearios populares, las cuales han consensuado en la importancia de estas experiencias en la vida de los pobladores y trabajadores que pudieron asistir a estos balnearios. Sin estar en contra de esta valoración, nuestro

foco estuvo en caracterizar los balnearios como parte del programa transformador de la Unidad Popular y de la promoción de la vía chilena al socialismo.

Fuentes

Periódicos y revistas

- En Viaje*, (Santiago) 1970-1971.
La Nación (Santiago) 1970-1973.
El Mercurio (Santiago) 1971.

Bibliografía

- Baranowski, Shelley. *Strength Through Joy: Consumerism and Mass Tourism in the Third Reich*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.
- Booth, Rodrigo y Cinthia Lavín. "Un hotel para contener el sur". *ARQ* 83 (2013): 56-61.
- Guillermo Cicalese. "Conflictos políticos, enredos jurídicos y negocios de verano en torno de las playas marplatenses". *Las puertas al mar. Consumo, ocio y política en Mar del Plata, Montevideo y Viña del Mar*. ed. Elisa Pastoriza. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2002.
- Corbin, Alain. *El territorio del vacío. Occidente y la invención de la playa*. Barcelona: Mondadori Grijalbo, 1993.
- DIC. *Turismo social. Organización de viajes*. Santiago: DIC, 1946.
- Dirección de Turismo. *Plan Nacional de Desarrollo Turístico*. Santiago: Ministerio de Economía, 1970.
- Espinoza, Carolina. "Arte para todos (y todas): la medida 40 en el programa de la Unidad Popular". *Revista de Ciencias Sociales* 170 (2020): 37-45.
- Farías, Martín. "Música y comunicación política en el documental durante la Unidad Popular". *Universum* 2 (2021): 610.
- Frens-String, Joshua. *Hungry for revolution: The politics of Food and the Making of Modern Chile*. Los Angeles: University of California Press, 2021.
- Galeno-Ibaceta, Claudio. "Turismo y arquitectura moderna en el reconocimiento de los territorios desérticos del Norte de Chile: el Consorcio Hotelero Nacional y Honsa". *AS* 44 (2013): 92-105.
- Garcés, Mario. "Construyendo las poblaciones. El movimiento de pobladores durante la Unidad Popular". *Cuando hicimos historia. La experiencia de la Unidad Popular*. ed., Julio Pinto. Santiago: LOM, 2005.
- Gordon, Bertram. "El turismo de masas: un concepto problemático en la historia del siglo XX". *Historia Contemporánea* 25 (2002): 125-156.
- Grazia, Victoria de. *The Culture of Consent: Mass Organization of Leisure in Fascist Italy*. New York: Cambridge University Press, 1981.

- Koenker, Diane. *Club Red: Vacation Travel and the Soviet Dream*. New York: Cornell University Press, 2013.
- Lawner, Miguel. “La demolición de un sueño”. http://www.londres38.cl/1937/articles-95140_recurso_2.pdf.
- Milos, Pedro. *Frente Popular. Su configuración: 1935-1938*. Santiago: Lom Ediciones, 2008.
- Mouesca, Jacqueline. *El Documental Chileno*. Santiago: Lom Ediciones, 2005.
- Puig Casanova, Vicente. *El turismo con Allende*. Santiago: S.E, 1964.
- Elisa Pastoriza, “El turismo social en la Argentina durante el primer peronismo”, *Revista Nuevo Mundo*, (2008): URL: <http://nuevomundo.revues.org/36472>
- Pinto, Julio. *Cuando hicimos historia. La experiencia de la Unidad Popular*. Santiago: Lom Ediciones, 2005.
- Rey, Valentina. “Cabañas a la orilla del mar Una promesa de la Unidad Popular”. *La vía chilena al socialismo: 50 años después*. eds. Robert Austin, Joana Selém Vasconcelos, Viviana Canibilo Ramírez. Buenos Aires: Clacso, 2020.
- República de Chile. *Ley de Presupuesto*. Santiago: República de Chile, 1972.
- República de Chile. *Ley de Presupuesto*. Santiago: República de Chile, 1973.
- Rivas, Humberto. “Turismo en Chile. Antecedentes históricos”. *Desarrollo del turismo en América Latina*. coord. Noemí Wallingre. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes, 2018.
- Rojas, Jorge. “Los funcionarios comunistas en el gobierno de González Videla, 1946-1947”, *Cuadernos de Historia* 49 (2019): 125-173.
- Santander, Gonzalo y Antoine Faure. “Entre prácticas higienistas y eugenésicas: las políticas públicas chilenas de veraneo popular en los 1940”. *Intervención* 11.1, (2021): 7-27.
- Scarzanella, Eugenia. “El ocio peronista: vacaciones y “turismo popular” en Argentina (1943-1955)”. *Entrepasados* 14 (1988): 65-84;
- Unidad Popular. *Programa básico del Gobierno de la Unidad Popular: las primeras 40 medidas*. Santiago: Imprenta Horizonte, 1970.
- Yáñez, Juan Carlos. “Trabajo y políticas culturales sobre el tiempo libre. Santiago de Chile. Década de 1930”. *Historia* 49. 2 (2016): 595-629.
- Yáñez, Juan Carlos. “El turismo y los inicios de una industria en Chile (1910-1950)”. *ALHE* 3 (2021): 1-21.

"Gente de cuidado": vagos y malvivientes en la Ciudad de México, 1937-1944

Resumen: El artículo analiza una serie de procesos judiciales relativos a casos de vagancia y malvivencia entre 1937 y 1944. A partir de estos casos, se busca estudiar el proyecto de profilaxis social cardenista y las políticas criminales de ese período y del avilacamachismo, así como aspectos del mundo judicial del México posrevolucionario. La revisión de los procesos también permitió adentrarse en prácticas policiales como las redadas [o *razzias*], las cuales se percibían como instrumentos eficaces para vigilar a una ciudad en crecimiento y contribuir a la eliminación de sujetos "nocivos" al cuerpo social.

Palabras clave: Criminalidad, vagancia, malvivencia, peligrosidad, cardenismo, avilacamachismo

"Gente de cuidado": Vagrants and Low-Lives in Mexico City, 1937-1944

Abstract: The article analyses a series of judicial processes related to cases of vagrancy and lowlife [*vagancia y malvivencia*] from 1937 to 1944. Through these cases, it seeks to approach the social prophylaxis project of cardenismo and the criminal policies of that period and avilacamachismo, as well as aspects of the judicial world of postrevolutionary Mexico. The review of the processes also allowed to get into police practices such as raids [or *razzias*], which were perceived as effective instruments to watch over a growing city and contribute to eliminating "harmful" people to the social body.

Keywords: criminality, vagrancy, dangerousness, cardenismo, avilacamachismo

"Gente de cuidado": vadiagem e mal vivência na Cidade do México, 1937-1944

Resumo: O artigo analisa uma série de processos judiciais relativos a casos de vadiagem e mal vivência entre 1937 e 1944. Com base nesses casos, busca-se estudar o projeto de profilaxia social cardenista e as políticas criminais desse período e do avilacamachismo, assim como aspectos de mundo judicial no México pós-revolucionário. A revisão dos processos permitiu também se adentrar nas práticas policiais como as razias, consideradas como instrumentos eficazes para vigiar uma cidade em crescimento e para contribuir para a eliminação de sujeitos "prejudiciais" ao corpo social.

Palavras-chave: criminalidade, vadiagem, mal vivência, periculosidade, cardenismo, avilacamachismo.

Cómo citar este artículo: Odette María Rojas Sosa, "Gente de cuidado": vagos y malvivientes en la Ciudad de México, 1937-1944", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 [2024]: 76-97.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a04

Fecha de recepción: 27 de enero de 2023

Fecha de aprobación: 11 de abril de 2023



Odette María Rojas Sosa: Profesora asociada "C" de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel Candidato. Proyecto de investigación en desarrollo: "Peligrosidad social, vagancia y malvivencia. Ciudad de México, 1931-1944".

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4859-1076>

Correo electrónico: odetterojas@gmail.com

“Gente de cuidado”: vagos y malvivientes en la Ciudad de México, 1937-1944

Odette María Rojas Sosa

Marcelino, Luis “El Pecas”, Francisca, Antonia... ¿Qué tenían en común estas personas? Una hoja de antecedentes policiacos abultada y el haber sido procesadas por el delito de vagancia y malvivencia debido a su desempleo —presuntamente, injustificado— y a sus actividades fuera de la ley. Las faltas que cometieron eran diversas: uno era consumidor de drogas (“toxicómano” en el lenguaje médico y jurídico de la época); otro recurría a sofisticadas argucias para robar; las dos mujeres tenían un historial de riñas y golpes y, en el caso de Francisca, también de ebriedad a lo largo de varios años. Eran, a los ojos de la criminología, peligrosos para la sociedad y, a los de la justicia, sujetos nocivos para el orden público. El objetivo de este texto es analizar los motivos por los cuales estos y otros personajes tipificados como “vagos y malvivientes” fueron aprehendidos, procesados y sentenciados. La revisión de sus expedientes judiciales permitirá examinar cómo sus casos reflejan los avatares del mundo judicial, elementos del pensamiento penal de las primeras décadas del siglo XX y prácticas como la corrupción y la discrecionalidad policiacas en la capital del país.

He elegido 1937 como punto de arranque ya que en este año comenzó una campaña “permanente” de persecución contra la vagancia y malvivencia, la cual se tradujo en la aprehensión de centenares de personas acusadas de dicho delito. Un aspecto relevante, que marcará una diferencia respecto a periodos anteriores, es que la mayoría de esos presuntos vagos malvivientes fueron objeto de un proceso judicial, situación que continuó en los años por venir. Por otra parte, 1944 señala el fin del periodo de estudio, pues en ese año se produjeron algunos cambios legislativos que modificaron la sanción y aspectos del proceso judicial para procesar el delito de vagancia y malvivencia.

El presente trabajo pretende ser una aportación, desde un enfoque social, a la historiografía sobre la vagancia en México, la cual ha centrado su interés en el periodo que va de 1740 a 1850; para el periodo porfiriano y las tres primeras décadas del siglo XX, hay análisis breves del tema en trabajos sobre criminalidad o institu-

ciones de reclusión,¹ sin embargo, para los años treinta y cuarenta son escasos los trabajos historiográficos específicamente dedicados a la vagancia y malvivencia.² Un concepto crucial para la definición de este delito fue el de peligrosidad, el cual ha sido objeto de estudio por parte de autores de Latinoamérica y España, quienes han contribuido a explicar cómo lo configuró la criminología para calificar a individuos con comportamientos considerados transgresores.³

Las principales fuentes utilizadas son los expedientes de procesos judiciales contra vagos y malvivientes que se localizan en el fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el Archivo General de la Nación. Los casos específicamente analizados en este texto fueron elegidos por la representatividad de situaciones habituales o, al contrario, por presentar alguna situación anómala o extraordinaria. También he recurrido al *Semanario Judicial de la Federación* para conocer cuáles fueron los criterios que guiaron a los ministros de la Suprema Corte de Justicia al resolver amparos en procesos relacionados con el artículo 255 del Código Penal.⁴ La prensa constituye una fuente de suma importancia para complementar la información que proporcionan los expedientes judiciales, así como para conocer opiniones y posturas sobre la persecución y castigo de la vagancia y malvivencia. Utilizaré en particular el periódico *El Nacional*, de tendencia pro-gobiernista, en el que aparecieron regularmente notas sobre redadas y procesos judiciales contra vagos malvivientes.⁵

En la primera parte del texto se aborda brevemente cómo se construyó el tipo penal de la vagancia-malvivencia, a partir de los postulados sobre la peligrosidad delineados por la criminología positiva; a continuación, se revisan los mecanismos que empleó el cuerpo policiaco para llevar a cabo las aprehensiones de los presuntos vagos malvivientes. Más adelante se examinan las diligencias del proceso judicial, las cuales permiten aproximarse a los argumentos de agentes del ministerio público y abogados defensores, así como a los propios testimonios de los reos.

1. Varios de estos trabajos son referidos más adelante en el texto.
2. Este artículo es producto de una investigación más amplia que estudia la vagancia y la malvivencia entre 1931 y 1944. Un primer texto fue publicado recientemente: Odette María Rojas Sosa, "'Una lacra social y un peligro': vagancia y malvivencia en la ciudad de México, 1931-1937", *Secuencia*, 115 (2023). En este artículo profundizo en el concepto de "mala vida" y su uso en diversas obras escritas en España y en países sudamericanos.
3. Los trabajos de Rafael Campos Marín sobre España y de Mariana Ángela Dovia sobre Argentina dan cuenta de cómo se recibieron los postulados acerca de la peligrosidad en esos países y el impacto que tuvieron para la creación de leyes contra vagancia (de defensa social, en Argentina) y otras medidas de política criminal.
4. En virtud de la gran cantidad de expedientes existentes para el periodo de estudio (1143), se optó por revisar aproximadamente 150 expedientes, guardando una relación de proporcionalidad de alrededor de 10% de los expedientes localizados para cada año entre 1937 y 1944. En el bienio 1937-1938 existen 608 expedientes; en 1939-1940, 261; en 1941-1942, 125, y en 1943-1944, 149 expedientes. Todos los expedientes pertenecen a la sección Archivo Histórico 1 del fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
5. También se hace uso, en menor medida, de notas provenientes de *El Universal*.

Finalmente se analizan las sentencias que dictaron los jueces, tanto en primera como en segunda instancia.

1. Un perjuicio para la economía y un peligro para la sociedad: fundamentos de la sanción a la vagancia y malvivencia

En 1745 la Corona española emitió una Real Orden destinada a combatir la vagancia; esta se entendía como la falta de ocupación honesta y remunerada, pero también englobaba una serie de actividades y comportamientos improductivos o que podían inclinar al delito: tener por única ocupación los juegos de azar o asistir a casas de prostitutas y tabernas, entre otros.⁶ En las primeras décadas del México independiente se reiteraron varias de estas disposiciones contra los vagos y, además, se estableció una institución especial para juzgarlos, el Tribunal de Vagos.

Para la década de 1870 la persecución contra la vagancia pareció suavizarse, pues el Tribunal de Vagos desapareció definitivamente en 1867⁷ y la vagancia se definió de manera más acotada en el Código Penal de 1871. En su artículo 854 se asentaba que “es vago: el que careciendo de bienes y rentas, no ejerce alguna industria, arte u oficio honestos para subsistir, sin tener para ello impedimento legítimo”. Otros comportamientos que se habían asimilado a la vagancia en normativas anteriores, como ser tahúr o ebrio habitual, se sancionaron en artículos distintos en el Código de 1871.⁸ En cuanto a la pena, al individuo reputado como vago se le daba la oportunidad de conseguir una labor remunerada en un plazo de diez días; si no lo hacía, entonces sería castigado con arresto mayor de uno a once meses. Atrás habían quedado las penas de servicio de las armas o de la marina que todavía figuraban en la Ley general contra ladrones, homicidas, heridores y vagos, de 1857.⁹ Así, es posible observar que el Código de 1871 centraba su atención en el perjuicio económico que causaba el desocupado y menos en su modo de ganar el sustento o en el potencial riesgo de incurrir en actividades criminosas, de ahí que actividades como subsistir de animales amaestrados o de tocar instrumentos en

6. Véase Silvia M. Arrom, “Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845”, *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, T. 1, coord. Beatriz Bernal (México: UNAM, 1988) 71-87.

7. Esta institución tuvo una vida intermitente luego de su creación en 1828. Funcionó a lo largo de cuatro periodos, el último de ellos durante el Segundo Imperio, entre 1865 y 1867. Lucio Ernesto Ojeda, “El Tribunal de Vagos del siglo XIX en la Ciudad de México. Una introducción”, *Antropología. Revista Interdisciplinaria Del INAH*, 70 (2003): 7. p.: 7.

8. Falta de primera clase, art. 1148: multa de 50 cts. A 3 pesos a ebrio no habitual que cause escándalo. Art. 923: embriaguez habitual que cause grave escándalo, arresto de dos a seis meses y multa de 10 a 100 pesos. Juegos prohibidos, artículos 869 a 880; en este último artículo se define como tahúr de profesión al que fuera condenado tres veces en un año por tener casas de juego o establecerlo en un lugar público o ser jugador, siempre y cuando se le hubiera aprehendido en el interior de una casa de juego.

9. La pena alternativa en caso de no ser físicamente apto para ello era de uno a tres años de trabajo en un establecimiento de corrección, casa de misericordia, fábrica u obraje.

vinaterías o pulquerías, anteriormente sancionadas por las leyes contra la vagancia, se excluyeran definitivamente de la esfera de lo penal.

En el último tercio del siglo XIX, el surgimiento de una nueva doctrina denominada positivismo penal trajo consigo un renovado interés por la vagancia, a partir del concepto de peligrosidad, la cual podía ser criminal —manifiesta en el delito— o social —manifiesta en actividades como el alcoholismo, la prostitución, la vagancia—, aun sin haber cometido una actividad explícitamente sancionada por la ley, pues se consideraba que tales modos de vida tarde o temprano conducirían al crimen. Uno de los autores más representativos de la criminología positiva, Enrico Ferri, describía a la vagancia como “una abundante vena de delitos, que constituye una zona intermediaria entre la holganza y la criminalidad”.¹⁰ Si bien sus consecuencias no eran especialmente graves —comparadas con otras formas de criminalidad, como los delitos de sangre—, en cambio, se manifestaban con mayor frecuencia. El jurista italiano consideraba que existían tres tipos de factores en el fenómeno de la vagancia: a) los antropológicos (tales como debilidad biológica, neurastenia y psicostenia), que provocaban “repugnancia” al trabajo continuo y sistemático; b) los físicos, sobre todo en climas benévolos y ricos en recursos, y c) los sociales. En este último aspecto, Ferri fue claro: la vagancia, a partir del siglo XIX, estaba íntimamente relacionada con el modo de producción industrial que generaba contingentes de obreros dispuestos a migrar continuamente para asegurar mejores salarios, al igual que numerosos campesinos que se trasladaban a las ciudades en busca de trabajo.¹¹

La influencia de los postulados del positivismo en la legislación mexicana se hizo sentir particularmente en 1908, cuando se promulgó una ley que impuso la relegación a los sentenciados por robo, vagancia, mendicidad o fabricación y circulación de moneda falsa, pues dicha pena se percibía como la más efectiva para inocular a delincuentes habituales y peligrosos.¹² Para ese fin se destinó el archipiélago del Pacífico llamado “Islas Marías”.

Años después, el Código Penal promulgado en 1929, de explícito cuño positivista, mantuvo la relegación como pena para el delito de vagancia, con una duración de entre uno y tres años. Este Código no modificó sustancialmente la definición del delito de vagancia respecto a lo establecido en 1871. Apenas unos meses después de su entrada en vigor, debido a las numerosas críticas que había suscitado el ordenamiento, el presidente Pascual Ortiz Rubio formó otra comisión redactora para elaborar uno nuevo, de tendencia “eclectica” y, sobre todo, más pragmático.

El Código Penal de 1931 incluyó entre los delitos contra la economía el de la vagancia, de manera semejante a como se había hecho en el código de 1929,

10. Enrico Ferri, *Sociología criminal*, T. 1 (México: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2004) 314.

11. Ferri 315.

12. A diferencia de la pena de muerte, que fue objeto de debates entre los partidarios del positivismo penal, hubo un notorio consenso respecto a introducir al catálogo de las penas la relegación. Véase, Luis Arroyo Zapatero, “Las tres pasiones de las Ciencias Penales”, *Criminalia*, 98 (2020): 108.

donde se le contempló en el título relativo a los delitos “económico-sociales”.¹³ Sin embargo, introdujo una diferencia respecto a los dos códigos precedentes: no se castigaría únicamente la falta de “trabajo honesto”, sino también los “malos antecedentes” asentados en documentos de archivos judiciales u oficinas policíacas de investigación. El artículo 255 estipulaba cuáles eran esos comportamientos que se encuadraban en la “malvivencia”: “ser identificado como delincuente habitual o peligroso contra la propiedad o explotador de prostitutas, o traficante de drogas prohibidas, toxicómano o ebrio habitual, tahúr o mendigo simulador y sin licencia”. De tal manera, aunque pretendía tomar cierta distancia del positivismo del Código antecesor, preservó el criterio de peligrosidad encuadrándolo dentro del “malvivir”. Como lo señaló años después el penalista Celestino Porte Petit, los miembros de la comisión redactora de 1931, deseosos de ampliar la “defensa social” y la prevención de la criminalidad dando cabida en el Código a estados de peligrosidad predelictual, optaron por configurarlos como delito.¹⁴

El tipo penal de la vagancia y malvivencia no estuvo exento de debate, como se demostró en el Primer Congreso Nacional de Procuradores de Justicia de la República, celebrado en mayo de 1940. En una de las ponencias presentadas se propuso incluir la tipificación de la vagancia en todos los códigos penales estatales. La comisión encargada de evaluar la propuesta no sólo se manifestó abiertamente en contra de llevarla a cabo, también planteó, en contraposición, que el delito de vagancia y malvivencia se eliminara del Código Penal y dejara de ser objeto de sanción judicial para volverse un tema de índole administrativa. Este dictamen fue debatido por el penalista Juan José González Bustamante, quien argumentó que antes de 1937 la vagancia y malvivencia habían sido “letra muerta en el código Penal”¹⁵ y que las consignaciones hechas por autoridades administrativas en la década de 1920 y la primera mitad de los años treinta habían derivado en abusos por parte de los agentes de la policía y abundantes remesas a las Islas Marías, sin una sentencia de por medio.

Otro participante en el Congreso, el licenciado Martín Gómez Palacio, declaró que los vagos y malvivientes eran “una lacra, [...] flores malditas de desolación tiradas en las aceras” y añadió con cierto escepticismo que las soluciones intentadas hasta ese momento para acabar con tal “problema” habían sido insuficientes.¹⁶

13. En el de 1871 se encontraba en el título que tipificaba los “delitos contra el orden público”.

14. Celestino Porte Petit, “El Código Penal Mexicano del porvenir”, *Criminalia*, 10.3 (1943): 151. Misma opinión sostuvo el penalista español Luis Jiménez de Asúa, *El Criminalista*, T. 1 (Tijuana: Cárdenas Editor y Distribuidor, 1989) 235.

15. *Primer Congreso Nacional de procuradores de justicia de la República* (México: Talleres Gráficos de la Penitenciaría, 1940) 76.

16. *Primer Congreso* 19.

2. Persecución: redadas y aprehensiones

Hacia mediados de los años treinta, la ciudad de México se volvía cada vez más extensa y cosmopolita, y con ello, menos fácil de vigilar y resguardar. La nota roja de los periódicos y las revistas de policía alertaban sobre la criminalidad creciente que azotaba a la capital, que en 1930 contaba con 1.229.576 habitantes.¹⁷ De tal modo, el Plan Sexenal de 1934 contempló la creación de una política criminal destinada a combatir eficazmente el aumento de la delincuencia. Entre las estrategias previstas se encontraba la realización de campañas para "evitar la mendicidad profesional", estableciendo una clara continuidad con las campañas que se habían realizado en los años anteriores (desde principios de la década de 1930), aunque sin especificar si también se mantendrían los métodos que se utilizaban —redadas— para limpiar de mendigos las calles de la ciudad de México. Tras la promulgación del Código Penal de 1931 la mendicidad sin licencia había dejado de ser un delito por sí misma y se incluyó dentro del repertorio de actividades y comportamientos que constituían la malvivencia.¹⁸

En los primeros meses del cardenismo (noviembre de 1935 y julio de 1936) se produjeron dos "olas" de una campaña contra la mendicidad, en las que se optó por recoger a aquellos individuos que, por su aspecto, podían ser reputados como mendigos.¹⁹ Es posible pensar que las redadas de la primera mitad de los años treinta tuvieron un cariz predominantemente asistencial debido al contexto de crisis económica, mientras que las que se hicieron a partir de 1937 fueron pensadas de manera específica como parte de una estrategia de política criminal, con una doble finalidad, preventiva y punitiva, tal como lo declaró a la prensa el procurador de justicia capitalino, Raúl Castellano.²⁰ En ese mismo tenor, resulta expresivo que también a inicios del año 1937 se anunciara la intensificación de la campaña contra las drogas heroicas.²¹ Estas medidas, junto con la lucha contra el alcoholismo,

17. Esta cifra cubre la totalidad de la población del Distrito Federal, es decir, la Ciudad de México junto con las doce delegaciones circundantes. Durante la década de 1930 la expansión urbana se aceleraría en ciertas delegaciones como Azcapotzalco y Gustavo A. Madero.

18. Los Códigos de 1871 y 1929 contaron con artículos específicos para sancionar la mendicidad sin licencia.

19. Enrique C. Ochoa señala que las campañas contra la mendicidad de los años 1935 y 1936 denotaron un carácter represivo, sobre todo, en contraste con las de principios de la década. Enrique C. Ochoa, "Coercion, Reform, and the Welfare State: The Campaign against 'Begging' in Mexico City during the 1930s", *The Americas* 58.1 (2001): 56, 63. URL: <http://www.jstor.org/stable/1008387>. Otro trabajo sobre las campañas contra la mendicidad es el de María Dolores Lorenzo, "La acción asistencial. Protección y confinamiento ante el problema de la mendicidad en la Ciudad de México, 1929-1934", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 68 (2018): 169-199. URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/treh/n68/1870-719X-tzintzun-68-00169.pdf>

20. "La campaña en contra de los vagos y malvivientes tendrá características permanentes", *El Nacional* (México) 11 de febrero de 1937, 1ª secc.: 1.

21. Ricardo Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México, 1840-1940* (México: Debate, 2016) 273.

formaban parte del programa de profilaxis social posrevolucionario que durante el sexenio de Lázaro Cárdenas (especialmente a partir de 1936) se llevó a su mayor expresión por medio de intensivas campañas.

Las llamadas *razzias* o redadas consistían en recorridos que realizaban agentes de la policía en barrios, zonas o calles específicas para “limpiar a la ciudad de gente de cuidado”:²² personas sorprendidas en delito flagrante o bien sospechosas de ser delincuentes. Estas prácticas se llevaban a cabo periódicamente desde los años finales del Porfiriato y en tiempos revolucionarios, como lo han documentado Diego Pulido y Pablo Piccato.²³ De tal modo, a principios de la década de 1930 la redada era un mecanismo policiaco bastante conocido en la capital que podía llevarse a cabo tanto para levantar a mendigos de las calles como para aprehender a comunistas;²⁴ a lo largo de la década también se convirtieron en un instrumento frecuente —y aparentemente eficaz— para capturar a personas involucradas en el comercio de drogas.²⁵ El *modus operandi* de las redadas possibilitaba que la policía actuara con un amplio margen de discrecionalidad al momento de las detenciones. Si bien no todas las personas consignadas por vagancia y malvivencia llegaron ante las autoridades judiciales como consecuencia de una *razzia*, es cierto que se trató de una situación recurrente.

La sospecha parecía marcar indeleblemente a algunos individuos acusados por vagancia. En los expedientes se encuentran con frecuencia declaraciones de acusados que afirmaban ser objeto de constante persecución policiaca por los hechos delictuosos que habían cometido en el pasado o incluso por la cantidad de aprehensiones que tenían en su haber. El caso de María Antonia Gómez es representativo del asedio policiaco: en julio de 1938 había sido aprehendida por “sospechosa” y apenas quince días después volvió a ser detenida en el marco de una redada. Ella aseguró en su declaración que no había cometido el intento de robo que se le atribuía; asimismo, argumentó que los agentes policiacos sabían de sus anteriores aprehensiones ocurridas entre 1922 y 1938 —por riñas, escándalos, golpes y, en una ocasión, por intentar apoderarse de un sombrero— y por ello la detenían de manera arbitraria. Por último, afirmó que podía probar con testimonios de sus vecinos que era una mujer dedicada a las labores del hogar, que tenía una buena conducta y que la sostenía económicamente su esposo, de oficio hojalatero.²⁶

Más aún, algunos procesados, como José Medina Paulín en 1938 o Jesús Castellanos en 1940, aseguraban que vivían en una especie de “círculo vicioso”, pues

22. “La policía ataca grave lacra social”, *El Nacional* (México) 13 junio de 1940, 2ª secc.: 1.

23. Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos. Crimen en la Ciudad de México, 1900-1931* (México: CIESAS, 2010) 267-271. Diego Pulido Esteve, *Las Islas Marías: Historia de una colonia penal* (México: Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017) 55-81.

24. Óscar de Pablo, *La rojería. Esbozos biográficos de comunistas mexicanos* (México: Debate, 2018) [libro electrónico].

25. Véase, Pérez Montfort 277.

26. AGNM, México, Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 2915, expediente 474100, f. 1 r-v.

mientras recorrían las calles para intentar conseguir trabajo eran aprehendidos por la policía, que los tenía en la mira, y con ello engrosaban su abultado historial de aprehensiones por sospecha y *razzias*. Es notorio cómo, en numerosos casos, los acusados argumentaban que un policía los había detenido injustificadamente o incluso hubo quienes llegaron a señalar que su aprehensión se debía a que no habían querido (o podido) dar dinero a un agente policiaco.

El caso de Antonio Pérez Hernández, ocurrido en 1938, dio pie a una severa crítica por parte del defensor Francisco Modesto Ramírez contra las redadas o *razzias*. El acusado había sido aprehendido por varios agentes mientras caminaba en las calles de Brasil y Ecuador, sin motivo aparente. O quizá debido a su apariencia, pues Pérez señaló que el hecho de "estar pelado a rape" habría llamado la atención de los agentes. En la apelación de la sentencia condenatoria de primera instancia, el defensor Modesto Ramírez expuso que la práctica de las *razzias* era "nociva", ya que se prestaba a grandes abusos por parte de la policía, entre ellos, que se aprehendiera a personas que únicamente deambulaban por las calles en busca de trabajo y que al no poder "dar propina" al agente eran acusadas de robo.²⁷ Ya antes, en 1936, Ramírez había criticado el hecho de que se tomaran en cuenta como antecedentes para comprobar la malvivencia los ingresos "más o menos arbitrarios" en las oficinas policiacas,²⁸ aludiendo así a los procedimientos con frecuencia opacos de la policía para aprehender a los presuntos vagos malvivientes.

Las críticas continuaron en los siguientes años: en 1940 otro defensor, Guillermo Camorlinga, acusó severamente a la policía y se manifestó en contra del peso que tenía en la determinación de la vagancia y malvivencia, pues "nadie ignora que nuestra policía, por estar integrada por personas de poca cultura y preparación, comete con frecuencia arbitrariedades, principalmente con la gente pobre y humilde".²⁹ No sólo los abogados defensores denunciaron tales situaciones, también los acusados, tratando de atenuar las acusaciones en su contra, se quejaron de los procedimientos policiacos, como lo hizo Arturo Córdoba Coello, en 1941, al afirmar que era un hecho conocido que en la Jefatura "cuando los cogen por razzia ponen lo que quieren para poder justificar la detención".³⁰ Las palabras de Camorlinga y Córdoba reflejan la mala percepción generalizada que tenía la sociedad de la corporación policiaca, a la cual se le tenía una sistemática desconfianza por considerársele corrupta, ineficaz y poco preparada.³¹

27. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3066, expediente 532864, f. 3r.

28. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 2843, expediente 463107, f. 3r.

29. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3259, expediente 593745, ff. 7v-8r.

30. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3299, expediente 612793, f. 3v.

31. Véase: Diego Pulido "Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del porfiriato a la posrevolución", *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH* 94 (2012): 72-85.

La declaración de Eduardo Jaime Torres resulta reveladora de ciertos procedimientos policiacos para llevar a cabo las redadas. Según su dicho, un día caminaba por las calles de la Candelaria y General Anaya, ubicadas en el rumbo de la Candelaria, cuando se detuvo junto a él un automóvil en el que viajaban cuatro agentes de la policía. Tras decirle llanamente “súbete”, lo condujeron a los separos de la Jefatura.³² También resulta ilustrativo al respecto un expediente de 1940, en el cual se integraron los casos de cinco personas aprehendidas la noche del 2 de agosto, en lo que debió tratarse de una redada, pues cuatro de ellos coincidieron en declarar que un agente policiaco los detuvo de forma súbita al caminar por la calle; el quinto aseguró que un cabo de la policía entró a la cervecería donde se encontraba y lo aprehendió sin explicación alguna. Los rumbos eran disímbolos: colonia Portales, Balbuena, calle de Pacheco, Arcos de Belén y Manzanares, pero tenían en común el ser zonas populosas de la ciudad. Luego de que a los cinco se les condujera a la respectiva delegación de policía, fueron remitidos a la cárcel del Carmen.

La asociación de “bajos fondos” y “centros de vicio” con la criminalidad, que era habitual en los discursos de las autoridades y de los criminólogos, también permeaba la lógica operativa de las redadas. Por ejemplo, la noche del 21 de abril de 1938 a las 23 horas, todos los agentes secretos de investigaciones y seguridad pública recorrieron “los cabaretuchos a donde concurren rateros, asaltantes y vagos profesionales”. El resultado fue la aprehensión de treinta y dos personas “con pésimos antecedentes”.³³ Aunque solían llevarse a cabo en horario nocturno, la policía no dudó, incluso, en emprenderlas a plena luz del día, como ocurrió el 19 de enero de 1941, cuando 90 agentes (50 del servicio secreto y 40 uniformados) se adentraron en las calles más céntricas del barrio de Tepito y de la colonia Morelos a las once de la mañana con la intención de sorprender a los malvivientes. El perímetro en el que se realizó la acción abarcaba zonas que la policía tenía tipificadas como peligrosas o centros de operación de delincuentes.³⁴

A pesar de las críticas y de los atropellos que podían llegar a cometerse con estos procedimientos, el periódico *El Nacional* se mostró favorable a la realización de redadas, argumentando que ante la incontenible expansión de la ciudad, la policía, por más esfuerzos que realizara, era incapaz de cubrir las necesidades de seguridad

URL: <https://revistatest.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2701/2604>. Para las décadas de 1930 y 1940 persistía esa imagen negativa: Elisa Speckman, *En tela de juicio. Justicia penal, homicidios célebres y opinión pública (México, siglo XX)* (México: Tirant lo Blanch / Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2020) 173-184 y Pablo Piccato, *Historia nacional de la infamia. Crimen, verdad y justicia en México* (México: Grano de Sal / CIDE, 2020) 143-148.

32. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3169, expediente 587368, s/f. (El expediente no cuenta con fojas numeradas).

33. “Bajo la sanción de los códigos/ Redada de vagos y asaltantes”, *El Nacional* (México) 22 de abril de 1938, 1ª secc.: 2.

34. “La policía del Distrito Federal llevó a cabo una eficaz redada”, *El Nacional* (México) 19 de enero de 1941, 2ª secc.: 1 y 2.

capitalina, por lo que "una de las formas más eficientes de contener la *avalancha de malvivientes* es la de llevar a cabo periódicamente estas *razzias de salud pública*".³⁵

La promulgación de la Ley de Responsabilidad de Funcionarios Públicos en febrero de 1940 pareció suprimir las *razzias*, ante la posibilidad de que los agentes policiacos enfrentaran proceso penal (y sanción) por actuar de manera indebida al momento de la detención y, más aún, por el hecho de que las redadas vulneraban las garantías procesales contempladas en la Constitución. La prensa consideró que la medida favorecía a los delincuentes y afectaba a la sociedad, además de que provocaría un incremento de la inseguridad en las calles.³⁶ Una nota aparecida en *El Nacional* retomaba, indudablemente, las premisas de la criminología positiva al señalar que las redadas favorecían la "eliminación social de los agentes del delito".³⁷ En un primer momento las autoridades mostraron voluntad de ceñirse a lo dispuesto en el marco jurídico —a tal grado que el jefe de la policía José Manuel Núñez puso en libertad a numerosas personas aprehendidas en una redada a principios de marzo de 1940—. ³⁸ Sin embargo, durante los siguientes meses de aquel año, los periódicos siguieron dando cuenta de las *razzias* que llevaba a cabo la policía cada cierto tiempo, aunque para los años de 1941 a 1944 se observa un descenso en el número de notas periodísticas dedicadas a ese fin.

3. Juicios: el peso de los antecedentes penales y la comprobación del "mal vivir"

Luego de que el presunto vago malviviente era aprehendido se ponía en marcha el proceso judicial. Una de las grandes complejidades de las causas abiertas por vagancia y malvivencia era la comprobación del cuerpo del delito en lo relativo a los "malos antecedentes", pues, a diferencia del homicidio, las lesiones o el robo, en los que podía observarse de manera tangible el resultado de la acción criminal, los malos antecedentes apelaban más a acciones o conductas pasadas que actuales.

En una gran cantidad de casos las hojas de antecedentes de la jefatura de policía resultaron el factor determinante para inclinar la balanza a favor o en contra de un acusado. Una larga lista de transgresiones, ya fueran plenamente comprobadas o apenas en calidad de sospecha, resultaba un indicador de peso a ojos del agente del Ministerio Público y, más aún, para los jueces que debían sopesar la habitualidad o la peligrosidad del encausado. En el caso de Maximiliano López (1937), ya que éste aceptó haber cometido dos de los delitos que figuraban en su hoja de antecedentes

35. "Magnífica 'razzia' hizo la reservada", *El Nacional* (México) 27 de enero de 1939, 2ª secc.: 2. Las cursivas son mías.

36. Por ejemplo: "Se nos dice que ha sido plenamente comprobado por la policía el hecho de que durante las 'razzias' de gente maleante disminuyen los delitos contra la propiedad". "Hampones... en libertad", *El Universal* (México) 2 de marzo de 1940, 2ª secc.: 1.

37. Arellano Martínez, "La batida a la delincuencia", *El Nacional* (México) 29 de septiembre de 1941, 1ª secc.: 2.

38. "Hampones... en libertad", *El Universal* (México) 2 de marzo de 1940, 2ª secc.: 1.

policíacos, la corte penal argumentó que bien podía haber cometido también los otros que negaba. Los “indicios” resultaban suficientes para probar su culpabilidad y fue sentenciado a seis meses de relegación.³⁹

Los defensores argumentaron con frecuencia que era indebido utilizar las hojas de antecedentes formadas en la Jefatura de Policía, pues los ingresos consignados no implicaban que la persona hubiera sido juzgada y, menos aún, que fuera efectivamente culpable. El defensor Camorlinga (ya mencionado antes) fue enfático al criticar lo que a su juicio era una ilegalidad, pues, aceptar tal documento podía implicar que la policía se arrogaba la facultad para calificar como delito ciertas conductas, siendo que únicamente la autoridad judicial podía hacerlo.⁴⁰ Sin embargo, ese recurso no tuvo efecto ni en las cortes penales ni en el Tribunal Superior de Justicia ni en la Suprema Corte. Es posible observar que en las resoluciones de juicios de amparo, se estableció, de igual modo, que las hojas de oficinas policíacas eran pruebas “suficientes” y con validez legal para fundamentar los malos antecedentes.⁴¹

Juan Villarreal, originario de Monterrey, Nuevo León, atribuyó el posible motivo de su aprehensión a sus actividades políticas dentro del movimiento villarrealista⁴², negando que hubiera intentado cometer un robo en el restaurante Principal, como sostenía el agente que lo había detenido. Más adelante, nada volvió a mencionarse respecto a la posibilidad de una *vendetta* “política”, en cambio, la defensa buscó demostrar que Villarreal no era un desocupado, sino que trabajaba en un expendio de cigarros. A pesar de que el propio dueño del expendio compareció a favor de Villarreal, de nada sirvió: la corte penal le negó valor probatorio a su testimonio, ya que se trataba de un “testigo singular” y se requerían dos testigos para formar prueba plena. En contra de Villarreal obraban sus antecedentes penales: un ingreso a la penitenciaría, en 1922, por evasión de presos; otro por homicidio (sin fecha) y un tercero, en 1936, por posesión y suministro de marihuana, delito que le llevó a purgar una sentencia de seis meses de prisión y multa de 50 pesos.⁴³

Si bien, en la mayoría de los casos los acusados eran aprehendidos por intento o sospecha de robo, y eran considerados como “peligrosos contra la propiedad” por sus antecedentes, también llegaron a los tribunales algunos toxicómanos. El

39. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 2968, expediente 499268, ff. 30r-v.

40. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3259, expediente 593745, f. 8r.

41. Amparo penal en revisión 8756/40. Puertos Vallejo Reynel. 8 de abril de 1941. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Fernando de la Fuente. La publicación no menciona el nombre del ponente. Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Semanario Judicial de la Federación*, Quinta Época, Registro: 309018, Instancia Primera Sala, tipo de tesis aislada, tomo LXVIII: 402.

42. Movimiento rebelde encabezado por el general neoleonés Antonio Villarreal, contrario a Cárdenas y autoproclamado “defensor de la libertad religiosa”. Raquel Sosa Elízaga, *Los códigos ocultos del cardenismo* (México: UNAM / Plaza y Valdés, 1996) 37-43.

43. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 2953, expediente 503048, ff. 10 r-v.

Código Penal de 1931 y el Reglamento Federal de Toxicomanías del mismo año plasmaron una postura un tanto ambigua respecto al estatus de los consumidores, pues si bien establecían una diferencia entre ellos y los vendedores de la droga —calificando a los primeros como enfermos y a los segundos como delincuentes—, la redacción de ambos cuerpos legales dejaba cierto margen para criminalizar también a los toxicómanos; sumado a ello, se encontraba su inclusión dentro del artículo de la vagancia y malvivencia. A principios de marzo de 1937, Marcelino Saenz fue aprehendido, junto con otras dos personas, mientras se inyectaba droga. Aseguró que tenía trabajo como vendedor de telas en el puesto de su hermano en el mercado de la Lagunilla y negó ser toxicómano, pues hacía cinco años había dejado el “vicio”. El examen médico lo contradijo: además de sus cicatrices antiguas, tenía una donde podía observarse “costra”, lo cual la delataba como reciente. Los jueces desestimaron el testimonio de su hermano, por ser el único presentado, así como por el lazo consanguíneo entre ambos, pues, presumiblemente, lo haría parcial. En su hoja figuraban arrestos por robo (presunto), toxicomanía y “vicioso”.⁴⁴ Todos estos factores —falta de trabajo, antecedentes y su condición de toxicómano—, que revelaban su peligrosidad, fueron determinantes para que se le declarara culpable.

Menos comunes fueron los casos de ebrios consuetudinarios, aunque también llegaron a emprenderse procesos judiciales contra personas que eran demasiado afectas a la bebida. Francisca García Maravilla reconoció en su primera declaración que “siempre ha observado mala conducta debido a que acostumbra tomar y pierde el sentido”.⁴⁵ En su hoja de antecedentes figuraban cuarenta y ocho detenciones a lo largo de trece años (1925 a 1938), casi todas por riña y golpes, aunque en otras ocasiones había sido aprehendida por *razzia* y sospecha de robo. Tanto la declaración inicial como la extensa hoja de antecedentes fueron, a ojos de los jueces, elementos suficientes para comprobar que era “ebria habitual”, lo cual se englobaba dentro de la malvivencia. Por otra parte, aunque había argumentado ser empleada en una tortillería, no presentó pruebas para acreditarlo, de modo que los jueces de la tercera corte la encontraron culpable.⁴⁶

De igual manera, dentro del corpus documental revisado son escasos los expedientes relacionados con personas que pudieran ser consideradas tahúres. Uno de ellos, Arturo Córdoba Coello fue aprehendido en octubre de 1941 cuando se encontraba “rifando unos cigarros con una perinola que bailaba en un platito y las apuestas se hacían sobre un tapetito con números” en la Plaza de Tepito.⁴⁷ Tra-

44. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 2981, expediente 520890, ff. 11r-v.

45. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3132, expediente 536622, f. 1r.

46. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3132, expediente 536622, ff. 27r-28r.

47. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3299, expediente 612793, f. 3v.

tó de atenuar su responsabilidad explicando que se dedicaba a esa actividad por faltarle una pierna, lo cual le imposibilitaba trabajar, aunque esperaba dejarla una vez que se le concediera licencia para establecer un puesto semifijo. Otro aspecto que subrayó fue que sólo se apostaba por un centavo en su juego, sin embargo, aun cuando la cantidad fuera bastante reducida, no contaba con licencia para llevar a cabo juegos o rifas y los agentes policíacos lo habían capturado en flagrancia. Sus antecedentes terminaron por inculparlo, ya que tenía tres aprehensiones previas, entre 1939 y 1941, por timo con juego prohibido, jugar en vía pública y, genéricamente, “tahúr”.⁴⁸ En otro par de casos de 1939, aunque las aprehensiones se habían efectuado por motivos distintos a los juegos prohibidos (en uno por toxicomanía y en otro por *razzia*), los dos acusados tenían antecedentes como tahúres. Los jueces estimaron que las dos aprehensiones por “tahúr” de Roberto Ham Ham eran suficientes para confirmar que lo era, aunado a su condición de toxicómano.⁴⁹ Por su parte, Enrique García aceptó que tenía en su historial cuatro detenciones por haber sido “sorpresa jugando a la baraja”, no obstante, negó que obtuviera sus ingresos del juego, pues contaba con un empleo como ayudante en un camión de carga.⁵⁰

4. Sentencias: de la relegación a la prisión

Los abogados solían intentar diversas argucias para evitar que sus defendidos fueran juzgados. En varios expedientes es posible advertir que incluso recurrieron al argumento de la inimputabilidad del acusado en virtud de haber librado antes un proceso judicial por el delito de vagancia y malvivencia, ya que el artículo 23 de la Constitución prohibía que una persona fuera juzgada dos veces por el mismo delito. La estrategia tuvo éxito en el caso de José García Zamora, quien había enfrentado un proceso en 1937 (por el cual fue sentenciado a diez meses de relegación); al ser aprehendido nuevamente en junio de 1938 fue rápidamente liberado, pues el juez argumentó que un nuevo proceso implicaría que se le estaba juzgando en dos ocasiones por el mismo delito y aludió específicamente al artículo 23 constitucional.⁵¹

Sin embargo, los criterios interpretativos de los jueces distaban de ser homogéneos al respecto. Francisco Villanueva había sido sentenciado por vago malviviente en 1937, ya que la corte penal, haciendo uso del arbitrio judicial, manifestó que sus recurrentes aprehensiones demostraban su peligrosidad y que a su edad (45 años)

48. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3299, expediente 612793, ff. 4r-v.

49. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3155, expediente 569656, f. 7v.

50. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3167, expediente 587115, ff. 2r y 12v.

51. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3016, expediente 558018, ff. 11r-v.

resultaría difícil "destruir malos hábitos que ya tiene adquiridos". Se le impuso la pena máxima de un año de relegación, pues una sentencia corta le resultaría inútil. Dos años después, Villanueva fue procesado nuevamente por vago y malviviente. En la primera instancia fue absuelto debido a que la corte penal estimó que, por haber sido juzgado y sentenciado en una ocasión anterior por ese delito, una segunda sentencia infringiría el artículo 23 constitucional. El agente del Ministerio Público quedó inconforme con el veredicto y decidió apelar. Expuso como agravios que, tras cumplir la primera sentencia, Villanueva había tenido tres ingresos a las oficinas policiacas por "delitos contra la propiedad", indicio de peligrosidad y, por tanto, elemento constitutivo del tipo penal de vagancia y malvivencia que los jueces de la primera instancia no habían tomado en cuenta. Los jueces de la Sexta Sala del Tribunal Superior de Justicia le concedieron la razón al agente y consideraron que Villanueva era delincuente habitual y peligroso, además de reincidente, por lo que le impusieron una condena de tres años y medio de prisión.⁵²

Por lo general, cuando se comprobaba, como ocurrió en el caso de Villanueva, que en el tiempo transcurrido entre un proceso y otro la persona había tenido ingresos a las oficinas policiacas, los jueces dictaban sentencia condenatoria; en cambio, cuando no habían concurrido esas circunstancias, los jueces ponían en libertad al acusado.⁵³ Los ministros de la Suprema Corte de Justicia expresaron un criterio semejante al aceptar la posibilidad de que se abriera un segundo proceso por vagancia y malvivencia y, además, que se tomaran como válidos los hechos ocurridos entre el primer y el segundo proceso para acreditar el delito.⁵⁴

A lo largo de los años treinta, la pena de relegación había sido objeto de debates, tanto por la situación de los reos en las islas Marías como por la efectividad que tenía para su regeneración; la forma irregular en la que numerosos reos llegaban al penal (sin haber sido juzgados y sentenciados en forma) también era motivo de crítica por parte de juristas y de la prensa.⁵⁵ Finalmente, el 12 de mayo de 1938 se publicó en el *Diario Oficial* la que sería la primera reforma al Código Penal de 1931, que consistía en eliminar del catálogo de penas la relegación; en consecuencia, se reformaron también todos aquellos artículos que contemplaban dicha sanción para determinados delitos, entre ellos, el 255. La pena para la vagancia y la

52. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3169, expediente 587460, ff. 8v-9r.

53. En el caso de José García Zamora, habían transcurrido poco menos de siete meses entre su liberación y la nueva aprehensión, de modo que en su hoja de antecedentes, en ese periodo, sólo constaba un ingreso por razzia.

54. Amparo penal directo 2905/39. Contreras Torres Manuel. 1o. de diciembre de 1943. Mayoría de tres votos. Disidentes: Teófilo Olea y Leyva y Fernando de la Fuente. La publicación no menciona el nombre del ponente. Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Semanario Judicial de la Federación*, Quinta Época, Registro: 307194, Instancia: Primera Sala, tipo de tesis: aislada, Tomo LXXVIII: 4301.

55. Véase, Pulido 46-50.

malvivencia originalmente prevista, de tres meses a un año de relegación, se transformó en la de dos a cinco años de prisión.⁵⁶

La reforma al Código suscitó interrogantes respecto a cómo debería procederse al momento de sentenciar. En el proceso abierto en enero de 1938 contra Vicente Castro, se dictó auto de formal prisión a inicios de febrero de 1938, debido a sus antecedentes como ratero y a la falta de comprobación de trabajo honrado. Cinco meses después, la corte juzgadora consideró que el delito estaba plenamente probado, por lo que procedió a sentenciar a Castro. Para aquel momento (julio de 1938) ya había entrado en vigor la reforma del artículo 255, sin embargo, la aprehensión y primeras diligencias se habían llevado a cabo en meses anteriores y aplicar retroactivamente la nueva disposición a Castro resultaría gravoso y anti-constitucional. Son interesantes las apreciaciones jurídicas que hicieron al respecto pues si bien la reforma imponía una pena mayor en tiempo (dos a cinco años en contraste con el máximo de un año en la redacción original), la relegación era vista como una pena de “mayor gravedad”.⁵⁷ Así pues, optaron por una solución salomónica y beneficiosa en todos sus términos al reo: tomarían los límites previstos en la redacción original, pero Castro purgaría la pena en la prisión; fue sentenciado a ocho meses.

Por las mismas fechas, Rito Fuentes Ambriz solicitó amparo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para evitar que se ejecutara la sentencia de seis meses de relegación, impuesta por la segunda corte penal y ratificada por el Tribunal Superior de Justicia. Su abogado argumentó que no existían suficientes elementos para considerar a Fuentes Ambriz vago y malviviente, pues se dedicaba honestamente a vender billetes de lotería, pero la policía lo había aprehendido únicamente por su “mala conducta” anterior (entre sus antecedentes, a lo largo de los años treinta, había aprehensiones por tahúr, robo, pretender robar, sospechoso y razzia). Los ministros de la Suprema Corte negaron que se hubiera cometido algún agravio contra Rito Fuentes, por lo que validaron la sentencia condenatoria, sin embargo, hicieron notar que la reforma del artículo 255 necesariamente debía alterarla. De manera coincidente con los jueces del caso de Vicente Castro, señalaron que la pena de relegación “era de carácter mucho más grave que la prisión [...] pues el carácter esencial de la primera de ellas era el de segregar al individuo de la sociedad”.⁵⁸ Por ello, ordenaron a la sexta sala del Tribunal Superior de Justicia que dictara nuevo fallo, el cual debía consistir en una pena de seis meses de prisión sin

56. “Reforma al Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales”, *Diario Oficial de la Federación* (México) 12 de mayo de 1938: 2.

57. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3072, expediente 559251, f. 22v.

58. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3104, expediente 530571, f. 26v.

posibilidad de incrementarla para no vulnerar las garantías procesales del acusado.⁵⁹ Este criterio fue retomado en el amparo que interpuso Carlos Cosío Vallados por la misma situación.⁶⁰

Sin embargo, la solución al escollo distó de ser uniforme en todos los procesos. En el caso de Rodolfo Hernández, el agente del Ministerio Público, Raúl Banuet, no expresó los elementos que efectivamente podían encuadrar al acusado en el tipo de la vagancia y malvivencia (falta de trabajo sin justificación y toxicomanía, probada por dictamen médico); en cambio, señaló que existía un vacío legal, ya que al haberse dictado el auto de formal prisión en marzo de 1938 (antes de la reforma) no se le podría aplicar retroactivamente la pena prevista en la nueva redacción del artículo 255 ni tampoco la que se preveía en la redacción original, además de que no se había hecho ninguna previsión especial para los casos "de transición". De tal manera, no existía una ley "exactamente aplicable al caso", así que optó por no formular acusación contra Hernández.⁶¹ Para respaldar su decisión añadió que otras cortes penales y el propio procurador habían tomado esa vía anteriormente en casos similares.

El periódico *El Nacional* compartió su postura al considerar que, tras suprimirse la pena de relegación, los vagos y malvivientes quedaban "fuera de los ordenamientos legales en vigor".⁶² En otros procesos que se llevaron a segunda instancia el Ministerio Público desistió de la acción penal pues, de acuerdo con un oficio del Procurador del Distrito Federal, los agentes estaban facultados para proceder de esa manera en procesos iniciados antes del 12 de mayo de 1938 (fecha en que entró en vigor la reforma).⁶³ Si bien podría pensarse que estas situaciones habrían propiciado cierto relajamiento en la sanción a la vagancia, hay elementos que muestran que las autoridades no cejaban en su empeño de combatirla. En diciembre de 1938, el presidente Lázaro Cárdenas promulgó un indulto para reos del fuero militar y federal, y del fuero común del Distrito Federal, sin embargo, entre los casos que no podrían acogerse a él se encontraban los sentenciados por vagos y malvivientes.⁶⁴ Además, se observa en los expedientes que, pasados algunos meses

59. También se abordó el caso en una nota periodística: "Abrogación de relegación y sus efectos inmediatos. Un fallo de la Suprema Corte", *El Nacional*, (México) 27 de septiembre de 1938, 1ª secc.: 7.

60. Amparo directo 4978/38. Cosío Vallados Carlos. 24 de septiembre de 1938. Unanimidad de cuatro votos. Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Semanario Judicial de la Federación*, Quinta Época, Registro: 310358, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Tomo LVII: 2991.

61. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3048, expediente 532938, ff. 16 r-v.

62. "Qué penas se aplican a los malvivientes", *El Nacional* (México) 19 de mayo de 1938, 2ª secc.: 6.

63. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3066, expediente 532892, f. 3r.

64. También estaban exceptuados reincidentes, toxicómanos, traficantes de drogas, los contemplados por el artículo 112 constitucional, los que "por la gravedad del delito cometido, sus antecedentes personales, su conducta o sus peculiaridades individuales y sociales, revelen un estado peligroso que aconseje su no reintegración al seno de la colectividad y aquellos a que se refieren los artícu-

de la reforma y zanjadas las controversias suscitadas por los casos de personas aprehendidas poco antes de su puesta en vigor, los procesos judiciales se regularizaron.

La comprobación del estatus laboral de la persona podía volverse complicada, sobre todo porque, en muchos casos, los acusados argumentaban dedicarse a trabajos temporales o como vendedores ambulantes, situación que les dificultaba contar con constancias formales de su ocupación. Los jueces incluso mostraban suspicacia ante quienes no contaban con un empleo fijo (en algún negocio bien establecido) y llegaban a desestimar los testimonios orales favorables por considerarlos insuficientes o parciales, sobre todo si provenían de familiares o amigos. Otro aspecto que también llegaba a resultar determinante en la valoración de los juzgadores era el tipo de actividad que el acusado llevara a cabo para subsistir, ya que algunas, sin ser ilícitas, eran percibidas como transgresoras. En al menos dos casos (uno de 1937 y otro de 1939) se estimó que los presuntos vagos malvivientes no tenían un modo honesto de vivir por dedicarse a la prostitución como “pederastas” pasivos.⁶⁵ A uno más se le sentenció culpable porque, de su declaración inicial, parecía desprenderse que la dueña de una miscelánea le permitía dormir en el establecimiento y le proporcionaba alimentos, lo que llevó a los jueces a argumentar que vivir a costa de otra persona no era un trabajo y que la sociedad no quería “parásitos viviendo a expensas de otro”.⁶⁶ Estos casos permiten observar que los jueces profesionales llegaban a involucrar elementos morales entre sus consideraciones para dictar sentencia.

En contraste, cuando las pruebas del “trabajo honesto” eran aceptadas, el proceso por vagancia y malvivencia concluía con una sentencia favorable al acusado o incluso se cerraba en una fase temprana cuando el juez otorgaba la libertad por falta de méritos. Así ocurrió en el caso de Luis Seoane “El Pecas”, a quien se le atribuían cuatro robos con el mismo *modus operandi*: fingía ser empleado de un establecimiento comercial o bien acompañante de un cliente, lograba que se le entregaran mercancías o dinero y después, vendedor y comprador descubrían que habían sido robados. De esa manera habría logrado obtener, en diferentes ocasiones, una máquina de escribir, siete batas de mujer y un camión, un costal con telas de gabardina y un billete de cien pesos. Un agente del servicio secreto de la policía emprendió una investigación y logró, tras varios meses de búsqueda, aprehender a Seoane. Éste negó las acusaciones, aunque fue identificado por dos de sus víctimas en una “rueda de presos”. “El Pecas” reconoció que su hoja de antecedentes poli-

los 67 y 68 del Código Penal”. “Ley de indulto a los reos del fuero militar y federal y a los del fuero común del Distrito y Territorios Federales”, *Diario Oficial de la Federación*, (México) 8 de diciembre de 1938: 1-2.

65. El término “pederasta” se utilizaba en la época para denominar a las personas que sostenían relaciones homosexuales. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 2968, expediente 499219, fs. 7v-8r. y AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3169, expediente 587499, f. 28v.

66. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3351, expediente 610124, f. 27r.

ciacos distaba de ser limpia, pero argumentó que la mayoría de sus ingresos (ocho de ellos entre 1940 y 1941) se debían a *razzias* y no a delitos.⁶⁷ El defensor de "El Pecas" presentó a dos testigos que aseguraron que Seoane se había desempeñado como maestro repostero en varias panaderías, lo cual les constaba por haber sido sus compañeros de trabajo. Los testimonios fueron validados y al no cumplirse la primera fracción del artículo 255, Seoane quedó libre por falta de méritos.

En el año de 1944 se produjo una nueva reforma en el Código Penal que modificó el artículo 255; paradójicamente, su objetivo fue revertir la reforma de 1938, devolviendo la relegación al catálogo de penas. No obstante, eso no significó el regreso a la redacción original del artículo, pues en vez de restablecerse la duración mínima de la pena por tres meses y máxima de un año de relegación, se impuso la mínima de seis meses y, como máxima, de tres años. Estos límites eran menores respecto a los que se habían establecido para la pena carcelaria con la reforma de 1938, pues, como se mencionó anteriormente, se consideraba que la relegación era más rigurosa que la cárcel; sin embargo, resulta muy probable que se ampliaran respecto a los previstos en 1931 a causa del criterio, cada vez más extendido, de que la pena de relegación no era efectiva si era demasiado breve.⁶⁸ Otra modificación importante fue la que se introdujo en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales, por la cual se prohibía interponer una apelación en procesos por vagancia y malvivencia, de modo que su sanción quedaría exclusivamente en el ámbito de las cortes penales. Las reformas del año 1944 trajeron consigo cambios en el proceso judicial, así como en la sentencia, que abrieron una nueva etapa en la sanción contra los vagos y malvivientes.

Conclusiones

La sensación de criminalidad creciente en una urbe que se expandía sin cesar trajo consigo inquietudes respecto a cómo combatir el delito de manera eficaz, de ahí que en el cardenismo, especialmente a partir de 1937, se persiguiera con intensidad a los vagos y malvivientes. Otro elemento característico de la campaña contra la vagancia y la malvivencia fue la judicialización, pues aunque las redadas no eran novedad, el seguir un proceso judicial formal a los presuntos vagos sí marcó una diferencia respecto a años anteriores.⁶⁹

67. Otros siete ingresos previos se habían producido entre 1934 y 1939; la mitad del total de los ingresos se registraron por robo, "pretender robar" o "investigación de robo" y la otra mitad, por *razzia*. AGNM, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, caja 3409, expediente 622109, f. 19r.

68. José Ángel Ceniceros y Luis Garrido, *La ley penal mexicana* (México: Botas, 1934) 109-110; "El caso de las Islas Marías", *El Universal* (México) 10 de marzo de 1935, 1ª secc.: 1 y 7. Otro problema radicaba en que los prolongados procesos provocaban que, cuando finalmente se dictaba la sentencia, en no pocas ocasiones el reo ya hubiera cumplido toda su pena en la Penitenciaría.

69. En 1935, *El Universal* criticaba que los jueces liberaran "a los consignados del delito de 'vagancia y malvivencia'", pues con ello anulaban los esfuerzos de la policía. "Los policías y los jueces frente a la delincuencia", *El Universal* (México) 8 de junio de 1935, 2ª secc.: 3.

Para la década de 1940, sin el ímpetu del programa de profilaxis social impulsado en el cardenismo, la persecución y sanción a la vagancia y malvivencia, aunque no desaparecieron, sí disminuyeron en intensidad.⁷⁰ Adicionalmente, debe tomarse en cuenta que la sobrecarga de procesos en los juzgados y la sobrepoblación de reos en la penitenciaría de Lecumberri pudieron ser factores para que se redujeran las cifras de personas acusadas por dicho delito (aunque sin llegar a las bajas cifras de procesos judiciales por vagancia y malvivencia que se registraron entre 1931 y 1936). Incluso Carlos Franco Sodi, quien fuera director de Lecumberri en los años más álgidos de la campaña (1937-1938), señaló en 1944 que la campaña contra la vagancia, aunque positiva en sus fines, había contribuido a agravar los problemas del establecimiento (con capacidad para mil internos), pues “diariamente [se] remitía al Penal, consignados por vagos y malvivientes, a no menos de cincuenta o cien individuos”,⁷¹ en un momento en que la población carcelaria rondaba los tres mil reos. La prensa también dio cuenta de los rezagos que se experimentaban cotidianamente en la administración de justicia, tanto por fallas de los funcionarios judiciales como por exceso de procesos para un número limitado de juzgadores.⁷²

El delito configurado en el artículo 255 del Código Penal no dejó de generar debate en el ámbito jurídico. El tema de los antecedentes —que era clave en la determinación de la malvivencia— revelaba aristas negativas de las prácticas policíacas: corrupción y arbitrariedad por parte de agentes de la policía que mantenían vigilancia sobre los presuntos vagos y malvivientes, a los que aprehendían reiteradamente o pretendían sobornar. En relación con la esfera judicial, las sentencias muestran las diversas interpretaciones de los jueces respecto a la redacción misma del artículo, o bien a su posible discordancia con algunos artículos constitucionales, así como sus apreciaciones respecto a la validez de las pruebas y los elementos constitutivos del delito, en ocasiones, teñidas de consideraciones de índole moral. Fueron esos, en muchos casos, los criterios por los que algunos de los acusados quedaron libres, mientras que otros fueron sentenciados a purgar una condena por ser calificados como sujetos peligrosos y nocivos para la sociedad.

70. Arrom hace notar el hecho de que, a lo largo del siglo XIX y las primeras décadas del XX, la realización de redadas, aunque con intermitencias, fue constante en la Ciudad de México. Silvia Arrom, *Para contener al pueblo: el Hospicio de Pobres de la Ciudad de México (1774-1871)* (México: CIESAS, 2011) 389-390.

71. Carlos Franco Sodi, “Las Marías”, *El Universal* (México) 9 de octubre de 1944, 1ª secc.: 5. En 1937 una nota hacía notar el problema que se había creado con la llegada a Lecumberri de nutridos grupos de vagos malvivientes. “Presos por vagos y malvivientes”, *El Nacional* (México) 19 de agosto de 1937, 1ª secc.: 3.

72. Véase: Speckman 207-212.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General de la Nación, México (AGNM), Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), siglo XX, Archivo Histórico I.

Periódicos

El Nacional (1937-1944)

El Universal (1935, 1940, 1944)

Bibliografía

Arrom, Silvia M. *Para contener al pueblo: el Hospicio de Pobres de la Ciudad de México (1774-1871)*. México: CIESAS, 2011.

Arrom, Silvia M. "Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845". *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, T. 1. Coord. Beatriz Bernal. México: UNAM, 1988.

Arroyo Zapatero, Luis. "Las tres pasiones de las Ciencias Penales". *Criminalia*, 98 (2020): 89-124.

De Pablo, Óscar. *La rojería. Esbozos biográficos de comunistas mexicanos*. México: Debate, 2018.

Ferri, Enrico. *Sociología criminal*, T. 1. México: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2004.

Jiménez de Asúa, Luis. *El Criminalista*, T. 1. Tijuana: Cárdenas Editor y Distribuidor, 1989.

Lorenzo, María Dolores, "La acción asistencial. Protección y confinamiento ante el problema de la mendicidad en la Ciudad de México, 1929-1934", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos* 68 (2018): 169-199. URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/treh/n68/1870-719X-tzintzun-68-00169.pdf>

Ochoa, Enrique C., "Coercion, Reform, and the Welfare State: The Campaign against "Begging" in Mexico City during the 1930s", *The Americas* 58.1 (2001): 39-64. URL: <http://www.jstor.org/stable/1008387>

Ojeda, Lucio Ernesto, "El Tribunal de Vagos del siglo XIX en la Ciudad de México. Una introducción", *Antropología. Revista Interdisciplinaria Del INAH* 70 (2003): 3-19.

Pérez Montfort, Ricardo. *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México, 1840-1940*. México: Debate, 2016.

Piccato, Pablo. *Historia nacional de la infamia. Crimen, verdad y justicia en México*. México: Grano de Sal/CIDE, 2020.

Piccato, Pablo. *Ciudad de sospechosos. Crimen en la Ciudad de México, 1900-1931*. México: CIESAS, 2010.

- Porte Petit, Celestino. “El Código Penal Mexicano del porvenir”, *Criminalia*, X.3 (1943): 151.
- Primer Congreso Nacional de procuradores de justicia de la República* (México: Talleres Gráficos de la Penitenciaría, 1940)
- Pulido Esteva, Diego. *Las Islas Marías: Historia de una colonia penal*. México: Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017.
- Pulido Esteva, Diego. “Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del porfiriato a la posrevolución”. *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH* 94 (2012): 72-85. URL: <https://revistatest.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2701/2604>.
- Sosa Elizaga, Raquel. *Los códigos ocultos del cardenismo*. México: UNAM/ Plaza y Valdés, 1996.
- Speckman Guerra, Elisa. *En tela de juicio. Justicia penal, homicidios célebres y opinión pública (México, siglo XX)*. México: Tirant lo Blanch/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2020.

Misiones interiores, ejercicios espirituales y conferencias cuaresmales: formas de recristianización en la España franquista, 1940-1960

Resumen: Tras la Guerra Civil, la Iglesia española puso en marcha un proyecto de recristianización a través del cual pretendía restablecer la unanimidad de la sociedad en torno al catolicismo. Las misiones interiores, los ejercicios espirituales y las conferencias cuaresmales fueron tres de los instrumentos más destacados que los eclesiásticos utilizaron para lograr ese objetivo. A través de estos instrumentos la Iglesia evidenció el apego que sentía hacia las formas tradicionales de la comunicación religiosa, así como a una concepción rigorista de la religiosidad. Al mismo tiempo, los tres fueron adaptados a actuaciones de apostolado dirigidas específicamente a la clase obrera.

Palabras clave: Misiones interiores, ejercicios espirituales, conferencias cuaresmales, Iglesia católica, franquismo, España

Interior Missions, Spiritual Exercises, and Lenten Conferences: Ways of Re-Christianization in Francoist Spain, 1940-1960

Abstract: After the Spanish Civil War, the Church launched a project of re-Christianization through which it sought to re-establish the unanimity of society around Catholicism. The interior missions, the spiritual exercises, and the Lenten conferences were three of the most important instruments used by the clergy to achieve this goal. Through these instruments, the Church demonstrated its attachment to traditional forms of religious communication and a rigorist conception of religiosity. At the same time, all three adapted to apostolic actions specifically aimed at the working class.

Keywords: Interior Missions, spiritual exercises, Lenten conferences, Catholic Church, Francoism, Spain

Missões interiores, exercícios espirituais e conferências quaresmais: formas de recristinização na Espanha franquista, 1940-1960

Resumo: Após a Guerra Civil, a Igreja espanhola lançou um projeto de recristianização, através do qual procurou restabelecer a unanimidade da sociedade em torno do catolicismo. As missões interiores, os exercícios espirituais e as conferências quaresmais foram três dos mais importantes instrumentos utilizados pelo clero para alcançar este objetivo. Através desses instrumentos a Igreja demonstrou seu apego às formas tradicionais de comunicação religiosa, bem como a uma concepção rigorosa da religiosidade. Ao mesmo tempo, os três instrumentos foram adaptados às ações apostólicas especificamente destinadas à classe trabalhadora.

Palavras-chave: Missões interiores, exercícios espirituais, conferências quaresmais, Igreja Católica, Franquismo, Espanha

Cómo citar este artículo: Francisco Bernal García, "Misiones interiores, ejercicios espirituales y conferencias cuaresmales: formas de recristianización en la España franquista, 1940-1960", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 [2024]: 98-123.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a05

Fecha de recepción: 13 de marzo de 2023

Fecha de aprobación: 7 de junio de 2023



Francisco Bernal García: Doctor en Historia y Civilización por el Instituto Universitario Europeo de Florencia, Italia. Afiliado a la Universidad de Sevilla, Departamento de Economía e Historia Económica (Área de Historia e Instituciones Económicas).

 <https://orcid.org/0000-0003-4327-9155>

Correo electrónico: fbernal@us.es

Misiones interiores, ejercicios espirituales y conferencias cuaresmales: formas de recristianización en la España franquista, 1940-1960

Francisco Bernal García

Introducción: Recristianización, resocialización y disciplina social en el primer franquismo

Finalizada la Guerra Civil, la Iglesia puso en marcha un ambicioso proyecto para lograr la recristianización de la población española. El objetivo era que toda la sociedad hiciese suyas las creencias y las prácticas de la religión católica, poniendo fin de ese modo al proceso de secularización que se venía experimentando desde el siglo XIX y que había vivido sus manifestaciones más extremas en los territorios controlados por la II República durante la Guerra Civil, en los cuales se habían producido fenómenos intensos de violencia anticatólica.¹

El proyecto recristianizador se caracterizó por una serie de cualidades, entre las cuales: el liderazgo incontestado de la jerarquía eclesiástica que bloqueó cualquier actuación autónoma de los fieles; la presencia de los símbolos religiosos en las instituciones públicas y privadas; la celebración de actos masivos en la vía pública —tales como procesiones, peregrinaciones o misiones— en los que se trataba de involucrar a la totalidad de la población; la revitalización de devociones tradicionales, como la Virgen del Pilar o Santiago Apóstol, a las que se presentaba como expresión de la identidad nacional; y, finalmente, la incorporación de mecanismos represivos —a través de los cuales se buscaba excluir de la vida pública las ideas y comportamientos incompatibles con la recristianización— y coercitivos —dirigidos a forzar la incorporación a la recristianización de aquellos que mostraban reluctancia a hacerlo.²

1. Julio de la Cueva, “Religious Persecution, Anticlerical Tradition and Revolution: On Atrocities against the Clergy during the Spanish Civil War”, *Journal of Contemporary History* 33.3 (1998): 355-369; María Thomas, *The Faith and the Fury: Popular Anticlerical Violence and Iconoclasm in Spain, 1931-1936* (Brighton, Portland and Toronto: Sussex Academic Press/Cañada Blanch Centre for Contemporary Spanish Studies, 2013); Fernando del Rey Reguillo, “1936. La destrucción de los espacios y símbolos del culto católico en La Mancha”, *Hispania* 80.265 (2020): 563-596.
2. Stanley G. Payne, *El catolicismo español* (Barcelona: Planeta, 1984) 217 y ss.; José Andrés-Gallego y Antón M. Pazos, *La Iglesia en la España contemporánea. II. 1936-1998* (Madrid: Encuentro, 1998)

El régimen franquista prestó un apoyo incondicional a la acción recristianizadora de la Iglesia, la cual concibió como un componente indispensable de su propio proyecto político de resocialización de los españoles. El establecimiento de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en todos los niveles del sistema educativo; la imposición del matrimonio católico como norma general; la introducción de representantes eclesiásticos en los mecanismos de censura literaria y cinematográfica o la transferencia de recursos públicos para actividades de culto y apostolado constituyeron algunas expresiones de esa simbiosis entre Estado e Iglesia.³ El franquismo se asentaba sobre una concepción nacionalista que establecía una identificación entre la identidad nacional española y la fe católica y, al mismo tiempo, concebía la recristianización como un proceso que propiciaría la disciplina política de los españoles, facilitando el que estos se apartasen de las ideologías transformadoras que habían ganado fuerza durante el periodo republicano y aceptasen un nuevo marco político dictatorial caracterizado por la restricción de libertades.⁴

La dictadura franquista puede ser interpretada, por lo tanto, como un proyecto de resocialización y disciplinamiento destinado a alinear al conjunto de la sociedad española en torno a unos valores de conservadurismo socioeconómico y de sometimiento a las jerarquías establecidas⁵. Dentro de ese proyecto resocializador,

34 y ss.; Giuliana di Febo, *Ritos de guerra y de victoria en la España franquista* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 2002): 27 y ss.; William J. Callahan, *La Iglesia católica en España (1875-2002)* (Barcelona: Crítica, 2003) 299 y ss.; Mary Vincent, “Expiation as Performative Rhetoric in National-Catholicism: The Politics of Gesture in Post-Civil War Spain”, *Past & Present* 203.4 (2009): 235-256; Ángel Luis López Villaverde, *El poder de la Iglesia en la España contemporánea: la llave de las almas y de las aulas* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2013): 129 y ss.

3. La estrecha interrelación entre religión y política que caracterizó al franquismo dio lugar a que se acuñase el concepto de “nacionalcatolicismo”, el cual designaría el colaboracionismo de la jerarquía eclesiástica con el régimen: Alfonso Álvarez Bolado, *El experimento del nacional-catolicismo, 1939-1975* (Madrid: Cuadernos para el Diálogo, 1976). Para una actualización: Hilari Ragner, “El nacionalcatolicismo”, *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil, el Franquismo*, coord. Ángel Viñas (Barcelona: Pasado y Presente, 2020) 547-565. Diversos autores han recurrido a él para referirse también a la cultura religiosa dominante durante la primera etapa de la dictadura. No obstante, en este artículo no lo utilizaremos como categoría de análisis, por considerar que resulta más operativo cuando nos referimos al ámbito estrictamente político de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y no tanto cuando pretendemos abarcar el conjunto de las estrategias culturales de la Iglesia, las cuales incorporaban, ciertamente, componentes “nacionalcatólicos”, pero también otros de carácter social o de clase.
4. Ferran Gallego, *El evangelio fascista. La formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)* (Barcelona: Crítica, 2014) 509 y ss.; Fernando Molina Aparicio, “La reconstrucción de la nación. Homogeneización y nacionalización de masas en la España franquista (1936-1959)”, *Historia y Política* 38 (2017): 23-56; Miguel Ángel del Arco Blanco, “Before the Altar of the Fatherland: Catholicism, the Politics of Modernisation and Nationalization during the Spanish Civil War”, *European History Quarterly* 48.2 (2018): 232-255.
5. La visión del franquismo como proceso socializador y disciplinador ha sido expresada desde diferentes perspectivas. Así, para el mundo del trabajo, puede verse: Carme Molinero y Pere Ysàs, *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista* (Madrid: Siglo XXI, 1998): 26-43. La historia de la educación también ha profundizado en este

la religión ocupaba un lugar primordial. Para el poder político franquista. Una sociedad católica constituía el más eficaz antídoto contra el conflicto, dado que los mensajes del catolicismo tradicional a favor de la armonía entre las clases sociales eran vistos como un valladar contra la conflictividad laboral que se había intensificado extraordinariamente durante los años de la II República, mientras que su visión de un Estado monóticamente confesional, incompatible con el pluralismo liberal, era interpretada como un refrendo a la propia estructura autoritaria del régimen surgido de la Guerra Civil.⁶

Durante los años iniciales de la dictadura existió un conflicto entre una interpretación católica de ese proyecto de resocialización y disciplinamiento y una interpretación fascista, alentada por sectores del partido único, Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (FET y de las JONS), la cual hacía más hincapié en la nacionalización como vía para alcanzar el ideal de una sociedad unificada. Sin embargo, este conflicto quedó pronto atemperado debido a la incapacidad del proyecto falangista de afirmarse de una manera autónoma, lo que le llevó a buscar la validación y la aceptación de la Iglesia católica, subordinándose a sus estrategias recatolizadoras en muchos sentidos.⁷

Aunque el objetivo de la Iglesia era el restablecimiento de la unanimidad religiosa en toda la sociedad española, los eclesiásticos consideraban que la acción recristianizadora se debía dirigir de una manera urgente sobre la clase obrera, dado que esta era la que había experimentado el proceso secularizador de una manera más intensa. Pocos meses antes del estallido de la Guerra Civil, el jesuita Francisco Peiró ya había señalado la “apostasía de las masas obreras” como el principal problema al que debía hacer frente la Iglesia.⁸ Finalizada la contienda, esta cuestión volvió a ser planteada con idéntica urgencia: el futuro de la Iglesia en España iba a depender, en gran medida, de su capacidad para recristianizar a los obreros.⁹

análisis: Gregorio Cámara Villar, *Nacional-catolicismo y escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)* (Jaén: Hesperia, 1984): 17-47; Francisco Moreno Sáez, “Educación y cultura en el franquismo”, *El franquismo: visiones y balances*, coords. Francisco Sevillano Calero y Roque Moreno Fonseret (Alicante: Universidad de Alicante, 1999): 169-224. Para una síntesis: Jordi Gracia y Miguel Ángel Ruiz Carnicer, *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana* (Madrid: Síntesis, 2001): 50 y ss.

6. Desde el ámbito de la historia local, existen valiosas aportaciones en este sentido: Javier Sánchez Erauskin, *Por Dios hacia el Imperio. Nacionalcatolicismo en las Vascongadas del primer franquismo (1936-1945)* (Donostia: R&B, 1994) 109 y ss.; Mónica Moreno Seco, *La quiebra de la unidad: nacional-catolicismo y Vaticano II en la Diócesis de Orihuela-Alicante, 1939-1975* (Alicante: Diputación Provincial de Alicante/Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1999) 47 y ss. Para una visión global: José Ángel Ascunce Arrieta, *Sociología cultural del franquismo (1936-1975). La cultura del nacional-catolicismo* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2015) 67 y ss.
7. Ismael Saz Campos, *España contra España. Los nacionalismos franquistas* (Madrid: Marcial Pons, 2003) 403-413.
8. Francisco Peiró, *El problema religioso-social de España* (Madrid: Razón y Fe, 1936) 16.
9. Pedro Cantero, *La hora católica en España* (Madrid: Ruta, 1942) 75. El lugar central que la “apostasía obrera” ocupó en la Iglesia española durante la dictadura franquista es subrayado en: Feliciano

Este artículo analiza tres de los principales instrumentos que la Iglesia española utilizó para llevar a la práctica este proyecto de recristianización: las misiones interiores, los ejercicios espirituales y las conferencias cuaresmales. Estudiaremos en qué consistieron y qué objetivos perseguían, otorgando una especial atención a su utilización como instrumentos para lograr la recristianización de los obreros. Al mismo tiempo, ofreceremos algunas evidencias acerca de cuál fue la respuesta de los obreros a dichos programas recristianizadores y en qué medida estos lograron transformar sus actitudes religiosas y sociales.

Pero, ¿qué entendían los eclesiásticos por recristianizar? En primer lugar, pretendían la extensión y la práctica frecuente de los sacramentos. Ello suponía poner fin a las bolsas de población no bautizada que subsistían en algunos puntos del país, particularmente en zonas rurales de poblamiento disperso, donde la acción del clero era inconstante. En 1951 el obispo de Tenerife, en las Islas Canarias, aseguraba que muchos jóvenes de la diócesis que eran llamados para realizar el servicio militar no estaban bautizados y recibían dicho sacramento en el Ejército, de manos de los capellanes militares.¹⁰ La recristianización suponía también acabar con las bolsas de población que, habiendo sido bautizada, había llegado a la edad adulta sin realizar la primera comunión. En una fecha tan tardía como la de 1961, era frecuente encontrar en la cuenca minera de Cartagena, en la provincia de Murcia, a personas de cincuenta y sesenta años de edad que no habían recibido la primera comunión.¹¹ Suponía, de igual modo, difundir entre la población la práctica de asistir con frecuencia a la misa dominical, confesando y comulgando al menos una vez al año, por Pascua. En este sentido, el mapa religioso de España presentaba desniveles muy acusados. Existía una dicotomía entre una España de altos índices de práctica religiosa que, con la excepción de Cataluña, coincidía con la mitad septentrional del país y otra de bajos índices ubicada en la mitad meridional. La Iglesia deseaba poner fin a estos desequilibrios y lograr un país unificado en torno a una práctica religiosa frecuente.¹² Recristianizar suponía, igualmente, universalizar el matrimonio católico, poniendo fin a los conocidos como “amancebamientos” —parejas que convivían sin casarse. En 1941 el jesuita Bernabé Copado denunciaba que en algunas localidades de la sierra de Málaga la práctica de que las parejas jóvenes iniciasen una convivencia sin haber contraído matrimonio estaba normalizada y era

Montero, “La apostasía de las masas y la recristianización de la sociedad: las estrategias pastorales de la Iglesia española en el siglo XX”, *El siglo XX: balance y perspectivas. V Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (Valencia: Universitat de València/Fundación Cañada Blanch, 2000) 391–398.

10. “Misión a los productores de la Isla de la Palma”, *Boletín de Información de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos* (Madrid) 7 (1951): 14.
11. “Santa misión en la zona minera de Cartagena”, *Boletín de Información de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos* (Madrid) 49 (1962): 19.
12. Jesús María Vázquez, *Realidades socio-religiosas de España* (Madrid: Editora Nacional, 1967) 87–142; Rogelio Duocastella, “El mapa religioso de España”, *Cambio social y religión en España*, Paulina Almerich y otros (Barcelona: Fontanella, 1975) 129–169; Frances Lannon, *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España, 1875-1975* (Madrid: Alianza, 1990) 25.

aceptada socialmente.¹³ Y suponía, finalmente, concienciar a las familias para que ningún enfermo falleciese sin haber recibido la extremaunción. En este sentido, en 1949 el también jesuita Florentino del Valle alertaba de que en los barrios periféricos de Madrid era habitual que los enfermos falleciesen sin este sacramento.¹⁴

En segundo lugar, el proyecto eclesiástico de recristianización pretendía que la moral católica se convirtiese en patrón de conducta indiscutido. Ello suponía luchar contra la blasfemia, cuya práctica se había intensificado durante la Guerra Civil en la zona republicana, pues blasfemar se había convertido en una forma de mostrar rechazo a los valores del enemigo.¹⁵ Conllevaba también desterrar la práctica de trabajar en domingo detrás de la cual los eclesiásticos creían ver una forma subrepticia de mostrar disconformidad con la religión.¹⁶ Y suponía, por encima de cualquier cosa, llevar a cabo una cruzada contra todo aquello que pudiese comprometer el ideal católico de moral sexual, tal como las relaciones sexuales fuera del matrimonio, las modas “indecentes” en el vestido femenino, los bailes modernos o los mensajes “inapropiados” en el cine o la literatura.¹⁷ Esta cruzada moral otorgaba un lugar central al control sobre la sexualidad de la mujer, pues consideraba que el fundamento para una sociedad moral residía en que esta conservase la “pureza” durante su soltería y, una vez casada, se mantuviese fiel al vínculo matrimonial.¹⁸

Los esfuerzos de la Iglesia católica española por frenar la secularización no constituyeron un fenómeno aislado en el contexto internacional, sino que, antes bien, respondieron a un comportamiento generalizado de la Iglesia en los países católicos. Durante lo que Charles Taylor denomina “la era de la movilización”, que iría aproximadamente de 1800 a 1960, la secularización experimentó formidables avances en tales países, en la medida que movimientos de masas que afectaron a grandes conjuntos de población hicieron suyas ideologías secularizadoras que, previamente, sólo habían afectado a una reducida elite de intelectuales. En ese contexto, la Iglesia católica trató de contrarrestar este fenómeno, desencadenando una movilización de signo contrario mediante la cual buscaba frenar la sangría de fieles y recuperar las posiciones perdidas.¹⁹

13. Bernabé Copado, *Crónicas misionales de Andalucía* (Cádiz: Imprenta Casa del Niño Jesús, 1973) 80-83; Adela Alfonsi, “La recatolización de la moral sexual en la Málaga de la posguerra”, *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres* 6.32 (1999): 365-385.

14. Florentino del Valle, “La corona de espinas de Madrid”, *Razón y Fe* 139.613 (1949): 99-124.

15. Julián Casanova, *La Iglesia de Franco* (Madrid: Temas de Hoy, 2001) 168.

16. “Conclusiones de la Primera Reunión Nacional de Asesores Eclesiásticos Sindicales”, *Boletín de Información de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos* 1 (1950): 13-15.

17. Richard Cleminson y Claudio Hernández Burgos, “The Purification of Vice: Early Francoism, Moral Crusade, and the barrios of Granada, 1936-1951”, *Journal of Spanish Cultural Studies* 16:1 (2015): 95-112.

18. Jordi Roca i Girona, *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española* (Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 1996) 83 y ss.; Aurora Morcillo Gómez, *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco* (Madrid: Akal, 2015) 67 y ss.; Lucía Prieto Borrego, *Mujer, moral y franquismo: del velo al bikini* (Málaga: Universidad de Málaga, 2018) 15 y ss.

19. Charles Taylor, *A Secular Age* (Cambridge and London: The Belknap Press of Harvard University Press, 2007) 423-474.

El rasgo diferenciador del caso español con respecto a otros países católicos europeos radicaría en el hecho de que en estos últimos el catolicismo “de movilización” habría entrado en una fase descendente a partir de la II Guerra Mundial, viéndose afectado por tendencias renovadoras que habrían facilitado la evolución hacia un nuevo catolicismo compatible con el pluralismo social que habría terminado de institucionalizarse en el Concilio Vaticano II.²⁰ Por el contrario, en España las décadas de 1940 y 1950 habrían constituido un periodo de intensificación de la “movilización”, algo que se vio propiciado por la alianza con un régimen dictatorial que, al hacer suyo el proyecto recristianizador de la Iglesia, generó expectativas de éxito para el mismo. Ciertamente, una parte considerable de la historiografía española ha enfatizado que durante la década de 1950 fueron apareciendo en el seno de la Iglesia española voces autocríticas que cuestionaron la estrategia de la movilización y llamaron a una renovación del catolicismo en consonancia con lo que estaba ocurriendo en otros países católicos.²¹ Sin embargo, la necesaria reivindicación de estas voces no puede hacer olvidar la enorme fortaleza que las posiciones tradicionalistas conservaron durante las décadas de 1940 y 1950.

Para la realización de este estudio recurriremos a una amplia variedad de fuentes, incluyendo prensa y folletos de época, así como documentación archivística. Esta última procede de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos, un organismo clerical que fue creado en 1944 con la finalidad desarrollar acciones de apostolado obrero en el seno de los sindicatos oficiales del régimen franquista, los cuales estaban vinculados, a su vez, al partido único, FET y de las JONS.²² Su documentación se conserva en el Archivo General de la Administración, ubicado en Alcalá de Henares (Madrid).

-
20. John F. Pollard, *The Papacy in the Age of Totalitarianism, 1914-1958* (Oxford: Oxford University Press, 2014) 415 y ss.; Paul Misner, *Catholic Labor Movements in Europe. Social Thought and Action, 1914-1965* (Washington: The Catholic University of America Press, 2015) 281 y ss.; James Chappel, *Catholic Modern. The Challenge of Totalitarianism and the Remaking of the Church* (Cambridge and London: Harvard University Press, 2018) 144 y ss.
21. Feliciano Montero, “Autocríticas del nacionalcatolicismo en los años cincuenta”, *Religión y política en la España contemporánea*, coord. Carolyn P. Boyd (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007) 139-164.
22. La creación de la Asesoría puede ser considerada como un ejemplo de la tendencia falangista a amalgamar su proyecto con el católico. Ver: María Silvia López Gallegos, “La difícil relación de la Iglesia y la Organización Sindical durante el primer franquismo: la creación de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos (1944-1959)”, *Hispania Sacra* 56.114 (2004): 661-686. Es importante señalar, sin embargo, que la Asesoría no fue el único instrumento utilizado por la Iglesia para relacionarse con la clase obrera. También lo hizo a través de las ramas obreras de la Acción Católica: la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) y la Juventud Obrera Católica (JOC). Estas entidades adoptaron un tono menos paternalista y durante la década de 1950 fueron desarrollando actitudes críticas hacia el régimen, para desembocar en una abierta oposición en la década siguiente: Basilisa López García, *Aproximación a la historia de la HOAC, 1946-1981* (Madrid: HOAC, 1985) 81 y ss.; Enrique Berzal de la Rosa, “La HOAC y la asesoría religiosa de la organización sindical: dos formas de pastoral obrera”, *La restauración social católica en el primer franquismo, 1939-1953*, coords. Feliciano Montero y Joseba Louzao (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2015) 181-214.

La metodología está basada en el estudio de la documentación generada por las instituciones eclesiásticas que llevaban a cabo las actuaciones recristianizadoras, principalmente, por la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos. Ello nos permite realizar un análisis crítico de las propuestas religiosas que tales instituciones dirigían a los trabajadores. Nos permite, al mismo tiempo, evaluar de una manera indirecta la respuesta de los trabajadores a las acciones recristianizadoras que iban dirigidas hacia ellos, a través de la valoración de la misma que llevaban a cabo las propias instituciones eclesiásticas.

1. Misiones interiores: sacralizar el espacio público para lograr la unanimidad católica

Las misiones interiores fueron el instrumento preferido por la jerarquía eclesiástica española para llevar a cabo su proyecto de recristianización.²³ Una misión interior era una campaña religiosa que se desarrollaba en una localidad o en varias localidades de una misma región durante un cierto número de días, generalmente entre siete y quince. Durante esos días, un grupo de misioneros pertenecientes al clero regular llevaban a cabo una serie de actos públicos en los que intentaban involucrar a toda la población, con la finalidad de mejorar su moralidad y revitalizar sus índices de práctica religiosa. En 1947, un manual destinado a la formación de misioneros la definía en los siguientes términos:

El medio extraordinario de la Iglesia, y el más eficaz, para conservar y aumentar la fe y salvar las almas. Y consiste en un conjunto de sermones, pláticas, instrucciones, avisos, procesiones, actos espectaculares, penitencias, industrias y cánticos, puestos en juego con la mayor eficacia y fervor para instruir y renovar en los pueblos la fe de nuestra sacrosanta Religión.²⁴

Las misiones constaban de una serie de actos que, con escasas variaciones, se repetían en todas ellas. Así, el primer día se producía la “entrada solemne”: los misioneros hacían su entrada en la localidad y en procesión se dirigían hasta el templo principal. A continuación, dedicaban algunos días a la “misión infantil”, durante la cual trataban de mejorar la formación religiosa de los niños, impartiendo charlas y enseñándoles cánticos. Finalizados los actos dirigidos a los niños, comenzaba la misión de los adultos. Cada tarde-noche se realizaba un “acto general” al cual eran convocados todos los habitantes de la localidad. Consistía en un “sermón” en el que uno de los misioneros instruía a los asistentes sobre cuestiones religiosas

23. Aurelio L. Orensanz, *Religiosidad popular española* (Madrid: Editora Nacional, 1974) 9 y ss.; Fernando Urbina, “Formas de vida de la Iglesia en España: 1939-1975”, *Iglesia y sociedad en España: 1939-1975*, Rafael Belda y otros (Madrid: Popular, 1977) 11-20; William J. Callahan, “The Evangelization of Franco’s New Spain”, *Church History* 56 (1987): 491-503; Adela Alfonsi, “La recatolización de los obreros en Málaga, 1937-1966. El nacionalcatolicismo de los obispos Santos Olivera y Herrera Oria”, *Historia Social* 34 (1999): 119-134.

24. Ginés Muñoz, *Guía para dar misiones* (Barcelona: Librería Religiosa, 1947) 83.

y morales. A menudo, el predicador dotaba a estas intervenciones de un tono espectacular que buscaba emocionar al auditorio. Así, por ejemplo, el “sermón de la muerte” invitaba a los presentes a pensar en la proximidad de la propia muerte y el del “perdón” incitaba a aquellos que mantuviesen rencillas a reconciliarse. Los misioneros aseguraban que eran muchos los que rompían a llorar, emocionados, ante estas escenas. Al margen del “acto general”, a lo largo del día se celebraban una serie de “actos especiales” que iban dirigidos a grupos específicos. Así, los misioneros acudían a las fábricas para hablar a los obreros; a los cuarteles para dirigirse a los soldados; o a los hospitales para reconfortar a los enfermos. El último día se llevaba a cabo el “acto final”, consistente en una “misa de campaña” —al aire libre— en la cual se esperaba que comulgase la inmensa mayoría de la población.²⁵ En la Figura 1 podemos observar el acto de la “entrada solemne” en El Ferrol —provincia de La Coruña— en 1960: los misioneros desfilan ante la atenta mirada de la población llamada a ser recristianizada.

Las primeras misiones de postguerra se llevaron a cabo meses después de la finalización de la contienda civil y fueron organizadas por distintas órdenes religiosas. Un ejemplo lo encontramos en las realizadas por Bernabé Copado en Andalucía a comienzos de la década de 1940. Este jesuita misionaba zonas rurales de poblamiento disperso en las sierras de Málaga y Granada en las que encontraba

Figura 1. “Entrada solemne” de los misioneros en El Ferrol [La Coruña], 1960



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte, Archivo General de la Administración.
Sindicatos, Asesoría Eclesiástica de Sindicatos, caja 31, signatura topográfica 31/31.105-31.109

25. Francisco Bernal García, “Restaurando el pueblo de Dios en la España franquista. Las misiones de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos, 1949-1972”, *Pasado y Memoria* 14 (2015): 227-253.

a una población deficientemente cristianizada, dentro de la cual abundaban los niños no bautizados y los matrimonios de “amancebados”.²⁶

Del mismo modo, Copado mostraba interés por misionar localidades que habían permanecido durante largos periodos dentro de la zona republicana durante la Guerra Civil. A veces, en estas localidades el cura había sido asesinado y la iglesia parroquial había sido incendiada o convertida en un edificio de uso civil. En estos pueblos la misión adoptaba el carácter de restablecimiento de un orden religioso que había sido subvertido durante los años de la contienda. Así, por ejemplo, con motivo de la misión celebrada en la localidad malagueña de Cajiz, en 1942, Copado anotó en su crónica:

El modo de estar en la iglesia es lamentable, como pudieran estar en un teatro o en un cine. Tiene su explicación. En la época roja estuvo el templo convertido en Centro comunista; como después han frecuentado poquísimos la iglesia, aún les queda el recuerdo de la conducta que observaban en aquel mismo sitio. He de decirlo para alabanza de ellos: al terminar la misión ya tenían otro silencio y otra compostura.²⁷

El carácter socializador y disciplinador de la misión quedaba aquí puesto de relieve: se trataba de que los habitantes de Cajiz abandonasen la cultura anticlerical y arreligiosa que habían mantenido antes de la Guerra Civil y que abrazasen las pautas de respeto ante lo sagrado que eran exigibles a una comunidad católica.

A lo largo de la década de 1940 las misiones pasaron a ser desarrolladas de una manera más sistemática. Los obispos elaboraron planes misionales que suponían celebrarlas de manera recurrente en todas las localidades de sus diócesis. Estos planes culminaban con misiones generales en las grandes ciudades que eran capitales de provincia.

Así, por ejemplo, Barcelona fue escenario de tres misiones generales: en 1941, 1951 y 1961. Las tres se caracterizaron por la celebración de actos multitudinarios a través de los cuales se pretendía “purificar” un espacio público que, desde el punto de vista religioso, se percibía acechado por una triple amenaza: por la herencia del anticlericalismo practicado durante los años de la II República y la Guerra Civil; por la llegada de inmigrantes procedentes de otras regiones de España que, a menudo, debían establecerse en barriadas de “barracones”, en las que era muy difícil llevar una vida religiosa y moral; y por la existencia de una intensa vida nocturna marcada por la “inmoralidad”.²⁸

La misión de 1951 fue concebida como un hito que debía marcar un antes y un después en la vida religiosa de Barcelona. Fue precedida por una campaña intensísima de propaganda que posibilitó que, en palabras de los organizadores, no quedase ni un solo hogar barcelonés sin recibir una invitación para participar en ella. Incluyó

26. Copado 128.

27. Copado 161.

28. “Santa Misión en Barcelona”, *Eclesia* 499 (1951): 7-8.

actos públicos espectaculares, como un *vía crucis* nocturno por las Ramblas en el que participaron 25.000 hombres y que fue saludado como un bello ejercicio de “purificación moral” de una parte de la ciudad que tradicionalmente se había visto salpicada por la “fealdad del vicio y el pecado”. La misión incorporó también una dimensión caritativa, de manera que en las parroquias donde los feligreses poseían un alto poder adquisitivo se llevó a cabo un sorteo en el cual a cada uno de los participantes le tocaba una “familia pobre” a la que debía llevar un “óbolo”. Esta práctica sería parodiada en 1961 por la película *Plácido* de Luis García Berlanga.²⁹

Las misiones estaban dirigidas a todos los habitantes de una determinada localidad, independientemente de su clase social. No obstante, era habitual que prestaran una especial atención a la clase obrera. En 1944 se creó un organismo especializado en el apostolado obrero que se iba a caracterizar por una intensa labor en la organización de misiones: la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos. Entre 1949 y 1960 esta Asesoría realizó misiones en 717 localidades, llegando a una población de más de 770.000 personas. Su actividad se centraba en zonas en las que existían concentraciones de población obrera, tales como cuencas mineras, nodos ferroviarios o enclaves en los que se estaba llevando a cabo la construcción de un pantano.³⁰

Los actos misionales para obreros organizados por la Asesoría se enmarcaban en la tradición más conservadora del catolicismo social y adoptaban tonos paternalistas. Los folletos informativos que este organismo elaboraba para sus misioneros animaban a estos a transmitir a los obreros la idea de que la Iglesia apoyaba sus “legítimas aspiraciones a una vida material mejor”, pero subrayando que resulta imprescindible añadir que la propiedad privada del empresario resultaba “inviolable” y que el obrero debía “obediencia” a la empresa que le empleaba.³¹ De este modo, se difundía un mensaje que alentaba la sumisión y el conformismo con las estructuras socioeconómicas establecidas. La visión social de la Asesoría era mucho más restrictiva y conservadora que la de la Organización Sindical, el organismo que la patrocinaba y financiaba, pero respecto al cual mantenía una considerable autonomía. Esta, en su afán por ganar apoyos en el mundo del trabajo, podía lanzar en ocasiones proclamas contra los “malos patronos” que no cumplían con sus obligaciones o alimentar esperanzas acerca de un impreciso orden económico futuro “basado en el trabajo”.³² Sin embargo, esta retórica propagandística no encontraba eco en las predicaciones de los misioneros.

29. “Crónicas y gráficos de la Santa Misión”, 1951, Archivo General de la Administración (AGA), Sindicatos, Asesoría Eclesiástica de Sindicatos (AES), caja 27.

30. Francisco Bernal García, “Misiones interiores y cambio social en la España de Franco. Una visión a través de la actividad misionera de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos”, *Hispania Sacra* 70.141 (2018): 339-363.

31. “Los misioneros y la cuestión social”, Alcalá de Henares 1953, AGA, Sindicatos, AES, caja 13. Este papel de la religión como instrumento legitimador del orden socioeconómico establecido es también reflejado en: Mónica Moreno Seco, “Creencias religiosas y política en la dictadura franquista”, *Pasado y Memoria* 1 (2002): 119-120.

32. Francisco Bernal García, *El sindicalismo vertical. Burocracia, control laboral y representación de intereses*

Las misiones obreras de la Asesoría se caracterizaban también por su carácter coercitivo. Los actos para obreros se llevaban a cabo en los centros de trabajo y durante el horario laboral, previa autorización de los directores de las empresas. Ocurría que así se dejaba muy poco margen a la libre decisión del obrero para decidir si deseaba o no asistir. El misionero llegaba a la empresa “de la mano” del director, quien de un modo explícito indicaba su voluntad de que aquel fuese escuchado. En estas circunstancias, negarse a hacerlo podía equivaler a un acto de indisciplina laboral, algo grave dentro de las relaciones laborales del franquismo, caracterizadas por su naturaleza jerárquica. En este sentido, resulta significativo que los casos en que los trabajadores rechazaron el adoctrinamiento de los misioneros fuesen muy inhabituales. Una de estas escasas situaciones se produjo en 1959 en la localidad navarra de Olazagutía, donde un grupo de trabajadores de la empresa Cementos Portland se negó a terminar su turno de trabajo una hora antes para escuchar una charla que les iba a ser impartida por un misionero.³³

En numerosos casos la misión obrera consistía únicamente en un único acto que se celebraba en las instalaciones de la empresa en un día concreto. Pero en ciertas ocasiones se realizaba una versión más intensiva de la misma, en la cual los misioneros acudían a la empresa durante todos los días que duraba la misión y en el último de ellos celebraban una misa, invitando a los obreros a confesar para poder participar en la eucaristía. Esta versión ampliada solía llevarse a cabo en empresas cuyos directivos se identificaban con la causa católica, mostrándose por ello altamente interesados en colaborar con los esfuerzos recristianizadores de los misioneros. Así, entre el 18 y el 29 de octubre de 1950, en la misión llevada a cabo por la Asesoría en la localidad gerundense de Blanes, los misioneros visitaron diariamente la fábrica que la empresa textil Sociedad Anónima de Fibras Artificiales (SAFA) poseía en dicha localidad. En el último día se celebró una misa de comunión en la que participó la plantilla masivamente. Tras la misma, la dirección de la empresa obsequió a sus empleados con un desayuno.³⁴ Los misioneros de la Asesoría estaban convencidos de que con acciones como esta contribuían a la reconciliación de la clase obrera con la religión católica, pero las connotaciones coercitivas de sus procedimientos planteaban dudas acerca del grado de sinceridad con que los obreros se plegaban a sus propósitos. Durante la década de 1960, estas técnicas de apostolado serían objeto de críticas por parte de sectores progresistas del clero,

en la España franquista (1936-1951) (Madrid: Asociación de Historia Contemporánea/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010) 389 y ss.

33. “Misiones en Navarra”, 1959, AGA, Sindicatos, AES, caja 21. La historiografía ha subrayado la persistencia, a lo largo de toda la dictadura, de situaciones en las que segmentos significativos de la población expresaban su disenso hacia las propuestas disciplinadoras del régimen: Óscar J. Rodríguez Barreira, “Misericordia, consentimientos y disconformidades. Actitudes y prácticas de jóvenes y menores durante la posguerra”, *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, coord. Óscar J. Rodríguez Barreira (Almería: Universidad de Almería/Universitat de Lleida, 2013) 165-185.

34. “Misiones en la provincia de Gerona”, 1950, AGA, Sindicatos, AES, caja 18.

quienes las descartarían por su carácter coercitivo y por propiciar una identificación entre el clero y los directivos de empresas que juzgaban contraproducente. Así, en la novela *bestseller* de 1965 *Los curas comunistas*, de José Luis Martín Vigil, el protagonista, un sacerdote de ideas avanzadas, censura a los curas que misionan fábricas “en horas otorgadas por la bondadosa dirección”.³⁵ Ello no impidió, sin embargo, que elementos tradicionalistas de la Iglesia continuasen utilizando dichas técnicas. Así, en una fecha tan tardía como la de 1971, la Asesoría señalaba que en la Hidroeléctrica Moncabril, en la provincia de Zamora, se celebraban todos los años unas “jornadas religiosas de cumplimiento” que culminaban con la comunión de toda la plantilla, algo que los empleados contemplaban como parte de sus “obligaciones profesionales”.³⁶

2. Ejercicios espirituales: la espiritualidad ignaciana al servicio de la recristianización de la España franquista

Después de las misiones, los ejercicios espirituales constituyeron el instrumento más utilizado por la Iglesia para llevar a cabo su proyecto de recristianización. Los ejercicios espirituales son una técnica de apostolado ideada por San Ignacio de Loyola en el siglo XVI. Durante el periodo estudiado, consistían en un retiro espiritual llevado a cabo por un grupo de personas durante varios días en un recinto cerrado —la casa de ejercicios— y bajo la estricta supervisión de un sacerdote —el director espiritual. Durante su desarrollo, se alternaban momentos en los que el director dirigía a los ejercitantes una serie de pláticas sobre cuestiones religiosas y morales con otros en los que los asistentes se dedicaban a la oración y la meditación. Los ejercitantes debían guardar silencio, estando autorizados a hablar solo en ciertos momentos en los que se les invitaba a comentar el contenido de las pláticas. El último día se celebraba una misa y los ejercitantes comulgaban, después de haber confesado.³⁷

Aunque respondían a un modelo de espiritualidad más personalizado que el que encarnaban las misiones, los ejercicios se integraban también en la religiosidad formalista que dominaba en el catolicismo español. Su objetivo era provocar en el ejercitante un cambio que le llevase a reorientar su vida en un sentido más católico, entendiéndose por ello la observancia rigurosa de las normas de la moral, la asistencia a la misa dominical y la recepción frecuente de la comunión. Las manuales destinados a orientar a los directores espirituales les explicaban cómo hacer

35. José Luis Martín Vigil, *Los curas comunistas* (Barcelona: Círculo de Lectores, 1968) 12. Sobre el desarrollo de actitudes progresistas en sectores del clero durante la etapa final de la dictadura puede verse: Antonio Cazorla-Sánchez, “Did you hear the Sermon? ‘Progressive’ Priests, Conservative Catholics, and the Return of Political and Cultural Diversity in Late Francoist Spain”, *The Journal of Modern History* 85.3 (2013): 528-557.

36. “Misiones en Zamora”, 1971, AGA, Sindicatos, AES, caja 23-3.

37. “Estancia en el Valle de los Caídos con motivo de unos ejercicios espirituales”, 1960, AGA, Sindicatos, AES, caja 11.

transitar a los ejercitantes por un itinerario mental que recorría, sucesivamente, las ideas de: muerte, condenación eterna en caso de morir en pecado mortal, arrepentimiento como vía para lograr la reconciliación con Dios, confesión y comunión como forma de sellar dicha reconciliación y, finalmente, perseverancia en el nuevo estilo de vida para evitar regresar al punto de partida.³⁸

Terminada la Guerra Civil, proliferaron los ejercicios espirituales que fueron promovidos no solo por la Compañía de Jesús, sino también por el resto de las órdenes religiosas. Del mismo modo, los obispos los fomentaron de manera intensa. En todas las diócesis se construyeron casas de ejercicios, destinadas a albergar “tandas” de ejercitantes.³⁹ Las autoridades políticas concedieron cuantiosas subvenciones para su construcción. Este interés se explicaba por el hecho de que, desde el poder político, los ejercicios no eran concebidos solo como un instrumento de recristianización, sino también como una vía para la construcción de una individualidad acorde con los objetivos resocializadores del régimen. En 1944, el Gobernador Civil de Alicante, al conceder una subvención para la celebración de unas tandas para estudiantes, afirmaba: “los ejercicios espirituales acostumbran a la juventud a esa recia disciplina del alma que tan necesaria es en la Nueva España”.⁴⁰

Tradicionalmente, los ejercicios habían sido una técnica de apostolado para personas con un nivel cultural medio-alto. Pero durante el periodo franquista pasaron a ser utilizados también como un instrumento para la recristianización de las clases obreras. Surgieron, de este modo, distintas entidades religiosas especializadas en los ejercicios para obreros. Así, en 1939 el jesuita Victorino Feliz creó la Acción Social Católica, asociación que pretendía utilizar los ejercicios espirituales para recristianizar a los mineros y obreros industriales de Asturias, los cuales se habían caracterizado por su anticlericalismo durante la II República y la Guerra Civil.⁴¹ Y en 1942 el también jesuita José María Azpiazu creó en el País Vasco una entidad denominada Apostolado en las Fábricas, centrada en organizar ejercicios para los obreros de aquella región. La peculiaridad de los ejercicios de esta organización radicaba en que no se llevaban a cabo en casas de ejercicios, sino en las propias instalaciones fabriles. A lo largo de la década de 1940, la obra de Azpiazu rebasó el ámbito del País Vasco, apoyada por la infraestructura de la Compañía de Jesús, llevando a cabo ejercicios en distritos industriales y mineros de todo el país.⁴²

38. Gregorio Sánchez Céspedes, *Directorio manual teórico-práctico de misiones y ejercicios. III. Técnica y espíritu* (Santander: Sal Terrae, 1961, 3ª ed.) 54 y ss; Esta visión contrastaba con la religiosidad dominante en las clases populares, para las cuales la práctica religiosa era, más bien, un asidero moral al que recurrir en situaciones excepcionales de dificultad personal o familiar; véase: Belen Solé i Mauri, “Esglesia y cultura popular a Lleida sota el franquisme” (Tesis doctoral, Universitat de Lleida, 2001) 153-155.

39. Urbina 25.

40. “Ejercicios espirituales. Alicante”, 1944, AGA, Sindicatos, AES, caja 4.

41. “El A.S.C. de Asturias”, *Hechos y Dichos* (Madrid) XV.110 (1943): 726-727.

42. Apostolado en las Fábricas, *¡Una obra en marcha!* (Bilbao: Apostolado en las Fábricas, 1952).

Estas entidades tenían en común el depender de las aportaciones económicas que realizaban los empresarios para financiarse. Todas las grandes empresas mineras e industriales de Asturias estaban afiliadas a la Acción Social Católica y pagaban una cotización mensual para sostener sus gastos, mientras que Apostolado en las Fábricas pudo crearse gracias a la “generosidad de un grupo de caballeros católicos”, dentro del cual se encontraban los principales empresarios industriales de Vizcaya.⁴³ En 1952 Gonzalo de los Ríos, responsable de esta obra en la provincia jesuítica de León, agradecía que las empresas aceptasen “sacrificar parte de sus ganancias” para cuidar del “bienestar espiritual de sus obreros”.⁴⁴

Como era previsible, la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos también organizó ejercicios para obreros, los cuales podían ser de dos tipos: “cerrados” o “abiertos”. Los ejercicios cerrados implicaban el que los ejercitantes abandonasen sus puestos de trabajo durante una semana para convivir junto con el director espiritual en una casa de ejercicios. Los abiertos seguían el modelo inaugurado por Apostolado en las Fábricas y se llevaban a cabo durante un número determinado de horas al día. Los ejercicios cerrados, al aislar al ejercitante de su entorno, tenían más posibilidades de influir sobre su comportamiento religioso, pero los abiertos presentaban la ventaja de ser más fáciles de organizar y de su menor coste económico. Estos se realizaban durante el horario laboral y en las instalaciones del propio centro de trabajo, como podemos observar en la Figura 2, en la que las obreras y obreros participantes mantienen incluso su uniforme. En 1959 la Asesoría aseguraba haber realizado ejercicios cerrados para unos 52.000 obreros y ejercicios abiertos para, aproximadamente, 134.000.⁴⁵

A diferencia de las entidades arriba mencionadas, la Asesoría no recibía financiación directa de las empresas, dado que sufragaba sus actividades con los recursos económicos de los sindicatos oficiales. No obstante, su labor también precisaba de la colaboración de los empresarios, los cuales debían dar permiso a los obreros participantes para abandonar sus puestos de trabajo y continuar pagándoles sus emolumentos durante una semana. Los empresarios contribuían al buen éxito de las obras de apostolado obrero de la Iglesia porque, de este modo, se identificaban con el clima de ferviente catolicismo que era consustancial al régimen franquista, pero también porque veían en las mismas un magnífico complemento a sus propias estrategias para imponer una disciplina laboral sobre la fuerza de trabajo. Así, en 1948 la dirección de la empresa La Yutera Palentina, al dar su visto bueno para que la Asesoría organizase unos ejercicios espirituales para un grupo de sus empleados, le felicitaba por llevar a cabo iniciativas que “asientan la necesaria hermandad dentro de la empresa y hacen olvidar la lucha de clases, de tan infausto recuerdo”.⁴⁶

43. “Apostolado en las Fábricas”, *Hechos y Dichos* XXIV-167 (1949): 28-30.

44. “Ejercicios en Minas y Fábricas”, *Boletín de Información de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos* 12 (1952): 18.

45. “Sección de Apostolado Religioso”, 1960, AGA, Sindicatos, AES, caja 11.

46. “Asesoría Eclesiástica Provincial de Sindicatos de Palencia”, 1948, AGA, Sindicatos, AES, caja 25.

Figura 2. Ejercicios espirituales abiertos para obreros, provincia de Guipúzcoa, 1956



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte, Archivo General de la Administración, Sindicatos, Asesoría Eclesiástica de Sindicatos, caja 31, signatura topográfica 31/31.105-31.109

A diferencia de lo que ocurrió con las misiones para obreros, que no comenzaron a ser criticadas hasta la década de 1960, los ejercicios espirituales para obreros fueron cuestionados desde un principio. Existían detractores que los consideraban inadecuados, debido a que la mayoría de los obreros no estaban preparados para obtener provecho de una experiencia que presuponía la existencia de fe y una cierta formación religiosa previa. Algunos denunciaban que los obreros que acudían a los ejercicios eran simples “vividores” a los que solo movía el poder transcurrir una semana sin trabajar, “comiendo y durmiendo bien”.⁴⁷

Pero, al mismo tiempo, fue aflorando una crítica a los ejercicios para obreros que no se basaba en su falta de fidelidad al modelo ignaciano, sino en su inadecuación como fórmula para lograr un regreso de los obreros al catolicismo. Esta crítica fue iniciada por Maximiliano Arboleya, personaje destacado del catolicismo social anterior a la Guerra Civil que, una vez finalizada esta, había quedado relegado debido a sus críticas al tradicionalismo y a sus planteamientos sociales avanzados. Arboleya consideraba que los ejercicios espirituales subvencionados por las empresas eran contraproducentes. Desde su punto de vista, el obrero que se sentía disconforme porque su salario era insuficiente perdía todo interés en lo que pudiera decir el sacerdote cuando lo veía patrocinado por el empresario. La recristianización de los obreros pasaba por destruir la idea, arraigada en la mentalidad obrera, de que la Iglesia era la aliada natural de los patronos y, para ello, se precisaba de un

47. “Los ejercicios espirituales de San Ignacio”, *Hechos y Dichos* XXIV-167 (1949): 3-14.

apostolado obrero no subvencionado con dinero de la patronal.⁴⁸ No obstante, esta clase de planteamientos eran minoritarios en el contexto triunfalista del catolicismo español de la década de 1940. A lo largo de la década siguiente, gradualmente, irían ganando algunos apoyos, para terminar de aflorar a la superficie en la nueva situación creada por el Concilio Vaticano II.

La Asesoría Eclesiástica de Sindicatos se mostró siempre a favor de los ejercicios para obreros, restando importancia al hecho de que algunos acudiesen a los mismos por motivos oportunistas, pues siempre existía la posibilidad de que, a pesar de ello, terminasen sintiéndose conmovidos por las “verdades religiosas” que allí se les transmitían.⁴⁹ La revista *Manresa*, editada por la Compañía de Jesús, solía recoger numerosos testimonios de obreros que afirmaban “haber cambiado” tras una tanda de ejercicios.⁵⁰ Y Florentino del Valle, principal responsable de los ejercicios espirituales organizados por la Asesoría, entrevistaba en 1949 a varios obreros ejercitantes que aseguraban que los ejercicios los habían llevado a “replantarse su relación con Dios”.⁵¹ El que las tandas fuesen sufragadas por las empresas no disminuía su eficacia y, además, constituía una obligación moral de los empresarios destinar parte de sus beneficios al “bienestar espiritual” de sus obreros.⁵²

Sin embargo, en ocasiones la Asesoría debía reconocer que su triunfalismo se había visto contrariado en la práctica. Así, en 1947, el director de unos ejercicios cerrados llevados a cabo en Burlada —Navarra— afirmaba que algunos de los que se habían ofrecido voluntarios para participar eran obreros con “malos antecedentes políticos” que pretendían así despejar las sospechas que las autoridades albergaban sobre su conducta política.⁵³ Y en 1954, el director de unos ejercicios abiertos celebrados en las instalaciones de Industria Extremeña del Caucho (INEXCA), en Badajoz, comentaba con frustración que algunos de los obreros ejercitantes habían “dormitado” durante las meditaciones.⁵⁴

3. Conferencias cuaresmales: “si los obreros no van a la iglesia, Cristo irá a las empresas para hablarles”

Las conferencias cuaresmales consistían en ciclos de charlas sobre temas morales y religiosos, impartidas por eclesiásticos, que eran dirigidas a grupos específicos, tales

48. Maximiliano Arboleya Martínez, *Técnica de apostolado popular. Ante la apostasía de las masas* (Barcelona: Eugenio Subirana, 1946) 121 y ss. También: Domingo Benavides. *El fracaso social del catolicismo español. Arboleya Martínez, 1870-1951* (Barcelona: Nova Terra, 1973) 786 y ss.

49. “Una entrevista con el Padre Villalobos”, 1947, AGA, Sindicatos, AES, caja 28.

50. Tirso Arellano, *Los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, estudiados en la revista Manresa (1925-1985)* (Bilbao: Centro Loyola, 1985) 37 y ss.

51. Florentino del Valle, “Redención espiritual del proletariado. Los obreros opinan sobre sus ejercicios espirituales en retiro”, *Fomento Social* IV:15 (1949): 287-306.

52. “¿Ejercicios a obreros?”, *Hechos y Dichos* XXIII-144 (1947): 14-19.

53. “Asesoría Eclesiástica de Sindicatos de Navarra”, 1947, AGA, Sindicatos, AES, caja 22.

54. “Apostolado de empresa en Extremadura”, 1954, AGA, Sindicatos, AES, caja 19.

como estudiantes, funcionarios, integrantes de colegios profesionales o miembros de asociaciones religiosas. Estas conferencias eran programadas a lo largo de la Cuaresma, produciéndose la última de ellas dentro del tiempo pascual. Al finalizar esta última conferencia, se celebraba una misa, ofreciéndose a quien lo deseara la posibilidad de confesar con vistas a recibir la eucaristía. De este modo, quedaba revelado el objetivo final de las conferencias: lograr que los integrantes del grupo cumplieren con el precepto católico de comulgar durante la Pascua.⁵⁵

Conseguir que el mayor porcentaje de población posible comulgase al menos una vez al año era un objetivo que los eclesiásticos perseguían de manera obsesiva. Ello se debía a que no hacerlo evidenciaba un grado de separación de la vida eclesial que resultaba incompatible con los objetivos del proyecto recristianizador. Quien ni siquiera se acercaba al altar para comulgar durante la Pascua demostraba estar al margen del influjo de la Iglesia. Al mismo tiempo, los eclesiásticos actuaban movidos por el hecho de que quien dejaba transcurrir todo un año sin comulgar incurría en un pecado mortal que comprometía gravemente la salvación de su alma. Los sacerdotes y religiosos que impartían las conferencias cuaresmales tenían muy presentes los itinerarios mentales de “pecado —muerte— condenación” y de “confesión —comunión— salvación”, que eran básicos en el catolicismo tradicional. Para ellos, resultaba incontestable que quien fallecía en pecado mortal condenaba su alma para la eternidad. Así, en 1948 un colaborador de la Asesoría afirmaba vivir inmerso en una “tensión agónica”: cada vez que lograba que un indeciso se decidiese a confesar y comulgar estaba “salvando un alma” y cada vez que obtenía una negativa por respuesta estaba contemplando cómo un alma caminaba resueltamente hacia la “condenación”.⁵⁶

La Asesoría Eclesiástica de Sindicatos puso en marcha su propio programa de conferencias cuaresmales dirigidas a los obreros. Este programa recibió el nombre de “La Voz de Cristo en las Empresas”, debido a que las conferencias eran impartidas en los centros de trabajo y durante el horario laboral. Originalmente, fue una idea puesta en marcha en 1946 por el obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo y Garay. El obispo estaba preocupado por la mala situación religiosa de los barrios obreros de la capital de España, donde los niveles de asistencia a la misa dominical eran bajísimos y donde se constataba un escaso respeto a las normas básicas de la moral católica, siendo frecuentes los “amancebamientos”. Para afrontar esta situación, se decidió abordar cada Cuaresma a los obreros dentro de las fábricas, siguiendo la máxima de “si los obreros no van a la iglesia, Cristo irá a las empresas para hablarles”. Ocurría que Eijo y Garay mantenía una relación muy estrecha con la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos, habiendo sido uno de los principales

55. Alejandro Martínez Gil, *Vivir en Dios es el mejor vivir nuestro. Conferencias cuaresmales* (Madrid: Hermandad de San Isidoro, 1945) 53 y ss.

56. “Asesoría Eclesiástica Provincial de Sindicatos de León”, 1948, AGA, Sindicatos, AES, caja 10.

patrocinadores de su creación. Ello posibilitó que en 1949 la Asesoría hiciese suyo el programa de “La Voz de Cristo en las Empresas”, extendiéndolo a toda España.⁵⁷

Cada ciclo anual de “La Voz de Cristo en las Empresas” constaba de tres conferencias que se iban repitiendo en las fábricas y talleres de tamaño grande y mediano de cada una de las ciudades españolas. Así, en 1950 los temas elegidos para las tres conferencias fueron: “Jesús Hombre”, “Jesús Dios” y “El Papa, vicario de Cristo en la tierra”. La idea central era que Jesús era “el primer trabajador del mundo» y “el único redentor de las clases humildes”.⁵⁸ La organización de las conferencias iba acompañada de una intensa propaganda a través de carteles, anuncios en la prensa y cuñas radiofónicas. En 1950 la Asesoría se mostraba convencida de que “La Voz de Cristo en las Empresas” suponía el mayor esfuerzo en materia de apostolado obrero que se había realizado en toda la historia de España.⁵⁹

Como ocurría con todos los ciclos de conferencias cuaresmales, la última sesión se llevaba a cabo dentro del tiempo pascual, lo cual permitía aprovecharla para preparar a los asistentes para cumplir con el mandamiento de comulgar al menos una vez al año. Los sacerdotes y religiosos que impartían las charlas insistían a lo largo del ciclo en la importancia de culminarlo recibiendo los sacramentos de la penitencia y la comunión. Así, en 1951, en León, la campaña de “La Voz de Cristo en las Empresas” se saldó con confesiones y comuniones masivas. En algunos casos se produjeron “confesiones de muchos años” que llevaron al asesor eclesiástico provincial a exclamar: “¡da gusto ver cómo los obreros vuelven a Cristo!”.⁶⁰

Indudablemente, una actividad como “La Voz de Cristo en las Empresas” precisaba una colaboración activa por parte de los directivos de las empresas. Cuando la Asesoría cursaba a los empresarios sus solicitudes para que autorizaran la impartición de las conferencias, les recordaba que facilitar la vida espiritual de sus empleados constituía una de sus principales “obligaciones morales”.⁶¹ Al mismo tiempo, la Asesoría animaba a los empresarios a estar presentes en las conferencias y se congratulaba cuando, el último día, decidían tomar parte en la eucaristía junto a los obreros, poniendo de relieve, así, que la empresa constituía una verdadera “comunidad espiritual”.⁶²

De este modo, “La Voz de Cristo en las Empresas” quedaba abocada a la dinámica paternalista y de dependencia con respecto al empresariado que ya hemos constatado en las misiones y los ejercicios. Las entidades de apostolado como la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos se veían incapaces de mantener un contacto

57. “Carta del delegado nacional de Sindicatos, Fermín Sanz-Orrío, al obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo y Garay”, 8-III-1949, AGA, Sindicatos, Delegado Nacional de Sindicatos (DNS), 35/00090.

58. “La Voz de Cristo en las Empresas”, 1950, AGA, Sindicatos, AES, caja 25.

59. “La Voz de Cristo en las Empresas. Presupuesto”, 1950, AGA, Sindicatos, DNS, 35/00123.

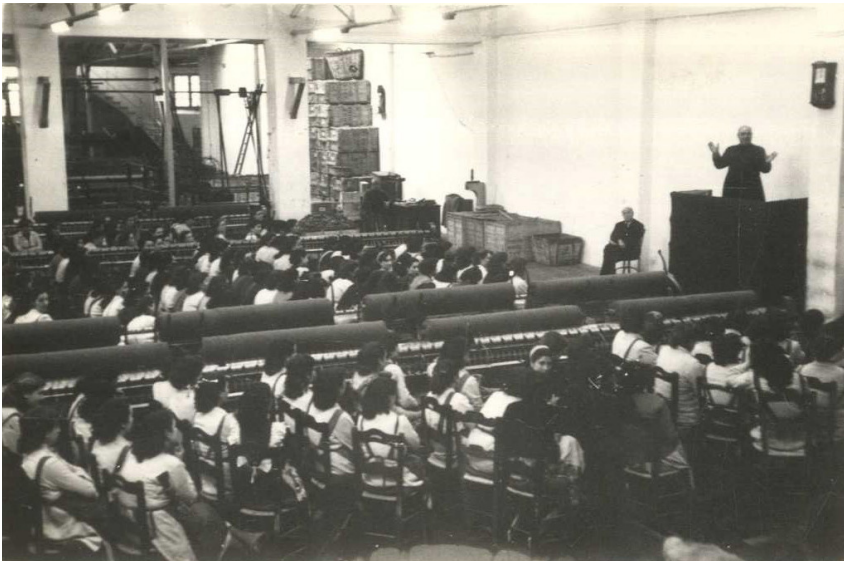
60. “Asesoría Eclesiástica Provincial de Sindicatos. León”, 1951, AGA, Sindicatos, AES, caja 24-2.

61. “Modelos de cartas para directores de empresas”, 1954, AGA, Sindicatos, AES, caja 29.

62. “El apostolado sacerdotal en las empresas”, *Boletín de Información de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos* 8 (1951): 1-2.

permanente con los obreros en los espacios en los que estos actuaban autónomamente, lo cual les forzaba a tener que abordarlos en el espacio cerrado y, en definitiva, no libre del lugar de trabajo. En tal sentido, la Figura 3 nos muestra una característica imagen de estos actos. Las obreras de la empresa Textil Tarazona escuchan la conferencia junto a los telares, mientras el sacerdote habla subido a un estrado, con el director de la planta sentado a su lado, en una imagen inequívoca en la que las autoridades empresarial y eclesiástica se refuerzan mutuamente.

Figura 3. “La Voz de Cristo en las Empresas” en la empresa Textil Tarazona [Zaragoza], 1953



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte, Archivo General de la Administración, Sindicatos, Asesoría Eclesiástica de Sindicatos, caja 32, signatura topográfica 31/31.105-31.109

Al igual que ocurría con otras iniciativas de apostolado obrero de la Asesoría, el mensaje de “La Voz de Cristo en las Empresas” bebía de interpretaciones conservadoras de la doctrina social de la Iglesia. En casi todas las ediciones del programa se incluían algunas conferencias de temática social a través de las cuales se intentaba infundir en los trabajadores la idea de que era legítimo que persiguiesen la consecución de mejoras laborales siempre que estas fuesen compatibles con el cumplimiento de su deber profesional. Las relaciones entre patrono y obrero debían responder al modelo paterno-filial descrito en el cuarto mandamiento. El obrero debía honrar al patrono como si fuese su padre, cuidando su hacienda y buscando siempre incrementar sus bienes. Y el patrono debía velar por el obrero como si fuese un hijo, preocupándose por su bienestar material y espiritual.⁶³

63. “Temario para conferencias”, 1949, AGA, Sindicatos, AES, caja 25.

El jesuita Martín Brugarola, uno de los más prominentes colaboradores de la Asesoría y redactor del temario de numerosas ediciones de “La Voz de Cristo en las Empresas”, se mostraba convencido de que en la conversión del espacio laboral de la empresa en un ámbito de práctica religiosa estaba la solución a las controversias sociales entre capital y trabajo que habían asolado a España durante las décadas anteriores a la Guerra Civil:

No parece temerario afirmar que con la llave del Sagrario tenemos en las manos la principal llave para la solución de los problemas sociales que nos atormentan. Si patronos y obreros se reúnen periódicamente en el banquete de familia, no hemos de temer la acción corrosiva de elementos extraños a la empresa, ni los egoísmos condenables de los miembros de ella, pues para triunfar de todo eso no hay más que vivir del espíritu que enseña una tan poderosa escuela de amistad como es la Eucaristía.⁶⁴

La dependencia de los empresarios llevaba a la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos a integrarse en las estrategias de disciplinamiento de la mano de obra sostenidas por aquellos. La recristianización de la clase obrera se convertía, de este modo, en un refuerzo espiritualista de una situación de dominación propiciada por el régimen franquista en la que los trabajadores, al haber quedado desprovistos de sindicatos verdaderamente representativos, se veían inmersos en dinámicas de intensificación del trabajo y de recorte de los derechos laborales sin poder oponer a las mismas el contrapeso de la acción organizada.

Conclusión

En 1954 la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos publicó los resultados de una encuesta sobre las creencias y comportamientos religiosos de los obreros que ella misma había elaborado a lo largo del año anterior. Esos resultados ofrecían algunos aspectos alentadores desde el punto de vista de la recristianización. Las actitudes anticlericales habían perdido fuerza entre los obreros, sobre todo entre los más jóvenes. La mayoría de los obreros ya no consideraba al clero como uno de los causantes principales de sus problemas, algo que sí había ocurrido con anterioridad a la Guerra Civil. No obstante, seguían viendo a la Iglesia como una institución cercana al poder político y económico. La blasfemia había perdido fuerza, aunque se resistía a desaparecer del todo en el ámbito rural. Las bolsas de personas no bautizadas o que no habían realizado la primera comunión que existían a comienzos de la década de 1940 estaban ahora en vías de desaparición, aunque subsistían casos, sobre todo entre comunidades socialmente marginadas, tales como los gitanos. Los “amancebamientos” y los nacimientos fuera del matrimonio —los llamados “hijos ilegítimos”— habían caído espectacularmente. El modelo de familia católica, con los padres casados por la Iglesia y los hijos naciendo dentro del matrimonio, era

64. Martín Brugarola, *Temas sociales para misiones y ejercicios* (Santander: Sal Terrae, 1960): 110.

ahora incontestado. Indudablemente, esto suponía un éxito de las campañas católicas a favor de la moralización.

Pero la encuesta arrojaba también otras conclusiones menos halagüeñas para la Iglesia. La asistencia a la misa dominical por parte de los obreros seguía siendo muy baja, salvo en ciertas regiones donde ya era alta antes de la Guerra Civil, como el País Vasco, Navarra o Castilla la Vieja. De hecho, esta era la conclusión más llamativa del estudio: a pesar de las misiones, los ejercicios espirituales y las conferencias en las empresas, las pautas de asistencia a misa y de participación frecuente en la comunión por parte de los obreros no se habían alterado significativamente desde el final de la contienda.⁶⁵

El proceso de recristianización no había logrado su objetivo final de restablecer la unanimidad religiosa en España, si bien no puede afirmarse que careciese de consecuencias. Dos décadas de misiones, ejercicios y conferencias habían servido para transformar algunas percepciones importantes de los obreros en torno a la Iglesia. La cultura del anticlericalismo había perdido fuerza y algunos comportamientos morales propios del catolicismo habían sido universalizados. Estos cambios ejercerían una importante influencia sobre el desarrollo político y cultural de la España franquista durante los años siguientes.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares (Madrid)

Fondo Sindicatos

Asesoría Eclesiástica de Sindicatos (AES)

Delegado Nacional de Sindicatos (DNS)

Periódicos y Revistas

Boletín de Información de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos, Madrid, 1950-1952, 1954 y 1962.

Ecclesia. Órgano de la Dirección Central de la Acción Católica Española, Madrid, 1951.

Fomento Social. Revista Trimestral de Sociología y de Moral Económica, Madrid, 1949.

Hechos y Dichos en Pro y en Contra de la Iglesia Católica, Madrid, 1943, 1947 y 1949.

Razón y Fe. Revista Mensual Hispano Americana, Madrid, 1949.

65. "Resumen de las encuestas estudiadas y discutidas por los asesores eclesiásticos de sindicatos en la Conversación Nacional celebrada en Madrid del 12 al 15 de enero de 1954", *Boletín de Información de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos*, número extraordinario, (1954): 97-98.

Bibliografía

- Alfonsi, Adela. “La recatolización de la moral sexual en la Málaga de la posguerra”. *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres* 6.32 (1999): 365-385.
- Alfonsi, Adela. “La recatolización de los obreros en Málaga, 1937-1966. El nacionalcatolicismo de los obispos Santos Olivera y Herrera Oria”. *Historia Social* 34 (1999): 119-134.
- Álvarez Bolado, Alfonso. *El experimento del nacional-catolicismo, 1939-1975*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo, 1976.
- Andrés-Gallego, José y Pazos, Antón M. *La Iglesia en la España contemporánea. II. 1936-1998*. Madrid: Encuentro, 1998.
- Apostolado en las Fábricas. *Una obra en marcha!*. Bilbao: Apostolado en Fábricas, 1952.
- Arboleya Martínez, Maximiliano. *Técnica de apostolado popular. Ante la apostasía de las masas*. Barcelona: Eugenio Subirana, 1946.
- Arellano, Tirso. *Los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, estudiados en la revista Manresa (1925-1985)*. Bilbao: Centro Loyola, 1985.
- Ascunce Arrieta, José Ángel. *Sociología cultural del franquismo (1936-1975). La cultura del nacional-catolicismo*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2015.
- Benavides, Domingo. *El fracaso social del catolicismo español. Arboleya Martínez, 1870-1951*. Barcelona: Nova Terra, 1973.
- Bernal García, Francisco. “Misiones interiores y cambio social en la España de Franco. Una visión a través de la actividad misionera de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos”. *Hispania Sacra* 70:141 (2018): 339-363.
- Bernal García, Francisco. “Restaurando el pueblo de Dios en la España franquista. Las misiones de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos, 1949-1972”. *Pasado y Memoria* 14 (2015): 227-253.
- Bernal García, Francisco. *El sindicalismo vertical. Burocracia, control laboral y representación de intereses en la España franquista (1936-1951)*. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.
- Berzal de la Rosa, Enrique. “La HOAC y la asesoría religiosa de la organización sindical: dos formas de pastoral obrera”. *La restauración social católica en el primer franquismo, 1939-1953*. Coords. Feliciano Montero y Joseba Louzao. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2015.
- Brugarola, Martín. *Temas sociales para misiones y ejercicios*. Santander: Sal Terrae, 1960.
- Callahan, William J. “The Evangelization of Franco’s New Spain”. *Church History* 56 (1987): 491-503.
- Callahan, William J. *La Iglesia católica en España (1875-2002)*. Barcelona: Crítica, 2003.
- Cámara Villar, Gregorio. *Nacional-catolicismo y escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)*. Jaén: Hesperia, 1984.
- Cantero, Pedro. *La hora católica en España*. Madrid: Ruta, 1942.

- Casanova, Julián. *La Iglesia de Franco*. Madrid: Temas de Hoy, 2001.
- Cazorla-Sánchez, Antonio. "Did you hear the Sermon? Progressive Priests, Conservative Catholics, and the Return of Political and Cultural Diversity in Late Francoist Spain", *The Journal of Modern History* 85.3 (2013): 528-577.
- Chappel, James. *Catholic Modern. The Challenge of Totalitarianism and the Remaking of the Church*. Cambridge and London: Harvard University Press, 2018.
- Cleminson, Richard y Hernández Burgos, Claudio. "The Purification of Vice: Early Francoism, Moral Crusade, and the barrios of Granada, 1936-1951". *Journal of Spanish Cultural Studies* 16:1 (2015): 95-112.
- Copado, Bernabé. *Crónicas misionales de Andalucía*. Cádiz: Imprenta Casa del Niño Jesús, 1973.
- De la Cueva, Julio. "Religious Persecution, Anticlerical Tradition and Revolution: On Atrocities against the Clergy during the Spanish Civil War". *Journal of Contemporary History* 33.3 (1998): 355-369.
- Del Arco Blanco, Miguel Ángel. "Before the Altar of the Fatherland: Catholicism, the Politics of Modernisation and Nationalization during the Spanish Civil War". *European History Quarterly* 48.2 (2018): 232-255.
- Del Rey Reguillo, Fernando. "1936. La destrucción de los espacios y símbolos del culto católico en La Mancha". *Hispania* 80.265 (2020): 563-596.
- Di Febo, Giuliana. *Ritos de guerra y de victoria en la España franquista*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2002.
- Duocastella, Rogelio. "El mapa religioso de España". *Cambio social y religión en España*. Paulina Almerich y otros. Barcelona: Fontanella, 1975.
- Gallego, Ferran. *El evangelio fascista. La formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)*. Barcelona: Crítica, 2014.
- Gracia, Jordi y Ruiz Carnicer, Miguel Ángel. *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*. Madrid: Síntesis, 2001.
- Lannon, Frances. *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España, 1875-1975*. Madrid: Alianza, 1990.
- López Gallegos, María Silvia. "La difícil relación de la Iglesia y la Organización Sindical durante el primer franquismo: la creación de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos (1944-1959)". *Hispania Sacra* 56:114 (2004): 661-686.
- López García, Basilisa. *Aproximación a la historia de la HOAC, 1946-1981*. Madrid: HOAC, 1985.
- López Villaverde, Ángel Luis. *El poder de la Iglesia en la España contemporánea: la llave de las almas y de las aulas*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2013.
- Martín Vigil, José Luis. *Los curas comunistas*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1968.
- Martínez Gil, Alejandro. *Vivir en Dios es el mejor vivir nuestro. Conferencias cuaresmales*. Madrid: Hermandad de San Isidoro, 1945.
- Misner, Paul. *Catholic Labor Movements in Europe. Social Thought and Action, 1914-1965*. Washington: The Catholic University of America Press, 2015.

- Molina Aparicio, Fernando. “La reconstrucción de la nación. Homogeneización y nacionalización de masas en la España franquista (1936-1959)”. *Historia y Política* 38 (2017): 23-56.
- Molinero, Carme e Ysàs, Pere. *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid: Siglo XXI, 1998.
- Montero, Feliciano. “La apostasía de las masas y la recristianización de la sociedad: las estrategias pastorales de la Iglesia española en el siglo XX”. *El siglo XX: balance y perspectivas. V Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Valencia: Universitat de València/Fundación Cañada Blanch, 2000.
- Montero, Feliciano. “Autocríticas del nacionalcatolicismo en los años cincuenta”. *Religión y política en la España contemporánea*. Coord. Carolyn P. Boyd. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- Morcillo Gómez, Aurora. *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*. Madrid: Akal, 2015.
- Moreno Sáez, Francisco, “Educación y cultura en el franquismo”. *El franquismo: visiones y balances*. Coords. Francisco Sevillano Calero y Roque Moreno Fonseret. Alicante: Universidad de Alicante, 1999.
- Moreno Seco, Mónica. *La quiebra de la unidad: nacional-catolicismo y Vaticano II en la Diócesis de Orihuela-Alicante, 1939-1975*. Alicante: Diputación Provincial de Alicante/Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1999.
- Moreno Seco, Mónica, “Creencias religiosas y política en la dictadura franquista”. *Pasado y Memoria* 1 (2002): 111-130.
- Muñoz, Ginés. *Guía para dar misiones*. Barcelona: Librería Religiosa, 1947.
- Orensanz, Aurelio L. *Religiosidad popular española*. Madrid: Editora Nacional, 1974.
- Payne, Stanley G. *El catolicismo español*. Barcelona: Planeta, 1984.
- Peiró, Francisco. *El problema religioso-social de España*. Madrid: Razón y Fe, 1936.
- Pollard, John F. *The Papacy in the Age of Totalitarianism, 1914-1958*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
- Prieto Borrego, Lucía. *Mujer, moral y franquismo: del velo al bikini*. Málaga: Universidad de Málaga, 2018.
- Raguer, Hilari. “El nacionalcatolicismo”. *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil, el Franquismo*. Coord. Ángel Viñas. Barcelona: Pasado y Presente, 2020.
- Roca i Girona, Jordi. *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 1996.
- Rodríguez Barreira, Óscar J. “Miseria, consentimientos y disconformidades. Actitudes y prácticas de jóvenes y menores durante la posguerra”. *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...* Coord. Óscar J. Rodríguez Barreira. Almería: Universidad de Almería – Universitat de Lleida, 2013.

- Sánchez Céspedes, Gregorio. *Directorio manual teórico-práctico de misiones y ejercicios. III. Técnica y espíritu*. Santander: Sal Terrae, 1961.
- Sánchez Erauskin, Javier. *Por Dios hacia el Imperio. Nacionalcatolicismo en las Vascongadas del primer franquismo (1936-1945)*. Donostia: R&B, 1994.
- Saz Campos, Ismael. *España contra España. Los nacionalismos franquistas*. Madrid: Marcial Pons, 2003.
- Solé i Mauri, Belen, “Esglesia i cultura popular a Lleida sota el franquisme”, tesis doctoral, Universitat de Lleida, 2001.
- Taylor, Charles. *A Secular Age*. Cambridge and London: The Belknap Press of Harvard University Press, 2007.
- Thomas, Maria. *The Faith and the Fury: Popular Anticlerical Violence and Iconoclasm in Spain, 1931-1936*. Brighton, Portland and Toronto: Sussex Academic Press/Cañada Blanch Centre for Contemporary Spanish Studies, 2013.
- Urbina, Fernando. “Formas de vida de la Iglesia en España: 1939-1975”. *Iglesia y sociedad en España: 1939-1975*. Rafael Belda y otros. Madrid: Popular, 1977.
- Vázquez, Jesús María. *Realidades socio-religiosas de España*. Madrid: Editora Nacional, 1967.
- Vincent, Mary. “Expiation as Performative Rhetoric in National-Catholicism: The Politics of Gesture in Post-Civil War Spain”. *Past & Present* 203.4 (2009): 235-256.

La guerra por la tierra: racismo, criminalización y *Settler Colonialism* en el Valle del Yaqui

Resumen: Este artículo propone una reinterpretación de la guerra de colonización vivida en el Valle del Yaqui durante las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX. Con base en el análisis de documentos de archivo, se plantea que en Sonora se gestó una forma de colonialismo definida por una “lógica de la eliminación” similar a la del *settler colonialism* vivido en otras latitudes. En esta relectura, la guerra del Yaqui aparece no solo como un momento en la integración del Estado-nación mexicano, sino también como un episodio dramático del proceso planetario de violencia en contra de pueblos indígenas en regiones como Australia, Argentina y Estados Unidos.

Palabras clave: *settler colonialism*; yaqui; revolución verde; racismo; agroindustria; colonización.

War over the Land: Racism, Criminalization, and Settler Colonialism in the Yaqui Valley

Abstract: This article proposes a reinterpretation of the colonization war in the Yaqui Valley during the last decades of the 19th century and the opening of the 20th. Based on an analysis of archival sources, it argues that a form of colonialism defined by a “logic of elimination” similar to that of settler colonialism lived in other latitudes took shape in Sonora. In this reinterpretation, the Yaqui war appears not only as a moment in the integration of the Mexican nation-state but also as a dramatic episode in the planetary process of violence enacted against indigenous peoples in regions such as Australia, Argentina, and the United States.

Keywords: settler colonialism; yaqui; green revolution; racism; agroindustry; colonization.

A Guerra pela terra: racismo, criminalização e *settler colonialism* no Vale do Yaqui

Resumo: Este artigo propõe uma reinterpretação da guerra de colonização vivida no Vale do Yaqui durante as últimas décadas do século XIX e as primeiras do século XX. Com base na análise de documentos de arquivo, argumenta-se que foi gestado em Sonora um colonialismo definido por uma “lógica de eliminação” semelhante à do *settler colonialism* vivido em outras latitudes. Nessa releitura, a guerra do Yaqui aparece não apenas como um momento na integração do Estado nação mexicano, mas também como um episódio dramático do processo planetário de violência contra os povos indígenas em regiões como Austrália, Argentina e Estados Unidos.

Palavras-chave: *settler colonialism*; yaqui; revolução verde; racismo; agroindústria; colonização.

Cómo citar este artículo: Daniel Kent Carrasco, “La guerra por la tierra: racismo, criminalización y *settler colonialism* en el Valle del Yaqui”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 [2024]: 124-145.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a06

Fecha de recepción: 25 de enero de 2023

Fecha de aprobación: 11 de abril de 2023



Daniel Kent Carrasco: Doctor en Historia. Investigador Asociado C, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH), Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

 <https://orcid.org/0000-0002-9381-3654>

Correo electrónico: danielkentca@gmail.com

La guerra por la tierra: racismo, criminalización y *Settler Colonialism* en el Valle del Yaqui

Daniel Kent Carrasco

No se puede ponderar la feracidad de estas tierras. (...) Yo creo que en el Mundo habrá iguales pero no mejores.¹

Por desgracia los Yaquis jamás han consentido someterse al gobierno, y sus continuas guerras y sublevaciones han hecho que (...) permanezca improductiva una región que por su benigno clima y su increíble fertilidad podría ser la primera entre las regiones agrícolas de nuestro suelo.²

En la historiografía mexicana, el Valle del Yaqui ocupa un lugar especial. Se trata de una de las regiones mexicanas más estudiadas por historiadores y sus trayectorias recientes son bien conocidas.³ Por un lado, el Yaqui es ampliamente conocido como uno de los nodos centrales en la consolidación de la agroindustria mexicana y el escenario de origen de la llamada revolución verde. Desde esta óptica, el Valle aparece como una de las claves para la historia regional del noroeste, la historia económica y política de México durante el pasado siglo, y un importante escenario de la historia global de las transformaciones tecnológicas, económicas y políticas asociadas a las campañas internacionales contra el hambre. Por otro lado, también es bien conocida la historia de violencia que, durante buena parte del siglo XIX y las primeras décadas del XX, marcó la relación entre colonos y autoridades, y el pueblo yoeme, los habitantes originarios del valle. Gracias al trabajo minucioso de historiadoras, novelistas y periodistas, hoy están claros los contornos principales de la “guerra secular” que convirtió al Valle del Yaqui en escenario de

1. Pedro Chísem, “Carta a Ramón Corral”, 11 de junio de 1908, AGES, Hermosillo, Caja 280, Expediente 6782.
2. Fortunato Hernández, *Las razas indígenas de Sonora y la guerra del Yaqui* (México: J. de Elizalde, 1902) xvii.
3. Agradezco sinceramente a los evaluadores anónimos que dictaminaron versiones anteriores de este texto por sus comentarios, sugerencias y generosa lectura.

uno de los episodios más brutales de la integración nacional y el desarrollo económico del México contemporáneo.⁴

Varias autoras han señalado la relación consustancial que existió entre ambos procesos, insistiendo en la necesidad de entender el nacimiento de la agroindustria en el valle a la luz de las extendidas campañas de agresión y exterminio en contra de sus habitantes.⁵ Sin embargo, hasta el día de hoy una apreciación reduccionista de la relación entre ambos procesos tiñe las interpretaciones históricas del pasado reciente de la región. En un relato del nacimiento de la agroindustria en torno a Ciudad Obregón, por ejemplo, se afirma que “(l)a resistencia de los grupos vernáculos soportó diferentes ataques entre 1880 y los años veinte”, solo para rematar afirmando que dichos “grupos vernáculos” se “vieron obligados a ceder parte de las tierras y del agua al Estado y a los agentes económicos que habrían de transformar este rudo desierto en un próspero emporio agrícola”.⁶ El vínculo entre el aplastamiento de la resistencia “vernácula” y el nacimiento de la agroindustria es claro. Sin embargo, la visión que tenemos de la naturaleza real de este vínculo resulta esquemática e insuficiente. Como resultado de este tipo de aproximaciones, la imagen que tenemos del entrelazamiento de estos procesos permanece superficial y problemática.

Esto, a mi parecer, tiene que ver, por un lado, con un obstáculo narrativo y, por el otro, con un problema conceptual. El obstáculo narrativo nace de la voluntad de entender la historia de la agroindustria del Valle del Yaqui principalmente como un relato de triunfo empresarial, progreso económico y científico, y como un ejemplo exitoso de modernización que marcó la consolidación del “milagro mexicano” y ofreció un ejemplo al resto del Tercer Mundo. Esta historia, parcialmente correcta, debe ser complejizada. No se puede entender el prodigioso desarrollo vivido en el valle durante las décadas intermedias del siglo XX sin tener cuenta los procesos que nutrieron la guerra de exterminio de los años anteriores. Aquí es donde un matiz conceptual puede resultar útil. La historia de la guerra secular del Yaqui es contada, usualmente, como parte de una narrativa en la que la voluntad de los pueblos indígenas es subsumida al imperativo del fortalecimiento de la élites capitalistas regionales y a la violenta imposición de la integración nacional. Si bien la idea de que el valle fue “colonizado” es ampliamente retomada en estas narrativas, rara vez se sopesan las implicaciones y efectos de esta “colonización” en

-
4. Raquel Padilla Ramos y Zulema Trejo Contreras, “Guerra secular del Yaqui y significaciones e imaginarios sociales”, *Historia Mexicana* 62.1(245) (2012): 59-103.
 5. Raquel Padilla Ramos, *Los partes fragmentados. Narrativa de la guerra y la deportación yaquis* (Ciudad de México: Secretaría de Cultura-INAH, 2018); Evelyn Hu-DeHart, *Yaqui Resistance and Survival. The struggle for land and autonomy. 1821-1910* (Madison: The University of Wisconsin Press, 1984); Esther Padilla Calderón y Amparo A. Reyes Gutiérrez, “El Valle de los Yaquis y la colonización “oficial” en un contexto de guerra, 1880-1900”, *Violencia interétnica en la frontera norte novohispana y mexicana. Siglos XVII-XIX*, ed. José Marcos Medina Bustos y Esther Padilla Calderón (Hermosillo: El Colegio de Sonora/El Colegio de Michoacán/UABC, 2015) 281-282.
 6. Mario Cerutti, “La construcción de una agrocuidad en el noroeste de México. Ciudad Obregón (1925-1960)”, *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, vol. 64 (2006): 120.

relación con el éxito agroindustrial posterior. Queda claro, por su periodicidad, que se trata de una colonización muy diferente a la de las primeras décadas del régimen novohispano durante los siglos XVI y XVII. Al mismo tiempo, por su espectacular grado de violencia, se distingue de otras experiencias contemporáneas de colonización de lo que Luis Aboites ha llamado el “norte precario”.⁷ Siguiendo estas pistas, en este texto propongo que la categoría de *settler colonialism*,⁸ ampliamente utilizada en la historiografía en torno al colonialismo blanco en lugares como Australia, Argentina y Estados Unidos, puede ofrecernos algunas claves para complejizar y problematizar nuestra comprensión de la historia del Valle del Yaqui y sus implicaciones para la historia, y presente, del noroeste mexicano.

Reconocida como una modalidad particular del fenómeno imperialista moderno e implantada en distintos rincones del mundo a lo largo de los siglos XIX y XX, el *settler colonialism* no define una relación de dominación política e ideológica encaminada a la explotación de una población mayoritaria a manos de una minoría poderosa, como fue el caso del imperialismo español en Mesoamérica o el británico en India. Antes bien, su énfasis principal está en la necesidad de controlar el territorio y establecer un nuevo orden político-económico a partir de la eliminación de formas de organización y sociedades previas. Tal y como tomó forma en otros sitios, este tipo de colonialismo se enfoca en “la tierra misma, antes que en la plusvalía derivable de la combinación de ésta con el trabajo nativo”.⁹ Así, y a diferencia de formas de imperialismo como las gestadas en regiones como Mesoamérica, India y el Sureste Asiático, el *settler colonialism* no depende del control de una población, sino que recurre al exterminio de los grupos humanos opuestos a su consolidación, siguiendo lo que Patrick Wolfe ha llamado la “lógica de la eliminación”.¹⁰ Se trata entonces de una modalidad colonial que busca “remover”, en el sentido de *quitar*, lo ya existente para implantar un orden económico, político y racial enteramente nuevo y que, para lograrlo, no recurre al convencimiento o la mezcla sino a la confrontación directa y el exterminio. En palabras de uno de los pocos investigadores latinoamericanos que ha buscado aplicar el término a las trayectorias de la región, se trata de una empresa colonial que busca al mismo tiempo “la eliminación del indígena” y la “domesticación de la naturaleza silvestre”.¹¹

7. Luis Aboites, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)* (México, El Colegio de México/CIESAS, 1995).

8. Esta expresión se ha traducido como “colonialismo de asentamiento” o “colonialismo de colonos”, aunque existe poca reflexión conceptual al respecto en la historiografía en castellano. En este texto conservaremos la expresión en inglés.

9. Patrick Wolfe, *Settler Colonialism and the Transformation of Anthropology: the Politics and Poetics of an Ethnographic Event* (London: Cassell, 1999): 163. En inglés en el original, traducción del autor.

10. Patrick Wolfe, “Settler Colonialism and the Elimination of the Native”, *Journal of Genocide Research* 8.4 (2006): 387-409.

11. Gustavo Verdesio, “Colonias acá y allá: reflexiones sobre la teoría y la práctica de los estudios coloniales a través de las fronteras culturales”, *Cuadernos del CILHA* 3.17 (2012): 175-191, 185. En torno a las definiciones del concepto de *settler colonialism*, ver Lorenzo Veracini, “‘Settler Colonialism’: Career of a Concept”, *The Journal of Imperial and Commonwealth History* 41.2

Con esto en mente, en lo que sigue mostraremos que en Sonora a lo largo del siglo XIX se llevó a cabo un tránsito entre dos modalidades claramente distintas de colonización. Durante las primeras décadas del siglo el anhelo de colonización buscó aprovechar la mano de obra *yoeme* para apuntalar el desarrollo agrícola del Valle del Yaqui. Hasta las décadas de 1860-1870, autoridades y colonos buscaron incorporar a los *yoeme* a un esquema productivo capitalista e instalar de manera gradual enclaves blancos en la región para promover el desarrollo agrícola. Sin embargo, a medida que se acercaba el fin de siglo, esta aproximación fue reemplazada por otro tipo de colonialismo, más agresivo y violento, guiado por una “lógica de la eliminación” y enfocado ya no en la “pacificación” de los *yoeme* sino en su exterminio. Esta nueva etapa, que tuvo un clímax de tintes genocidas en los últimos años del Porfiriato, se extendió hasta la década de 1920 cuando el impacto combinado del desarrollo de infraestructura, la presión del empresariado y las políticas modernizadoras del régimen posrevolucionario acabaron por marginalizar a los *yoeme* y asegurar el dominio absoluto del Valle por parte de una nueva clase de terratenientes colonos. A partir de entonces, y hasta la década de 1950, se consolidó un nuevo orden territorial y económico marcado por la preeminencia de la producción agroindustrial. En el Valle del Yaqui no solamente la propiedad de la tierra cambió de manos, sino que la *tierra en sí* cambió profundamente, confirmando el éxito en la región de la lógica del *settler colonialism* que persigue no solo el control de la población sino también la “transformación de un lugar” en “algo totalmente distinto”.¹²

A partir de esto, propondré que la colonización del Yaqui no puede seguir siendo considerada solamente como un episodio del violento proceso de integración nacional, sino que debe también ser entendida como parte del apogeo global del imperialismo que convirtió las décadas de transición entre los siglos XIX y XX en la “era del exterminio” en distintos territorios de frontera.¹³ La lucha por el control del Valle del Yaqui se dio en paralelo a la expansión colonial de las potencias europeas en amplias franjas de Asia, África y el Pacífico, y al mismo tiempo que la conquista del oeste estadounidense. Estas trayectorias intercontinentales implicaron una masiva transferencia artificial y violenta de derechos de propiedad sobre la tierra y consolidaron una serie de nuevas relaciones interétnicas e interraciales de dominación, violencia y resistencia en numerosos rincones del planeta. La historia del Valle del Yaqui, entonces, aparece no solo como una extensión de la historia de colonización del “Viejo Oeste”,¹⁴ sino también como un episodio dramático del

(2013): 313-333, y *Settler Colonialism. A Theoretical Overview* (Nueva York: Palgrave Macmillan, New York, 2010).

12. Veracini, “Settler Colonialism” 313.

13. Karl Jacoby, “The broad platform of extermination”: nature and violence in the nineteenth century North American borderlands”, *Journal of Genocide Research* 10.2 (2008): 249-267.

14. Aquí seguimos a Edward H. Spicer, autor de estudios etnohistóricos pioneros sobre el pueblo *yoeme*, quien plantea que las trayectorias históricas del Valle del Yaqui, y grandes franjas del noroeste mexicano, durante los siglos XIX y XX fluyeron de forma integrada a las del oeste y suroeste estadounidense. De esta forma, resulta conveniente y necesario estudiar el pasado de

proceso planetario de violencia ejercida en contra de pueblos indígenas en regiones como Argentina Australia, California y las Islas del Pacífico.

1. La tierra prometida: racismo y criminalización de los yoeme durante el siglo XIX

La colonización del Valle del Río Yaqui emprendida durante el siglo XIX tomó forma al cobijo de un viejo anhelo defendido por las élites blancas de Sonora, que veían en el prospecto del desarrollo económico de la región la clave para la prosperidad y estabilidad del estado. Desde los primeros años de vida independiente, este sueño combinaba el lamento por el atraso económico de la región con el entusiasmo generado por la promesa de sus enormes riquezas naturales. Inspirados por narrativas como las de los jesuitas Andrés Pérez de Rivas —que a mediados del siglo XVII celebraba los “abundantes frutos” que cada año crecían en los “muchos valles, alamedas y tierras de sementeras” controladas por “la famosa nación de los Yaquis”¹⁵— e Ignaz Pfefferkorn —quien en 1795 afirmaba que “(l)a fertilidad en Sonora es increíble (y) el suelo se muestra tan pródigo que por cada fanega que se cosecha regresa cien o más en la cosecha”—,¹⁶ numerosos funcionarios y empresarios dirigieron su mirada anhelante hacia el sur de Sonora. En 1828 Juan M. Riesgo y Antonio J. Valdés retomaban el asombro del jesuita y celebraban la “fertilidad asombrosa, la vegetación abundante y generosa” y la “muchacha facilidad” con que se producían dos cosechas al año en los márgenes del Yaqui. Aquel río, remataban, era “llamado con fundamento el Nilo de Sonora”, y su curso presentaba un espectáculo prodigioso dejando cada año “la tierra inundada de verdor y fecundidad” y prometiendo una prosperidad casi ilimitada.¹⁷

Este entusiasmo, no obstante, se veía coartado por el hecho de que las riberas del “Nilo de Sonora” se hallaban pobladas por la “tribu” belicosa y orgullosa de los yoeme, conocida por españoles y mexicanos con el nombre del río que durante siglos les dio sustento: los yaquis. Antiguos aliados de los jesuitas, las comunidades yoeme habían durante siglos formado parte integral del orden novohispano en aquellas apartadas regiones. Habiendo adoptado, y adaptado, el cristianismo también habían participado de manera importante en la economía agrícola y minera

esta región en un marco regional que abarca “desde el sur de la Sierra Madre en México hasta el río San Juan en Utah, y del río Pecos en Nuevo México hasta el Golfo de California”: *Cycles of Conquest. The Impact of Spain, Mexico and the United States on the Indians of the Southwest, 1533-1960*, Tucson, The University of Arizona Press, 1997 (1962), versión electrónica, traducción del inglés hecha por el autor.

15. *Páginas para la historia de Sonora. Triunfos de Nuestra Santa Fe*, Libro Segundo, (Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1985) 84.
16. *Descripción de la provincia de Sonora*, Libro Primero (Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1984) 57.
17. Juan M. Riesgo y Antonio J. Valdés, “Memoria estadística del Estado de Occidente” 1828, FDF-PUS, Fondo Documental Fernando Pesqueira de la Universidad de Sonora, Documentos para la historia de Sonora, serie 1, tomo I (1822-1834) 362. (342-395)

del norte novohispano, así como en las fuerzas armadas virreinales. Lejos de seguir la lógica de la subyugación al poder colonial, esta integración estuvo dictada por las prioridades de los yoeme, quienes conservaron una considerable autonomía política hasta bien entrado el siglo XIX. Durante las primeras dos décadas de aquella centuria, los yoeme llegaron a disfrutar de un control total de la vida cultural, política y económica de su territorio, amasando un poder que les permitió satisfacer sus deseos y necesidades comunitarias y disfrutar de una prosperidad y una tranquilidad que alarmaban a las autoridades y élites del nuevo Estado mexicano.¹⁸

La visión que personas como Riesgo y Valdés tenían del valle del Río Yaqui y sus habitantes encerraba un conflicto irresoluble. Por un lado, la explotación de las imaginadas riquezas de la región solo era posible mediante el dominio efectivo del valle por parte de empresarios y agricultores blancos, portadores de la “civilización”. Por el otro, sin embargo, la aquiescencia y colaboración de los yaquis era fundamental para el prospecto de “mejorar” la situación del valle y asegurar la prosperidad económica de Sonora. A los ojos de los yorim —plural de *yori*, palabra con la que los yaquis se refieren a los fuereños— esto solo podía solucionarse a partir de una colonización del valle por parte de “gente de razón” que contemplara, al mismo tiempo, la conservación y cooptación de la “indiada”. Los yaquis, “desafectos” a las “laudables instituciones” de la nación mexicana debían ser atraídos hacia el camino de la “ilustración” y “la educación moral y política”.¹⁹ Solo así sería posible aprovechar las riquezas del valle y cimentar el progreso de Sonora y el noroeste mexicano. Este anhelo de colonización fue claramente enunciado por Ignacio Zúñiga, quien en 1841 promovía la necesidad de “la conquista de esa tribu para la civilización”, ideal que solo se cumpliría a través del flujo de “nuestros nacionales (...) en sus pueblos, a mezclarse con ellos y sus hijas (...), inspirarles con nuevas necesidades y gozos, y a cambiar absolutamente el físico y moral de esas gentes, oprobio de la especie en su estado presente”. La fragilidad de este discurso colonial, sin embargo, quedaba patente en la obra del mismo Zúñiga, quien con temor declaraba lo siguiente: “Esos indígenas serán todo nuestro bien o todo nuestro mal (...). Porque si ellos permanecen pacíficos, tendremos carpinteros, marineros, herreros, peones (...); si lo contrario (...) todo será perdido: sin ellos nada podrá hacerse (*sic*), porque sin brazos nada es practicable”.²⁰

Al cobijo de este anhelo, durante la segunda mitad del siglo XIX tomaron forma una serie de discursos pseudocientíficos y legales en torno a la supuesta naturaleza de la llamada “raza yaqui”. De la pluma de funcionarios y observadores pertenecientes a la élite regional, en Sonora emergió una versión particularmente violenta de los regímenes de indigeneidad racializada surgidos en el México deci-

18. Raphael Brewster Folsom, *The Yaquis and the Empire. Violence, Spanish Imperial Power, and Native Resilience in Colonial Mexico* (New Haven: Yale University Press, 2014) 104–207.

19. Juan M. Riesgo y Antonio J. Valdés, “Memoria” 346.

20. C. Ignacio Zúñiga, “Memoria sobre el permiso de navegación de los Ríos Fuerte y Yaqui” 1841, FDFPUS, Documentos para la historia de Sonora, serie 1, tomo 2 (1835–1841) 448.

monónico²¹ que oscilaba entre el paternalismo y el abierto desprecio. A principios del XIX, entre las élites blancas de Sonora predominaba la imagen de los yoeme como una excepción en el horizonte de las “tribus salvajes” del estado. A diferencia de otros pueblos indígenas, éstos eran vistos como “buenos labradores, inteligentes mineros” y en general “utilísimos” trabajadores a disposición del progreso del estado.²² Esta apreciación se mantuvo en pie a lo largo del siglo, encontrando eco en la obra de célebres historiadores porfiristas como Fortunato Hernández quien en 1902 describía a los yaquis una “raza” de hombres “bastante inteligentes”, “sanos, muy robustos”, y notables “por su resistencia a la fatiga”. Basándose en la observación etnográfica y el análisis de restos humanos hallados en el lugar de la infame masacre de Mazocoba (1900), Hernández aseguraba que los yoeme poseían cuerpos de un “vigor material tan solo comparable al de las bien organizadas bestias”, una “musculación magnífica” y una “extraordinaria energía”. Redondeando su apreciación, el historiador afirmaba que gracias a su hábil manejo del “arado en el campo, la dinamita en las minas y las máquinas de vapor en los establecimientos industriales”, los yoeme representaban al “verdadero pueblo trabajador de Sonora”.²³

Durante la segunda mitad del XIX, esta visión paternalista fue complementada con un discurso que buscaba justificar la violencia en contra de los yoeme debido a su supuesto carácter “primitivo” y supuesta culpabilidad en la “degeneración” de la sociedad sonorenses. Con base en el desprecio por su “organización anómala”, la Constitución de Sonora de 1861 excluyó de la ciudadanía a “las tribus errantes de los ríos Yaqui y Mayo” siempre que se negaran a abandonar su forma de vida, “sus rancherías y pueblos”.²⁴ En años siguientes, una serie de “nuevas bases raciales” de ciudadanía fueron definidas por las élites sonorenses ansiosas de colonizar el fértil valle. En una serie de artículos publicados entre 1885-1886, el gobernador Ramón Corral justificaba esta exclusión afirmando que los yaquis permanecerían atrapados en una etapa primitiva de la civilización hasta que aceptaran someterse al poder del Estado, las exigencias del mercado y los afanes colonizadores del Valle.²⁵ De representar la esperanza del progreso en la forma de mano de obra y sujetos de civilización, los yoeme pasaron a encarnar el mayor obstáculo al desarrollo de Sonora. Para

21. Para una reflexión en torno a estos regímenes de indigeneidad, ver María Haydeé García Bravo, “*Anthropologie du Mexique* y el régimen de indigeneidad racializada en México siglo XIX”, *Interdisciplina* 4.9 (2016): 51-70.

22. “Memoria sobre las proporciones naturales de las Provincias Occidentales. Causas de que han provenido sus atrasos, providencias tomadas con el fin de lograr su remedio, y las que por ahora se consideran oportunas para mejorar su estado, e ir proporcionando futura felicidad” 1822, FDFPUS, Documentos para la historia de Sonora, serie 1, tomo 1 (1822-1834) 46.

23. Hernández, *Las razas*, xvii-xviii 77-78, 93.

24. Citada en José Velasco Toro, *La rebelión yaqui ante el avance del capitalismo en Sonora durante el siglo XIX* (Xalapa: Universidad Veracruzana, 1985) 6.

25. Ermanno Abondanza, “Modernización, inclusión y exclusión: la “Cuestión Yaqui” de Sonora (México) entre finales del siglo XIX y principios del XX”, *Cuadernos de Historia*, 32 (2010): 39.

principios del siglo XX, los yaquis aparecían como la encarnación de lo salvaje y como una población incompatible con el sueño del progreso y la civilización.

Estos discursos coloniales participaban de una lógica extendida entre las élites del norte mexicano que durante buena parte del siglo XIX asociaron el “salvajismo” de los grupos indígenas a la permanencia del “desierto”, entendido como un espacio “vacío, silencioso, estéril y desolado” ajeno a la explotación capitalista. La presencia de pueblos como los yaquis, apaches y comanches era interpretada como la causa de que las vastas extensiones del norte permanecieran “desperdiciadas”. Lamentando la destrucción de ricas propiedades y el despoblamiento de zonas enteras del norte mexicano como resultado de las incursiones apaches, en 1841 el Ministro de Guerra y Marina Juan Nepomuceno Almonte declaraba ante el Congreso que la acción de estos grupos amenazaba con convertir al septentrión en poco más que un “inmenso desierto”.²⁶ La celebrada idea de “vencer al desierto” implicaba, claramente, no solo la superación de las dificultades climáticas del territorio, sino también y sobre todo la subyugación de sus habitantes. Al abandonar el énfasis en la necesidad de promover la “mejora” de los pueblos originarios promovido por observadores anteriores, esta nueva visión se enfocaba en su control y dominio efectivo. En otras palabras, la colonización del desierto debía ir acompañada siempre de la guerra en contra de sus habitantes.

En Sonora esta guerra se sustentó en la vehemente defensa de un entramado discursivo que definía a los yaquis como “salvajes” y “depredadores”, entretejiendo miedos racistas y ansiedades en torno al progreso, la explotación de la tierra y los valores de la propiedad privada. El tránsito discursivo que va desde la exaltación de los yoeme como trabajadores “utilísimos” a su denuncia como salvajes irredentos sirvió para justificar la necesidad de privarlos de su territorio por la fuerza, en nombre de la civilización. Esto queda claro en la obra de Manuel Balbás, quien en sus memorias de la “Campaña del Yaqui” afirmaba:

(E)s evidente que si el derecho de posesión por varios siglos constituye un título legítimo, la tribu yaqui es dueña de estas tierras. (...) Sin embargo, esta riquísima zona no es debidamente explotada por los indios, y el progreso exige que lo sea. (...) No es posible que tal riqueza permanezca indefinidamente en poder de hombres que no saben o no quieren explotarla convenientemente (...). El progreso tiene grandes exigencias y el pueblo que no se amolda a ellas, tiene que sucumbir.²⁷

La postura de Balbás, médico de profesión y ferviente admirador del presidente Díaz, no conoce ambigüedad: el “amor al indio” no es una excusa para renunciar a reclamar la riqueza de la tierra en nombre de la civilización. La violencia, en su opinión, no era opcional y su instrumentación recaía en las autoridades: “Todo

26. Citado en Brian DeLay, *War of a Thousand Deserts. Indian Raids and the U.S.-Mexican War* (New Haven: Yale University Press, 2008) xvii.

27. Manuel Balbás, *Recuerdos del Yaqui. Principales episodios durante la campaña de 1899 a 1901* (Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1985) 91-92.

gobierno tiene la obligación y el deber de civilizar y hacer progresar al pueblo que gobierna”. Su libro, reeditado en varias ocasiones por el gobierno del estado de Sonora, contiene descripciones detalladas de la brutalidad desencadenada durante la “Campaña del Yaqui” en contra de niños, ancianos, mujeres y hombres yoeme que fueron humillados, hostigados, apresados, ejecutados y deportados en los años inaugurales del siglo XX en lo que fue, en su opinión, una guerra justa en contra de una “raza varonil y hermosa” que sin embargo estaba “condenada” a desaparecer por negarse a “evolucionar hacia la civilización y el progreso”.²⁸

En Sonora, como en otras regiones de la frontera colonial norteamericana, esta defensa de la “lógica de la eliminación” avanzó en paralelo a un claro esfuerzo por criminalizar a las poblaciones yoeme. A diferencia de la racialización encabezada por autores como Hernández o Zúñiga, basada en el recurso a un supuesto lenguaje “científico” propio de la antropología decimonónica, el proceso de criminalización del pueblo yoeme se sustentó en rumores, noticias falsas y suposiciones. En julio de 1908, por ejemplo, el Prefecto del Distrito de Guaymas informó del robo de una importante cantidad de pólvora realizada en las inmediaciones de aquel puerto. Al no contar con ningún tipo de evidencia conducente a la resolución del crimen, el Prefecto ordenó la persecución de los yoeme asentados en la región basándose en el hallazgo en la escena del crimen de “seis huellas *al parecer de indios*”. Asumidos de antemano como culpables, *todos* los yoeme eran puestos en la mira de las autoridades y acusados de “bandidaje” y “depredación”.²⁹ Otro ejemplo de esto lo hallamos en un reporte escrito por el Prefecto de Moctezuma en el que se informaba del robo de “harina, carne, sal, ropa y cobijas” propiedad “de tres norteamericanos” asentados en el rancho La Loba. Sin explicar por qué, el Prefecto responsabilizó del robo a una anciana identificada como “yaqui” por los lugareños, la cual había sido vista en las cercanías del rancho y que, “según dicen los vaqueros de esos lugares” estaba “acompañada de varios hombres de la misma tribu”. De acuerdo con el reporte, la mujer, que tenía alrededor de setenta años, “aprovechó, indudablemente junto con sus acompañantes, la ocasión de hallar el rancho solo” para realizar el robo. A pesar de que al día siguiente del supuesto robo no se encontraron rastros, “por haber nevado y llovido”, y de que los integrantes del grupo de supuestos “yaquis” resultaron ser en realidad apaches, el robo fue atribuido a la anciana, la cual no volvió a ser vista por el rumbo.³⁰

El reflejo de culpar a los yaquis por cualquier crimen estaba ampliamente extendido entre las autoridades sonorenses. En septiembre de 1908, por ejemplo, un Juez de Moctezuma registró las “diligencias” encabezadas por él mismo tras el hallazgo de los cadáveres de dos estadounidenses en el paraje de Las Sentaditas. En el sitio el juez halló “un completo desorden” de objetos abandonados, casquillos

28. Balbás 68, 100.

29. Prefecto de Guaymas al Secretario de Estado, 18 de julio de 1908, AGES, Hermosillo, Tomo 2317.

30. Francisco Chiapa, Prefecto del Distrito de Moctezuma, al Secretario de Estado, 28 de febrero de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2318.

de distintas armas e impactos de bala en árboles y rocas, lo que indicaba la posibilidad de un enfrentamiento entre los difuntos y por lo menos cinco atacantes. Como en los casos anteriores, se llegó a la conclusión de que los asesinos “deb(ían) haber sido yaquis” dado que en el sitio se encontraron unos “huaraches que solo usan los yaquis” y que a “las dos sillas de montar de los finados se les quitaron completamente sus arreos (*sic*) (y) que es de notoriedad pública que siempre que los yaquis tienen oportunidad de apoderarse de alguna montura se las llevan”.³¹ La argumentación del juez resulta poco convincente. Basada en la descripción de un hábito atribuido a los “yaquis” de “pública notoriedad” y la presencia de un par de huaraches, su acusación deja en claro la naturalidad con la que autoridades sonorenses de aquellos años atribuían a los yoeme responsabilidades criminales a la menor provocación.

En 1908, el gobernador Alberto Cubillas hizo eco de este reflejo de criminalización en un comunicado público en el que instaba a la población a estar alerta ante la supuesta tendencia de los yaquis de “entregarse a la vida del asalto y del asesinato”. Atizando el miedo, el comunicado de Cubillas dejaba en claro que la “Campaña del Yaqui”, que, como veremos más adelante, alcanzó un clímax brutal en el verano de aquel año, dependía de la reiteración discursiva constante de la “condición y el carácter malvado del indio yaqui” para justificar la violencia generalizada que desde la década de 1850 azotaba a la región y sus habitantes.³²

Para principios del siglo XX, resulta evidente que el discurso colonial de las élites de Sonora había cambiado definitivamente. Del viejo paternalismo de inicios del XIX se había transitado a una visión que abiertamente buscaba la criminalización de los yaquis y la justificación de la violencia en su contra. De acuerdo con un popular documento público de la época, los yoeme llevaban “puesto en su corazón un odio inextinguible para la raza blanca” y se empeñaban en el “camino de la sublevación” y el “bandidaje”. “Una raza así”, se declaraba sin tapujos, “tiene tarde o temprano que desaparecer, y mientras más pronto mejor”. Inhumano resultaría “destruirlos en masa”, por lo que la única solución posible era “arrancarlos” del suelo “abrupto” que los “alimenta y favorece” y “enviarlo(s) a otra región de nuestro territorio, lo más lejana posible, adonde, o amolde su naturaleza salvaje a las necesidades del nuevo suelo (...) o perezca en la lucha consumido por la nostalgia”.³³ Claro ejemplo de la “lógica de la eliminación” propia del *settler colonialism*, esta criminal declaración justificaba abiertamente los excesos genocidas en los que incurrieron autoridades y civiles sonorenses durante aquellos años, los cuales, como veremos a continuación, se embarcaron en una guerra popular en contra los yoeme que tenía como objetivo final apoderarse de manera definitiva de las fértiles riveras del “Nilo de Sonora.”

31. Secretario de Gobierno de Sonora al Secretario de Relaciones Exteriores, México 25 de Septiembre de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2318.

32. Gobernador Alberto Cubillas, “Comunicado”, Junio 11 de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2315.

33. Federico García y Alva, México y sus Progresos. Álbum-directorio del Estado de Sonora (Hermosillo: Imprenta de Antonio B. Monteverde, 1905-1907) sin numeración.

2. Una sociedad en armas

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la colonización del Valle del Yaqui se convirtió en una prioridad para las autoridades de Sonora. Al añejo anhelo de aprovechar las riquezas del “Nilo de Sonora”, ahora se sumaba un nuevo imperativo geopolítico: con la redefinición de los límites territoriales surgida de la guerra con Estados Unidos, el control efectivo de los territorios fronterizos se volvió una prioridad para el gobierno nacional, perpetuamente temeroso de las agresiones del vecino del norte y la posibilidad de la pérdida de más territorios.³⁴

Tras la llegada al gobierno del estado de Ignacio Pesqueira (1857-1869), el proyecto de colonización avanzó con la creciente presencia militar en la región. En 1859, el gobernador ordenó la creación de la “Compañía Exploradora de los terrenos del Río Yaqui”, un cuerpo encabezado por el General Jesús García Morales, quien se encargaría de dirigir la represión de las comunidades yoeme. Durante los siguientes años, García Morales consolidó una fama certera de cazador de yaquis al encabezar una espiral de violencia que incluyó la separación de familias y la captura y secuestro de mujeres y niños yaquis que fueron entregados a familias notables del estado. Para 1861, niños yaquis secuestrados por las fuerzas estatales constituían un alto porcentaje de los trabajadores domésticos en ciudades como el puerto de Guaymas.³⁵ Esta oleada de violencia gubernamental alcanzó su cénit con la matanza de Bácum de 1868, en la que más de 100 yaquis desarmados fueron masacrados por fuerzas gubernamentales.³⁶

Las ambiciones colonizadoras de las autoridades liberales se vieron frenadas en la década de 1870 con el surgimiento de un nuevo tipo de resistencia organizada en el Valle del Yaqui encabezada por José María Leyva, mejor conocido como Cajeme. Bajo su liderazgo, los yoeme recuperaron el control pleno de su territorio. Sin embargo, durante la siguiente década las autoridades estatales respondieron con una nueva y agresiva ofensiva colonizadora y militar. En 1884, el gobierno federal encabezó la creación de la Comisión Científica de Sonora, un cuerpo que tenía el objetivo de realizar “el fraccionamiento en lotes” de los “ejidos de pueblos de los ríos Yaqui y Mayo”.³⁷ Durante los siguientes años la Comisión deslindó “2,500 lotes” que fueron “cedidos por el gobierno a colonos” provenientes de otras regiones, acelerando el ritmo de la colonización.³⁸ Para permitir este deslin-

34. Emmano Abondanza, “La Cuestión Yaqui en el segundo Porfiriato, 1890-1909. Una revisión de la historia oficial”, *Signos Históricos*, 19 (2008): 96.

35. Miguel Tinker Salas, *A la sombra de las águilas. Sonora y la transformación de frontera durante el Porfiriato* (México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de Sonora-Universidad Autónoma de Sinaloa, 2010) 119.

36. Raquel Padilla Ramos, *Los partes* 130.

37. Secretaría del Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, “Oficio núm, 5955”, 18 de abril de 1903, AGES, Hermosillo, tomo 1870.

38. Ana Isabel Grijalva Díaz y Juan José Gracida Romo, *El Valle del Yaqui: propiedad privada, explotación agrícola, organización empresarial y crédito, 1930-1980* (Hermosillo: El Colegio de Sonora, 2019) 42.

de, se llevó a cabo un incremento sustancial en la presencia militar en el Valle, que recibió a 1,200 soldados en 1887, año en el que también fue apresado y fusilado Cajeme.³⁹ La creciente presencia militar y la victoria sobre la rebelión de Cajeme facilitaron que al año siguiente se comenzara la distribución en gran escala de predios en las inmediaciones de los poblados de BÁCUM, RÁHUM y El Médano a colonos fuereños, en su mayoría blancos y muchos de ellos de origen estadounidense.⁴⁰ De entre los nuevos colonos, muchos provenían de las filas castrenses, como fue el caso del general Lorenzo Torres, quien recibió 400,000 hectáreas de tierra,⁴¹ y de la comunidad empresarial del Sonora, como fue el caso de Carlos Conant, quien en 1890 se hizo de grandes extensiones en el Valle y fundó la Sonora y Sinaloa Irrigation Company, empresa conformada por un 75% de intereses estadounidenses.⁴²

A pesar de la continua oposición de las comunidades yoeme, durante los primeros años del siglo XX tierras medidas por la Comisión Científica siguieron siendo repartidas en las inmediaciones de Pótam, BÁCUM, CÓCORIT, RÁHUM, VÍCAM, HUÍRIVIS y San José. Inundada de peticiones, la Comisión funcionaba como una auténtica agencia de bienes raíces mientras que la Secretaría del Estado de Sonora y la Secretaría de Fomento Colonización e Industria del gobierno federal expedían grandes cantidades de títulos de posesión.⁴³ En 1906, la colonización recibió un fuerte impulso con la llegada de la Compañía Constructora Richardson S.A. (CCR), asociación estadounidense que compró y lotificó cientos de miles de hectáreas del Valle y recibió una concesión para el manejo de las aguas del Río Yaqui y la construcción de la infraestructura hídrica para la expansión de la agricultura en gran escala. Para 1907, la Compañía era poseedora de 135,000 y contaba con permiso para aprovechar 55,000 litros de agua del Río Yaqui por segundo.⁴⁴ Tras décadas de guerra, a finales del Porfiriato los sueños de civilización parecían estarse cumpliendo.

Esto solo fue posible gracias a la amplia presencia militar en el valle y el involucramiento de amplias esferas de la sociedad sonorenses en la guerra en contra de las comunidades yoeme. Durante los últimos años del siglo XIX y primeros del XX, el anhelo de colonización creó una situación marcada por la existencia de dos sociedades enfrentadas irremediabilmente y volcadas hacia la guerra. En el

39. Padilla Calderón y Reyes Gutiérrez 281-282.

40. Ver los "Registros de distribución de lotes de sembradura" en AHA, Ciudad de México, Caja 2765, Exp. 38674, Caja 2766, Exp. 38696 Caja 2767, Exp. 38702.

41. Balbás 13-14.

42. Claudio Dabdoub, *Historia de El Valle del Yaqui* (México: Librería Manuel Porrúa, 1964) 267-269.

43. Ver los documentos contenidos en AGES, Hermosillo, tomo 1870.

44. Albert Stein a Porfirio Díaz, 15 de octubre de 1906, y "Contrato celebrado entre Olegario Molina, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, y el señor Alberto Stein, de la Co. Constructora Richardson", AHA, Ciudad de México, caja 1045, expediente 14706. Para más sobre la historia de la Richardson, ver Atsumi Okada, "El impacto de la revolución mexicana: la Compañía Constructora Richardson en el Valle del Yaqui (1905-1928)", *Historia Mexicana* 50.1 (2000): 91-143.

Valle del Yaqui, y los distritos de Guaymas, Magdalena, Ures, Moctezuma, Álamos y Hermosillo, la guerra dio forma a distintas facetas de la vida social. Involucró no solo a ejércitos profesionales sino a gran parte de la población civil durante décadas. Esta situación siguió agudizándose, llegando a un brutal apogeo en los últimos años del Porfiriato.

Para asegurar el éxito de la colonización del Valle del Yaqui, durante la décadas de 1890 y 1900 autoridades locales y estatales recurrieron a una estrategia de movilización popular en contra de las comunidades yoeme. La guerra, que hasta entonces había estado encabezada por el ejército mexicano, fue abrazada con entusiasmo por amplios sectores de la sociedad sonorenses. En los albores del siglo XX, el gobierno estatal comenzó a recibir “cooperaciones”, en dinero y especie, de habitantes de Guaymas, Ures y Álamos que buscaban apoyar el esfuerzo bélico. En este último pueblo, entre quienes cooperaron se encontraban miembros de tradicionales familias potentadas como Ygnacio Almada, así como individuos pertenecientes a comunidades de raigambre más reciente en la región como Hojo Sing, de origen indio, Quong Yun Sung, chino, y Tomás R. Bours, de origen francés.⁴⁵ En la guerra participaron también indígenas tohono óddham (pápagos) y empresarios estadounidenses, como J. S. Douglas de la Moctezuma Copper Co., quien llegó a pagar hasta 500 pesos por cada “yaqui muerto o capturado”.⁴⁶ La guerra contra los yoeme sirvió no solo para apuntalar el esfuerzo de colonización del Valle del Yaqui, sino también para crear un nuevo sentido de cohesión entre distintos grupos y comunidades defensoras de la “civilización” en Sonora. Al cobijo de la guerra, una nueva sociedad de colonos tomaba forma y cobraba fuerza.

El atractivo de la guerra creció a medida que las condiciones económicas del estado empeoraban. En 1907, el pánico financiero que tuvo su epicentro en la bolsa de valores de Nueva York generó una importante crisis fiscal en Sonora que llevó al cierre de minas, subidas de precios y grandes pérdidas de empleos.⁴⁷ En este escenario, la guerra contra los yoeme ofreció atractivas oportunidades laborales para muchos hombres desempleados. A partir de 1902, tenemos noticia de la creación de innumerables “guerrillas” integradas por civiles sonorenses en distintos puntos del estado que tenían como finalidad defender a sus poblaciones de supuestas agresiones yaquis y mantener a los miembros de aquella comunidad vigilados y bajo control. En noviembre de aquel año en Topahue, a medio camino entre Ures y Hermosillo, se creó una guerrilla de 150 individuos integrada por “sirvientes” de la hacienda de El Carmen y “vecinos de los Ranchos de Santa Rosalía, Noria Blanca, Pueblo Viejo y Noravavi”. A los pocos meses, la guerrilla de Topahue había inspirado a vecinos de localidades cercanas y el pueblo se convirtió

45. “Expediente relativo a las armas y municiones de guerra recogidas por los prefectos para evitar que se provean de ellas los yaquis rebeldes”, 1900, AGES, Hermosillo, Tomo 1552.

46. Nota de la Tesorería del Estado de Sonora, 22 de Octubre de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2316; Telegrama Alberto Cubillas, gobernador de Sonora, a J. S. Douglas, Agosto 16 de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2316.

47. Tinker Salas 26.

en el “centro de operaciones” de otros grupos similares de civiles armados surgidos en Camou y las Prietas.⁴⁸

Organizadas localmente, estas guerrillas fueron inicialmente financiadas por el gobierno del estado. Con los años, se institucionalizaron y comenzaron a recibir apoyo económico de parte del gobierno federal. “Con el fin de activar la persecución de los indios yaquis rebeldes”, escribía Ramón Corral, ahora vicepresidente, en julio de 1908, “el Presidente de la República se ha servido autorizar la formación de una fuerza que, con el carácter de auxiliar de la Federación, tome parte en dicha campaña.” Los miembros de esta nueva fuerza debían ser sonorenses, dado su “conocimiento del terreno y de las costumbres de dicha tribu”, y recibirían un salario fijo de la Federación.⁴⁹ Esto abrió la puerta a la creación de guerrillas en numerosos poblados de los distritos de Guaymas, Ures y Magdalena.

En la mayoría de los casos, estas “guerrillas” parecen haber sido poco efectivas y bastante torpes. Sus integrantes creaban noticias falsas y seguían pistas endebles para poder justificar el pago de los “gastos erogados” en interminables “expediciones” de búsqueda y reconocimiento. Los fondos para su manutención, provenientes del gobierno federal, eran canalizados desde el gobierno estatal hacia los prefectos distritales, quienes a su vez los hacían llegar a las guerrillas de acuerdo con sus actividades puntuales. Esto llevó al “abuso de parte de algunas autoridades” y la normalización de la rapiña en contra de las comunidades yoeme dado que muchos integrantes de las guerrillas “se consideraban con derecho a las armas y objetos recogidos a los yaquis”.⁵⁰ Estas “guerrillas” fueron incorporadas al funcionamiento cotidiano de numerosas poblaciones sonorenses y continuaron existiendo años después del fin del Porfiriato. Tenemos registro de la existencia de guerrillas creadas en Cananea, Guaymas y Pótam durante los años de 1918 y 1919, y de la entrega de fondos para su manutención por parte de empresas, como la Cananea Consolidated Copper Company, comunidades como la “colonia china” e individuos como Jorge y José María Almada.⁵¹

Sin embargo, la creación de las guerrillas no fue sino una pequeña pieza en la creación de un régimen de vigilancia y agresión constantes en contra de las comunidades yoeme a lo largo y ancho de Sonora. Los prefectos dieron alta prioridad a la vigilancia de los yoeme, cuyos movimientos eran observados con detenimiento,

48. “Batallón Número 11, Teniente Coronel, Número 248, Noviembre 18 de 1902”, AGES, Hermosillo, tomo 1700. La creación de estas guerrillas no era algo nuevo, sino más bien una recreación de un modelo previo instaurado en la región. Al respecto, ver Dora Elvia Enríquez Licón, “Cargos militares y república de indios en el noroeste novohispano, siglos XVII y XVIII”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 19.1 (2014):11-38.

49. Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, Oficio 142, 24 de Julio de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2315.

50. “C. Secretario de Estado al Prefecto del Distrito de Ures”, Junio 1 de 1908, y H. H. Martínez, Prefecto de Magdalena, al Secretario de Estado, Marzo 1 de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2317.

51. “Lista de contribuyentes para el sostenimiento de una guerrilla de 20 hombres para la defensa de Cananea, 1918”, AGES, Hermosillo, tomo 3258.

sus pertenencias confiscadas y sus hábitos registrados y reportados a la autoridad estatal en Hermosillo.⁵² Para mediados del año 1908, la vigilancia se había tornado en una abierta persecución. En Magdalena, en julio de aquel año el Prefecto llamaba a la captura de todos los yoeme del distrito para “escarmentarlos” por “rebeldes”,⁵³ mientras en Ímuris las autoridades sancionaban la abierta agresión de la población yori y las detenciones multitudinarias de adultos, ancianos e incluso una “niña de pecho”.⁵⁴ En agosto, en Nacozari se reportó un grupo de más de setenta voluntarios armados, y otros cincuenta sin armas, congregado para “perseguir a los yaquis” del distrito siguiendo las órdenes de un empresario minero que había ofrecido “quinientos pesos por cada yaqui capturado”.⁵⁵ A finales de aquel año, el gobernador Alberto Cubillas instigaba al Prefecto de Magdalena a proceder con “la persecución de yaquis (*sic*) hasta conseguir batirlos”, dándole la orden directa de hacer “presente a los perseguidores premio de cien pesos por cabeza yaqui”.⁵⁶ Cubillas no dejaba lugar a duda: su gobierno contaba “con la cooperación de todas las autoridades” y “los ciudadanos” para responder no solo por la “defensa de sus intereses, sino para escarmentar enérgicamente al enemigo cuando el caso se presente”.⁵⁷ Como en otros territorios marcados por la lógica del *settler colonialism*, en Sonora el sueño de la colonización del Yaqui dio pie a una guerra abierta en contra de sus poblaciones originarias que involucraba a la maquinaria del poder estatal y a miembros de los distintos estratos socioeconómicos y grupos étnicos.

Por su parte, el pueblo yoeme respondió a la guerra a través de una resistencia comunitaria basada en la cooperación entre sus integrantes en distintas partes de Sonora. Aunque desconocemos los detalles del funcionamiento de esta red de resistencia, sabemos que grandes contingentes yaquis eran capaces de sobrevivir durante largos periodos de tiempo en la sierra del Bacatete gracias a la existencia de pozos llenos de grano y alimentos ocultos en distintos puntos, los cuales eran regularmente abastecidos por miembros de la comunidad no directamente involucrados en los enfrentamientos.⁵⁸ Al mismo tiempo, mujeres y hombres participaban activamente en la recolección de “contribuciones” hechas por familias e individuos para mantener la resistencia de sus ejércitos. Muchos yaquis empleados en haciendas, minas y ciudades de distintos puntos del estado enviaban regular-

52. Ver, “Pedro Trelles, Prefecto del Distrito de Magdalena, al C. Secretario de Estado, Noviembre 30 de 1908”, AGES, Hermosillo, tomo 2318, y los documentos incluidos en el tomo 2313.

53. “Oficio de la Prefectura del Distrito de Magdalena, 20 de Julio de 1908”, AGES, Hermosillo, tomo 2315.

54. “H. H. Martínez, Prefecto de Magdalena, al Secretario de Estado, Junio 18 de 1908”, AGES, Hermosillo, tomo 2317.

55. “Telegrama de Francisco Chiapa a Vice Gobernador de Sonora”, 16 de agosto de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2315.

56. “C. Gobernador de Sonora a Pedro Trelles, Prefecto del Distrito de Magdalena”, Diciembre 31 de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2318.

57. “Comunicado del Gobernador Alberto Cubillas”, Junio 11 de 1908, AGES, tomo 2315.

58. Balbás 22.

mente estas “contribuciones”, creando un flujo constante de recursos que permitía mantener en pie la sublevación contra la guerra colonizadora y acceder a armas y municiones que fluían libremente desde los Estados Unidos.⁵⁹ Además de estos apoyos materiales y logísticos, las comunidades yaquis servían también como espacio de refugio para los alzados, quienes, parafraseando a Mao Tse Tung, se movían como peces en el mar de la sublevación generalizada.⁶⁰

A pesar de las redes de organización y solidaridad que la hicieron posible, la resistencia yoeme fue avasallada por la brutal respuesta del gobierno, respaldado por amplios sectores de la sociedad sonorenses incluyendo a las tradicionales élites regionales, las comunidades de migrantes chinos e indios, empresarios estadounidenses e incluso otros pueblos indígenas. Después de décadas de conflicto, la creciente comunidad de colonos del valle de Yaqui, y sus aliados en otras partes del estado, exigían una solución definitiva al “problema yaqui”. Así fue que, a mediados de 1908, “se acordó por el Gobierno General (*sic*) y el del Estado, como recurso supremo y necesario, la deportación absoluta de esa tribu que por tantos años ha venido entorpeciendo el desarrollo constante del progreso (...) de Sonora”.⁶¹

Las deportaciones comenzaron en enero, posibilitadas por una amplia participación civil en la captura de los yoeme. La cacería despertó un salvaje entusiasmo: centenares de voluntarios en todo Sonora se lanzaron a la persecución de los llamados “yaquis alzados” que participaban en los enfrentamientos en contra de los colonos y para abril ya había decenas de personas encarceladas en Guaymas a la espera de ser “embarcadas” en contra de su voluntad.⁶² En junio, el general Lorenzo Torres, máximo mando militar del Valle, ordenó la aprehensión y deportación de *todos* los yoeme, incluidos los “pacíficos”. Contaba con el respaldo de Ramón Corral, Luis E. Torres, y la Secretaría de Guerra, según cuyas instrucciones debían “sacarse de Sonora a todos los yaquis, todos sin excepción”. Hombres, mujeres, niños, ancianos, familias enteras, “grandes grupos de yaquis sin distinción de ninguna clase” eran cazados a lo largo y ancho de Sonora. Para julio de aquel año, barcos de vapor —uno llamado macabramente “Ramón Corral”— zarpaban del puerto de Guaymas con hasta “800 yaquis” aprehendidos que serían trasladados hasta las plantaciones henequeneras de Yucatán.⁶³

59. “Declaraciones de yaquis alzados”, 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2315.

60. Bruce Vandervort, *Indian Wars of Mexico, Canada and the United States, 1821-1900* (New York: Routledge, 2006) 226.

61. “Comunicado a los prefectos del Estado ‘El sentimiento público del estado y la historia de la tribu rebelde’”, sin fecha, AGES, Hermosillo, tomo 2315.

62. “Informe dirigido al General Lorenzo Torres”, 23 de abril de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2315.

63. “Telegrama de Alberto Cubillas a Ramón Corral”, 7 de Julio de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2315; “Lorenzo Torres a Alberto Cubillas”, 22 de junio de 1908, “Lorenzo Torres a Alberto Cubillas”, 23 de junio de 1908, “Lorenzo Torres a Presidente Municipal de Guaymas”, 15 de junio de 1908, y “Lorenzo Torres a Alberto Cubillas”, 29 de junio de 1908, AGES, Hermosillo, tomo 2316. Este giro genocida se apoyó sobre la propagación de una potente ofensiva retórica que combinaba los argumentos racializantes y criminalizadores de décadas anteriores con la supuesta solución ofrecida por la deportación al conflicto. Por motivos de espacio, no es posible desarro-

En menos de un año, el salvaje plan, que buscaba “la absoluta sumisión de los indios”, parecía haber solucionado definitivamente el “problema”. Los “yaquis”, se comentaba en un comunicado oficial en diciembre de 1908, “han cesado sus depredaciones en todas partes del Estado y no hacen movimiento alguno sin ponerlo antes en conocimiento del Gobierno”.⁶⁴ En efecto, los siguientes años fueron gloriosos para el proyecto colonizador. A partir de 1910, el gobierno instauró apoyos para incentivar el asentamiento de mas colonos en el valle, mientras que muchos de los protagonistas de la cacería de años anteriores fueron premiados con tierras. Este fue el caso de Lorenzo Torres, quien se benefició enormemente con la compra de la Hacienda El Guamúchil en Ráhum, y terrenos en distintos puntos del Valle.⁶⁵

En paralelo a estas incitativas de exterminio, la Compañía Constructora Richardson consolidó su posición como la mayor propietaria de tierras del sur de Sonora y comenzó a proyectar la extensión de la infraestructura hidráulica del Valle con miras a promover la llegada de más colonos y el crecimiento de la agroindustria. Para 1911, la Compañía, proveniente de California donde en décadas anteriores se había concretado con éxito un proceso de genocidio en contra de las poblaciones indígenas y el establecimiento de un modelo exitoso de desarrollo agroindustrial,⁶⁶ planeaba la construcción “un sistema” de irrigación” que “sería de una magnitud más grande que cualquiera otro del Continente Americano”. La presa proyectada sería “más grande (...) que la gran presa Roosevelt” permitiendo la irrigación de una extensión “dos veces más grande” que la del Valle Imperial en California.⁶⁷ En efecto, para 1917 la Compañía había financiado la construcción de 550 kilómetros de canales, 630 kilómetros de caminos, 150 puentes y kilómetros de líneas telefónicas.⁶⁸ Con la “solución” al “problema yaqui”, el anhelado sueño del progreso por fin había llegado al “Nilo de Sonora”.

La historia, sin embargo, no acaba ahí. El criminal proyecto de colonización del Valle del Yaqui no se detuvo con el fin del gobierno cleptocrático encabezado por Porfirio Díaz, sino que fue retomado por el régimen posrevolucionario mexicano. Durante los siguientes 20 años, Sonora vivió un estado de guerra permanente en contra de los yoeme. En respuesta a quejas de empresarios y pobladores, Plutarco

llar este tema con más detenimiento. Sin embargo, lectoras interesadas pueden consultar el libro de Patricia del Carmen Guerrero de la Llata, *La perfidia de los indios...las bondades del gobierno. Imaginarios sociales en discursos oficiales sobre la deportación de los yaquis (1908-1912)* (Hermosillo: El Colegio de Sonora, 2014).

64. “Comunicado a los prefectos del Estado ‘El sentimiento público del estado y la historia de la tribu rebelde’”, sin fecha, AGES, Hermosillo, tomo 2315.
65. “Apuntes sobre el yaqui” sin fecha, AGES, Hermosillo, tomo 2663.
66. Benjamin Madley, *An American Genocide. The United States and the California Indian Catastrophe, 1846-1873* (New Haven: Yale University Press, 2016).
67. “Alberto Stein al C. Secretario de Fomento”, Julio 26 de 1910, AHA, Ciudad de México, Caja 1051, expediente 14808.
68. Esperanza Fujigaki Cruz, *Modernización agrícola y revolución. Haciendas y compañías agrícolas de irrigación del norte de México* (México: UNAM, 2001) 68.

Elías Calles animó a los vecinos “del río Yaqui (...) a hacer la persecución de los indios” y “hacer justicia” por su propia mano en 1918.⁶⁹ Ocho años después, en 1926, las fuerzas del régimen posrevolucionario no dudaron en intervenir, enviando más de 14,000 soldados al Valle. Bombardearon la Sierra del Bacatete y reiniciaron un programa de deportaciones apoyado por el gobernador Román Yocupicio.⁷⁰ Con todo, para la década de 1920 la guerra arrojaba un saldo enteramente positivo para los promotores de la colonización. En 1925, la Richardson poseía ya el 80% de las tierras agrícolas del valle, mientras que otros particulares eran dueños de otro 10%. La “Tribu Yaqui” conservaba apenas el 0.5%.⁷¹

A partir aquel momento, el Valle entró en un proceso de acelerada transformación. Con el inicio de la actividad empresarial del expresidente Álvaro Obregón en el Valle en 1925 y la entrada en escena del Banco de Crédito Agrícola, que adquirió las acciones y propiedades de la Richardson en 1926, inició una nueva era marcada por la ampliación acelerada de la frontera agrícola en la región y el crecimiento de Ciudad Cajeme, que en 1928 fue rebautizada con el nombre de Ciudad Obregón. A pesar de que los yaquis recibieron una donación considerable de tierras durante la presidencia de Lázaro Cárdenas —convirtiéndose en el único pueblo indígena en México en tener una “reserva” especial, siguiendo el modelo estadounidense— el impulso agroindustrial continuó alterando la vida de la comunidad. En años posteriores, la construcción de las presas de La Angostura (1940), Oviáchic (1953), y El Novillo (1965) remataron este impulso y, para inicios de la década de 1960, el Valle se había convertido en uno de los distritos de riego más grandes de México, cubriendo unas 220,000 hectáreas.

En paralelo, la implantación a gran escala del paquete de innovaciones impulsadas por la Secretaría de Agricultura y la Fundación Rockefeller, asociadas con la llamada revolución verde a partir de la década de 1940, hizo que para mediados del siglo XX la región se convirtiera en la zona de producción de trigo más importante de México y el centro de un sistema de desarrollo agroindustrial que iba desde el Valle de Hermosillo en el norte hasta los fértiles valles de Guasave en el sur.⁷² La consolidación de la agroindustria transformó tan radicalmente el entorno del Valle que hizo imposible la persistencia de formas de vida y organización practicadas por los yaquis desde hacía siglos. Por si fuera poco, el tránsito hacia una forma de cultivo no dependiente en el uso intensivo de mano de obra acabó por marginar a sus comunidades económicamente. La pauperización causada por el modelo de desarrollo agroindustrial posrevolucionario profundizó los efectos de un siglo de

69. “Oficio Núm. 682, Ayuntamiento de Ures”, Septiembre 21 de 1918, AGES, Hermosillo, tomo 3253.

70. Dabdoub 210.

71. “Informe del Ingeniero Felipe de J. Sánchez sobre la comisión en el río Yaqui, Son.”, 11 de julio de 1925, AHA, Ciudad de México, caja 668, expediente 9727.

72. Mario Cerutti, “La agriculturización del desierto. Estado, riego y agricultura en el norte de México (1925-1970)”, *Apuntes XLII.77* (2015): 91-127; Gustavo Lorenzana, “La Gran Hidráulica en los ríos Yaqui y Mayo, Sonora, 1936-1957”, *Anuario de Estudios Americanos* 76.2 (2019): 715-747.

políticas de exterminio en contra de los pueblos originarios del río Yaqui, marcando una nueva etapa en la larga trayectoria de violencia ejercida en su contra desde el nacimiento de la nación mexicana.

Conclusiones

Durante el siglo XIX y principios del XX, en el Valle del Yaqui tomó forma un proyecto de colonización guiado por la lógica de la eliminación propia del *settler colonialism* gestado en distintos puntos del globo. Con base en una estructura discursiva que justificaba y alentaba el exterminio y desaparición de las poblaciones yoeme, este proyecto dio pie a una sociedad marcada por la guerra en la que colonos, élites regionales, autoridades y comunidades indígenas luchaban violentamente por el control del territorio. Esta guerra creó nuevas alianzas sociales que permitieron el avance de la colonización y el establecimiento del modelo de producción agroindustrial que desde mediados del siglo XX impera en el sur de Sonora y es visto, con razón, como uno de los episodios más notables de desarrollo y acumulación capitalista de la historia reciente de México y Latinoamérica. En este sentido, la guerra en el Valle del Yaqui no es de raigambre colonial, sino que es un producto de políticas deliberadas encabezadas por élites nacionales mexicanas a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Esta historia debe ser entendida no solo en el marco de las trayectorias de integración del Estado nación mexicano, sino también en relación a los procesos imperialistas y de colonización que tomaron forma en lugares como Argentina, Estados Unidos y Australia durante aquellas mismas fechas. Este marco de análisis, definido por la centralidad de la categoría del *settler colonialism*, no solo aclara distintas facetas de la experiencia sonorensis, sino también echa luz sobre los legados de esta violencia en la sociedad que emergió del conflicto y tomó forma al cobijo de la prosperidad permitida por la guerra de exterminio en el Valle del Yaqui, resistida hasta la fecha de forma heroica por el pueblo yoeme.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General del Estado de Sonora, Hermosillo (AGES).

Fondo Ejecutivo.

Archivo Histórico del Agua, Ciudad de México (AHA)

Fondos Aprovechamientos Superficiales.

Fondo Documental Fernando Pesqueira de la Universidad de Sonora, Hermosillo (FDFPUS).

Documentos para la historia de Sonora.

Bibliografía

- Aboites, Luis. *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*. México, El Colegio de México/CIESAS, 1995.
- Abondanza, Ermanno. “Modernización, inclusión y exclusión: la ‘Cuestión Yaqui’ de Sonora (México) entre finales del siglo XIX y principios del XX”. *Cuadernos de Historia* 32 (2010): 33-54.
- Abondanza, Ermanno. “La Cuestión Yaqui en el segundo Porfiriato, 1890-1909. Una revisión de la historia oficial”, *Signos Históricos* 19 (2008): 94-126.
- Balbás, Manuel. *Recuerdos del Yaqui. Principales episodios durante la campaña de 1899 a 1901*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1985.
- Brewster Folsom, Raphael. *The Yaquis and the Empire. Violence, Spanish Imperial Power, and Native Resilience in Colonial Mexico*. New Haven: Yale University Press, 2014.
- Cerutti, Mario. “La agriculturización del desierto. Estado, riego y agricultura en el norte de México (1925-1970)”. *Apuntes XLII*. 77 (2015): 91-127.
- Cerutti, Mario. “La construcción de una agrociedad en el noroeste de México. Ciudad Oregón (1925-1960)”. *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales* 64 (2006): 113-143.
- DeLay, Brian. *War of a Thousand Deserts. Indian Raids and the U.S.-Mexican War*. New Haven: Yale University Press, 2008.
- Enríquez Licón, Dora Elvia. “Cargos militares y república de indios en el noroeste novohispano, siglos XVII y XVIII”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 19.1 (2014): 11-38.
- Fujigaki Cruz, Esperanza. *Modernización agrícola y revolución. Haciendas y compañías agrícolas de irrigación del norte de México*. México: UNAM, 2001.
- García Bravo, María Haydeé. “Anthropologie du Mexique y el régimen de indigenidad racializada en México siglo XIX”. *Interdisciplina* 4.9 (2016): 51-70.
- García y Alva, Federico. *México y sus Progresos. Álbum-directorio del Estado de Sonora*. Hermosillo: Imprenta de Antonio B. Monteverde, 1905-1907.
- Grijalva Díaz, Ana Isabel y Juan José Gracida Romo. *El Valle del Yaqui: propiedad privada, explotación agrícola, organización empresarial y crédito, 1930-1980*. Hermosillo: El Colegio de Sonora, 2019.
- Guerrero de la Llata, Patricia del Carmen. *La perfidia de los indios... las bondades del gobierno. Imaginarios sociales en discursos oficiales sobre la deportación de los yaquis (1908-1912)*. Hermosillo: El Colegio de Sonora, 2014.
- Hernández, Fortunato. *Las razas indígenas de Sonora y la guerra del Yaqui*. México: J. de Elizalde, 1902.
- Hu-DeHart, Evelyn. *Yaqui Resistance and Survival. The Struggle for Land and Autonomy. 1821-1910*. Madison: The University of Wisconsin Press, 1984.
- Jacoby, Karl. “‘The Broad Platform of Extermination’: Nature and Violence in the Nineteenth Century North American Borderlands”. *Journal of Genocide*

- Research* 10. 2 (2008): 249-267.
- Lorenzana, Gustavo. "La Gran Hidráulica en los ríos Yaqui y Mayo, Sonora, 1936-1957". *Anuario de Estudios Americanos* 76.2 (2019): 715-747.
- Madley, Benjamin. *An American Genocide. The United States and the California Indian Catastrophe, 1846-1873*. New Haven: Yale University Press, 2016.
- Okada, Atsumi. "El impacto de la revolución mexicana: la Compañía Constructora Richardson en el Valle del Yaqui (1905-1928)". *Historia Mexicana* 50.1 (2000): 91-143.
- Padilla Calderón, Esther y Amparo A. Reyes Gutiérrez. "El Valle de los Yaquis y la colonización 'oficial' en un contexto de guerra, 1880-1900". *Violencia interétnica en la frontera norte novohispana y mexicana. Siglos XVII-XIX*. Eds. José Marcos Medina Bustos y Esther Padilla Calderón. Hermosillo: El Colegio de Sonora/El Colegio de Michoacán/UABC, 2015.
- Padilla Ramos, Raquel. *Los partes fragmentados. Narrativa de la guerra y la deportación yaquis*. México: Secretaría de Cultura-INAH, 2018.
- Padilla Ramos, Raquel y Zulema Trejo Contreras. "Guerra secular del Yaqui y significaciones e imaginarios sociales". *Historia Mexicana* 62.1 (245) (2012): 59-103.
- Pérez de Rivas, Andrés. *Páginas para la historia de Sonora. Triunfos de Nuestra Santa Fe*, Libro Segundo. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1985.
- Pfefferkorn, Ignaz. *Descripción de la provincia de Sonora*, Libro Primero. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1984.
- Spicer, Edward H. *Cycles of Conquest. The Impact of Spain, Mexico and the United States on the Indians of the Southwest, 1533-1960*, Tucson: The University of Arizona Press, 1997 (1962), versión electrónica.
- Tinker Salas, Miguel. *A la sombra de las águilas. Sonora y la transformación de frontera durante el Porfiriato*. México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de Sonora-Universidad Autónoma de Sinaloa, 2010.
- Vandervort, Bruce. *Indian Wars of Mexico, Canada and the United States, 1821-1900*. Nueva York: Routledge, 2006.
- Velasco Toro, José. *La rebelión yaqui ante el avance del capitalismo en Sonora durante el siglo XIX*. Xalapa: Universidad Veracruzana, 1985.
- Veracini, Lorenzo. "'Settler Colonialism': Career of a Concept", *The Journal of Imperial and Commonwealth History* 41.2 (2013): 313-333
- Veracini, Lorenzo. *Settler Colonialism. A Theoretical Overview*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2010.
- Verdesio, Gustavo. "Coloniasmo acá y allá: reflexiones sobre la teoría y la práctica de los estudios coloniales a través de las fronteras culturales". *Cuadernos del CILHA* 3. 17 (2012): 175-191.
- Wolfe, Patrick. "Settler Colonialism and the Elimination of the Native". *Journal of Genocide Research* 8. 4 (2006): 387-409.
- Wolfe, Patrick. *Settler Colonialism and the Transformation of Anthropology: the Politics and Poetics of an Ethnographic Event*. London: Cassell, 1999.

Cuidados y pobreza de tiempo de los hogares en Chile, 1957-1973

Resumen: En este artículo formulamos una propuesta metodológica para analizar el cuidado en el hogar y la pobreza de tiempo en perspectiva histórica. La metodología es aplicada al caso de Chile entre 1957 y 1973. La investigación muestra que en Chile la distribución temporal de los cuidados del hogar ha cambiado con el transcurso del tiempo y que, a pesar del mejoramiento de las condiciones materiales de vida, el tiempo que la gente tiene para cuidar de sí mismo y de otros puede estar disminuyendo.

Palabras clave: Chile, cuidados, estado de bienestar, pobreza de tiempo

Care and Household's Time Poverty in Chile, 1957-1973

Abstract: In this article, we formulate a methodological proposal for analyzing household care and time poverty from a historical perspective. The methodology is applied to the case of Chile between 1957 and 1973. This research shows that in Chile, the temporal distribution of households' care has changed over time and that despite improving material living standards, the time people have for taking care of themselves and others may be decreasing.

Keywords: Chile, care, welfare state, time poverty

Cuidado e pobreza de tempo nos lares no Chile, 1957-1973

Neste artigo formulamos uma proposta metodológica para analisar o cuidado no lar e a pobreza de tempo em perspectiva histórica. A metodologia é aplicada ao caso do Chile entre 1957 e 1973. Esta pesquisa mostra que, no Chile, a distribuição temporal dos cuidados domésticos mudou ao longo do tempo e que, apesar da melhoria do padrão de vida material, o tempo que as pessoas têm para cuidar de si mesmas e dos outros pode estar diminuindo.

Palavras-chave: Chile, cuidado, Estado de bem-estar, pobreza de tempo.

Cómo citar este artículo: Mauricio Casanova Brito y Yessenia Puentes Sánchez, "Cuidados y pobreza de tiempo de los hogares en Chile, 1957-1973", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 [2024]: 146-167.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a07

Fecha de recepción: 01 de febrero de 2023

Fecha de aprobación: 27 de junio de 2023

Mauricio Casanova Brito: Ph.D. en Historia Contemporánea por la Freie Universität Berlin, Alemania. Profesor Asociado del Departamento de Historia y Ciencias Sociales, Universidad de Concepción. Miembro del proyecto de investigación "La pobreza regional en el Chile desarrollista: un enfoque comparativo [1932-1968]".

 <https://orcid.org/0000-0001-9560-1068>

Correo electrónico: maucasanova@udec.cl

Yessenia Puentes Sánchez: Ph.D. en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Colaboradora Académica del Departamento de Sociología de la Universidad de Concepción.

 <https://orcid.org/0000-0001-5844-0912>

Correo electrónico: ypuentes@udec.cl

Cuidados y pobreza de tiempo de los hogares en Chile, 1957-1973

Mauricio Casanova Brito
Yessenia Puentes Sánchez

Introducción

Si bien el concepto de cuidado durante las últimas décadas ha sido abordado en profundidad por las ciencias sociales, sobre todo en los campos especializados en la familia, el género y la migración, en la historiografía este tema todavía está siendo analizado de manera exploratoria. La construcción de perspectivas metodológicas y la definición de fuentes apropiadas es todavía un campo en desarrollo. El objetivo central de este artículo es presentar una propuesta metodológica destinada a examinar el fenómeno del cuidado en el ámbito doméstico y la pobreza de tiempo desde una perspectiva histórica. Aplicamos esta metodología al caso específico de Chile durante el período comprendido entre 1957 y 1973. Nuestra hipótesis plantea que durante este período al menos un 15% de los hogares experimentaban pobreza de tiempo, mientras que la pobreza relativa de ingresos fluctuaba entre el 25% y el 30%. Además, observamos que, en las últimas décadas del siglo XX, tanto el número de hogares en situación de pobreza de tiempo como la pobreza relativa de ingresos se mantenían en niveles similares a los registrados en el período 1957-1973. En este sentido es posible que el aumento en la tasa de participación laboral femenina en estas décadas haya contribuido a un mayor requerimiento temporal de cuidados en el hogar.

En la primera sección describimos la historiografía sobre el cuidado en Chile, destacando cuatro dimensiones en las que se ha enfocado la literatura: las *instituciones del cuidado*, los *sujetos del cuidado*, los *objetos del cuidado* y las *políticas del cuidado*. En la segunda sección diseñamos una propuesta metodológica para el análisis cuantitativo del cuidado utilizando las definiciones teóricas de la pobreza de tiempo. En la tercera sección se analizan los resultados y se desarrolla una mirada crítica en torno a la evolución del cuidado en la segunda mitad del siglo XX.

1. El cuidado en la historiografía chilena

La historiografía chilena sobre el cuidado abarca cuatro dimensiones principales: *instituciones del cuidado*, organismos estatales encargados de políticas sanitarias, laborales y de bienestar; *sujetos del cuidado*, como enfermeras, matronas y trabajadoras sociales que implementan estas políticas; *objetos del cuidado*, como madres y niños; y *políticas del cuidado*, medidas dirigidas al bienestar físico y emocional de la población, como políticas de alimentación y educación primaria. En este estudio presentamos los principales argumentos de la historiografía en relación con estas dimensiones y resaltamos las lagunas bibliográficas que motivan nuestra investigación.

La evolución institucional de la política sanitaria tiene una larga tradición en la historiografía chilena.¹ La literatura suele destacar la creación del Código Sanitario y el establecimiento de la Dirección General de Sanidad en 1918, la formación del Ministerio de Higiene, Trabajo y Seguridad Social y la Caja de Seguro Obrero en 1924, la apertura de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Chile en 1928, las reformas al Código Sanitario en 1925 y 1931, la creación de la Escuela de Salubridad de la Universidad de Chile en 1943 y, finalmente, el establecimiento del Servicio Nacional de Salud en 1952, que constituye la consolidación del estado asistencialista en materias de salud. Desde el periodo de la cuestión social el rol del estado como “agente redistribuidor de beneficios sanitarios”² se venía consolidando bajo el amparo de “un régimen político-cultural [...] llamado a realizar la tarea de la construcción de Estado y nación moderna en base a un pacto político-social fundado en los conceptos de derecho, equidad e integración”.³ En la década de 1930 adquirieron particular importancia la “educación sanitaria en materia de higiene y alimentación; [los] procesos de supervisión de constitución familiar como, por ejemplo, promoción del matrimonio y reconocimiento de los hijos; y [la] entrega de subsidios alimenticios”.⁴

Junto al estado de compromiso y el modelo asistencialista (las *instituciones del cuidado*) destaca también en la literatura reciente el estudio de oficios paramédicos asociados al rol femenino, principalmente matronas y enfermeras (los *sujetos del cuidado*). Según Zárate, las matronas, hasta hace pocos años, “no habían sido objeto de análisis histórico particular en Chile”.⁵ En sus estudios,⁶ la autora distingue dis-

1. María Soledad Zárate, *Por la salud del cuerpo. Historia y políticas sanitarias en Chile* (Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2008).
2. María José Correa y María Soledad Zárate, “Historizar la profesionalización sanitaria: perspectivas desde Chile y Argentina”, *Dynamis* 37.2 (2017): 271.
3. María Angélica Illanes, *En el nombre del pueblo, el estado y la ciencia* (Santiago: Ministerio de Salud, 2010) 19.
4. María Soledad Zárate, “Formar enfermeras, no empleadas domésticas: profesionalización del cuidado sanitario en Chile, 1930-1950”, *Dynamis* 37.2 (2017): 324.
5. María Soledad Zárate, “De partera a matrona. Hacia la asistencia profesional del parto en Chile en el siglo XIX”, *Calidad en la Educación* 27 (2007): 285.
6. María Soledad Zárate, “Enfermedades de mujeres: ginecología, médicos y presunciones de gé-

tintas etapas en la formación histórica de la profesión, desde la época de parteras, comadronas y, en ocasiones, *meicas*,⁷ encargadas de “asistir a las parturientas y curar enfermedades específicamente femeninas y de los recién nacidos”,⁸ hasta la profesionalización en el siglo XX, en el contexto de “la necesidad del Estado chileno de contar con profesionales que asumieran responsabilidades asistenciales”.⁹ Zárata muestra que la profesionalización de las matronas fue “una pionera aspiración de la elite política”¹⁰ por controlar la mortalidad materno-infantil, que se intensifica durante la cuestión social, cuando se acentúa “la demanda de la comunidad médica local por contar con una mayor intervención estatal en materias médico-asistenciales y la discusión respecto del fortalecimiento de los profesionales sanitarios”.¹¹ Con respecto a las enfermeras los autores y las autoras distinguen también entre una primera etapa, en la que “la formación de las enfermeras descansaba significativamente en iniciativas personales”¹² y se asociaba su labor a una “prolongación de las habilidades domésticas femeninas al ámbito hospitalario o domiciliario”,¹³ y otra etapa de profesionalización, en la que “la asociación de las enfermeras con el servicio doméstico comenzaba a disolverse, al menos en términos públicos, para ser reemplazada en la década de 1940 por la visión de un oficio importante para la implementación de políticas sanitarias de mayor alcance”.¹⁴ Para los impulsores e impulsoras del modelo asistencialista de mediados del siglo XX las enfermeras eran una pieza clave para “proteger la salud individual y colectiva [que] se concentraba en la familia entendida como un conglomerado de personas que conviven constantemente en la misma vivienda y en igual ambiente”.¹⁵

En el estudio de los sujetos del cuidado destaca también la mención a las trabajadoras sociales. Según Illanes, las “mujeres visitadoras —inicialmente señoras de la

nero. Chile, fines del siglo XIX”, *Pensamiento crítico. Revista Electrónica de Historia* 1 (2001): 2-30; María Soledad Zárata, *Dar a luz en Chile, siglo XIX: de la ciencia de hembra a la ciencia obstétrica* (Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2007); María Soledad Zárata, “Parto, crianza y pobreza en Chile”, *Historia de la vida privada en Chile*. T. 3, ed. Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (Santiago: Taurus, 2008) 13-47; María Soledad Zárata y Maricela González, “Matronas y La consolidación del parto hospitalario en Chile, 1950-1970”, *Parterías de Latinoamérica. Diferentes Territorios, Mismas Batallas*, ed. Georgina Sánchez y Hanna Laako (México: El Colegio de la Frontera Sur, 2018) 34-68; Maricela González y María Soledad Zárata, “Trabajo, miserias y recompensas: asistentes sociales, enfermeras y matronas en la construcción de la política sanitaria chilena a mediados del siglo XX”, *Salud Colectiva* 15 (2019).

7. Lucila Cerda Muñoz, “Formación profesional de la matrona/matrón en Chile: años de historia”, *Revista chilena de obstetricia y ginecología* 85.2 (2020): 116.
8. Zárata, “De Partera a Matrona” 287.
9. Zárata, “Formar enfermeras” 324.
10. Zárata, “De Partera a Matrona” 289.
11. Zárata, “Formar enfermeras” 321-322.
12. Zárata, “Formar enfermeras” 321.
13. Zárata, “Formar enfermeras” 330.
14. Zárata, “Formar enfermeras” 336.
15. Zárata, “Formar enfermeras” 340.

elite y luego visitadoras sociales profesionales— constituyen la clave de la aplicación y pedagogía de las políticas sociales del siglo XX —especialmente de la biopolítica— a través de una práctica de medición entre el pueblo y las instituciones”.¹⁶ Para González y Zárata, a mediados del siglo XX, las visitadoras “fueron artífices de la instalación de una verdadera pedagogía sanitaria que cambió el patrón epidemiológico y trastocó la cultura de la población chilena, incidiendo en la valoración del autocuidado y la prevención”.¹⁷ Particular atención se ha puesto en las políticas de bienestar en la industria, en las que “las visitadoras sociales hicieron de intermediarias entre los patrones, los obreros y el propio Estado, que, con una nueva legislación social, burocratizaba el bienestar social transformando la antigua *dádiva del patrón* en una exigencia legal y, por ende, en un derecho conquistado y que requería ser debidamente administrado”.¹⁸ En este contexto la visitadora social “se representaba como un *experto* que transitaba entre un espacio público, articulado entre el Estado, la empresa y el mundo laboral-familiar del trabajador”.¹⁹

Finalmente, es relevante resaltar también la función desempeñada por las instituciones sociales destinadas al cuidado de personas de edad avanzada y en situación de necesidad (como asilos y residencias), las cuales históricamente han sido atendidas a través de prácticas filantrópicas. Estas instituciones representan un precedente significativo para el posterior desarrollo del sistema de salud pública que se establece en la primera mitad del siglo XX.²⁰

Mientras que el análisis de los sujetos del cuidado se centra en el Estado (políticas laborales y de salud) y sus agentes (matronas, enfermeras y trabajadoras sociales), el estudio de los objetos del cuidado se enfoca principalmente en madres y niños. Estos últimos, argumentan los autores y las autoras, se transforman en receptores ideales del asistencialismo estatal. Ya desde el siglo XIX los problemas de la infancia —como el vagabundaje,²¹ el infanticidio y la mortalidad infantil—²² habían comenzado a ser entendidos como un fenómeno médico y social y no como un tema de caridad religiosa. En esa época la comunidad médica sostenía que “los infantes nacidos fuera del matrimonio, de padres alcohólicos o enfermos tendrían elevadas probabilidades de fallecer, ya que ocurrían situaciones de falta de

16. María Angélica Illanes, *Cuerpo y sangre de la política: la construcción histórica de las visitadoras sociales (1887-1940)* (Santiago: LOM Ediciones, 2007) 17.

17. González y Zárata, “Trabajo” 1.

18. Cristina Moyano, “La visitadora social industrial en Chile: tradición y modernidad en la gestión del bienestar, 1920-1950”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2016.

19. Cristina Moyano y Javier Rivas, “Visitadoras sociales en la industria: creación de un campo de expertos del bienestar, 1920-1950”, *Historia* 396 7.1 (2017): 190.

20. Hugo Juanillo-Maluenda, “Una breve aproximación histórica a los albores del cuidado a largo plazo institucional en Chile”. *Temperamentvm* 17 (2021): e17020-e17020.

21. Gabriel Salazar Vergara, *Ser niño huacho en la historia de Chile: (siglo XIX)* (Santiago: LOM Ediciones, 2006).

22. Pablo Chávez-Zúñiga y José Julián Soto Lara, “Urbanización y mortalidad infantil en Santiago, 1930- 1970”, *Boletín Americanista* 82 (2021): 161-183.

cuidados y lo situaba en una circunstancia de precariedad”.²³ Los argumentos de la comunidad política y científica de la época “giraron en torno al castigo con penas de cárcel por el abuso de niños, la obligación al trabajo forzado, la inducción a la mendicidad y la explotación”.²⁴ Luego, en el siglo XX,

la fuerte conflictividad social del país, acrecentada por la crisis económica de 1929, obligó al Estado a construir una nueva relación con los ciudadanos y ciudadanas, y por ello también con las niñas y niños. Se establecieron acciones preventivas en el plano sanitario, reformas educacionales y regulación del trabajo infantil asalariado. Se construyó un consenso respecto al papel del Estado en la protección de la infancia.²⁵

Con respecto al rol de las madres, concebidas como *guardianas de la infancia*,²⁶ la medicina social de la época “planteó la necesidad de brindar una atención más integral, planificada y racional que en el caso de las mujeres, idealmente, debía comenzar en una etapa temprana del embarazo y continuar durante todo el período del amamantamiento; y que, en el caso de los niños, debía extenderse desde la vida intrauterina hasta los 15 años de edad”.²⁷

Las políticas de alimentación, uno de los pilares del estado asistencial,²⁸ estaban estrechamente relacionadas con la defensa de la infancia y el fortalecimiento del rol de madre cuidadora. “Las mujeres, como madres y cuidadoras, tuvieron un rol central como receptoras de los esfuerzos del estado por promover una mejor nutrición y mejores condiciones de salud”.²⁹ Era tal la relevancia de estas medidas que las consecuencias se extendían incluso al sistema educacional y el mercado laboral, pues la alimentación en los colegios disminuía la deserción escolar y el trabajo infantil. “En Chile [...] la normativa de enseñanza obligatoria [...] solo se

-
23. Pablo Chávez-Zúñiga, “Ilegitimidad, alcoholismo y tuberculosis: explicaciones médicas de la mortalidad infantil. Santiago de Chile (1870-1912)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, (2019).
24. Pablo Chávez-Zúñiga y José Julián Soto-Lara, “Mortalidad infantil en Santiago: representaciones y discursos, Chile, 1860-1914”, *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* 25 (2018): 1292.
25. Patricia Castillo-Gallardo, “Desigualdad e infancia: lectura crítica de la Historia de la Infancia en Chile y en América Latina”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 13.1 (2015): 104.
26. Javiera Poblete Vargas, “Políticas del amor materno, Chile 1927-1937”, *Hybris: revista de filosofía* 6.2 (2015): 69-70.
27. María Soledad Zárate Campos y Lorena Godoy Catalán, “Madres y niños en las políticas del Servicio Nacional de Salud de Chile (1952-1964)”, *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* 18 (2011): 132.
28. Claudia Deichler, *Historia y Alimentación Popular. Dos décadas de lucha médica contra la desnutrición en el Chile urbano, 1930-1950* (Chile: Ministerio de Salud, 2016); Juan Carlos Yáñez, “Alimentación y nutrición en Chile, siglo XX. Una mirada historiográfica”, *Tiempo histórico* 14 (2017): 107-127.
29. Traducción de los autores. Texto original: “Women, as mother and caretakers, played a central role as recipients in the state’s effort to promote better nutrition and health conditions”, Jael Goldsmith Weil, “Milk Makes State: The Extension and Implementation of Chile’s State Milk Programs, 1901-1971”, *Historia (Santiago)* 50.1 (2017): 82.

pudo implementar gracias a la alimentación garantizada por el Estado, que operó como un incentivo para que las familias enviaran sus hijos e hijas a la escuela. Antes de esto las niñas y niños no iban al colegio, sus familias tenían para ellos otras responsabilidades”.³⁰ Según Goldsmith, “además de impartir educación formal y obligatoria, las escuelas públicas apoyaron a las familias con asistencia sanitaria y alimentaria ayudando a compensar de esta forma el trabajo para la subsistencia económica que realizaban menores de edad en casa. Así, la escuela se constituyó como *un primer centro de atención médica de los niños*”.³¹

En síntesis, la historiografía sobre el cuidado en Chile se ha enfocado: en la evolución institucional de las políticas de cuidado, especialmente en el campo de la salud y el trabajo (*instituciones del cuidado*); en agentes ejecutores de las políticas de cuidado y bienestar, como matronas, enfermeras y trabajadoras sociales (*sujetos del cuidado*); en los receptores de las políticas de cuidado, principalmente niños y madres (*objetos del cuidado*); y en políticas específicas del cuidado, como la alimentación (*políticas del cuidado*). Destaca en la literatura, salvo excepciones,³² la poca presencia de hombres y padres, los que son estudiados frecuentemente desde la perspectiva del hombre como trabajador y proveedor. Se hace una distinción tácita entre el espacio público del trabajo y el espacio íntimo del cuidado familiar, en la cual la importancia del hombre/padre en las políticas del cuidado radica en el salario justo y el trabajo digno. Es decir, en una dimensión externa —al menos espacialmente— del ámbito de la familia y el hogar. Para los hombres/padres el trabajo asalariado se posiciona como dimensión intermedia entre el ámbito de lo público y el campo del cuidado familiar. Usando la distinción mencionada anteriormente, los hombres/padres vendrían a ser solo *objetos del cuidado* (receptores de políticas del cuidado en la forma de políticas del trabajo formal) y no *sujetos del cuidado* (ejecutores de labores de cuidado en el espacio interno del hogar). Las mujeres cuidadoras, en tanto, son concebidas como sujetos y objetos del cuidado. El cuidado en los hombres/padre estaría constituido simplemente por el acto de proveer.

Como es posible observar, a pesar de los significativos avances en la historiografía del cuidado, en los que destacan autores y autoras como Zárata, González, Illanes y Yáñez, la literatura ha dado mayor preferencia a las conexiones entre instituciones e individuos, sin ahondar en profundidad en las relaciones de organización del tiempo y del bienestar en el espacio micro social interno de los hogares. Además, la mayor parte de las investigaciones utilizan un enfoque metodológico cualitativo, mientras que la historia económica cuantitativa, salvo excepciones,³³

30. Castillo-Gallardo, “Desigualdad” 104.

31. Jael Goldsmith Weil, “Ciudadanas de leche: Una primera línea del Estado social chileno, 1954-2019”, *Economía y Política* 6.2 (2019): 110.

32. Karin Roseblatt, “Masculinidad y Trabajo: el salario familiar y el estado de compromiso en Chile, 1930-1950”, *Proposiciones* 26 (1995): 70-86.

33. Nora Reyes, “Women’s Wages and the Gender Gap during the Period of Import Substituting Industrialization in Chile”, *Gender Inequalities and Development in Latin America During the Twentieth*,

se ha mostrado indiferente al tema del cuidado, el trabajo no remunerado y el trabajo femenino. Es precisamente a este vacío al que apunta esta investigación. En la próxima sección desarrollamos una propuesta metodológica cuantitativa para el estudio del cuidado desde las perspectivas reciente sobre la pobreza de tiempo y aplicamos esta propuesta al caso del Gran Santiago entre 1957 y 1973.

2. El cuidado en el hogar como proceso socio-temporal: una propuesta metodológica

El cuidado no es simplemente una acción que lleva a cabo un agente autónomo poseedor de la cualidad de cuidador y que es experimentada por un sujeto poseedor de la cualidad de receptor del cuidado. El cuidado no se puede reducir a acciones entre sujetos aislados, sino que es más bien un proceso.³⁴ Y, en cuanto proceso, conlleva tiempo. Al espacio temporal en el cual la labor de cuidado se lleva a cabo lo denominamos *tiempo del cuidado*. Este concepto incluye tanto al sujeto como al objeto del cuidado dentro de un mismo proceso. El cuidado no es ni el ejecutor ni el observador/intérprete de la acción sino el proceso mismo, el contexto en el cual intersubjetivamente el fenómeno del cuidado se realiza. Este concepto de tiempo intersubjetivo del cuidado abre la puerta para la investigación empírica cuantitativa, pues el tiempo es una variable que fácilmente se puede cuantificar. Para lo anterior es necesario conectarlo con la pobreza de tiempo. Tampoco enlazamos *curar* con cuidado; lo primero se refiere a una ocasión excepcional cuando alguien está incapacitado por enfermedad, mientras que lo segundo abarca un espectro más amplio y está directamente relacionado con los cuidados vitales necesarios para la vida.

La pobreza de tiempo es un concepto relativamente reciente en las ciencias sociales. Se refiere al umbral mínimo de tiempo que se requiere para mantener un estándar básico de bienestar físico y emocional. Sus orígenes datan de la década de 1970, cuando Vickery propuso por primera vez poner atención al problema de la equidad que surge del diferencial del tiempo disponible en los hogares de los Estados Unidos.³⁵ En las últimas décadas la academia ha desarrollado distintas propuestas metodológicas para definir una línea de la pobreza de tiempo, lo que ha impulsado a organismos públicos para comenzar a medir el uso del tiempo mediante encuestas. Entre las primeras encuestas recientes se encuentran la *General Social Survey* en Canadá (desde el 2005), la *American Time Use Survey* en los Estados

eds. María Magdalena Camou, Silvana Maubrigades y Rosemary Thorp (New York: Routledge, 2016) 93-110; Elizabeth Quay Hutchison, "La historia detrás de las cifras: la evolución del censo chileno y la representación del trabajo femenino, 1895-1930", *Historia (Santiago)* 33 (2000): 417-434.

34. Daniel Engster, "Rethinking Care Theory: The Practice of Caring and the Obligation to Care", *Hyppatia* 20.3 (2005): 50-74.

35. Clair Vickery, "The Time-Poor: A New Look at Poverty", *Journal of Human Resources* 12.1 (1977): 27-48.

Unidos (desde el 2003) y la *Time Use Survey* en el Reino Unido (desde el 2000). En Latinoamérica existe el antecedente temprano de la encuesta de uso de tiempo en Cuba, en 1985. En Chile se habían realizado varios intentos exploratorios,³⁶ pero la primera encuesta nacional fue publicada en 2015 por el Instituto Nacional de Estadísticas.³⁷

Existen varias propuestas metodológicas para la medición de la pobreza de tiempo, las cuales se pueden agrupar en enfoques absolutos y relativos. Los primeros buscan determinar este umbral mínimo de tiempo basándose en criterios universales no relativos, como las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el consumo mínimo: 5 gramos de sal o 2 litros de agua por persona. Estos umbrales fueron absolutos en el sentido de que eran independientes de la persona, el contexto y el lugar. Otro de los umbrales más conocidos fue el de las 2.000 calorías diarias per cápita de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), usado como criterio para diseñar la canasta de necesidades básicas utilizada para medir la pobreza de ingresos.³⁸ Harvey y Mukhopadhyay han sugerido definir este tiempo mínimo distinguiendo inicialmente entre el tiempo básico del bienestar personal (T_N) y el tiempo básico de cuidados de terceros y del hogar (T_I).³⁹ El primero puede ser denominado *tiempo de cuidados personales* y el segundo *tiempo de cuidados externos*. Lo importante es que establece que los individuos no solo deben cuidar de otros, sino que también deben cuidar de sí mismos. En el tiempo básico del bienestar personal (T_N) se incluyen actividades como dormir, comer y ocuparse del aseo personal. En el tiempo básico de cuidados de terceros y del hogar (T_I), también llamado “estándar mínimo de mantenimiento del hogar”,⁴⁰ se incluyen actividades como la compra de bienes y servicios para el hogar y el cuidado de niños, mayores o enfermos. La línea de la pobreza de tiempo (Z_t), también denominada *Household Time Overhead*,⁴¹ queda definida entonces como la suma de T_N y T_I :

$$Z_t = T_N + T_I$$

36. Mauro Basaure et al., “Midiendo el tiempo, valorando la temporalidad: Análisis conceptual y metodológico de encuestas sobre tiempo y temporalidad en Chile”, *MAD* 45 (2021): 1-23.

37. Instituto Nacional de Estadísticas, *Encuesta Nacional del Uso de Tiempo (ENUT)* (Chile: Instituto Nacional de Estadísticas, 2015): 1-74

38. CEPAL, *Medición de la pobreza por ingresos: actualización metodológica y resultados* (Santiago: CEPAL, 2018): 49-60.

39. Andrew S. Harvey y Arun K. Mukhopadhyay, “When Twenty-Four Hours is not Enough: Time Poverty of Working Parents”, *Social Indicators Research* 82.1 (2007): 57-77, doi:10.1007/s11205-006-9002-5.

40. Jason R. Williams, Yuta J. Masuda, y Heather Tallis, “A Measure Whose Time has Come: Formalizing Time Poverty”, *Social Indicators Research* 128.1 (2016): 273.

41. Andrew S. Harvey y María Elena Taylor, “Time use”, *Designing Household Survey Questionnaires for Developing Countries: Lessons from 15 years of the Living Standards Measurement Study*, ed. Margareth Grosh y Paul Glewwe (Washington D. C.: World Bank Publications, 2002) 249-274.

Para determinar si una persona se encuentra en situación de pobreza de tiempo, se considera el total del tiempo objetivo disponible (168 horas semanales) menos el tiempo de trabajo remunerado (T_w). Por lo tanto, la pobreza de tiempo queda definida como:

$$168 - T_w < T_N + T_1$$

Es decir, que una persona es pobre de tiempo cuando el tiempo total disponible que queda después de trabajar ($168 - T_w$), no es suficiente para cuidarse de sí mismo (T_N) y de terceros (T_1).

Luego de definir teóricamente la situación de pobreza de tiempo, el siguiente paso es determinar empíricamente el umbral absoluto de T_N y T_1 . Vickery, tomando como referencia una encuesta de uso de tiempo realizada en Chicago en la década de los sesenta, sugirió para los Estados Unidos un tiempo mínimo de 12.4 horas diarias para dormir, comer, asearse y actividades de ocio. El resultado es $T_N = 87$ horas semanales. Douthitt propuso actualizar el estándar tradicional de Vickery, sugiriendo un mínimo de $T_N = 80.5$ horas semanales.⁴² Para el caso de Canadá Harvey y Mukhopadhyay propusieron un tiempo mínimo de $T_N = 87.5$ horas semanales.⁴³ En uno de los pocos estudios sobre este fenómeno en Chile, Barriga y Sato utilizaron el estándar tradicional de Vickery.⁴⁴ Para fijar el tiempo de cuidados externos, o T_1 , los autores y las autoras han dado diferentes propuestas: Vickery propuso $T_1 = 61$ horas semanales, Harvey y Mukhopadhyay propusieron $T_1 = 57.3$ horas semanales y Douthitt $T_1 = 59,5$ horas semanales.

El segundo enfoque para fijar la situación de pobreza de tiempo es el relativo, en el cual el umbral mínimo es definido en consideración de la distribución observada en las encuestas de uso de tiempo. Por ejemplo, los autores y las autoras han propuesto fijar la situación de pobreza de tiempo cuando las personas cuentan con menos del 50% de la mediana del tiempo de ocio⁴⁵ o del 50% del tiempo residual (el tiempo disponible menos las horas de trabajo remunerado y no remunerado).⁴⁶ Otro estándar relativo utilizado en la literatura es fijar la situación de pobreza de tiempo en personas que ocupan 150% o más de la mediana del tiempo necesario (el tiempo para el trabajo remunerado, no remunerado y el cuidado personal).⁴⁷

42. Robin A. Douthitt, "Time to Do the Chores? Factoring Home-Production Needs into Measures of Poverty", *Journal of Family and Economic Issues* 21.1 (2000): 7-22.

43. Harvey y Mukhopadhyay, "When": 57-77.

44. Francisca Barriga y Andrea Sato, *¿El tiempo es oro? Pobreza de tiempo, desigualdad y la reproducción del capital* (Documento de trabajo Fundación SOL, Chile, 2021): 12.

45. Michael Bittman, "Social Participation and Family Welfare: The Money and Time Costs of Leisure in Australia", *Social Policy & Administration* 36.4 (2002): 408-425.

46. Charlene M. Kalenkoski, Karen S. Hamrick, y Margaret Andrews, "Time Poverty Thresholds and Rates for the US Population", *Social Indicators Research* 104.1 (2011): 129-155.

47. Jamie Spinney y Hugh Millward, "Time and Money: A New Look at Poverty and the Barriers to Physical Activity in Canada", *Social Indicators Research* 99.2 (2010): 341-356.

En esta investigación sugerimos que es posible analizar históricamente el fenómeno del cuidado como proceso socio-temporal recurriendo a las definiciones teóricas de la pobreza de tiempo recién expuestas. Teniendo en consideración las limitaciones de las fuentes históricas del periodo que abarca este estudio, lo más conveniente es utilizar un enfoque absoluto. Como no existen encuestas de uso de tiempo periódicas en estos años, no podemos determinar con seguridad cuánto tiempo utilizaban los individuos en promedio en actividades como transporte, comer, dormir, trabajar, etc. Existen estudios exploratorios, pero que tienen una cobertura insuficiente y que no se volvieron a aplicar.⁴⁸ Por lo tanto, sin la distribución observada del uso del tiempo, no es posible utilizar estándares relativos. Lo que proponemos es utilizar un enfoque basado en los hogares y no en los individuos. Si bien como ya mencionamos no contamos con encuestas de uso de tiempo para el periodo que analizamos, sí contamos con otra fuente que puede ser útil: la Encuesta de Ocupación y Desocupación del Gran Santiago. Esta encuesta, que se comienza a aplicar con regularidad desde 1957, cuenta con información sobre la edad, el sexo, la escolaridad, las horas de trabajo, el ingreso, las razones de desocupación, entre otros. Como se muestra en la Tabla 1, cada año se encuestaron a cerca de 10.000 individuos (aproximadamente entre 3.000 a 3.500 grupos familiares) de todos los sectores del Gran Santiago.

Para el análisis del cuidado y la pobreza de tiempo proponemos un indicador que denominamos *déficit temporal de cuidados del hogar*. Este es un indicador absoluto de pobreza de tiempo que considera como unidad a los grupos familiares. Básicamente, lo que muestra es si el hogar en conjunto cuenta con tiempo suficiente para que sus miembros puedan cuidarse a sí mismos y a terceros. El indicador define la situación de déficit temporal de cuidados cuando:

$$((168 * N_w) - \sum T_w) - ((77 * N_w) + T_1) < 0$$

donde 168 corresponde a las horas totales disponibles en una semana para cada persona, N_w corresponde a los integrantes del grupo familiar entre 14 y 65 años⁴⁹ (excluyendo a personas que no trabajan por estudios),⁵⁰ $\sum T_w$ a la sumatoria de las

48. Patricia Tschorne y Gaby Mlinarz, "El tiempo libre entre la clase obrera del Gran Santiago" (Tesis para optar al grado de Psicólogo, Universidad de Chile, 1965): 1-10.

49. Reiteramos que nuestro enfoque es normativo-absoluto y no observacional ni relativo. Partimos de la suposición de que las personas mayores en edad de jubilación no deberían trabajar, a menos que sea de forma voluntaria. Si las condiciones económicas obligan a las personas mayores a realizar labores remuneradas o no remuneradas no voluntarias, se puede considerar que el hogar tiene un déficit temporal.

50. Hemos omitido las horas dedicadas a los estudios siguiendo un criterio ético en lugar de un criterio práctico. Partimos de la suposición de que una persona, especialmente un joven, que se dedica a tiempo completo a sus estudios no debería tener otras responsabilidades laborales (excluyendo las labores voluntarias). Es fundamental destacar que nuestro enfoque se basa en un marco normativo y absoluto, en contraposición a un enfoque observacional y relativo. Por lo tanto, los umbrales éticos desempeñan un papel importante en nuestra metodología.

Tabla 1. Cobertura de la Encuesta de Ocupación y Desocupación del Gran Santiago 1957-1973

	Total de individuos	Total de grupos familiares
1957	10.756	2.255
1958	10.556	2.119
1959	10.691	2.281
1960	10.197	2.223
1961	11.312	2.329
1962	12.360	2.504
1963	13.518	2.905
1964	14.855	3.139
1965	14.759	3.093
1966	14.980	3.131
1967	15.944	3.291
1968	14.834	3.145
1969	14.167	2.881
1970	14.536	3.067
1971	15.976	3.584
1972	14.659	3.281
1973	14.977	3.339

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Ocupación y Desocupación del Gran Santiago del Departamento de Economía de la Universidad de Chile. Disponible en: <https://documentos.microdatos.cl/>.

horas de trabajo de los integrantes del hogar, T_1 al tiempo mínimo absoluto de los cuidados personales (11 horas diarias para dormir, alimentarse, asearse, etc.) y T_1 a los cuidados externos. Para fijar T_1 hemos utilizado dos condiciones que requieren dedicación completa de tiempo. Por dedicación completa nos referimos al total de las horas del día menos las horas de dormir ($24 - 8 = 16$ diario y 112 semanal). Las condiciones son las siguientes: 112 horas si en el hogar hay uno o más menores de 6 años, más 112 si en el hogar hay una o más personas en situación de discapacidad.

Planteamos un ejemplo concreto. Supóngase que en un hogar hay cuatro personas, un varón de 36 años, una mujer de 32 años, un niño de 3 años y una persona de tercera edad en situación de discapacidad. El hombre de 36 años dedica 50 horas semanales al trabajo remunerado, mientras que la mujer de 32 dedica 46 horas semanales. El tiempo total disponible del hogar ($168 * N_w$) es $168 * 2 = 336$; ya que solo hay dos personas entre 14 y 65 años. Las horas totales trabajadas por el hogar ($\sum T_w$) son $50 + 46 = 96$. El tiempo mínimo absoluto para cuidados personales de los sujetos del cuidado ($77 * N_w$) es $77 * 2 = 154$. El tiempo de

cuidados externos o T_1 es 112 (ya que hay un menor de 6 años) + 112 (ya que hay una persona en situación de discapacidad) = 224. Entonces, en este caso:

$$\begin{aligned} & ((168 * 2) - (50+46)) - ((77 * 2) + (112+112)) \\ & (336 - 96) - (154 + 224) \\ & 240 - 378 = - 138 \end{aligned}$$

Como el resultado es negativo, el hogar se encuentra en situación de déficit temporal de cuidados. Es decir, que el tiempo que disponen las personas capaces de trabajar remunerada y no remuneradamente (el hombre de 36 años y la mujer de 32) no alcanza para cuidarse a sí mismos y a sus pares (el niño de 3 años y el mayor en situación de discapacidad). Se asume que en esta situación los sujetos del cuidado deben sacrificar ya sea el cuidado de sí mismos (dormir, ocio) o de sus pares (niños y el hogar). Como han mostrado diversos estudios, en estos casos la solución histórica es delegar las funciones de cuidados a personas que no forman parte (al menos estadísticamente) del grupo familiar (abuelas, vecinas) o a instituciones (establecimientos de educación primaria, por ejemplo).⁵¹

En síntesis, el *déficit temporal de cuidados del hogar* es un indicador que señala si el hogar en conjunto cuenta con el tiempo mínimo que se requeriría eventualmente para realizar las actividades que permitirían mantener un estándar básico de bienestar físico y emocional. Obviamente, es razonable suponer que los hombres no usaban el tiempo que queda después de trabajar para actividades de cuidados externos (cuidar niños, aseo del hogar, etc.) y que gran parte de ese tiempo restante (si es que había) lo dedicaban a actividades de ocio personal (descansar, beber, etc.);⁵² y que, por lo tanto, las mujeres que trabajaban en labores remuneradas cargaban con una doble jornada. Sin embargo, en torno a esta materia, no tenemos vestigios cuantitativos periódicos que permitan construir series temporales a largo plazo. El *déficit temporal de cuidados del hogar* es un indicador histórico basado en la estructura etaria, sanitaria y laboral de los hogares que, si bien no señala la desigualdad en la ocupación del tiempo de cuidado entre hombres y mujeres, sí permitiría inferir que: mientras mayor sea el déficit temporal, mayor será la doble jornada de las mujeres; mientras mayor sea el déficit temporal, mayor será la necesidad de

51. Irma Arriagada, "Crisis social y de la organización social de los cuidados en Chile", *Estudios Sociales del Estado* 7.13 (2021): 6-41; Andrea del Pilar Comelin Fornés, "¿Quién cuida a los familiares que cuidan adultos mayores dependientes?", *Íconos - Revista de Ciencias Sociales* 50 (2014): 111-127; Verónica Gómez Urrutia, Oriana Arellano Faúndez, y Cristina Valenzuela Contreras, "Negociaciones en familia: género, trabajo y cuidado en Chile", *Revista Estudios Feministas* 25 (2017): 661-682; Ximena Valdés, "Notas sobre la metamorfosis de la familia en Chile", *Futuro de las familias y desafío para las políticas*, ed. Irma Arriagada, Seminarios y Conferencias 52 (Santiago: CEPAL, 2008) 41-58.

52. La práctica del San Lunes (no llegar a trabajar el primer día de la semana por estar bebiendo alcohol excesivamente durante el fin de semana) era un fenómeno generalizado en la clase obrera chilena. Véase: Marcos Fernández et al., *Alcohol y Trabajo. El alcohol y la formación de las identidades laborales en Chile. Siglo XIX y XX* (Osorno: Editorial Universidad de Los Lagos, 2008).

recurrir a miembros externos del hogar, como vecinas y abuelas; mientras mayor sea el déficit temporal, mayor será el rol formativo del entorno fuera del hogar en los niños (la calle, por ejemplo); mientras mayor sea el déficit temporal, menos serán las posibilidades de los hogares de aumentar sus ingresos (invirtiendo tiempo en educación, por ejemplo). Como sostiene la literatura con enfoque de género, “las estructuras familiares, los servicios de cuidados, la cantidad de personas dependientes en los hogares son aspectos que están relacionados con la incorporación de las mujeres en el mercado laboral pero no así con la de los varones. La carga de cuidados de niños, niñas y personas dependientes continúa siendo un elemento fundamental para entender el acceso de las mujeres al mercado laboral”.⁵³

Resultados

Los resultados de esta investigación se exponen en el Gráfico 1. Como es posible observar, la pobreza de tiempo de los hogares, medida como déficit temporal de cuidados, fluctúa entre un 10% y un 15% del total de los hogares entre 1957 y 1973. Esto quiere decir que, un 10-15% de los hogares no tenía tiempo suficiente para que los sujetos del cuidado puedan cuidar de sí mismos y de terceros. Para estos hogares, la carga de tiempo que significaban los niños, las personas incapacitadas para trabajar y el cuidado personal (dormir, alimentarse, etc.) era mayor que el tiempo que queda luego de trabajar de manera remunerada. En décadas más recientes, el fenómeno no era distinto. En 1985, un 12% de los hogares se encontraba en situación de déficit temporal de cuidados, mientras que en el 2000 esta cifra asciende hasta casi un 14%. Lo primero que estas cifras sugieren es que, si nos enfocamos en la estructura interna de los hogares, no podemos argumentar con seguridad que estos, en el 2000, tenían más tiempo disponible que en 1957-1973. Estos resultados son contrarios a lo que se suele argumentar en los estudios económicos. Por ejemplo, hay autores y autoras que sostienen que “desde inicios de los 90s se observa una importante tendencia a la baja en las horas trabajadas. Las horas promedio trabajadas por semana han pasado de 50 horas en 1990 a 42 horas en 2017 [...] El efecto del aumento del salario real ha hecho que las personas opten por realizar actividades distintas a las laborales, entre ellas el ocio”.⁵⁴ Efectivamente, si nos centramos en los individuos, las horas de trabajo promedio han disminuido, como ha quedado en evidencia en múltiples estudios. Pero si el foco está puesto en el conjunto del hogar, la disminución no es tan significativa. De hecho, el promedio de horas trabajadas a la semana por los integrantes del hogar entre 14 y 65 años era de 27.34 en 1957 y 26.13 en el 2000. Es decir, que los individuos trabajan menos de forma remunerada, pero los hogares en conjunto trabajan lo

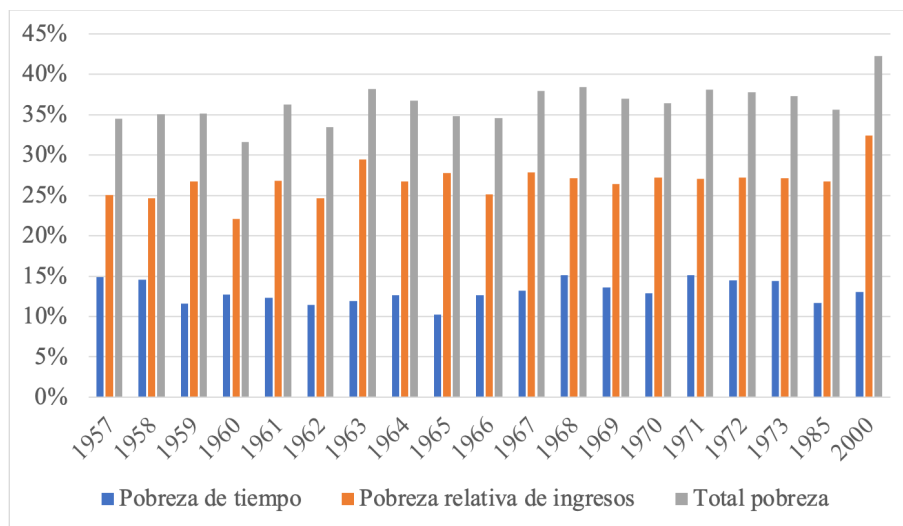
53. Natalia Genta et al., “¿Cuál es el vínculo entre las estrategias de cuidado infantil y la inserción laboral de las cuidadoras?” *Revista Española de Sociología* 31.1 (2022): 1-27.

54. Nathaly Andrade, Rodrigo Cerda, José Ignacio Llodrá y José Tomás Valente, “Cinco décadas en el trabajo: Evolución de las horas trabajadas en Chile” (Santiago: Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales, 2017), 1, 12.

mismo. Estas cifras sugieren que el crecimiento económico experimentado en las últimas décadas no se ha traducido necesariamente en mayor disponibilidad de tiempo para los hogares.

El segundo aspecto que es importante destacar, y que está relacionado con el punto anterior, es que no hay un aumento brusco de la pobreza de tiempo de los hogares en la segunda mitad del siglo XX, como parece sugerir la sociología teórica, sobre todo la enfocada en el fenómeno de la aceleración social.⁵⁵ La transición desde la denominada *sociedad del ocio* hacia la *sociedad industrial* —el aumento en la cantidad y la intensidad del trabajo y el desmantelamiento del antiguo régimen— fue un proceso histórico que en Europa y Asia se experimentó en el siglo XVIII,⁵⁶ y que en Chile ya estaba consolidado entre 1957-1973. El mantenimiento del déficit temporal de cuidados en un 10-15% en 1957-1973, 1985 y el 2000 sugiere que ya se había alcanzado el máximo histórico de *industriosidad* de los hogares. Sin embargo, este mantenimiento de un 10-15% del déficit temporal de cuidados se da en un contexto de notorio aumento de la tasa de participación femenina en la fuerza de trabajo. En Chile, la tasa de participación femenina en la fuerza laboral

Gráfico 1. Porcentaje del total de los hogares en situación de pobreza de tiempo y/o pobreza relativa de ingresos [Gran Santiago, 1957-1973, 1985, 2000]



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Ocupación y Desocupación del Gran Santiago del Departamento de Economía de la Universidad de Chile. Disponible en: <https://documentos.microdatos.cl>

55. Hartmut Rosa, *Alienación y aceleración: Hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía* (Buenos Aires: Katz Editores, 2016); Felipe Torres, *Temporal Regimes. Materiality, Politics, Technology* (London: Routledge, 2021).

56. Jan De Vries, *The Industrious Revolution: Consumer Behavior and the Household Economy, 1650 to the Present* (Cambridge: Cambridge University Press, 2008); Kenneth Pomeranz, *The Great Divergence: China, Europe, and the Making of the Modern World Economy* (New Jersey: Princeton University Press, 2000).

aumenta de un 32% en 1990 a un 49% en el 2019.⁵⁷ Es decir, que los hogares demandan el mismo tiempo de cuidado a la vez que las mujeres participan cada vez más del mercado de trabajo. Por lo tanto, es razonable asumir que el peso de la doble jornada de trabajo remunerado y no remunerado para las mujeres ha aumentado con el tiempo. Este aspecto vendría a reforzar la idea de *crisis de los cuidados* propuesta por la literatura.⁵⁸ En 1957-1973, las demandas de cuidado de los hogares no eran tan distintas a las del 2000, pero las mujeres tenían mucho mayor disponibilidad de tiempo para el trabajo no remunerado. Si se considera tanto el trabajo remunerado como el no remunerado, es posible inferir que en el transcurso de la segunda mitad del siglo XX las mujeres tuvieron mayor demanda de trabajo.

Ahora bien, la situación no es la misma para todos los hogares. Las familias de altos ingresos son capaces de *comprar tiempo*⁵⁹ mediante el acceso a servicios pagados (como salas cunas privadas y transporte escolar) y el empleo de terceros (como empleadas domésticas). Este hecho nos conecta con el tercer aspecto importante en los resultados de esta investigación: no se puede entender la pobreza de tiempo y el déficit temporal de cuidados sin hacer mención a la pobreza de ingresos. Existe una mutua condicionalidad en el binomio dinero/tiempo: para tener dinero hay que tener tiempo, pero para tener tiempo hay que tener dinero. Las familias en situación de pobreza de ingresos, aunque tengan tiempo, tienen necesidades sin satisfacer. Por lo tanto, lo correcto al momento de analizar el fenómeno de la pobreza general es considerar tanto la pobreza de tiempo como la de ingresos. Como sostiene Arriagada, “en Chile [...] las grandes desigualdades sociales están estrechamente vinculadas con la provisión desigual de cuidado familiar y social conformando un verdadero círculo vicioso: quienes tienen más recursos disponen de un mayor acceso a cuidados de calidad, en circunstancias que tienen menos miembros del hogar que cuidar. Aquellos que disponen de menores recursos para acceder a los cuidados mercantiles y que tienen más cargas de cuidado acumulan desventajas por el mayor peso del trabajo doméstico familiar, por las dificultades en el acceso a los escasos servicios públicos y la necesidad de recurrir a cuidadoras informales”.⁶⁰ En el Gráfico 1 hemos incluido una estimación de la pobreza relativa de ingresos utilizando como línea de la pobreza el 60% de la mediana de la distribución observada de los ingresos familiares per cápita. Entre 1957 y 1973, la pobreza relativa de ingresos fluctuó entre el 22 y el 29% del total de los hogares. En 1985 esta cifra se mantenía en 27%, pero en el 2000 asciende a 32%. Si se considera a los hogares en pobreza de tiempo y/o en pobreza de ingresos (pobreza total), las cifras ascienden a 32 y 38% entre 1957-1973 y a 36 y 42% entre 1985 y el 2000, respectivamente.

57. Datos disponibles en: ilostat.ilo.org/data.

58. Arriagada, “Crisis social y de la organización social de los cuidados en Chile”: 6-41; Irma Arriagada, “La crisis de cuidado en Chile”: 58-67.

59. Harvey y Mukhopadhyay, “When”.

60. Arriagada, “La crisis de cuidado en Chile”, 65-66.

Es decir que, salvo en 1960 y 1962, la pobreza general se ha mantenido entre un 35 y un 40% en todo el periodo que abarca esta investigación.

Las conclusiones que se pueden derivar de los tres puntos mencionados coinciden en parte con los argumentos de la literatura: la estructura etaria de los hogares y la evolución del mercado laboral en el transcurso de la segunda mitad del siglo XX y las primeras décadas del XXI han creado un escenario en el cual los sujetos del cuidado —sobre todo mujeres— disponen cada vez de menos tiempo para el ejercicio del cuidado personal y de terceros. La demanda de cuidados no ha disminuido, a pesar del crecimiento económico, a la vez que las mujeres se insertan en el mundo laboral. Los innegables avances de la economía social de mercado no se han traducido entonces en mayor disponibilidad de tiempo para los hogares. El avance material de la sociedad desde mediados del siglo pasado ha tenido que ser sostenido por el peso de una doble jornada. En la época del asistencialismo estatal, los organismos públicos asumieron el papel de redistribuidor de cuidados familiares por medio de políticas de bienestar que finalmente fomentaban los roles de padre proveedor y madre cuidadora. En este contexto, el mejoramiento material de los hogares no se traducían necesariamente en menos tiempo para los sujetos del cuidado en conjunto, pues una parte importante de estos no participaba en actividades remuneradas y eran considerados formalmente —sobre todo en las políticas salariales— como *cargas familiares* del trabajador. Sin embargo, con el transcurso de las décadas, factores como el mantenimiento de las demandas de cuidados del hogar, el sostenimiento de la pobreza relativa y la inserción femenina al mercado laboral han creado un nuevo escenario en el que la distribución temporal de cuidados ya no puede sostenerse de la misma manera que se hacía en los años del asistencialismo. Estudios sistemáticos sobre esta materia han concluido que: “*Without access to childcare, taking on a job puts close to 70 percent of women with small children at risk of time poverty.*”⁶¹

Conclusiones

En esta investigación hemos intentado mostrar que la organización temporal de los cuidados en el espacio interno del hogar ha cambiado en la segunda mitad del siglo XX. Si bien las necesidades de cuidados personales, cuidado de menores y personas incapaces para trabajar no han cambiado tanto, la inserción femenina al mercado laboral ha complejizado el escenario. Si consideramos a los hogares como unidad, y no a los individuos, el crecimiento económico de la segunda mitad del siglo XX no se ha traducido necesariamente en más tiempo para el cuidado personal y de terceros.

Ahora bien, la reflexión ética con respecto a este problema no puede basarse en una defensa nostálgica del antiguo asistencialismo, el que —a pesar de los avances

61. Ilkkan et al. “The Impact of Investing in Social Care on Employment Generation, Time-, Income-Poverty by Gender: A Macro-Micro Policy Simulation for Turkey”. *World Development* 144 (2019): 105476

materiales que significó— terminaba fomentando los roles de padre proveedor y madre cuidadora. Creemos que el análisis histórico del cuidado debe invitar a pensar el fenómeno más como un proceso que como un conjunto de roles atribuidos a ciertos individuos, y, lo más importante, a reforzar la idea de que el cuidado está sujeto a los cambios históricos de la sociedad, por lo que nuestras definiciones debiesen intentar incorporar tanto el análisis empírico de estas transformaciones como la reflexión sobre principios universales que orienten la discusión.

Además, es importante destacar que el aumento en la tasa de participación laboral femenina en estas décadas pudo haber contribuido a una mayor demanda de tiempo y cuidados en el hogar. Sin embargo, para obtener una comprensión más completa de los cambios en la demografía de los cuidados, es necesario considerar otros factores, como los avances en materia de escolaridad, incluyendo la implementación de salas cuna, así como el crecimiento de la población adulta mayor en Chile.

Nuestro estudio ha planteado un debate importante acerca de las implicancias de la reducción de la jornada laboral y su impacto en el aumento de la disponibilidad de tiempo para las personas. Si bien en una primera lectura nuestros hallazgos sugieren que la reducción de la jornada laboral no tiene efectos significativos en el bienestar de las personas, es necesario profundizar y precisar esta afirmación en futuras investigaciones.

También sería pertinente considerar la inclusión de literatura relacionada con los avances en materia de escolaridad y el crecimiento de la población adulta mayor en relación con los cambios demográficos en los cuidados. Esto permitiría ampliar nuestra comprensión sobre la dinámica de los cuidados y no centrarnos únicamente en los sujetos receptores de los cuidados, como las mujeres.

En consecuencia, es fundamental que futuras investigaciones se enfoquen en ahondar en los debates historiográficos y considerar múltiples dimensiones para evaluar el impacto de la reducción de la jornada laboral en el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Bibliografía

- Andrade, Nathaly, Rodrigo Cerda, José Ignacio Llodrá y José Tomás Valente. “Cinco décadas en el trabajo: Evolución de las horas trabajadas en Chile”. Santiago: Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales, 2017.
- Arriagada, Irma. “Crisis social y de la organización social de los cuidados en Chile”. *Estudios Sociales del Estado* 7.13 (2021): 6–41.
- Arriagada, Irma. “La crisis de cuidado en Chile”. *Revista de Ciencias Sociales*, n.o 27 (2010): 58–67.
- Barriga, Francisca y Andrea Sato. “¿El tiempo es oro? Pobreza de tiempo, desigualdad y la reproducción del capital”. Documento de trabajo Fundación SOL. Chile, 2021.
- Basauré, Mauro, Pedro Güell, Evelyn Larenas, Maya Zilveti, Martina Yopo Díaz, Camilo Vera y Andrés Díaz. “Midiendo el tiempo, valorando la tempo-

- alidad: Análisis conceptual y metodológico de encuestas sobre tiempo y temporalidad en Chile”. *MAD* 45 (2021): 1-23. doi:10.5354/0719-0527.2021.65864.
- Bittman, Michael. “Social Participation and Family Welfare: The Money and Time Costs of Leisure in Australia”. *Social Policy & Administration* 36.4 (2002): 408-25. doi:10.1111/1467-9515.t01-1-00262.
- Castillo-Gallardo, Patricia. “Desigualdad e infancia: lectura crítica de la Historia de la Infancia en Chile y en América Latina”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 13.1 (2015): 97-109. doi:10.11600/1692715x.1314030214.
- CEPAL. *Medición de la pobreza por ingresos: actualización metodológica y resultados*. Santiago: CEPAL, 2018.
- Chávez-Zúñiga, Pablo. “Ilegitimidad, alcoholismo y tuberculosis: explicaciones médicas de la mortalidad infantil. Santiago de Chile (1870-1912)”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2019). doi:10.4000/nuevomundo.76861.
- Chávez-Zúñiga, Pablo y José Julián Soto Lara. “Urbanización y mortalidad infantil en Santiago, 1930- 1970”. *Boletín Americanista* 82 (2021): 161-83. Doi:10.1344/BA2021.82.1009.
- Chávez-Zúñiga, Pablo y José Julián Soto Lara. “Mortalidad infantil en Santiago: representaciones y discursos, Chile, 1860-1914”. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* 25 (2018): 1281-1300. Doi:10.1590/S0104-59702018000500023.
- Correa, María José y María Soledad Zárata. “Historizar la profesionalización sanitaria: perspectivas desde Chile y Argentina”. *Dynamis* 37.2 (2017): 263-72.
- De Vries, Jan. *The Industrious Revolution: Consumer Behavior and the Household Economy, 1650 to the Present*. Cambridge: Cambridge University Press, 2008.
- Deichler, Claudia. *Historia y Alimentación Popular. Dos décadas de lucha médica contra la desnutrición en el Chile urbano, 1930-1950*. Chile: Ministerio de Salud, 2016.
- Douthitt, Robin A. “Time to Do the Chores? Factoring Home-Production Needs into Measures of Poverty”. *Journal of Family and Economic Issues* 21.1 (2000): 7-22. doi:10.1023/A:1009423329532.
- Engster, Daniel. “Rethinking Care Theory: The Practice of Caring and the Obligation to Care”. *Hypatia* 20.3 (2005): 50-74. Doi:10.1111/j.1527-2001.2005.tb00486.x.
- Genta, Natalia, Karina Batthyány, Valentina Perrotta, Sol Scavino Solari, y Sharon Katzkowicz. “¿Cuál es el vínculo entre las estrategias de cuidado infantil y la inserción laboral de las cuidadoras?” *RES. Revista Española de Sociología* 31 (1) (2022): 1-27.
- Fernández, Marco, Eduardo Godoy, Patricio Herrera, Jorge Muñoz, Hernán Venegas, y Juan Carlos Yáñez Andrade. *Alcohol y Trabajo. El alcohol y la formación de las identidades laborales en Chile. Siglo XIX y XX*. Osorno: Editorial Universidad de Los Lagos, 2008.

- Fornés, Andrea del Pilar Comelin. “¿Quién cuida a los familiares que cuidan adultos mayores dependientes?” *Íconos - Revista de Ciencias Sociales* 50 (2014): 111-27. doi:10.17141/iconos.50.2014.1432.
- Goldsmith Weil, Jael. “Ciudadanas de leche: Una primera línea del Estado social chileno, 1954-2019”. *Economía y Política* 6.2 (2019): 101-32.
- Goldsmith Weil, Jael. “Milk Makes State: The Extension and Implementation of Chile’s State Milk Programs, 1901-1971”. *Historia (Santiago)* 50.1 (2017): 79-104. Doi:10.4067/S0717-71942017000100003.
- González, Maricela y María Soledad Zárata. “Trabajo, miserias y recompensas: Asistentes sociales, enfermeras y matronas en la construcción de la política sanitaria chilena a mediados del siglo XX”. *Salud Colectiva* 15 (2019): e2214-e2214. Doi:10.18294/sc.2019.2214.
- Harvey, Andrew S., y Arun K. Mukhopadhyay. “When Twenty-Four Hours is not Enough: Time Poverty of Working Parents”. *Social Indicators Research* 82.1 (2007): 57-77. Doi:10.1007/s11205-006-9002-5.
- Harvey, Andrew S., y María Elena Taylor. “Time use”. *Designing Household Survey Questionnaires for Developing Countries: Lessons from 15 years of the Living Standards Measurement Study*, Ed. por Margareth Grosh y Paul Glewwe Washington, D. C.: World Bank Publications, 2002.
- Henríquez, Rodrigo. *En estado sólido: políticas y politización en la construcción estatal. Chile 1920-1950*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2014.
- Hutchison, Elizabeth Quay. “La historia detrás de las cifras: la evolución del censo chileno y la representación del trabajo femenino, 1895-1930”. *Historia (Santiago)* 33 (2000): 417-34. Doi:10.4067/S0717-71942000003300009.
- Illanes, María Angélica. *Cuerpo y sangre de la política: la construcción histórica de las visitadoras sociales (1887-1940)*. Santiago: LOM, 2006.
- Illanes, María Angélica. *En el nombre del pueblo, el estado y la ciencia*. Santiago: Ministerio de Salud, 2010.
- Ilkcaracan, Ipek, Kijong Kim, Tom Masterson, Emel Memis, y Ajit Zacharias. “The Impact of Investing in Social Care on Employment Generation, Time-, Income-Poverty by Gender: A Macro-Micro Policy Simulation for Turkey”. *World Development* 144 (2021): 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2021.105476>.
- Instituto Nacional de Estadísticas. “Encuesta Nacional del Uso de Tiempo (ENUT)”. Chile: Instituto Nacional de Estadísticas, 2015.
- Juanillo-Maluenda, Hugo, “Una breve aproximación histórica a los albores del cuidado a largo plazo institucional en Chile”. *Temperamentvm* 17 (2021): e17020-e17020.
- Kalenkoski, Charlene M., Karen S. Hamrick, y Margaret Andrews. “Time Poverty Thresholds and Rates for the US Population”. *Social Indicators Research* 104 (2011): 129-55. Doi:10.1007/s11205-010-9732-2.
- Moyano, Cristina. “La visitadora social industrial en Chile: tradición y modernidad en la gestión del bienestar, 1920-1950”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*

- (2016). Doi:10.4000/nuevomundo.69328.
- Moyano, Cristina y Javier Rivas. "Visitadoras sociales en la industria: creación de un campo de expertos del bienestar, 1920-1950". *Historia* 396 7 (2017): 171-99.
- Muñoz, Lucila Cerda. "Formación profesional de la matrona/matrón en Chile: años de historia". *Revista chilena de obstetricia y ginecología* 85.2 (2020): 115-22. Doi:10.4067/S0717-75262020000200115.
- Poblete Vargas, Javiera. "Políticas del amor materno, Chile 1927-1937". *Hybris: revista de filosofía* 6.2 (2015): 65-100.
- Pomeranz, Kenneth. *The Great Divergence: China, Europe, and the Making of the Modern World Economy*. New Jersey: Princeton University Press, 2000.
- Reyes, Nora. "Women's Wages and the Gender Gap during the Period of Import Substituting Industrialization in Chile". *Gender Inequalities and Development in Latin America During the Twentieth*, Ed. por María Magdalena Camou, Silvana Maubrigades, y Rosemary Thorp. Routledge, 2016.
- Rosa, Hartmut. *Alienación y aceleración: Hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía*. Buenos Aires: Katz Editores, 2016.
- Rosemblatt, Karin. "Masculinidad y Trabajo: El Salario Familiar y El Estado de Compromiso En Chile, 1930-1950". *Proposiciones* 26 (1995): 70-86.
- Salazar, Gabriel. *Ser niño huacho en la historia de Chile: (siglo XIX)*. Santiago: LOM, 2006.
- Spinney, Jamie, y Hugh Millward. "Time and Money: A New Look at Poverty and the Barriers to Physical Activity in Canada". *Social Indicators Research* 99.2 (2010): 341-56. Doi:10.1007/s11205-010-9585-8.
- Torres, Felipe. *Temporal Regimes. Materiality, Politics, Technology*. London: Routledge, 2021. doi:10.4324/9781003180876.
- Tschorne, Patricia, y Gaby Mlinarz. "El tiempo libre entre la clase obrera del Gran Santiago". Tesis para optar al grado de Psicólogo, Universidad de Chile, 1965.
- Urrutia, Verónica Gómez, Oriana Arellano Faúndez y Cristina Valenzuela Contreras. "Negociaciones en familia: género, trabajo y cuidado en Chile". *Revista Estudios Feministas* 25 (2017): 661-82. Doi:10.1590/1806-9584.2017v25n2p661.
- Valdés, Ximena. "Notas sobre la metamorfosis de la familia en Chile". *Futuro de las familias y desafío para las políticas*, Ed. Irma Arriagada. Seminarios y Conferencias 52. CEPAL, 2008.
- Vickery, Clair. "The Time-Poor: A New Look at Poverty". *Journal of Human Resources* 12 (1) (1977): 27-48.
- Williams, Jason R., Yuta J. Masuda, y Heather Tallis. "A Measure Whose Time has Come: Formalizing Time Poverty". *Social Indicators Research* 128 (2016): 265-83. Doi:10.1007/s11205-015-1029-z.
- Yáñez, Juan Carlos. "Alimentación y nutrición en Chile, siglo XX. Una mirada historiográfica". *Tiempo histórico* 14 (2017): 107-27.

- Zárate Campos, María Soledad y Lorena Godoy Catalán. “Madres y niños en las políticas del Servicio Nacional de Salud de Chile (1952-1964)”. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* 18 (2011): 131-51. Doi:10.1590/S0104-59702011000500008.
- Zárate, María Soledad. *Dar a luz en Chile, siglo XIX: de la ciencia de hembra a la ciencia obstétrica*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2008.
- Zárate, María Soledad. “De Partera a Matrona. Hacia la asistencia profesional del parto en Chile en el siglo XIX”. *Calidad en la Educación* 27 (2007): 284-97. doi:10.31619/caledu.n27.227.
- Zárate, María Soledad. “‘Enfermedades de mujeres’: ginecología, médicos y presunciones de género, Chile, fines del siglo XIX”. *Pensamiento crítico, Revista Electrónica de Historia* 1 (2001): 2-30.
- Zárate, María Soledad. “Formar enfermeras, no empleadas domésticas”: profesionalización del cuidado sanitario en Chile, 1930-1950”. *Dynamis* 37.2 (2017): 317-43.
- Zárate, María Soledad. “Parto, crianza y pobreza en Chile”. *Historia de la vida privada en Chile*. Santiago: Taurus, 2007.
- Zárate, María Soledad. “Parto, crianza y pobreza en Chile”. *Historia de la vida privada en Chile. Tomo III*, Ed. Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri, 13-47. Santiago: Taurus, 2008.
- Zárate, María Soledad. *Por la salud del cuerpo, Historia y Políticas Sanitarias en Chile*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado, 2008.
- Zárate, María Soledad, y Maricela González. “Matronas y La Consolidación Del Parto Hospitalario En Chile, 1950-1970”. *Parterías de Latinoamérica. Diferentes Territorios, Mismas Batallas*, Ed. Georgina Sánchez y Hanna Laako, 34-68. México: El Colegio de la Frontera Sur, 2018.

Las diócesis del patronado portugués en Asia y las razones para la creación de la Propaganda Fide [1622]

Resumen: En 1622, cuando Gregorio XV instituyó *Propaganda Fide*, había siete diócesis en Asia bajo el patronato regio de Portugal. Todas tenían obispos, a excepción de Goa, cuyo obispo había muerto meses antes de la emisión de la bula *Inscrutabili Divinae Providentiae arcano* que erigía canónicamente la nueva congregación romana. Este artículo propone una aproximación macroanalítica a la situación de las diócesis del patronado portugués en Asia. El autor se pregunta si la razón de la decisión pontificia de crear un Dicasterio destinado a evangelizar a los pueblos se justificó en la falta de compromiso del episcopado portugués en Asia.

Palabras clave: Propaganda Fide; Patronato regio; Imperio Portugués; Obispos; Evangelización; Universalismo Católico

The dioceses of the Portuguese Royal Patronage in Asia and the reasons for the foundation of Propaganda Fide [1622]

Abstract: In 1622, when Gregory XV founded Propaganda Fide, there were seven dioceses in Asia under the royal patronage of Portugal. All of them had bishops, with the exception of Goa, whose Archbishop had died months before the bull *Inscrutabili Divinae Providentiae arcano* was issued, which canonically instituted the new Roman congregation. This article offers a macronalytic approach to the affairs of the dioceses of the Portuguese patronage in Asia. The problem that will be addressed is whether the papal decision to create a dicastery to evangelise the world was justified by a lack of commitment from the Portuguese episcopate in Asia.

Key-words: Propaganda Fide; Royal Patronage; Portuguese Empire; Bishops; Evangelization; Catholic Universalism

As dioceses do padroado real português na Ásia e as razões da criação da Propaganda Fide [1622]

Resumo: Em 1622, quando Gregório XV instituiu a *Propaganda Fide*, havia na Ásia sete dioceses sob o padroado real de Portugal. Todas estavam providas de bispos, com exceção de Goa, cujo bispo falecera meses antes da emissão da bula *Inscrutabili Divinae Providentiae arcano*, que erigiu canonicamente a nova congregação romana. Este artigo propõe uma aproximação macro analítica à situação das dioceses do padroado português na Ásia. O problema que se procurará resolver será questionar se foi a falta de compromisso do episcopado português na Ásia que justificou a decisão pontificia de criar um Dicastério destinado a evangelizar os povos.

Palavras-chave: Propaganda Fide; Padroado real; Império português; Bispos; Evangelização; Universalismo Católico

Cómo citar este artículo: José Pedro Paiva, "Las diócesis del patronado portugués en Asia y las razones para la creación de *Propaganda Fide* [1622]", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 [2024]: 168-191.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a08

Fecha de recepción: 5 de febrero de 2023

Fecha de aprobación: 18 de abril de 2023



José Pedro Paiva: Professor Titular. Centro de História da Sociedade e da Cultura da Universidade de Coimbra, Portugal.

 <https://orcid.org/0000-0001-5312-1138>

Correo electrónico: lejpaiva@fl.uc.pt

Las diócesis del patronato portugués en Asia y las razones para la creación de la *Propaganda Fide* [1622]

José Pedro Paiva

Introducción¹

Entre los argumentos esgrimidos por Roma para crear la Congregación de Propaganda Fide —institución que pretendía reenfocar en el papado su misión pastoral de difundir la fe católica en el mundo, incluso en la Europa protestante desgarrada por la Guerra de los Treinta Años— estaba el hecho de que la poderosa monarquía hispánica se estaba mostrando incapaz de consumir las obligaciones de expandir el cristianismo en Asia, África y América, y de proveer una iglesia capaz de asistir sacramental y doctrinalmente a las poblaciones ya convertidas en aquellas partes del mundo. Eran obligaciones de los monarcas Habsburgo, debido al patrocinio real, prerrogativa que ostentaban desde 1508 (Bula *Universalis Ecclesiae*), a la que desde 1581 se añadió el patrocinio real portugués mediante la unión de las coronas ibéricas. Este esfuerzo de evangelización universal por parte del papado cobró un impulso aún mayor a partir de 1623, con el ascenso al pontificado de Urbano VIII, un Papa sensible a los intereses de la monarquía francesa de expandir su influencia en el mundo extraeuropeo.²

1. El texto original fue leído y comentado por Ángela Barreto Xavier. Le debo su lectura crítica y varias sugerencias. La amistad que nos une no me exime de agradecerle, pidiendo disculpas por cualquier falla que este artículo pueda tener.
2. Sobre el largo proceso de creación de *Propaganda Fide* y sus motivaciones, además de los distintos capítulos incluidos en los dos volúmenes relativos al siglo XVII del clásico Josef Metzler (ed.), *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria Rerum. 350 anni a servizio delle missioni*, (Rom;Freiburg;Wien: Herder, 1972-1975), véase Joseph A. Griffin, “The Sacred Congregation de Propaganda Fide: its Foundation and Historical Antecedents”, *Christianity and Missions, 1400-1800*, ed. J. S. Cummins (London: Routledge, 1997) 57-95 y, por todos, el actualizado, documentalmente fundado y proveedor de excelentes síntesis Giovanni Pizzorusso, *Governare le missioni, conoscere il mondo nel XVII secolo. La Congregazione Pontificia de Propaganda Fide* (Viterbo: Sette Città, 2018) 23-53. Sobre las razones explícitas aducidas por Roma, entre las que destaca el deber apostólico de los obispos de propagar la fe de Cristo, pero donde no se encuentra una referencia explícita al patronato de las monarquías ibéricas, véase el texto de la bula *Inscrutabili Divinae Providentiae*

Con respecto a Hispanoamérica, según estudios recientes de Benedetta Albani y Giovanni Pizzorusso, se consideraba en Roma que, desde principios del siglo XVII, la frontera religiosa del catolicismo se había estancado, que el clero regular, en su mayoría de origen europeo, no salía de conventos. Sólo estaba preocupado por enriquecerse y, por tanto, la "conquista espiritual" se marchitaba. También fue fuente de críticas la casi ausencia de clérigos nativos del "Nuevo Mundo". En 1625, el influente secretario de Propaganda Fide, Francesco Ingoli, fue uno de los heraldos de esta doctrina y un fuerte crítico de las atribuciones concedidas en el pasado a los monarcas ibéricos a través del patronato regio. No es de extrañar, por tanto, que las relaciones entre la monarquía hispánica y la curia pontificia, en estos años en que nace *Propaganda Fide*, hubieran sido tensas. Esto se debe a que, entre sus tareas, el nuevo Dicasterio pretendía afirmar su supremacía en el campo de la evangelización extraeuropea, lo que chocaba con los intereses de los Habsburgo, protegidos por el derecho de patronato regio, a pesar de que Propaganda Fide no tenía competencia sobre la iglesia diocesana.³

En el caso de Asia, en un excelente estudio sobre el patronato regio portugués, se explica que la escasa cantidad y la baja calidad de los recursos humanos existentes fueron frecuentemente señaladas por el papado para justificar la necesidad de intervenir en la dinámica misionera. En varias memorias enviadas a *Propaganda Fide*, en las primeras décadas después de su creación, se argumentaba que el débil avance del catolicismo en la India se debía a "la mala calidad de los recursos humanos disponibles", lo que implicó una reorganización de la evangelización en aquellas partes del globo que no se limitasen a la dinámica del patrocinio de la corona portuguesa. La propia monarquía habría sido consciente de este problema durante mucho tiempo. En 1591 el rey Felipe II ya constataba la escasez de clérigos seculares en el imperio y reconocía que pocos en el reino querían trasladarse allí.⁴

arcano, com fecha de 22 de junho de 1622, quien erigió canónicamente la nueva congregación romana, en Maria Teresa Prendergast y Thomas A. Prendergast, "The Invention of Propaganda: a Critical Commentary on and Translation of Inscrutabili Divinae Providentiae arcano", *The Oxford Handbook of Propaganda Studies*, ed. Jonathan Auerbach y Russ Castronovo (Oxford: Oxford University Press, 2013) 19–27. La ineficacia del patronato portugués también es mencionada por Giovanni Pizzorusso, "Il Padroado régio Portoghese nella dimensione "globale" della Chiesa Romana. Note Storico-Documentarie con particolare riferimento al Seicento", *Gli archivi della Santa Sede come fonte per la storia del Portogallo in Età Moderna. Studi in memoria di Carmen Radulet*, ed. Giovanni Pizzorusso y otros (Viterbo: Sete Città, 2012) 169 y 182.

3. Benedetta Albani y Giovanni Pizzorusso, "Problematizando el patronato regio. Nuevos acercamientos al gobierno de la Iglesia ibero-americana desde la perspectiva de la Santa Saede", *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, T. 2, coord. Duve, Thomas (Madrid: Dykinson, 2017) 530–531.
4. Ângela Barreto Xavier y Fernanda Olival, "O padroado da coroa de Portugal: fundamentos e práticas", *Monarquias Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI-XVIII): dinâmicas imperiais e circulação de modelos administrativos*, ed. Ângela Barreto Xavier y otros (Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, 2018) 139–140. En este estudio puede encontrarse una amplia explicación del patronato regio portugués. Para una visión más sintética, véase José Pedro Paiva, "1514. Uma religião para o mundo. Padroado régio e uma diocese pluricontinental", *História Global de*

Esta percepción de la escasez del contingente clerical disponible para las necesidades de la difusión del cristianismo por la inmensa Asia no era exclusiva del rey. Los obispos portugueses tenían una noción idéntica, y algunos la comunicaron a Roma, incluso antes de 1622. Así lo hizo, por ejemplo, el arzobispo de Goa fr. Cristóvão de Sá. En 1617, en el informe de una visita *ad sacra limina apostolorum*, reconociendo que la presencia portuguesa se limitaba a las zonas costeras, escribió: “Y debido al poco poder y poca gente del reino de Portugal, nunca podemos entrar y penetrar en el interior de los reinos en cuyas playas estamos”.⁵

Los ecos de este tipo de argumentos perduraron. En 1648, después de que Portugal volviera a ser gobernado por un rey portugués, el jesuita Nuno da Cunha informó que Roma aún utilizaba dos argumentos principales para justificar el envío de misioneros de *Propaganda Fide* a territorios de influencia portuguesa. Primero, la tesis de que el patronato no era un privilegio irrevocable, por el cual el papado podía revisarlo; en segundo lugar, y lo que aquí es más importante, la convicción de que el “abandono de las posesiones portuguesas” por parte del patronato real legitimaba la intervención de ese Dicasterio romano.⁶

Durante estos años, los agentes de *Propaganda Fide* también mantuvieron la percepción de que, en las diócesis de patronato portugués en Asia, la formación del clero nativo estaba obstaculizada, lo que limitaba mucho la evangelización y el acompañamiento sacramental de las poblaciones locales.⁷ Este es un argumento curioso, especialmente cuando uno considera las posiciones anteriores tomadas por la curia romana con respecto a la ordenación de personas no europeas. En 1518, cuando el congolés D. Henrique fue consagrado como primer obispo negro de la historia de la Iglesia católica a petición expresa del rey de Portugal Manuel I, hubo resistencias en Roma que estarían relacionadas con el color de la piel del nuevo obispo.⁸

Esta investigación propone —basada en documentación procedente de diversas fuentes, incluida la existente en el archivo de *Propaganda Fide*, en su mayor parte inédita— una aproximación macroanalítica a la situación que se vivía en algunas de las diócesis del patronato portugués en Asia, en una época, hay que recordar, en la que los intereses de la Corona portuguesa debían articularse y someterse a las directrices políticas de Felipe III. Se prestará especial atención en el escrutinio

Portugal, ed. Carlos Fiolhais y otros (Lisboa: Temas e Debates, 2020) 353-359.

5. Archivo Apostolico Vaticano, Ciudad del Vaticano (AAV), Congregazione Concilio, Relationes Dioecesium, vol. 367, fl. 7.
6. Esta carta está publicada en Eduardo Brazão, *A Restauração. Relações diplomáticas de Portugal de 1640 a 1668* (Lisboa: Livraria Bertrand, 1939) 304-305.
7. Patricia Souza de Faria, *A conquista das almas do Oriente: franciscanos, catolicismo e poder colonial em Goa (1540-1750)* (Rio de Janeiro: 7Letras, 2013) 91.
8. António Brásio, *Monumenta Missionaria Africana. Africa Occidental (1471-1531)*, T.1, (Lisboa: Agência Geral do Ultramar, 1952) 242-243. Este episodio está muy bien reconstruido por Jaime Ricardo Teixeira Gouveia, “The creation of a Portuguese diocese in the Kingdoms of Kongo and Angola in 1596: imperial strategies and religious implications”. *Hispania Sacra* LXXIV (2022): 497-498.

de aspectos como la residencia de los prelados, la red parroquial de las diócesis, el número total de bautizados, la provisión y reclutamiento del clero, la realización de visitas pastorales, las relaciones entre el episcopado y los misioneros del clero regular, las medidas específicas tomadas en el marco de la vida diocesana dirigidas a los “cristianos de la tierra”, es decir, a las poblaciones locales. El artículo también contempla las dificultades y obstáculos de diversa índole que sintieron los prelados en el gobierno de sus respectivas diócesis, así como las formas de comunicación que mantuvieron con el papado.

El problema del que se parte y al que se buscará una respuesta, sopesando los indicadores antes mencionados, será preguntarnos si la decisión pontificia de crear un Dicasterio destinado a evangelizar a los pueblos residiendo en aquellas partes del mundo fue justificada por la negligencia e incapacidad del episcopado portugués en Asia.

Un panorama diferenciado

El 6 de enero de 1622, cuando Alessandro Ludovisi, es decir, el Papa Gregorio XV, instituyó la Congregación para la Propagación de la Fe, ahora rebautizada como Congregación para la Evangelización de los Pueblos, había siete diócesis en Asia bajo el patronato regio de Portugal: Goa, Cochin, Cranganor y Meliapor (todos en India), Malaca (en la actual Malasia), Macao (actual territorio de China) y Funai (en Japón). Con la excepción de los casos de Goa, Macao y Funai, existen muy pocos estudios consistentes sobre el gobierno episcopal durante la fase fundacional y los primeros años de funcionamiento de *Propaganda Fide*.

La situación de estas diócesis no era idéntica. Para 1622, la mayoría tenía estructuras y dinámicas operativas consolidadas, y varios arzobispos y obispos habían emprendido esfuerzos para tridentinizar, es decir, aplicar directrices para guiar la acción de la vida diocesana definida durante el Concilio de Trento. A la cabeza Goa, creada en 1534, la diócesis que tuvo mayor centralidad en el ámbito del gobierno político del llamado *Estado da Índia*, es decir, los territorios bajo la influencia del Corona portuguesa en Asia y la costa este de África.

En Goa, desde 1538, el obispo fray Juan de Albuquerque, franciscano, había comenzado a instalar una iglesia diocesana visible con una estructura orgánica de gobierno, tribunal, cuerpo de agentes y modos de proceder similares al modelo diocesano existente en las diócesis del Reino.⁹ Allí, ya en 1568, se redactaron y

9. Sobre el gobierno de este obispo, véase José Pedro Paiva, “The First Catholic Diocese in Asia and the Spread of Catholicism: Juan de Albuquerque, Bishop of Goa, 1538-1553”, *Church History* 90.4 (2021): 776-798. También sobre Albuquerque y otros obispos que le sucedieron véase Ângela Barreto Xavier, *A invenção de Goa. Poder imperial e conversões culturais nos séculos XVI e XVII* (Lisboa: Instituto de Ciências Sociais, 2008) 104-144. Sobre la recepción de los decretos tridentinos en la diócesis de Goa, véase Ângela Barreto Xavier, “Gaspar de Leão e a recepção do Concílio de Trento no Estado da Índia”, *O Concílio de Trento em Portugal e nas suas conquistas. Olhares novos*, coord. António Gouveia y otros (Lisboa: CEHR, 2014) 133-156.

publicaron constituciones diocesanas en línea con los decretos del Concilio de Trento. Además, se llevaron a cabo cinco concilios provinciales (1567, 1575, 1585, 1592 y 1606), en los que se tomaron diversas decisiones para el gobierno eclesiástico de las diócesis, muchas de ellas centradas en convertir a las poblaciones locales y regular la actividad del clero.¹⁰ En 1619, además, terminaba la construcción de un imponente edificio que serviría de iglesia catedral y que, junto con otras muchas iglesias parroquiales y órdenes religiosas, así como con un colegio que tenía una función equiparable a la de un seminario diocesano, entonces bajo la supervisión de la Compañía de Jesús, transformó a Goa en la “Roma de Oriente”.¹¹

Un dominico enviado a la región por *Propaganda Fide* aclaraba, en 1629, que sólo en la isla de Goa había 21 iglesias parroquiales, cada una de ellas con cerca de 2,000 personas de confesión, y algunas con 3,000, que sumaban una cantidad de alrededor de 50,000 cristianos, sin incluir a los niños menores de siete años. Cuatro de estas parroquias estaban a cargo de dominicos, dos de agustinos y las otras quince tenían vicarios seculares, algunos “de la raza llamada brahmán”, es decir, clérigos nacidos en la India y provenientes del sector más distinguido del orden social anterior a la llegada de los portugueses. El autor de este informe los consideró muy positivamente, pues eran, en sus palabras, “hombres de virtud y religión que sirven mucho a Dios y algunos muy eruditos”. Y no fueron los únicos párrocos indios activos. En Divar, las tres iglesias existentes estaban integradas por sacerdotes indios, además de otra en Juah. En la zona de Bardez había 10 parroquias encomendadas a religiosos franciscanos y en Salsete, 18 bajo la jurisdicción de padres jesuitas.¹²

En un plano opuesto al Arzobispado de Goa, se encontraban también diócesis donde, por diversas razones, había muchas dificultades insalvables y las limitaciones eran flagrantes.

En Malaca, en el informe de la visita *ad limina* de 1624, el obispo Gonçalo da Silva advertía la gigantesca extensión de la diócesis, que los ingresos puestos a disposición de los eclesiásticos por el patronato eran ínfimos y, lo que es peor, que buena parte del territorio no estaba bajo la soberanía del rey de Portugal, sino de reinos de “infieles”, como fueron los casos de Siam (hoy Tailandia), Cochinchina (hoy Vietnam), Camboya, Laos y las numerosas islas que actualmente conforman

10. Sobre el asunto, que no siempre ha provocado interpretaciones convergentes en la historiografía, véase las perspectivas de Paolo Aranha, *Il cristianesimo latino in India nel XVI secolo* (Roma: Franco Angeli, 2006) y el reciente Patrícia Souza de Faria, “Catholics and Non-Christians in the Archbishopric of Goa. Provincial Councils, Conversion, and Local Dynamics in the Production of Norms (16th–18th Centuries)”, *Norms beyond empire: law-making and local normativities in Iberian Asia, 1500-1800*, ed. Manuel Bastias Saavedra (Leiden/Boston: Brill, 2022) 102-130.

11. Biblioteca Nacional de Portugal, Lisboa (BNP), Pombalina, Códice 155, fl. 29v.

12. Archivio Storico della Congregazione de Propaganda Fide, Roma (APF), Scritture Originali riferite nelle Congregazioni Generali (SOCC), vol. 189, fl. 431-431v. En el mismo año, sin embargo, el recaudador apostólico en Lisboa, Lorenzo Tramallo, señalaba que los jóvenes de la India, incluso si eran hijos de portugueses, no eran aceptados en el clero regular, véase APF, SOCC, vol. 131, fl. 385.

Indonesia y Timor.¹³ Ese año, en una carta que dirigió a *Propaganda Fide*, fue más elocuente. Además de lamentar la presencia de muchos “moros”, es decir, musulmanes, que, a su juicio, dificultaban las actividades de conversión al cristianismo, alertaba de los problemas creados por los holandeses, es decir, la amenaza protestante. Aun así, notaba la buena ayuda que le prestaban los jesuitas y, sobre todo, los dominicos. En éstos, en la isla de Solor, delegó potestades judiciales, llegando incluso a nombrar vicarios y hasta un vicario general para juzgar en aquellos lejanos lugares algunos casos de jurisdicción episcopal. También señalaba que había un cabildo en funcionamiento, seis parroquias, un colegio de la Compañía de Jesús y tres conventos (dominicos, agustinos y franciscanos), cuyos religiosos lo ayudaban en las actividades de predicación.¹⁴

En la diócesis de Macao, como mostró Kevin Soares, había poca armonía entre el obispo fray João da Piedade, dominico, y los agustinos, franciscanos y jesuitas establecidos allí. Los conflictos fueron intensos, incluso con un juez de la Corona, y el prelado tuvo problemas para hacerse valer. La tensión alcanzó tales proporciones que obligó al prelado a abandonar la diócesis en 1615 y renunciar a la mitra, petición aceptada en 1623.¹⁵

Las fragilidades de las diócesis de Macao y Malaca incluso llevaron a pensar en unirlos. El tema, a petición del rey, fue debatido en la Mesa da Consciência e Ordens, órgano al que el rey debía consultar en materias relativas a la conciencia real, como era el caso de las decisiones en el ámbito de los poderes del patronato real.¹⁶

En el extremo este de Asia, en la diócesis de Funai, erigida en 1588, a pesar de las muchas dificultades encontradas, fue posible poner los cimientos de una iglesia diocesana. Durante el episcopado del jesuita Luís Cerqueira (1598-1614), aunque temporalmente se vio obligado a mantener oculta su dignidad episcopal, se hizo un esfuerzo por acomodar las especificidades locales, concretamente en cuanto al calendario litúrgico, limitando el número de días festivos, o por no imponer la aplicación universal de la extremaunción a todos los cristianos moribundos, debido a que todavía hay un pequeño número de clérigos en la diócesis. En 1605, el prelado promovió la publicación de un manual para la administración de los sacramentos en latín que, sin embargo, tenía un apéndice en japonés. Cerqueira también defendió la existencia del clero japonés, al que consideraba fundamental por el dominio de la lengua y el conocimiento de las costumbres japonesas, lo que provocó resistencias en el seno mismo de la Compañía de Jesús. Incluso estableció un seminario donde los primeros sacerdotes fueron ordenados en 1601. En 1606, el obispo estaba construyendo un palacio episcopal en Nagasaki y residió allí al

13. AAV, Congregazione Concilio, Relationes Dioecesium, vol. 481, fl. 14-14v.

14. APE, SOCG, vol. 189, fl. 326. Copia de igual contenido existe en AAV, Congregazione Concilio, Relationes Dioecesium, vol. 481, fl. 15-16v.

15. Kevin Carreira Soares, “Os bispos de Macau (1576-1782)” (Tese de Mestrado, Universidade de Coimbra, 2015) 87-89 y Manuel Teixeira, *Macau e a sua diocese. Bispos e governadores do bispado de Macau*, Vol. 2 (Macau: Imprensa Nacional, 1940) 92.

16. BNP, Pombalina, Códice 155, fl. 64v.

año siguiente. Finalmente, en 1611, la diócesis ya contaba con una pequeña estructura de apoyo compuesta por clérigos seculares.¹⁷ Aquí la situación se volvió dramáticamente más compleja cuando en 1614 Tokogawa Yeyasu ordenó la expulsión de todo el clero católico residente en Japón y la persecución de todo aquel que se hubiera convertido al cristianismo.

2. Indicadores de la dinámica episcopal

2.1 Residencia

El Concilio de Trento y la doctrina coetánea sobre el modelo del obispo habían consagrado el deber de los prelados de residir en sus diócesis. De las siete diócesis en cuestión, sólo dos estaban sin obispo en 1622. En una de ellas, Funai, por razones que iban más allá del ámbito de la autonomía episcopal, ya que, como se mencionó, en 1614 las autoridades japonesas habían determinado la expulsión del clero católico. De todos modos, allí había un obispo designado, el jesuita Diogo Valente (1618-1633), que nunca pudo residir en la diócesis. Vivió en Macao, donde llegó a ser gobernador de este obispado, a partir de 1623, por ausencia del titular João da Piedade.¹⁸ En el caso de Macao, el mencionado Fray João da Piedade renunció en 1613.¹⁹

Todas las demás diócesis tenían obispos residentes. El arzobispado de Goa fue gobernado por Fray Cristóvão de Sá (1612-1622), rápidamente reemplazado después de su muerte por Fray Sebastião de S. Pedro (1624-1629). Este último había sido obispo de Cochin desde 1615 y moriría en Goa en 1629. En Malaca, Gonçalo da Silva residió desde 1615 hasta al menos 1625. La sede de Cranganor estuvo encabezada por Francisco Rodrigues (1599-1620), quien fue sucedido después de su muerte por Estêvão de Brito (1621-1641). Finalmente, Meliapor contó con la presencia de Luís Brito de Meneses (1615-1629).

Además, casi todos estos obispos tenían experiencia previa de vivir en Asia y, por tanto, conocimiento de los territorios y poblaciones que gobernaban. Cristóvão de Sá, también conocido como Cristóvão de Lisboa, antes de convertirse en arzobispo de Goa, había sido obispo de Malaca, donde residió desde 1606.²⁰ El agustín Sebastião de S. Pedro partió para la India siendo muy joven. En 1583

17. João Paulo Costa, "O cristianismo no Japão e o episcopado de D. Luís Cerqueira" (PhD Dissert., Universidade Nova de Lisboa, 1998) volume 1, páginas no numeradas. Véase, sobretudo, los capítulos 8 a 11.

18. Josef Franz Schutte, "A História inédita dos bispos da Igreja do Japão, do P.e João Rodriguez Tçuzu S. J.", *Actas do Congresso Internacional de História dos Descobrimentos*, Vol. V (Lisboa: Comissão Executiva das Comemorações do V centenário da morte do Infante D. Henrique, 1961) 11-12.

19. Referencia a la renuncia en Biblioteca da Ajuda, Lisboa, Códice 51-VIII-6, fl. 172-172v.

20. Sebastião Gonçalves, *Primeira parte da história dos religiosos da Companhia de Jesus e do que fizeram com a divina graça na conversão dos infiéis a nossa santa fee catholica nos reynos e provincias da India Oriental*, Vol. II (Coimbra: Atlântida, 1957-1960) 59.

llegó a Goa y, antes de ser obispo de Cochin, había sido prior en Ormuz (1592) y luego obispo de Meliapor, desde 1606; aunque, entre 1583 y 1606, también pasó algunos años en Portugal.²¹ El obispo de Malaca, Gonçalo da Silva, era un cano-nista que, hacia 1605, inició sus funciones como inquisidor en Goa, ciudad donde fue consagrado obispo antes de partir hacia su diócesis.²² Los dos jesuitas que asumieron la mitra de Cranganor tampoco se establecieron en Asia poco después de ascender al episcopado. Francisco Rodrigues ya vivía entre las “Cristiandades” de la India desde hacía 17 años, como él mismo refiere en una carta dirigida al rey en 1599;²³ su sucesor, Estêvão de Brito, fue rector del colegio jesuita de Cochin al menos desde 1618.²⁴ Finalmente, el ermitaño de San Agustín Luís Brito de Meneses había sido rector del Colegio de Goa antes de asumir el cargo de obispo de Meliapor.²⁵

2.2 Red parroquial y cuantitativos de cristianos

La estructuración de las diócesis y su capacidad para enmarcar y acompañar la vida religiosa y sacramental de los cristianos requería la creación de una red parroquial cuyo clero estuviera bajo la autoridad episcopal. Las parroquias eran la célula básica de la vida diocesana en la Europa católica y lo mismo sucedió en las diócesis del patronato portugués en Asia donde, al contrario de lo que sucedió en América, nunca se crearon comunidades dedicadas exclusivamente a la instrucción y vida de las poblaciones indígenas.

En este plan, el arzobispado de Goa era aquel donde la red parroquial había alcanzado mayor capilaridad territorial. En 1621, había 80 parroquias en la extensa frontera del arzobispado, que se extendía a lo largo de la costa desde Cananor, en el sur de Goa, hasta Ormuz y Mascate, en la entrada del Golfo Pérsico. La mayoría se concentraban en Goa y territorios adyacentes. Sólo en la ciudad de Goa serían nueve, dos de las cuales tenían cuatro clérigos beneficiarios cada uno, mientras que el resto, además del vicario, eran atendidos por un coadjutor que ejercía las funciones de culto y administración de los sacramentos. Luego, en varias localidades, especialmente en las áreas donde los portugueses establecieron fortalezas o puestos comerciales, también había parroquias encabezadas por un vicario, por norma un

21. Casimiro Christovam Nazareth, *Egreja metropolitana de Goa e das dioceses suffraganeas, com a recopilação das ordenanças por elles emitidas e sumario dos factos notaveis da História ecclesiastica de Goa* (Nova Goa: Imprensa Nacional, 1887) 85; BNP, *Memorias da Congregação Agostiniana da India Oriental*, códice 177 y AAV, Archivo Concistoriale, Acta Camerarii, vol. 14, fl. 28.

22. AAV, Archivo Concistoriale, Processus Consistoriales, vol. 6, fl. 119 y Gonçalves, 431.

23. Archivo General de Simancas, Valladolid, Secreterias Provinciales, Libro 1480, fl. 258.

24. AAV, Archivo Concistoriale, Processus Consistoriales, vol. 4, fl. 479v. En 1624, el arcedianos de Angamale escribió al Papa explicando que tenía grandes esperanzas en la acción de Estêvão de Brito porque conocía bien la región “por haberse criado en ella”, vease APF, SOCG, vol. 129, 222v.

25. AAV, Archivo Concistoriale, Processus Consistoriales, vol. 8, fl. 661v.

sacerdote secular elegido y confirmado por el arzobispo, y las más grandes tenían otros beneficios. Este fue el caso de lugares relevantes como Chaul, Vasai, Diu, Daman, Mascate, que se incrustaron en territorios con una fuerte presencia musulmana, hindú e incluso judía, como fue el caso de Ormuz.

No todas las parroquias estaban bajo jurisdicción episcopal. En las cercanías de Goa, dos grandes áreas, Salcete y Bardez, la primera con 10 parroquias y la segunda con 20, eran provistas, respectivamente, por jesuitas y franciscanos, que impusieron límites al ejercicio de la autoridad episcopal en esos territorios.²⁶ Como bien ha señalado Ângela Barreto Xavier, considerando que en la región de Goa existirían alrededor de 135 aldeas en ese momento, el número de parroquias “hace pensar en una implantación muy intensa de estructuras eclesiásticas y agentes religiosos”.²⁷

No hay cifras completas para otras diócesis. En Malaca, a diferencia de lo que ocurría en Goa, excluyendo las siete parroquias existentes, cuatro en la fortaleza y tres en el área adyacente extramuros, había un número indeterminado, pero seguramente reducido, de otras iglesias al frente de las cuales estaban vicarios seculares pagados por el patronato real.²⁸

En 1617, en la isla de Ceilán (hoy Sri Lanka), diócesis de Cochin, había 53 iglesias, pero sólo dos estaban encomendadas a sacerdotes seculares confirmados por el obispo. Las demás estaban encabezadas por franciscanos, en su mayoría, y jesuitas que no reconocían la autoridad del obispo. Esta situación generó fricciones y fue discutida en la Mesa da Consciência e Ordens, en Lisboa. Allí se confirmó que en las iglesias franciscanas era “el custodio de San Francisco [que] pone y quita vicarios y les da jurisdicción, de donde nacen muchos desórdenes”.²⁹

La información sobre el número de bautizados que residían en estos territorios y cuya vida religiosa estaba debidamente enmarcada por la red parroquial es casi inexistente. Solo para Goa hay datos mínimamente confiables.³⁰ En la ciudad de Goa, según el informe de una visita *ad limina* en 1621, vivían alrededor de 50,000 personas bautizadas, lo que representaba cerca de las dos terceras partes de la población total de la ciudad. Fuera de ella, habría cerca de 140,000. Las zonas con más peso serían Salcete (unos 70,000 cristianos), Bardez (40,000), Chaul (10,600), Diu (5,500), Ormuz (4,500) y Cananor (3,200). El arzobispo autor de este informe también estimaba que cada año alrededor de 6,790 nuevas personas se convertían a la fe cristiana en todo el arzobispado, de las cuales, en el área de Goa, había

26. AAV, Congregazione Concilio, Relaciones Dioecesium, vol. 367, fl. 13-14v. Véase la traducción al portugués de este informe, elaborado por António Guimarães Pinto, en https://www.uc.pt/fluc/religionAJE/fontes/docs/Goa_1621_traduzida.pdf (accedido el 20 de noviembre de 2022).

27. Xavier, *A invenção* 164.

28. AAV, Congregazione Concilio, Relaciones Dioecesium, vol. 481, fl. 14-14v, se trata del informe de 1624.

29. BNP, Pombalina, Códice 155, fl. 21.

30. La indicación de que en 1618 había 300.000 cristianos en la diócesis de Malaca no es confiable. Estos datos se pueden encontrar en Nazareth, *Egreja*, vol. II, 232.

unos 3,000.³¹ Esta estimación podía haber sido fruto de los deseos episcopales y no sabemos si se cumplió, así como hay que reconocer que las cifras totales que presenta son algo exageradas. Sin embargo, Cristóvão de Sá era muy consciente de que había “pocos cristianos entre tantos infieles”.³²

Alrededor de 7,600 cristianos vivían en las siete parroquias de Malaca y el territorio circundante, de los cuales aproximadamente 300 serían portugueses.³³

Estos indicadores prueban que la presencia de cristianos, a principios del siglo XVII, no era despreciable, revelando el esfuerzo de difusión del cristianismo, que estuvo acompañado también de políticas violentas de imposición de esta religión y de destrucción de las demás que, desde décadas antes, se había allí emprendido.

2.3 Provisión, formación y reclutamiento de clérigos

En el contexto del patronato real, fue en la diócesis de Goa, la primera del imperio portugués en tener un obispo titular residente, donde se diseñó el modelo de provisión del clero diocesano. Las distancias gigantescas entre la India y Portugal, la dificultad para reclutar clérigos en el reino y la confianza real en los obispos que el propio rey nombraba determinaron, a partir de 1538, una nueva práctica, que tuvo como primeros protagonistas al rey João III y al obispo Fray Juan de Albuquerque (1538-1553). A partir de entonces, antes de que un prelado partiera para sus diócesis, los monarcas, por regla general mediante cédula real, les concedían el privilegio de elegir —después de residir en las respectivas diócesis— los vicarios, dignidades y demás miembros del capítulo. La opción del obispo debía ser comunicada al virrey o al gobernador del Estado de la India, quienes presentaban a los obispos el clero elegido para cada beneficio, en nombre del rey como titular del derecho de presentación. Finalmente, los obispos confirmaban y daban posesión a los nombrados en su calidad de autoridad eclesiástica. Cuando la sede estaba vacante, —es decir, sin obispo— era el virrey o el gobernador quien elegía y presentaba a los nuevos vicarios o canónigos en nombre del rey, que luego eran confirmados por el cabildo catedralicio. En el caso de las parroquias de las áreas de Bardez y Salcete, ubicadas en el arzobispado de Goa, la elección de los párrocos era realizada por los superiores locales de los franciscanos y jesuitas. Asimismo, en la mayoría de las iglesias de Ceilán, parte de la diócesis de Cochin, correspondía a los franciscanos y jesuitas nombrar a los párrocos, que por lo tanto eran clérigos regulares, escapando así estos nombramientos de la tutela episcopal. El rey podía seguir presentando clérigos a algunos de estos lugares desde Portugal y lo hacía esporádicamente, antes de que se marcharan los obispos y, sobre todo, para proporcionar los lugares más rentables en las catedrales. Sin embargo, correspondía siempre al prelado dioce-

31. AAV, Congregazione Concilio, Relationes Dioecesium, vol. 367, ff. 13-14v.

32. AAV, Congregazione Concilio, Relationes Dioecesium, vol. 367, ff. 7v.

33. Manuel Teixeira, *Macau e a sua diocese. A diocese Portuguesa de Malaca* Vol. 4 (Macau: Boletim Eclesiástico da Diocese de Macau, 1957), 236, basado en información proporcionada en texto manuscrito, teniendo como autor Manuel Godinho de Eredia, recopilado en 1613.

sano confirmar estos nombramientos y jurar a los titulares. Este era el modelo, ya consolidado por décadas de experiencia, que se practicaba en las diócesis de Asia en vísperas del nacimiento de *Propaganda Fide*, demostrando que, también en este plan, funcionaba la iglesia diocesana.³⁴

La formación del clero también mereció atención episcopal. Así ocurrió desde 1541 en Goa el Colegio de la Fe, o de S. Pablo, cuya fundación contó con el apoyo del citado obispo Juan de Albuquerque. El Colegio, desde pronto, estuvo encomendado a la Compañía de Jesús.³⁵ No fue un seminario diocesano, como prescribió más tarde el Concilio de Trento (1545-1563), pero fue de todas maneras una institución que marcó la formación del clero católico en Asia.

Junto a la actividad formativa del Colegio, hubo obispos preocupados por la preparación del clero, entre ellos, fray Aleixo de Meneses, arzobispo de Goa (1595-1612). Meneses ni siquiera descuidaba que los vicarios supieran las lenguas de las poblaciones a las que debían acompañar para que pudieran ser adoctrinadas e incluso para evitar que las confesiones se hicieran con intérpretes, lo que repugnaba al prelado. Incluso instituyó lecciones en la residencia del arzobispo para que los clérigos pudieran aprender algunos de estos idiomas.³⁶

Para otras diócesis, no hay datos que prueben el compromiso episcopal en la formación del clero diocesano. Sin embargo, al menos el obispo de Cochín, en 1620, se quejaba ante la Mesa de Consciência e Ordens de que los franciscanos de Ceilán nombraran religiosos que no conocían las lenguas nativas a las iglesias, lo que él condenaba.³⁷

En cuanto al reclutamiento del clero, habiendo notado la dificultad de reclutar clérigos de Portugal, fue notoria la apertura del episcopado a que el sacerdocio estuviera abierto a personas de diócesis asiáticas, especialmente si nacían en los segmentos más altos del orden social local.³⁸ En 1605, el arzobispo Aleixo de Meneses, en un informe de una visita *ad limina*, garantizaba que no recomendaba para vicarías ubicadas fuera de la ciudad de Goa, “aparte de personas que dominan perfectamente la lengua, y ordinariamente la elección recae en los indígenas, de entre un gran número, eligiendo a los mejores y más sabios, y que desempeñan muy bien el cargo de párroco”.³⁹

34. Un análisis detallado de este mecanismo de dotación de personal para el clero diocesano y su evolución se puede ver en José Pedro Paiva, “Provisión de clérigos en las diócesis del imperio portugués y patronato real (1514-1777). Una visión sinóptica e comparativa”, *Cuadernos de Historia Moderna* 46.2 (2021): 763-799.

35. Carlos Mercês de Melo, *The recruitment and formation of the native clergy in India (16th-19th centuries). A historical-canonical study* (Lisboa: Agência Geral do Ultramar, 1955) 67-101.

36. Véase su propia carta al arzobispo de Braga, su tío, el 8 de diciembre de 1598, en *Seminário Conciliar de Braga*, cod. 42, fl. 344-347.

37. BNP, Pombalina, Códice 155, fl. 21.

38. Délio Mendonça, *Conversions and citizenry. Goa under Portugal 1510-1610* (New Delhi: Concept Publishing Co., 2002) 19.

39. AAV, Congregazione Concilio, *Relationes Dioecesium*, vol. 367, fl. 6, la traducción portuguesa

En la misma línea siguió su sucesor Cristóvão de Sá, quien, en un informe de visita *ad sacra limna*, confirmaba que, en 1617, había muchos “clérigos naturales” en la diócesis. El arzobispo confiaba en ellos para la “propagación de la fe católica”, especialmente entre los brahmanes, ya que los que se convierten de esta “casta son los cristianos más firmes y verdaderos (...) y entre éstos hay muchos clérigos, a los que por aquí confiamos las parroquias de los naturales, y cómo entre ellos hay personas sacerdotales y más honorables le dan crédito y escuchan su doctrina”.⁴⁰

Sin embargo, en ese mismo año, en Lisboa, los diputados de la Mesa da Consciência e Ordens, en general miembros del clero regular, se resistían a la idea de que en la India entregasen cargos parroquiales a los “canarins” (término que tenía un connotación negativa y que designaba a los nativos que no tenían ascendencia europea).⁴¹

2.4 Visitas pastorales y disciplina de las poblaciones

Uno de los instrumentos de los que disponía el episcopado para difundir el cristianismo y, al mismo tiempo, disciplinar los comportamientos del clero secular y de las poblaciones, eran las visitas pastorales. Durante el Concilio de Trento, se promulgaron varios cánones sobre el tema, se prescribió su realización regular y se fortalecieron los poderes de los obispos en esta área.

Hay noticias esporádicas de su realización en varias diócesis desde la llegada del primer obispo residente en la diócesis de Goa y aunque casi toda la documentación que generaban las visitas ha desaparecido.⁴² Esta obligación prescrita por Trento fue cumplida tanto por los obispos como por los visitadores que nombraron y no se limitó a la diócesis de Goa.

En el siglo XVI, además de Goa, hubo visitas al menos en los obispados de Cochin y Malaca. En 1566, fray Jorge Temudo, obispo de Cochin, visitó la diócesis. De su actuación en la fortaleza de Manar, en Ceilán, se desprende que aprovechó la visita para evangelizar a las poblaciones, portuguesas o autóctonas, mediante sermones utilizados para explicar la gravedad de los pecados, además de administrar el sacramento de la confirmación. En Manar, los pecados más denunciados al prelado habrían sido la enemistad entre los habitantes de la fortaleza y la blasfemia.⁴³

de este informe, fue elaborada por António Guimarães Pinto, véase https://www.uc.pt/fluc/religionAJE/fontes/docs/Goa_1605_traduzida.pdf (accedido el 25 de noviembre de 2022).

40. AAV, Congregazione Concilio, Relationes Dioecesium, vol. 367, fl. 7-8v.

41. BNP, Pombalina, Códice 155, fl. 47v.

42. Sobre las visitas pastorales realizadas por el obispo Juan de Albuquerque véase Paiva, “The First” 785-786 y 790-791.

43. Carta del jesuíta Nunes Barreto al también jesuíta Leão Henriques, con fecha de 20 de enero de 1567, publicada en António da Silva Rego, *Documentação para a História das Missões do Padroado Portugues do Oriente. Índia*, Vol. 10 (Lisboa: Agência Geral do Ultramar Divisão de Publicações e Biblioteca 1953) 190-191.

Temudo también estuvo en S. Tomé de Meliapor, en ese momento todavía parte de la diócesis de Cochin. Allí aplicó dinámicas similares, con énfasis en la idea de la predicación como instrumento para disuadir los pecados. Entre los acusados había gente de la región y portugueses, y están disponibles registros de hechiceras, amancebados, alcahuetas, blasfemos y al menos un portugués denunciado por emborracharse con vino. El obispo determinó castigos y penitencias públicas para disciplinar a los culpables y disuadir a los habitantes de la comunidad de cometer delitos similares. Aquí se aplicaron sentencias oprobiosas, obligando a muchos de los acusados a permanecer en la puerta de la iglesia, vestidos con ropas toscas, una especie de hábito penitencial, con un cirio en la mano, con una cuerda ceñida al cuerpo y etiquetas en la cabeza que indicaban los pecados que habían cometido. Una de las condenadas, una mujer de la localidad, denunciada por ser alcahueta, fue cubierta con plumas de ave y untada con una especie de miel, por lo que fue atormentada por diversos insectos, especialmente moscas. Además, se impusieron penas de prisión, destierro y multas a algunos de los acusados, señal inequívoca de que también había un tribunal episcopal en funcionamiento y que las visitas tenían carácter disciplinario.⁴⁴

En la diócesis de Malaca, hacia 1590, el vicario y visitador de las islas de Maluco, por orden del obispo João Ribeiro Gaio, recogió varias acusaciones que envió al prelado y, además, aprovechó para enviar otras a la Inquisición, ya que se trataba de blasfemias heréticas. De esta manera, demostraba el vínculo entre la actividad episcopal y el tribunal del Santo Oficio.⁴⁵

En el arzobispado de Goa, en 1597, el obispo Aleixo de Meneses pasó buena parte del año visitando la diócesis, incluyendo las provincias del norte (Chaul, Baçaim, Damão, Diu), Goa y las tierras al sur de la ciudad.⁴⁶ Meneses, este año, habría confirmado unas 7,000 personas. Además, utilizaba las visitas para promover nuevas conversiones, bautizando a muchos neófitos. Su forma de proceder, como él mismo la describe, era la siguiente. Cuando llegaba a una localidad, convocaba a “la gente”, “ofreciéndoles la ley de Cristo y predicándola, haciendo catecúmenos a los que quieren llegar a la fe y bautizando por mis manos a los que me parecen instruidos”. En algunas parroquias se jactaba de haber bautizado 700 “almas” y en 12 parroquias de Salcete llegó a 1,200 bautismos, además de que le quedaban 1,400 catecúmenos que seguían siendo adoctrinados para luego recibir el bautismo.⁴⁷ Junto a estas formas más leves de conversión, el arzobispo también aplicó duros castigos a algunos de los acusados, por ejemplo, azotes en la puerta de la iglesia.⁴⁸

44. António da Silva Rego, *Documentação* 196-197.

45. Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Lisboa (ANTT), Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Lisboa, livro 194, fl. 143.

46. Carta del arzobispo de Goa para el arzobispo de Braga, con fecha de 9 de diciembre de 1597, véase Arquivo Histórico Ultramarino, Lisboa (AHU), Índia, caixa 1, documento 20.

47. Seminário Conciliar de Braga, cod. 42, fl. 346v-347.

48. BNP, Henrique Bravo de Morais, *Notícia de como e quando se erigio a cathedral de Goa e dos bispos e arcebispos que nella houve* (1722), códice 176, fl. 120.

Estas visitas tuvieron un claro impacto en las costumbres y modos de vida de las poblaciones originarias de estos territorios. En Cortalim, en la región de Salcete (Goa), el visitador enviado por Aleixo de Meneses, en 1604, ordenó que los recién convertidos, después de casarse, convivieran y no esperaran a que la mujer quedara embarazada o diera a luz, como era costumbre entre ellos; abogó para que las mujeres viudas antes de cumplir los 40 años pudieran volver a casarse, incluso para evitar la práctica del infanticidio; condenó a las mujeres que, por enviudar, no iban a la iglesia, mandándolas a cumplir con la obligación de oír misa dos meses después de la muerte de su marido; ordenó a los párrocos que vigilaran que los “cristianos de la tierra” fueran a las fiestas en las “pagodas” de los hinduistas.⁴⁹

El sucesor de Aleixo de Meneses, fray Cristóvão de Sá, visitó personalmente todo el arzobispado de Goa en 1615, dejando constancia de que aprovechaba las visitas para inspeccionar el comportamiento del clero, en este caso haciendo una valoración globalmente positiva de su desempeño.⁵⁰ Aun así, encontró situaciones dignas de desaprobación. En Diu, por ejemplo, recibió muchas quejas contra el vicario por parte de las poblaciones no cristianas que allí residían. Por eso, el arzobispo determinó que el vicario debía respetar las disposiciones y mandatos reales y de los pasados arzobispos sobre la libertad que tenían los “moros y gentiles” para mantener sus templos y realizar las múltiples ceremonias propias de sus tradiciones, incluidas las bodas en Diu.⁵¹

Este caso prueba la existencia de una red infradiocesana de aplicación de justicia, compuesta por vicarios con facultades delegadas por los obispos, que procedían contra laicos y también clérigos, en este caso de Diu incluso excediéndose en sus competencias.⁵² Los padres de los cristianos de Bardez y Salcete también abusarían. Estos tenían la tarea de cuidar y proteger a los recién convertidos al cristianismo y, en Bardez y Salcete, eran por regla general franciscanos y jesuitas, respectivamente. A los efectos de disciplinar el comportamiento de las poblaciones, el arzobispo Cristóvão de Sá les delegó algunos poderes para castigar casos de delitos cometidos por personas a ellos confiadas. Algunos se excedieron, y en Rachol, por ejemplo, uno hizo azotar públicamente a un brahmán honorable, lo que el arzobispo condenó.⁵³

49. BNP, Henrique Bravo de Morais, *Notícia* fl. 119v-121.

50. AAV, Congregazione Concilio, *Relationes Dioecesium*, vol. 367, fl. 7-8v.

51. AHU, Índia, caixa 23, Documento 110, fl. 19v.

52. Sobre esta red de justicia infradiocesana, que jugó un papel fundamental en la dinámica de disciplinar a las poblaciones fuera de la sede diocesana, para el caso de la diócesis de Goa, en la segunda mitad del siglo XVI, véase, José Pedro Paiva y otros, “A justiça infra-diocesana no império português (c. 1514-1755). Raízes do modelo, normativas, ação e geografia da rede”, *Revista Portuguesa de História* LIII (2022): 211-247.

53. BNP, Pombalina, Códice 155, fl. 29v.

3. Un océano de dificultades

Con mayor o menor intensidad y éxito, los obispos de las diócesis creadas en Asia, en el contexto del patronato regio portugués, fueron capaces de instalar estructuras para la administración y justicia de la vida diocesana, además de participar en dinámicas de evangelización que condujeron a el bautismo y acompañamiento de la vida cristiana de las poblaciones nativas en aquellas partes del mundo. En este esfuerzo por crear iglesias diocesanas visibles, enfrentaron varias dificultades importantes. Primero, la extensión y fragmentación de los territorios de las diócesis, así como la diversidad étnica, cultural, religiosa y lingüística de sus habitantes, a lo que se aliaron distintas formas de organización social y de vida económica de estas comunidades. En 1624, por ejemplo, el obispo de Malaca señalaba que solo la orilla marítima de su diócesis se extendía más de 2,500 millas y abarcaba varios “reinos” con distintas configuraciones políticas y personas que seguían diferentes religiones, incluidos musulmanes, budistas y otros.⁵⁴

En algunos casos, incluso hubo dificultad para que los obispos se establecieran en los territorios, ante la resistencia de las autoridades locales, como sucedió en el caso mencionado de Funai. Hacia 1619, el prelado de Cranganor lamentaba la poca protección que le confería el monarca de Portugal y cambió definitivamente su residencia a Cranganor, generando resistencia por parte de las cristiandades residentes en Angamale y rencillas con el obispo de Cochín, a causa de la jurisdicción sobre esta región.⁵⁵

Otro revés fue la escasez de clero secular y los constantes retrasos en el pago de los salarios de los obispos y su clero. Debido al patronato, correspondía a la Corona proveer al sostenimiento del clero y varios prelados insistieron en la pobreza de ingresos y, sobre todo, en la falta crónica de pagos, situación que se agudizó durante las primeras décadas del siglo XVII debido a las dificultades económicas de la monarquía hispánica. En 1617, el arzobispo de Goa, Cristóvão de Sá, se quejaba de las rentas “débiles” que la Fazenda Real dispensaba a los párrocos, aclarando que, en muchas iglesias, era la población la que los sustentaba e incluso sufragaba los gastos de mantenimiento y ornamentación de iglesias.⁵⁶ En Macao, este problema no se limitaba al clero parroquial y afectaba a los propios obispos que, desde la época de fray Leonardo de Sá (1578-1599), siempre se habían quejado intensamente.⁵⁷ Más tarde, el obispo de Cranganor, Fray Estêvão de Brito, en una carta al rey, lamentaba que la catedral aún estuviera cubierta de paja y no de tejas, y señalando que, por falta de pago, había vicarios que amenazaban con abandonar las iglesias.⁵⁸

54. AAV, Congregazione Concilio, *Relationes Dioecesium*, vol. 481, fl. 14.

55. BNP, Pombalina, Códice 155, fl. 59v.

56. AAV, Congregazione Concilio, *Relationes Dioecesium*, vol. 367, fl. 7v.

57. Teixeira, *Macau*, vol. 2, 87-88.

58. AHU, Índia, caixa 17, documento 199.

Esta fue, además, la tónica enfatizada por los representantes pontificios en Lisboa. En 1629, Lorenzo Tramallo, recaudador apostólico, subrayaba el gigantismo de las diócesis asiáticas, la necesidad de clero y las constantes quejas que le presentaban los obispos de que la Corona pagaba poco y tarde al clero, lo que, a ojos del recaudador, era provocado por las enormes dificultades financieras que atravesaba la monarquía.⁵⁹

Con excepción del arzobispado de Goa, en las demás diócesis los procesos de sustitución de obispos fueron largos, en general, provocando largos períodos de catedral vacante, durante los cuales las diócesis eran dirigidas por gobernadores, lo que limitaba fuertemente la dinámica de gobierno. En algunas diócesis, como Macao, esta situación fue especialmente grave y, en la práctica, la diócesis nunca tuvo un obispo titular desde 1613 hasta alrededor de 1690.⁶⁰ Además de las distancias de estos territorios al reino, el coste de las bulas de nombramiento episcopal y los desplazamientos de los obispos y sus séquitos también retrasaron los procesos de sustitución del episcopado.⁶¹

Finalmente, en esta breve exposición de algunas de las grandes dificultades que enfrentaban los obispos, es necesario señalar la dependencia que, dada la escasez de clero secular, tenían los obispos de las órdenes religiosas, así como las disputas que mantenían con ellas debido a los privilegios de que gozaban las referidas órdenes en el marco del patronato, lo que imponía restricciones a la jurisdicción episcopal en las iglesias parroquiales que estaban encomendadas al clero regular. El arzobispo Cristóvão de Sá se quejaba con vehemencia de esto con el Papa, al menos desde 1614; señalaba el “mal trato” que le daban los regulares y la falta de apoyo del papado para proteger el episcopado.⁶² En la región de Salcete, durante su episcopado, estallaron disputas por la realización de visitas pastorales y el sometimiento a la jurisdicción del arzobispo de poblaciones de parroquias encomendadas a los jesuitas con el fin de ser castigadas cuando cometían pecados públicos y escandalosos.⁶³ En 1615, en la vecina diócesis de Cochin, “había grandes desórdenes” entre el obispo y los jesuitas; por lo tanto, un breve papal determinó que estos problemas debían ser investigados y remediados por el obispo de Meliapor y dos inquisidores de Goa.⁶⁴

Las disensiones fueron muchas. Al mismo tiempo, los obispos carecían del apoyo del clero regular, tanto para la provisión de algunos vicariatos, como para la formación del clero y actividades de difusión del cristianismo en los territorios de las diócesis donde la presencia formal del imperio portugués era escasa o incluso nula. El obispo de Malaca, Gonçalo da Silva, es un buen ejemplo de esta dimen-

59. APF, SOCG, vol. 131, fl. 384.

60. Teixeira, *Macao*, vol. 2, 88-89.

61. El recaudador apostólico Tramallo lo confirma en 1629, cf. APF, SOCG, vol. 131, 384

62. AAV, Congregazione Concilio, Relationes Dioecesium, vol. 367, fl. 7v-8.

63. Archivo da Arquidiocese de Goa, Portarias e Ofícios, nº 1, fl. 43v-44v.

64. BNP, Pombalina, Códice 155, fl. 57.

sión. En 1617 recurrió al apoyo de los dominicos en la isla de Solor.⁶⁵ Allí estuvo fray Miguel Rangel, quien notó la falta de clérigos, lo que provocaba la pérdida de “innumerables almas que, pidiendo el santo bautismo, no son auxiliadas”. Sólo en Solor, por entonces llena de “idólatras, moros y holandeses”, escribía, “hay tantos pueblos que piden el bautismo que según las cartas que tenemos de nuestros sacerdotes que allí residen, cincuenta frailes no alcanzan para conquistar y ministrar a los que una vez más piden a las facciones cristianas”.⁶⁶ En 1620, en una carta dirigida al general de los jesuitas en Roma, el obispo de Malaca reconoció que los jesuitas lo ayudaban en las Molucas y Conchichina.⁶⁷ Esto además de saber, como se mencionó anteriormente, que aún existían conventos de franciscanos y agustinos en la fortaleza de Malaca, cuyos frailes ayudaban al obispo a adoctrinar a la población con sus sermones.

4. Roma estaba informada y se servía del episcopado residente en Asia

En 1617, el arzobispo de Goa Cristóvão de Sá remitió su informe anual al Papa sobre “el estado de esta iglesia oriental, para que Vuestra Santidad, como pastor de toda la Iglesia católica y universal, conozca el estado de su ovejas y pastores inferiores a los que los cometen”. Con un tono de humilde sumisión al Sumo Pontífice, una de sus angustias era el hecho de que “la Iglesia de Oriente” se viera amenazada por “herejes holandeses e ingleses que navegan habitualmente por estos lados”, por lo que mantenían comunicación con los católicos habitantes de su territorio.⁶⁸ Incluso, Sá envió a un canónigo de la catedral a Roma, allá por el año 1619, para pedir consejo al Papa respecto de una disputa que el arzobispo tenía con los jesuitas, porque admitían la posibilidad de que los brahmanes convertidos al cristianismo siguieran usando una línea de hilo sobre el hombro y una señal de sándalo en la frente.⁶⁹

Unos 20 años antes, el obispo de Malaca, João Ribeiro Gaio, informaba a Clemente VIII que tenía la intención de viajar a Roma para explicarle la situación de la diócesis. Había estado a punto de hacerlo antes, ya que la decisión se había tomado en el consejo provincial de 1592. En su momento esto no fue posible porque el virrey de la India consideró que ningún obispo debía viajar al reino o a Roma sin autorización expresa del rey.⁷⁰

Estos dos ejemplos, entre muchos otros, atestiguan que los obispos enviaban noticias de las diócesis asiáticas a Roma. Es indudable que en el centro romano ha-

65. APE, SOCG, vol. 189, fl. 47-52.

66. APE, SOCG, vol. 101, fl. 113-114v.

67. Hubert Jacobs, *Monumenta Historica Societatis Iesu*, vol. 128, *Documenta Malucensia* (Romae: Jesuit Historical Institute, 1984) 495.

68. AAV, Congregazione Concilio, *Relationes Dioecesium*, vol. 367, fl. 7. No he podido encontrar las cartas a las que se refiere el prelado en los archivos pontificios.

69. BNP, Pombalina, Códice 155, fl. 20v.

70. AAV, Segreteria di Stato, Portogallo, vol. 6, fl. 330.

bía abundante información sobre lo que sucedía en esa parte del mundo, ya fuera a través de la correspondencia privada de los obispos dirigida a los papas, cardenales, nuncios y legados apostólicos, mediante informes de visitas *ad sacra limina apostolorum* o del envío de agentes especiales, por no mencionar la comunicación que varios miembros de órdenes religiosas enviaban a los mismos destinatarios y también a los superiores de las respectivas congregaciones residentes en la Ciudad Eterna. Además, poco después de la creación de *Propaganda Fide*, la nueva Congregación y sus cardenales también comenzaron a recibir abundantes noticias enviadas desde las Indias Orientales.

Varios mensajeros enviaron información a Roma, ya sea antes o en los años inmediatamente posteriores a la creación de *Propaganda Fide*. Entre ellos estaba Lorenzo Tramallo, quien se comunicaba directamente con uno de los cardenales de *Propaganda Fide*, a quien le daba noticias “privadas” sobre la expansión de la fe “en partes de la India, Angola y Brasil”.⁷¹ En 1628, João Antica, notario apostólico en Goa, informó a Roma sobre las cualidades del obispo de Meliapor Luís Brito de Meneses, a quien consideraba responsable de un papel relevante en la lucha contra los holandeses y quien había quemado muchos barcos en Pulicate.⁷²

Además de que en Roma había abundante información sobre la vida diocesana, varios obispos asiáticos cooperaban y servían a los intereses papales en aquellos lugares. De esta manera, demostraban, como bien se ha señalado, que el patronato no impedía la intervención romana en los extensos espacios dominados por los imperios ibéricos.⁷³ Cristóvão de Sá, por ejemplo, realizó varias gestiones en Goa para el proceso de canonización de Francisco Xavier.⁷⁴ Y algunos hicieron explícita su disponibilidad para servir a la *Propaganda Fide*, como ocurrió con el arzobispo de Goa Fray Sebastião de S. Pedro. En febrero de 1626, tras transmitir varios datos sobre lo que sucedía en las islas de Solor y Timor, pidió a la nueva congregación romana que le diera “instrucciones”, ya que les serviría “con toda diligencia”. Incluso si esta fuera una declaración destinada a capturar la benevolencia de la nueva institución, es significativa.⁷⁵

El papado, en general, no podía quejarse de falta de información, ni siquiera de colaboración por parte de varios obispos portugueses. Algunos de ellos, en cambio, lamentaban la falta de apoyo y el desamparo en que les dejaba el poder pontificio. En 1597, para que la interlocución con Roma fuera más expedita y los obispos no quedaran tan desamparados, el titular de Malaca sugirió incluso la creación de un legado papal en Asia.⁷⁶ En 1617, Cristóvão de Sá se mostraba molesto porque los

71. APE, SOCG, vol. 98, fl. 77-79.

72. APE, SOCG, vol. 131, fl. 417.

73. Benedetta Albani y Giovanni Pizzorusso, sobre todo p. 525.

74. Amaro Pinto Lobo, *Memória histórico-eclesiástica da arquidiocese de Goa* (Nova Goa: Tip. a Voz de S. Francisco Xavier, 1933) 113-114.

75. APE, SOCG, vol. 129, fl. 220-220v.

76. AAV, Segreteria di Stato, Portogallo, vol. 6, fl. 330.

breves papales no fueron enviados a la India, lo que le impidió escuchar “la voz de nuestro pastor”.⁷⁷

En la misma dirección iban las quejas del obispo de Malaca, quien, en 1624, denunció que sólo se había enterado de la creación de *Propaganda Fide* en el “Finisterre Oriental”, donde se encontraba, porque los jesuitas le habían informado de la novedad.⁷⁸

Conclusión

La pregunta planteada inicialmente iba dirigida a cuestionar si la creación de *Propaganda Fide*, consumada en 1622, respondía a la falta de esfuerzo de los obispos portugueses residentes en Asia, enmarcados en el patronato real, que debían construir iglesias diocesanas capaces de crear condiciones para la evangelización y el acompañamiento doctrinal y sacramental de los fieles católicos en aquellas partes del mundo. Era un mundo que también Roma empezaba a reconocer como cada vez más vasto y complejo.

Para ello, se llevó a cabo un análisis de varios parámetros de la actividad del episcopado. En este artículo hemos sostenido que, en general, y a pesar de las enormes dificultades a las que se enfrentaban (algunas de ellas absolutamente insuperables dada la gigantesca tarea que les incumbía), los obispos titulares de las diócesis asiáticas, desde mediados del siglo XVI hasta 1622, supieron responder al desafío, incluso formando y dotando el clero con personas oriundas de Asia. A través de varios indicadores, se demostró que, en la mayoría de las diócesis, estaban en marcha varias dinámicas del proceso de Tridentinización. Una de ellas era la pretensión de que los obispos se comprometieran con la construcción de un “imperio de la fe” en una estrategia articulada con el poder secular, como ya ha sido ejemplarmente señalado por Charles Boxer o, más recientemente, por Ângela Barreto Xavier.⁷⁹

Ciertamente, el resultado de la actividad episcopal tuvo limitaciones inmensas. Los mismos obispos reconocieron algunas de ellas: la inmensidad de los territorios a su cargo, la diversidad de poblaciones, el siempre escaso número de clérigos, tanto seglares como misioneros de las órdenes. Sin embargo, es incuestionable que, en 1622, ya se habían obtenido resultados positivos a través del episcopado en iniciativas de expansión de la fe cristiana y de acompañamiento doctrinal y sacramental, tanto para los portugueses allí residentes como para los nuevos “cristianos de la tierra”. En 1622, la vida diocesana funcionaba en la mayoría de las diócesis, aunque con serios problemas en algunas de ellas, con especial énfasis en la situación de la diócesis de Funai.

77. AAV, Congregazione Concilio, Relationes Dioecesium, vol. 367, fl. 7v.

78. APE, SOCG, vol. 189, fl. 326.

79. Charles R. Boxer, *A Igreja e a expansão ibérica* (Lisboa: Edições 70, 1990) y Xavier, *A invenção*.

En Roma, acudieron a varias fuentes de información, entre las que estaba la visita a los prelados de las “Indias Orientales” por parte de varios interlocutores ubicados en el centro de la Iglesia romana para conocer esta realidad de manera más detallada. Los papas, cardenales, colectores apostólicos en Portugal sabían que los obispos estaban dispuestos a colaborar con las autoridades romanas y que incluso se quejaban del poco apoyo que recibían de ellas.

Teniendo en cuenta este panorama, son claros los argumentos que, durante mucho tiempo, tanto las autoridades romanas como la historiografía católica, invocaron para justificar la necesidad de un Dicasterio con las características de *Propaganda Fide*; entre dichos argumentos se encuentra la ineptitud y extrema fragilidad de la iglesia diocesana en Asia. Esta situación era evidente debido a que el papado tampoco contó con dispositivos materiales/fácticos para aumentar significativamente la capacidad de territorialización de la evangelización, haciéndola universal. Ni siquiera el apoyo plausible que recibía de Francia fue suficiente. Objetivamente, en este nivel, el papado siguió dependiendo de las monarquías ibéricas.

Lo que estaba en juego era más bien una cuestión de poder. Era el deseo del papado de retomar una vocación universal de evangelización, que incluía combatir la amenaza protestante, también sentida en Asia, y centralizar este proceso en sí mismo frente a las excesivas concesiones que, desde el siglo XV, el mismo papado había dado a las monarquías ibéricas. Aunque, evidentemente, en términos de la ampliación de la dinámica de evangelización de los pueblos, era ventajoso que los patronatos ibéricos no tuvieran el control exclusivo del proceso. Al final de cuentas, todos —curia romana, monarquías ibéricas y Francia— serían pocos para evangelizar a la inmensa y poblada Asia.

Fuentes

Manuscritas

- Archivo Apostolico Vaticano, Cidade do Vaticano (AAV)
- Archivo Concistoriale, Acta Camerarii
- Archivo Concistoriale, Processus Consistoriales
- Congregazione Concilio, Relationes Dioecesium
 - Segreteria di Stato, Portogallo
- Archivo storico della Congregazione de Propaganda Fide, Roma (APF)
 - Scritture Originali riferite nelle Congregazioni Generali (SOCG)
- Archivo General de Simancas, Valladolid
 - Secreterias Provinciales
- Arquivo da Arquidiocese de Goa
 - Portarias e Officios
- Arquivo Histórico Ultramarino, Lisboa (AHU)
 - Índia, caixas.

Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Lisboa (ANTT)
 Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Lisboa
 Biblioteca da Ajuda, Lisboa
 Códice 51-VIII-6
 Biblioteca Nacional de Portugal, Lisboa (BNP)
 Henrique Bravo de Moraes, *Notícia de como e quando se erigio a catedral de Goa e dos bispos e arcebispos que nella houve (1722)*, códice 176
Memórias da Congregação Agostiniana da Índia Oriental, códice 177
 Pombalina
 Seminário Conciliar de Braga
 Códice 42

Impresas

Brásio, António. *Monumenta Missionaria Africana. Africa Occidental (1471-1531)*, T.1, (Lisboa: Agência Geral do Ultramar, 1952).
 Gonçalves, Sebastião. *Primeira parte da história dos religiosos da Companhia de Jesus e do que fizeram com a divina graça na conversão dos infieis a nossa santa fee catholica nos reynos e provincias da India Oriental*, 2 vol. (Coimbra: Atlântida, 1957-1960).
 Jacobs, Hubert. *Monumenta Historica Societatis Iesu*, Vol. 128, *Documenta Malucensia* (Romae: Jesuit Historical Institute, 1984).
 Rego, António da Silva Rego. *Documentação para a História das Missões do Padroado Portugues do Oriente. Índia*, Vol. 10 (Lisboa: Agência Geral do Ultramar Divisão de Publicações e Biblioteca 1953).

Bibliografia

Albani, Benedetta y Pizzorusso, Giovanni. “Problematizando el patronato regio. Nuevos acercamientos al gobierno de la Iglesia ibero-americana desde la perspectiva de la Santa Saede”, *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, T. 2, coord. Duve, Thomas (Madrid: Dykinson, 2017).
 Aranha Paolo. *Il cristianesimo latino in India nel XVI secolo* (Roma: Franco Angeli, 2006).
 Boxer, Charles R.. *A Igreja e a expansão ibérica* Lisboa: Edições 70, 1990.
 Brazão, Eduardo. *A Restauração. Relações diplomáticas de Portugal de 1640 a 1668* Lisboa: Livraria Bertrand, 1939.
 Costa, João Paulo. “O cristianismo no Japão e o episcopado de D. Luís Cerqueira”, 2 Vols. PhD Dissert., Universidade Nova de Lisboa, 1998.
 Faria, Patrícia Souza de. *A conquista das almas do Oriente: franciscanos, catolicismo e poder colonial em Goa (1540-1750)* Rio de Janeiro: 7Letras, 2013.
 Faria, Patrícia Souza de. “Catholics and Non-Christians in the Archbishopric of

- Goa. Provincial Councils, Conversion, and Local Dynamics in the Production of Norms (16th–18th Centuries)”, *Norms beyond empire: law-making and local normativities in Iberian Asia, 1500-1800*, ed. Manuel Bastias Saavedra. Leiden/Boston: Brill, 2022.
- Gouveia, Jaime Ricardo Teixeira. “The Creation of a Portuguese Diocese in the Kingdoms of Kongo and Angola in 1596: Imperial Strategies and Religious Implications”. *Hispania Sacra* LXXIV (2022) 495–509.
- Griffin, Joseph A. “The Sacred Congregation de Propaganda Fide: its Foundation and Historical Antecedents”, *Christianity and Missions, 1400-1800*, ed. J. S. Cummins London: Routledge, 1997.
- Lobo, Amaro Pinto. *Memória histórico-eclésiástica da arquidiocese de Goa Nova Goa: Tip. a Voz de S. Francisco Xavier*, 1933.
- Melo, Carlos Mercês de. *The Recruitment and Formation of the Native Clergy in India (16th-19th centuries). A Historical-Canonical Study* Lisboa: Agência Geral do Ultramar, 1955.
- Mendonça, Délio. *Conversions and Citizenry. Goa under Portugal 1510-1610* New Delhi: Concept Publishing Co., 2002.
- Metzler, Josef (ed.). *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria Rerum. 350 anni a servizio delle missioni*, Rom/Freiburg/Wien: Herder, 1972–1975.
- Nazareth, Casimiro Christovam. *Egreja metropolitana de Goa e das dioceses suffraganeas, com a recopilação das ordenanças por elles emitidas e summario dos factos notaveis da História ecclesiastica de Goa Nova Goa: Imprensa Nacional*, 1887.
- José Pedro Paiva, “1514. Uma religião para o mundo. Padroado régio e uma diocese pluricontinental”, *História Global de Portugal*, ed. Carlos Fiolhais y otros Lisboa: Temas e Debates, 2020.
- Paiva, José Pedro. “Provisión de clérigos en las diócesis del império português y patronato real (1514–1777). Una visión sinóptica e comparativa”, *Cuadernos de Historia Moderna* 46.2 (2021): 763–799, DOI: 10.5209/chmo.78388.
- Paiva, José Pedro. “The First Catholic Diocese in Asia and the Spread of Catholicism: Juan de Albuquerque, Bishop of Goa, 1538–1553”, *Church History* 90.4 (2021): 776–798, DOI: 10.1017/S0009640721002808.
- Paiva, José Pedro y otros, “A justiça infra-diocesna no império português (c. 1514–1755). Raízes do modelo, normativas, ação e geografia da rede”, *Revista Portuguesa de História* LIII (2022): 211–247, DOI: 10.14195/0870-4147_53_10.
- Pizzorusso, Giovanni. *Governare le missioni, conoscere il mondo nel XVII secolo. La Congregazione Pontificia de Propaganda Fide* Viterbo: Sette Città, 2018.
- Pizzorusso, Giovanni, “Il Padroado régio Portoghese nella dimensione “globale” della Chiesa Romana. Note Storico-Documentarie con particolare riferimento al Seicento”, *Gli archivi della Santa Sede come fonte per la storia del Portogallo in Età Moderna. Studi in memoria di Carmen Radulet*, ed.

- Giovanni Pizzorusso y otros Viterbo: Sete Città, 2012.
- Prendergast, Maria Teresa y Prendergast, Thomas A. “The Invention of Propaganda: a Critical Commentary on and Translation of Inscrutabili Divinae Providentiae arcano”, *The Oxford Handbook of Propaganda Studies*, ed. Jonathan Auerbach y Russ Castronovo Oxford: Oxford University Press, 2013.
- Schutte, Josef Franz. “A *História inédita dos bispos da Igreja do Japão*, do P.e João Rodriguez Tçuzu S. J.”, *Actas do Congresso Internacional de História dos Descobrimentos*, Vol.V Lisboa: Comissão Executiva das Comemorações do V centenário da morte do Infante D. Henrique, 1961.
- Soares, Kevin Carreira. “Os bispos de Macau (1576-1782)” Tese de Mestrado, Universidade de Coimbra, 2015.
- Teixeira, Manuel. *Macau e a sua diocese. Bispos e governadores do bispado de Macau*, Vol. 2 Macau: Imprensa Nacional, 1940.
- Teixeira, Manuel. *Macau e a sua diocese. A diocese Portuguesa de Malaca*. Vol. 4 Macau: Boletim Eclesiástico da Diocese de Macau, 1957.
- Xavier, Ângela Barreto. *A invenção de Goa. Poder imperial e conversões culturais nos séculos XVI e XVII* (Lisboa: Instituto de Ciências Sociais, 2008).
- Xavier, Ângela Barreto. “Gaspar de Leão e a receção do Concílio de Trento no Estado da Índia”, *O Concílio de Trento em Portugal e nas suas conquistas. Olhares novos*, coord. António Gouveia y otros Lisboa: CEHR, 2014.
- Xavier, Ângela Barreto y Olival, Fernanda. “O padroado da coroa de Portugal: fundamentos e práticas”, *Monarquias Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI-XVIII): dinâmicas imperiais e circulação de modelos administrativos*, ed. Xavier, Ângela Barreto y otros Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, 2018.

Mujeres que hacen patria. Participación y compromiso femenino en las efemérides nacionales rionegrinas (Patagonia, Argentina), 1908-1940

Resumen: Durante las primeras décadas del siglo XX, las prácticas suscitadas en torno a las celebraciones patrias en el Territorio Nacional de Río Negro ayudaron a configurar espacios en los que se fueron re-negociando posiciones en el entramado social y político. Nuestro objetivo consiste en advertir cómo las mujeres de las elites locales desplegaron una serie de estrategias a través de diferentes canales de participación activa, posibilitando experiencias de apropiación de la esfera pública, así como demostrando sus habilidades de cara a una progresiva, aunque tardía, incorporación a la ciudadanía efectiva.

Palabras clave: Río Negro s. XX, efemérides patrias, mujeres, elites locales, ciudadanía política.

Women who make Homeland. Female Participation and Commitment in the National Ephemeris Rionegrinas (Patagonia, Argentina), 1908-1940

Abstract: During the first decades of the 20th century, practices raised around the patriotic festivities in the National Territory of Río Negro helped to set up spaces where positions were re-negotiated in the social and political framework. The goal of this paper is to warn how women of local elites adopted strategies through different channels of active participation, enabling experiences of appropriation in the public sphere, as well as demonstrating their skills to a progressive, although late, incorporation into effective citizenship.

Keywords: Río Negro XX century, patriotic festivities, women, local elites, political citizenship.

Mulheres que fazem pátria. Participação e engajamento feminino nas efemérides nacionais de Rio Negro (Patagônia, Argentina), 1908-1940

Resumo: Durante as primeiras décadas do século XX, as práticas que surgiram em torno das comemorações nacionais no Território Nacional do Rio Negro ajudaram a configurar espaços nos quais se renegociaram posições no quadro social e político. Nosso objetivo é perceber como as mulheres das elites locais mobilizaram uma série de estratégias por meio de diferentes canais de participação ativa, possibilitando experiências de apropriação da esfera pública, bem como demonstrando suas habilidades para uma progressista, ainda que tardia, a incorporação à cidadania efetiva.

Palavras-chave: Rio Negro no século XX, efemérides pátrias, mulheres, elites locais, cidadania política.

Cómo citar este artículo: Cielo Zaidenwerg, "Mujeres que hacen patria. Participación y compromiso femenino en las efemérides nacionales rionegrinas (Patagonia, Argentina), 1908-1940", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 (2024): 192-211.


DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a09

• **Fecha de recepción:** 14 de febrero de 2023

Fecha de aprobación: 9 de mayo de 2023



Cielo Zaidenwerg: Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET], Argentina. Miembro del Instituto de Investigaciones de Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires; y miembro del Grupo de Estudios sobre Culturas Indígenas y Afroamericanas, Universitat de Barcelona.

 <https://orcid.org/0000-0002-8032-4974>

• **Correo electrónico:** cielo.ub@gmail.com

Mujeres que hacen patria. Participación y compromiso femenino en las efemérides nacionales rionegrinas (Patagonia, Argentina), 1908-1940

Cielo Zaidenwerg

“[...] Todas las madres son santas... y la Patria, el Alma Mater, tiene como todas las madres, expresiones de santidad, de sufrimiento [...]”¹

Introducción

Advertir cómo una sociedad llega a convertirse en nación y cómo puede un conjunto de habitantes concebir el sentimiento necesario para constituir un Estado, resulta una tarea sumamente compleja, aunque ineludible. Para acercarse a esta ardua empresa es necesario indagar en la cotidianidad de los pueblos y observar, críticamente, pero también con cierto grado de sensibilidad, en los recovecos del imaginario colectivo, de los mitos y representaciones heredadas y de las esperanzas colectivas.

A lo largo de las últimas décadas del siglo XIX y durante el siglo XX, en la heterogénea sociedad argentina se fueron configurando y definiendo diversas identidades sociales particulares —políticas, religiosas, étnicas, de género, entre otras— que mantuvieron una relación de inclusión/exclusión respecto de la identidad nacional. Las élites dirigentes de Buenos Aires mostraron la urgente necesidad de *argentinizarse* a la población, promoviendo la reconfiguración de dispositivos de saber-poder preexistentes, como la escuela, la salud pública, la política inmigratoria, el hospital, la literatura y las fiestas patrias, entre otros.²

Siguiendo esta línea de análisis, creemos que el cometido de integrar el territorio argentino tuvo mayor impacto en su fase más bien simbólica, e incluso

-
1. Discurso pronunciado por el Dr. Julián Lastra y reproducido por el periódico rionegrino *La Nueva Era* (Viedma) 16 de julio de 1916: 2. APRN, Viedma.
 2. Luis García Fanlo, “La argentinidad: un marco interpretativo”, *Polis* 10.29 (2011).

emotiva, que lo que fue a nivel político y económico.³ Por un lado, porque, aún en un contexto de ampliación del espacio político, se mantuvieron significativas limitaciones: exclusión de los habitantes argentinos residentes en los Territorios Nacionales; exclusión de las mujeres, comunidades originarias y de los/as inmigrantes. Y por otro, porque esa identidad nacional a partir de la cual el individuo se imaginó perteneciente a la comunidad habilitó la reproducción de relaciones de poder afincadas en la discriminación y en la desigualdad de clase, etnia y género. Ahora bien, si en la puesta en marcha de las celebraciones patrias, se escenificaron las estratificaciones sociales, así como se manifestaron las diferencias sexuales, creemos que también devinieron espacios óptimos a través de los cuales ir negociando pertenencia cívico-política. Así, pensar, construir y amar la patria, permitió vehicular muchos y heterogéneos sentimientos de las diversas pertenencias, fue el elemento aglutinador y un vehículo eficaz, aunque por supuesto no exentos de contradicciones.

Para aportar al debate de estos cuestionamientos, consideramos que no hay otra manera de abordar la historia de las construcciones nacionales sino a partir de realidades dispares, poniendo énfasis, sobre todo, en analizar la re-configuración de subjetividades en contextos relacionales. Resulta fundamental entonces un estudio en perspectiva regional centrado en analizar la manera en que la región se erigió como tal en clave histórica en lo que hace a lo local y lo regional, en tanto categorías socialmente especializadas que adquieren importancia comprensiva en el estudio de la construcción identitaria. Tal y como sostiene Sandra Fernández, la meta no se reduce a analizar la localidad, la comarca o la región sino, sobre todo, en estudiar localmente determinados problemas.⁴

Eso es lo que pretendemos al enfocar nuestro estudio en el territorio norpatagónico de Río Negro, buscando ahondar en cómo se fueron definiendo las esferas locales a la luz de su inserción en los procesos nacionales durante las primeras décadas del siglo XX, poniendo el eje de análisis en la celebración de las fiestas patrias. Fundamentalmente, en esta investigación, examinamos el espacio que ocuparon y/o asumieron las mujeres de estas comunidades en torno a dichas instancias patriótico-festivas. La gradualidad en la presencia y manifestaciones que éstas irán expresando en los actos colectivos públicos nos proporcionan un interesante campo de investigación para el análisis del género en cuanto conformador de relaciones y comportamientos sociales. Para ello identificamos ciertas prácticas que, si bien no supusieron transgresiones al sistema de poder, constituyeron claras expe-

3. Ya desde la década de 1930 se concretaron diversas medidas políticas y económicas dirigidas a la integración de la Patagonia a la Nación: la creación de Parques Nacionales, la instalación de Gendarmería Nacional para el resguardo de las fronteras; la inversión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la creación de Vialidad Nacional y construcción de rutas de integración territorial, entre otras.
4. Sandra Fernández, "Los estudios de historia regional y local de la base territorial a la perspectiva teórico-metodológica", *Más allá del territorio: la historia regional y local como problema. Discusiones, balances y proyecciones*, comp. Sandra Fernández (Rosario: Prohistoria, 2007) 31- 46.

riencias en la adquisición de una gradual autonomía, así como prácticas concretas que expresaron un ejercicio de ciudadanía. Del mismo modo, creemos que, lejos de considerar estas experiencias locales con planteamientos universalistas, resulta necesario hacer explícito que el sector de mujeres que serán aquí representadas corresponde a un sector favorecido de la sociedad, es decir, mujeres pertenecientes a los sectores dominantes.

Considerar así cómo operan los sujetos subalternos en áreas periféricas o espacios subnacionales, nos ha servido para repensar los espacios de poder femeninos y también sus alianzas con el género masculino como estrategias de resistencia y de transformación. Porque, en definitiva, lo que nos resulta sugestivo descubrir es el protagonismo de mujeres como sujetos políticos, participantes en el cambio social y en *su propio cambio*.⁵

En todo caso, somos conscientes de que cualquier intento de generalización se ve limitado incluso en esta región-objeto de estudio, por las distantes y dispares realidades vividas en cada zona. De este modo, para la etapa abordada centramos el análisis en las zonas más destacadas del territorio, seleccionadas por presentar una floreciente actividad económica, política y cultural, esto es el valle inferior —zona noreste y al alto valle rionegrino, zona noroeste—. Asimismo, para desarrollar el análisis, nuestro corpus documental está conformado por una variedad de fuentes seleccionadas en los archivos municipales de diversas localidades; en el Archivo Histórico Provincial de Río Negro; y la prensa periódica local tanto laica como religiosa: *La Voz del Sud*, *El Imparcial*, *La Nueva Era*, *Río Negro*, *Flores del Campo*. En este último caso, consideramos la prensa no sólo en tanto plataforma de visibilización de estas instancias, sino además como actor político encargado de elaborar discursos disciplinantes y moralizantes, permitiéndonos con su análisis ahondar en las naturalizaciones y normatividades que otorgan a los sujetos que intervienen en aquellas dinámicas.

A continuación, el tema se desarrollará a partir de cuatro apartados principales, el primero de los cuales se ocupa de trazar un panorama general en lo referente a las celebraciones de los días patrios, su implementación y organización en el caso concreto de la gobernación norpatagónica de Río Negro introduciendo, a su vez, la intervención asumida por las mujeres en las mismas. En el segundo y tercer apartado destacamos diversas prácticas y acciones desplegadas por las mujeres, fundamentalmente pertenecientes a la elite local, a través de las cuales, creemos, se van configurando como sujetos activos en la construcción de la comunidad, así como ganando notoriedad en el espacio público. Finalmente, mencionamos los espacios de los bailes/tertulias en tanto instancias de sociabilidad que sirvieron, a su vez, para ir adquiriendo protagonismo e ir ocupando, gradualmente, espacios de reconocimiento social.

5. Arlette Farge, “La Historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía”, *Historia Social* 9 (1991): 89.

1. Proyección y prestigio social en torno a las efemérides patrias en Río Negro

La gobernación norpatagónica de Río Negro destacó por sobre los demás Territorios pertenecientes a la región austral, entre otras cuestiones, por ser una región de temprano poblamiento, favorecido fundamentalmente por sus condicionantes geográficas y su potencialidad económica. Era éste un espacio cuyos límites habían sido establecidos de manera artificial, respondiendo a una división político-administrativa local dependiente de la nacional. La capital del territorio, Mercedes de Viedma, se radicaría en el espacio denominado Valle Inferior del Río Negro. Al ser la sede del gobierno territorial, gozó de una situación política y económica privilegiada. Los funcionarios de los nuevos territorios designados por el Poder Ejecutivo nacional o por el gobernador, por ejemplo, fueron en una abrumadora mayoría de extracción extra regional, pertenecientes a familias de prestigio y vinculados a sectores del poder central en Buenos Aires, por lo que la práctica asociativa se trasladó prontamente al espacio público y privado local.⁶ Por otro lado, se fueron afincando en los nuevos núcleos de población maestros, periodistas, comerciantes, médicos, etc. Quienes se avocindaron en esta localidad promovieron el desarrollo cultural —escuela, biblioteca, banda de música— y el material, asociado fundamentalmente al desarrollo de las comunicaciones: muelle, ferrocarril, inscribiendo en la agenda de gobierno sus demandas.⁷ Asimismo, el espacio urbano viedmense no puede considerarse aisladamente del de la vecina Carmen de Patagones —Prov. De Buenos Aires—, ya que las relaciones culturales, comerciales y laborales se entrecruzaban, y estimulaban los encuentros entre residentes de ambos lados del río, más allá de las fronteras impuestas.⁸

A partir de 1899 con la llegada del Ferrocarril Sud se sentaron las bases para el desarrollo económico altovalletano, liderado por la localidad de General Roca, ocasionando asimismo rivalidades seculares entre ambas capitales: la histórica, Viedma y la económica, General Roca (ver Figura 1).⁹ En esta última localidad, las condiciones materiales determinaron el surgimiento de un sector social de pequeños y medianos productores, comerciantes, diversos profesionales, maestros/as, periodistas, etc., que se insertaron en la sociedad en formación a través de variadas prácticas formales e informales. Varios de ellos, ocupando el espacio público se

6. Susana Bandieri, “Sociedad civil y redes de poder social en los Territorios Nacionales del sur: Neuquén, Patagonia Argentina, 1880-1907”, *Boletín Americanista* 57 (2007): 59.

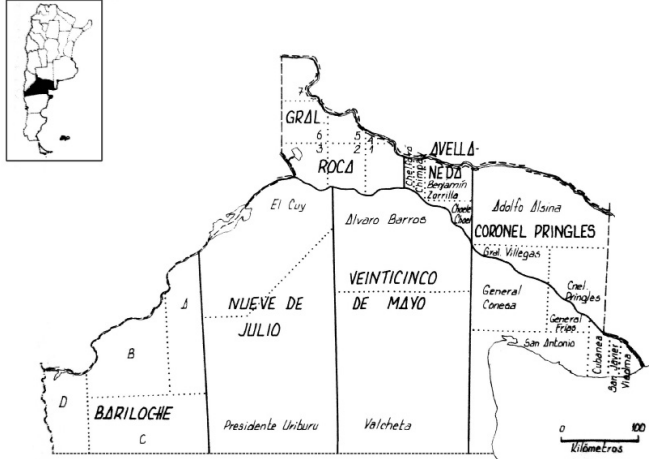
7. Gladys Elvira, “Ciudadanía. Sociabilidad pública y acción colectiva en Viedma, capital del Territorio Nacional de Río Negro, 1912-1930”, *3as Jornadas de Historia de la Patagonia* (Neuquén: Universidad Nacional de Comahue, 2008) 15.

8. Elvira 2-3.

9. Martha Ruffini, “Autoridad, legitimidad y representaciones políticas. Juegos y estrategias de una empresa perdurable: Río Negro y La Nueva Era”, *Pasiones Sureñas, prensa, cultura y política en la frontera norpatagónica, 1884-1946*, dir. Leticia Prislei (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2001) 102-103.

convirtieron en actores políticos que conformaron e intervinieron en los Municipios, Comisiones de Fomento y Juzgados de Paz.¹⁰

Figura 1. División política del Territorio Nacional de Río Negro a inicios del siglo XX.



Fuente: Salvador Carlos Laría, "Evolución de la división departamental del ex Territorio Nacional del Río Negro", *Boletín de Estudios Geográficos* XII. 47 (1965): 113.

Por lo que se refiere al abordaje teórico-metodológico de los Territorios Nacionales, fueron fundamentales los estudios relativos a las restricciones en el ejercicio de la ciudadanía política en estos espacios, desde una perspectiva que radica en trascender el concepto establecido de ciudadanía, pensándolo desde dimensiones distintas.¹¹ Especialmente significativos resultan los trabajos que abordan la construcción regional de procesos identitarios en clave femenina.¹² Es el caso de los

10. Graciela Iuorno, "La provincialización de Río Negro. Interregno y conflictos de intereses nacionales y locales", *Horizontes en Perspectiva. Contribución para la Historia de Río Negro 1884-1955*, coords. Martha Ruffini y Ricardo Masera (Viedma: Fundación Ameghino, Legislatura de Río Negro, 2007) 63. Graciela Iuorno, Glenda Miralles y Karim Nasser, "Actores y espacio público en la etapa territorial rionegrina. El Departamento General Roca y su integración desigual", *Horizontes en Perspectiva. Contribuciones para la Historia de Río Negro 1884-1955*, coords. Martha Ruffini y Ricardo Masera (Viedma: Fundación Ameghino, Legislatura de Río Negro, 2007) 337-344.
11. Ver los sugerentes trabajos de Martha Ruffini, *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro* (Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2007); Marisa Moroni, "La incorporación de los territorios nacionales en el proceso de consolidación del Estado argentino. El caso del Territorio de La Pampa Central", *Revista Andes* 16 (2005); Mario Arias Bucciarelli, "Otros espacios para pensar la ciudadanía. Los Territorios Nacionales", *Revista Nordeste* 29 (2009): 177-186; Gladys Elvira y Teresa Varela, "La construcción de la ciudadanía política en los Territorios Nacionales. Viedma, capital del territorio de Río Negro 1930-1938", *Revista Pilquen* 6 (2004).
12. Laura Méndez, "Trayectorias femeninas en la Norpatagonia (1884-1930): ¿una ciudadanía ausente?", *Páginas* 5 (2011): 94-114. Laura Méndez, *Estado, frontera y nación. Historia de San Carlos*

trabajos de Laura Méndez, en los que analiza diversas trayectorias femeninas en la región patagónica, afirmando, entre otras cosas, que en comunidades tan pequeñas como las que conformaron los primeros centros urbanos de la Patagonia, la impronta activa de las mujeres fue esencial en la contribución a la construcción de un tipo particular de sociedad, signada por el ansia de homogeneizar sin interpelar a las relaciones desiguales de poder.¹³

Regresando al territorio, en el marco de una cada vez más floreciente actividad económica, en las localidades rionegrinas más consolidadas comenzaron a celebrarse las fechas patrias tales como el 25 de mayo (conmemoración de la Revolución de mayo de 1810), o 9 de Julio (conmemoración de la Independencia de 1816), aunque éstas no serían las únicas. Sin embargo, no fue hasta la primera década del siglo XX cuando el grado de significación de dichas celebraciones fue ascendiendo y adquiriendo mayor envergadura, coincidiendo con el impulso dado desde Buenos Aires a la educación de carácter patriótico (1908);¹⁴ y también con la proximidad del Centenario de la Revolución de Mayo (1910). Ya a partir de la década de 1920 y de 1930, los festejos tomaron una mayor participación popular. Por tanto, considerar este periodo concreto para el análisis nos permite identificar la evolución de las prácticas y espacios que contribuyeron a reforzar la argentinización simbólica del territorio.

En varias oportunidades las poblaciones colindantes sumaron esfuerzos para emprender conjuntamente los festejos patrios. Así, la localidad de Viedma se unió a Patagones con el fin de compartir espacios; y lo mismo ocurrió con diferentes poblaciones del alto valle: General Roca, Cipoletti, Allen. Se consideraban instancias para fomentar los lazos comunitarios de los/as habitantes.

El análisis de las celebraciones patrias en el Territorio nos permite evidenciar además una cierta disposición en la organización de su estructura general. Habitualmente se iniciaba la celebración con un oficio en el templo local, consistente en una misa de Tedeum con asistencia del gobernador como en el caso de Viedma, y de autoridades locales, civiles, militares y religiosas para el resto de las localidades. Terminada la sesión religiosa, por lo general se formaba una procesión cívica, a la

de Bariloche (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2011). Para el caso de Patagonia destacan también Edda Lía Crespo, "Madres, esposas, reinas... Petróleo, mujeres y nacionalismo en Comodoro Rivadavia durante los años del primer peronismo", *Cuando las mujeres reinaban. Belleza, virtud y poder en la Argentina del siglo XX*, ed. Mirta Zaida Lobato (Buenos Aires: Biblos, 2005) 143-174. Edda Lía Crespo "¿Quién detenta el poder en los territorios nacionales? La Sociedad Damas de Beneficencia vs. la Junta Vecinal de Previsión Social y Salud Pública de Comodoro Rivadavia", *Comodoro Rivadavia a través del siglo XX: nuevas miradas, nuevos actores, nuevas problemáticas*, comps. Brígida Baeza y otros (Comodoro Rivadavia: Municipalidad de Comodoro Rivadavia, 2007) 99-115. Andrea Andújar, "En demanda de lo justo: conflictos por derechos en la Patagonia petrolera. Comodoro Rivadavia, 1932", *Páginas* 12 (2014): 41-67. Andrea Andújar, "Comunidad obrera, género y políticas asistenciales: Comodoro Rivadavia, 1922-1932", *Archivos* 7 (2015): 59-78.

13. Méndez, "Trayectorias femeninas" 107.

14. Reglamento sancionado por el Consejo Nacional de Educación y dirigido a vigorizar las celebraciones patrias para las escuelas de toda República.

que se sumaban diferentes elementos de la sociedad: escuelas, vecinos, etc., que se encaminaban a la plaza pública donde los estudiantes de las escuelas locales entonaban el Himno Nacional. A continuación, se recitaban varios discursos, alegorías, poesías de carácter patriótico. Acto seguido, se desarrollaban juegos de sortijas o carreras al aire libre; y por la noche, ya fuera en la casa de gobierno, en el caso de la localidad de Viedma, o del local de la Municipalidad, o de Salones de asociación de inmigrantes en otras localidades, la parte más *selecta* de la sociedad se congregaba para cenar y bailar.¹⁵

Un elemento importante a considerar lo constituye la configuración del espacio en relación con el grado de ocupación de la calle por parte de las mujeres; mientras que la forma que toma la organización de la fiesta condicionaba en determinados aspectos sus comportamientos y formas de vivir la fiesta. Así, eran los hombres más destacados de la localidad, usualmente, los que encabezaban la procesión cívica o pronunciaban los discursos de carácter patriótico inaugurales. Se convertía en el escaparate perfecto para la presentación pública de personajes importantes de la zona, que acudían al festejo para ver y para ser vistos, sobre todo aquellos individuos que ostentaban cargos. Mientras que las mujeres que solían destacar con declamaciones públicas eran, por lo general, maestras que circunscribían su acción más bien en el ámbito escolar, y que con el correr de los años, irán adquiriendo mayor protagonismo en los espacios públicos de la plaza, calles, banquetes, entre otros.

En estas disposiciones festivas, la escuela y por tanto también las educacionistas fueron asumiendo un rol destacado. Era habitual encontrar a estas últimas recitando poemas, cantando o tocando alguna pieza musical. Por ejemplo, para el festival conmemorativo del 25 de mayo (1909) en la Escuela n° 2 de niñas de la localidad viedmense, *La Nueva Era* distinguía la actuación, “frente a numerosas familias de la sociedad” de la profesora Albertina L. de Iribarne en tanto “eximia pianista” y la de su colaboradora, “dignísima” Rosa M. Vidal.¹⁶ Por lo general, solían ser dichas destrezas artísticas lo que las haría ser nombradas en las crónicas de la prensa local en los días siguientes a sus actuaciones. Son varias las crónicas en las que fuimos constatando con mayor frecuencia cómo la labor de las maestras fue adquiriendo protagonismo en el programa de actividades oficiales en el espacio público. Esta situación ayudó a dar visibilidad, proyección y prestigio social a la labor de las mismas educacionistas.

En este sentido, uno de los casos más emblemáticos en la década de 1920 en la localidad Viedma lo constituye la directora de la Escuela n° 2 de niñas, Sra. Otilia B. De Silva, quien además resultó ser una de las educacionistas con mayor actividad en la región. Otilia asumió diversas prácticas activistas y de beneficencia circunscriptas a la escuela, pero también fuera de ese ámbito. Lo evidencian diversos

15. Cielo Zaidenweg, “Celebrando la patria en la Gobernación norpatagónica de Río Negro, inicios S. XX”, *Naveg@merica* 12 (2014): 13.

16. “Ecos de las Fiestas Mayas”, *La Nueva Era* (Viedma) 30 de mayo de 1909: 2. APRN, Viedma.

documentos consultados. En este caso reproduciremos a continuación dos notas de peticiones/permisos dirigidos a las autoridades escolares regionales. La primera de estas notas era escrita con motivo de acercarse el aniversario patrio del 25 de mayo de 1922 y hacía constar lo siguiente:

Señor Inspector Seccional de Escuelas Don Juan E. Deluigi-Allen-. Como la escuela de mi dirección prepara una fiesta escolar para conmemorar el próximo aniversario patrio, me dirijo al señor Inspector consultándole si con ese motivo puedo invertir el 50% del importe de matrículas que obran en mi poder. Saludo muy atentamente al señor Inspector. Otilia B. de Silva.¹⁷

Unos días después de enviar esta primera nota, solicitando permiso para la utilización de fondos en los festejos de la escuela, Otilia envió una nueva misiva al mismo inspector, pero, en esta ocasión, apelando también a la intervención de una instancia superior del sistema educativo nacional como fue el Consejo Nacional de Educación. Pensando ya en la próxima conmemoración patria, la del 9 de julio, en esta nota requería el siguiente material:

Señor Inspector Seccional de Escuelas Don Juan E. Deluigi-Allen-. Tengo el agrado de dirigirme al señor Inspector y por su intermedio al H. Consejo Nacional de Educación solicitando el envío de ropa y calzado para las niñas indigentes que concurren a la escuela a mi cargo y que podría ser repartido con motivo de la fiesta patria del 9 de Julio próximo. A este fin acompaño una nómina de las alumnas que requieren de esta ayuda con especificación de los metros de tela necesarias a cada una y el número del calzado.¹⁸

A partir de aquí, la nota apela a que se tengan en cuenta ciertas necesidades debido a la particularidad de la escuela, fundamentalmente por pertenecer a la región patagónica: “Como aquí el invierno es la estación más larga sería conveniente se diera preferencia al bombasí para los vestidos de las niñas”.¹⁹

Además de Otilia y su indudable iniciativa social entorno a estas conmemoraciones, la presencia y participación activa de las educacionistas las constatamos también en numerosas crónicas de la prensa regional.²⁰ Si bien, en una primera instancia, podríamos percibir en estas y otras crónicas de la prensa local la participación de las mujeres como escuetas notas de color, asociadas a sus roles de madres-educadoras, y por tanto reproduciendo esquemas de subalternidad, creemos que a través de estas prácticas se fueron configurando como sujetos activos en la construcción de la comunidad, ganando notoriedad en el espacio público. Reforzando este análisis, a continuación, destacaremos otros roles y acciones asumidas

17. “Nota n° 47”, Viedma, 10 de mayo de 1922. APRN, Viedma, Cajas de la Administración, Archivo de la Escuela n° 2.

18. “Nota n° 48”, Viedma, 12 de mayo de 1922. APRN, Viedma, Cajas de la Administración, Archivo de la Escuela n° 2. APRN, Viedma, Cajas de la Administración, Archivo de la Escuela n° 2.

19. “Nota n° 48” APRN

20. *Flores del Campo* (Viedma) 11 de julio de 1910: 2. APRN, Viedma.

por las mujeres, fundamentalmente pertenecientes a la elite local, en las que fueron adquiriendo protagonismo, así como ocupando espacios de reconocimiento social.

2. Mujeres que hacen patria: canales para la participación activa

Las fiestas patrias en Río Negro, al igual que en otras gobernaciones, fueron instancias destacadas para las autoridades y habitantes de los distintos parajes. De entre la misma élite local afloraban los individuos que conformaban las denominadas Comisiones Pro Fiestas Patrias. Nombradas ya sea por el gobernador, por los concejos municipales o por las comisiones de fomento, participaban en ellas autoridades civiles, militares, representantes de centros culturales, personal escolar —fundamentalmente maestras—, comerciantes o vecinos importantes.

De este modo, fueron dichas comisiones pro-fiestas las encargadas de establecer el programa de actividades, que posteriormente debían elevar al Consejo Municipal o a la respectiva Comisión de Fomento, para su evaluación y aprobación,²¹ y además gestionar aquello que lo hiciera posible en la práctica. En todo caso, dichas comisiones solían demandar, casi siempre a través de la prensa local, la cooperación del vecindario a fin de que los festejos tuvieran mayor lucimiento. En referencia a la participación ciudadana, si bien no podemos especificar en qué proporción acudían a las celebraciones, no obstante, en términos generales nos basamos en la información que nos proporcionan las crónicas que los mismos periódicos publicaban en las que se valoraba la afluencia o ausencia de estos.²²

Concebida como una experiencia política más en el devenir local/regional, resulta innegable la importancia que adquiriría el pertenecer a dichas entidades organizadoras. Creemos, además, que la voluntad por el lucimiento y espectacularidad en las celebraciones nacionales en las que estas comisiones se esmeraban demostraba su propia capacidad para mantener la vigencia de los compromisos comunitarios. En este sentido, eran espacios que convocaban a los/as que pertenecían y aquellos/as que buscan pertenecer.

No hay duda de que estos encargos conllevaban una importancia en términos sociales, y eventualmente políticos, por lo que la designación de los puestos: presidente, secretario, vocales, no solo iban dirigidos a los integrantes de las elites locales, los llamados *vecinos caracterizados*, sino que además estaban reservados, en su gran mayoría, a los hombres adultos. En la práctica, sin embargo, las mujeres de

21. Liliana Lusetti y Maria Cecilia Mecozzi, “Obra patriótica, sembrar de escuelas la cordillera y la frontera: un análisis desde la prensa territorialiana. 1910-1945”, *IV Jornadas de Historia de la Patagonia* (Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa, 2010) 8.

22. Entre las crónicas revisadas en los periódicos de la región destacamos en el APRN: *Río Negro* (Gral. Roca) 1 de mayo de 1912: 5; *Río Negro* (Gral. Roca) 15 de julio de 1912: 6; *Río Negro* (Gral. Roca) 15 de julio de 1920: 4; *El Imparcial* (Viedma) 20 de mayo de 1909: 2; *El Imparcial* (Viedma) 18 de mayo de 1922: 3; *La Voz del Sud* (Viedma) 29 de mayo de 1925: 3; *La Voz del Sud* (Viedma) 31 de mayo de 1928: 2; *La Nueva Era* (Viedma) 30 de mayo de 1920: 3; *La Nueva Era* (Viedma) 10 de septiembre de 1922: 1; *La Nueva Era* (Viedma) 2 de mayo de 1922: 2; *La Nueva Era* (Viedma) 8 de mayo de 1926: 1.

estos mismos sectores participaron en el sostenimiento y desarrollo de las fiestas con igual, o incluso mayor empeño. De este modo, para el período estudiado, los canales de participación activos en los que desarrollaron su actividad fueron los actos de beneficencia —algo habitual para la época— la conformación de asociaciones cooperadoras, la organización de kermeses y otras actividades lúdicas. Sin embargo, para la década de 1930 observamos cómo estas mujeres irán interviniendo decisivamente en las principales comisiones organizadoras. En este escenario regional —en el que los actores negociaron espacios y buscaron legitimar modelos, estructuras, esto es, poder—, las mujeres de estos sectores, a partir de sus prácticas cotidianas y aprovechando las coyunturas habilitantes de las efemérides patrias, se apropiaron de esferas de participación, asumiendo responsabilidades sociales en el espacio público, y actuando sobre mecanismos institucionales. A través de algunos ejemplos, en los siguientes apartados, desarrollaremos esta cuestión.

3. De prácticas asistencialistas a integrantes de Comisiones Pro-Fiestas Patrias

Tanto para los municipios como para los poblados rionegrinos, las fiestas patrias fueron desde sus inicios una fuente significativa de gastos y, a su vez, de ingresos. A través de las actas municipales, documentos oficiales y también a través de la prensa (1909–1940), evidenciamos, en primer lugar, que los gastos ocasionados por las fiestas procedieron mayoritariamente de la población, bien a través de impuestos, bien por aportaciones voluntarias en dinero, productos, mano de obra, de comerciantes y vecinos/as pudientes, asociaciones caritativas, damas de beneficencia, etc. En segundo lugar, comprobamos que existía un control institucional en torno a estas prácticas monetarias, por lo que, para llevar a cabo cualquier tipo de feria, kermesse, juegos y otras actividades lúdicas, se debían solicitar los permisos correspondientes a la autoridad —municipal, gobernación, comisaría de policía—.

Fueron justamente las asociaciones de damas y señoritas las que solían desarrollar su actividad asistencialista u organizar actos de beneficencia dirigidos a los sectores menos favorecidos, siendo especialmente activas durante estos días patrios.²³ Así, se aprovechaba la proximidad a las efemérides patrias para realizar todo tipo de donaciones y actos caritativos, mediante el reparto de ropa, comida y todo tipo de víveres destinados, sobre todo, a niños y mujeres pobres. Resulta interesante constatar la manifestación de una especie de *generosidad altruista* que no deja de expresar una simbólica relación de poder. Siguiendo el análisis de Bourdieu, lo que motiva la acción del agente humanitario es la consecución del prestigio social,²⁴

23. María Teresa Varela destaca, entre diversas familias pertenecientes al sector dominante local, a las mujeres de la familia Cotín, quienes habrían configurado asociaciones vinculadas a la educación, la cultura y la caridad. María Teresa Varela, *Estado y Territorios Nacionales. Relaciones, tensiones y conflictos en la sociedad y la política rionegrina (1916-1943)*, (Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2015) 160.

24. Pierre Bourdieu, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción* (Barcelona: Anagrama, 1997).

en este caso asumido por parte de estas mujeres pertenecientes a las elites locales, que irán ganando notoriedad e influencia a través de dichas comisiones *generosas*.

En relación con este análisis, volvemos a encontrar a la directora de la escuela n° 2 de señoritas, Otilia B. de Silva, en una crónica publicada por *La Nueva Era*, titulada “Los festejos públicos en Viedma”, en la que era resaltada la labor “generosa” de la comisión de damas y señoritas que Otilia precedía, al visitar a los presos de la cárcel con el objetivo de repartirles donativos: “que á tal objeto habían recolectado entre los vecinos que supieron comprender toda la nobleza de ánimo que encerraba esa generosa iniciativa del alma femenina. Los presos, muy emocionados, agradecieron las donaciones, quizás bendiciendo al aniversario patrio, que fue el inspirador de tan grato recuerdo”.²⁵

A través de estos y otros ejemplos consultados, podemos comprobar que dichas instancias de participación, bien sea tomando lugar en espacios públicos, o bien siendo referidos en la prensa local, ponen de manifiesto la dimensión social que adquiere el rol de agentes-madres asumido por estas mujeres. Pero, además, creemos que supusieron transitar un camino en el que traspasaron el ámbito privado, y consiguieron acceder a espacios de visibilización y reconocimiento social a través de prácticas de participación en la esfera oficial. En este punto nos resultan claves el trabajo de Edda Lía Crespo sobre las formas asociativas y la condición femenina para el Territorio de Chubut, en el que propone repensar la ciudadanía a través de estas prácticas.²⁶

En la Gobernación que nos convoca, las fuentes analizadas nos permitieron, asimismo, comprobar la progresiva incorporación de estas mujeres en las comisiones organizadoras más destacadas, coincidiendo en el ámbito nacional con momentos de una ampliación en la participación popular con la llegada del yrigoyenismo al poder. De modo que, las mujeres de las familias más destacadas, aún con derechos restringidos, comenzaron a tomar cada vez mayor protagonismo en las esferas de organización de las conmemoraciones patrias, así como lograron ir agenciándose experiencias claves en el devenir político a nivel local. De esta forma, desde la participación en asociaciones voluntarias, llegaron a componer y hasta presidir Comisiones oficiales.

Observamos, entonces, cómo en el primer centenario de la jura de la independencia política (1916) *La Nueva Era* publicó los nombres de las mujeres que habían formado una delegación en la colonia Fray Luis Beltrán, cuyo objetivo residía en recaudar fondos para sufragar el evento. Mientras la comisión principal de los festejos estaba compuesta por los hombres más destacados de la localidad, se había constituido una sub-comisión de damas y señoritas.²⁷ Ya para el año 1935, pudimos constatar la conformación de una de las primeras sub-comisiones mixtas

25. “Los festejos públicos en Viedma”, *La Nueva Era* (Viedma) 30 de mayo de 1909: 2. APRN, Viedma.

26. Edda Lía Crespo, “Formas de sociabilidad asociativa y condición femenina: una experiencia”, *II Jornadas de discusión, Historia, mujeres y archivos. Un debate con perspectiva presente-futuro*, 25 de septiembre de 2014.

27. *La Nueva Era* (Viedma), 2 de Julio de 1916: 2. APRN, Viedma.

en el municipio de General Roca, precedida justamente por María Angélica P.V. de Lercari, quien fuera esposa del entonces presidente del H. Consejo Municipal, Don Francisco Lecari. Mientras el cargo de la secretaría de la comisión lo pasaba a ocupar Don Julio Muñecas.

A partir de entonces, no fue extraño encontrar mujeres en los cargos principales de organización en General Roca. De hecho, para 1940, tenemos constancia del nombramiento de la Señora Presidenta de la *Sociedad de Beneficencia Dr. Isidoro Lobo*, la Sra. Esther U. De Cozzi, como miembro de la comisión, junto con otros miembros destacados de la localidad—presidente de la Asociación Patriótica Tiro Federal; presidente del Club Social; presidente del Rotary Club; y el presidente del Centro del Magisterio “Sarmiento”.²⁸

En estos espacios de decisión, dominados por varones, en los que la labor femenina parecía considerarse en términos de acciones complementarias/asistencia- listas —ver Figuras 2 y 3—, las mujeres de las elites irán adquiriendo, sobre todo a partir de la década de 1940, prácticas habituales de participación ciudadana en dichos ámbitos. Si bien, como es obvio, no se trató de una subversión del orden en el seno de la sociedad civil, se puede constatar una progresiva ampliación tanto de los espacios públicos a utilizar como del tipo de roles a desempeñar. Por un lado, y teniendo en cuenta el trabajo de Dolores Juliano, pensamos en estas fiestas como un espacio de emancipación que habilitaron a las mujeres a salir de sus casas y encontrarse con sus pares, convirtiéndose en un lugar de intercambio de informaciones socialmente necesarias, además de servir para afianzar los lazos de solidaridad femenina externos al hogar. Así, ocuparon espacios en los que se unieron a otras mujeres, se conocieron, compartieron confidencias, humores, consejos, constituyendo ámbitos de transgresión de lo privado, de la *cárcel-hogar*,²⁹ a pesar de que este espacio sea temporalmente acotado.

Y, por otro lado, al presidir o participar en diversas comisiones de fiestas, asociaciones civiles, etc., constatamos cómo estas mujeres fueron actuando sobre resortes político-institucionales, que expresan la intervención de derechos ciudadanos. Por ejemplo, cuando se encargaban de solicitar los permisos necesarios para el desarrollo de las instancias de recaudación de fondos. Contamos con registros de cartas enviadas a diversos organismos: Gobernación de Río Negro y distintas municipalidades solicitando dichos consentimientos.³⁰

En esta misma línea, para el Alto Valle y a mediados de la década de 1930, contamos con numerosos registros en los que se solicitaban autorizaciones para recaudar fondos con el objetivo de la realización de actividades: por parte de la Comisión de Fiestas Mayas bajo la presidencia de María Angélica P.V. de Lercari;³¹ por

28. “Carta de invitación, Comisión de Fiestas Parias 1940”, General Roca, 10 de mayo de 1940. Archivo Municipal General Roca (AMGR), General Roca, Expediente 9/940.

29. Dolores Juliano, “Las mujeres y el folklore: el laberinto de los mensajes disfrazados”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra* 53 (1989): 36.

30. Telegrama, Viedma, 15 de abril de 1932. APRN, Viedma, Cajas de la Administración.

31. Telegrama, General Roca, 27 de mayo de 1935. AMGR, General Roca, Expediente n° 7/1935.

Figura 2. Imagen educacioncitas y elite local en el Centenario de la Independencia. Escuela n° 32 Gral. Roca.



Fuente: Libro histórico de la escuela N° 32. Gral. Roca. Archivo Privado Escuela n° 32.

Figura 3. Comisión Fiesta del árbol 1909



Fuente: Libro histórico de la escuela N° 32. Gral. Roca. Archivo Privado Escuela n° 32.

parte del Círculo de Obreros y Damas, Sociedad de Socorro Mutuos, entre los que figuraban como presidenta/e: Florinda F. De Pelicetti, y Juan Pierangelini, junto a la secretaria y al secretario, Josefa de Gazo y José Tassotti, respectivamente;³² así como también por parte de la Sociedad Cooperadora Escolar “Presidente Roca”, precedida por Antonieta G. de Serati;³³ y de la Sociedad de Beneficencia “Coronel

32. Telegrama, General Roca, 30 de mayo de 1935. AMGR, General Roca, Expediente n° 7/1935.

33. Telegrama, General Roca, 26 de marzo de 1935. AMGR, General Roca, Expediente n° 7/1935.

Dr. Pedro Lobo”, cuya dirección se encontraba a cargo de la señora Cristina G. de Lobo.³⁴

De esta manera, mientras el sistema político nacional y regional, las condicionaba y las marginaba de los cargos formales y de los mecanismos de decisión política, a la vez que las enmarcaban en aspectos pasivos de su conducta: madre devota, belleza en las fiestas de gala, valores de conducta que las señoritas jóvenes debían imitar, las mujeres supieron ir tejiendo espacios de participación e intervención social. Tal y como define Silvana Palermo “la exclusión de las mujeres del derecho a la representación no les impidió a las mujeres hacer ejercicio de sus libertades públicas, hacer política”.³⁵ Esta reflexión se ve también comprobada en la particular suscripción de las mujeres en las tertulias y bailes sociales, dónde asumieron especial notoriedad, como veremos a continuación.

4. Bellas y danzantes: bailes, cenas y tertulias nocturnas

Junto con las manifestaciones en los espacios públicos, los bailes nocturnos y tertulias sociales contaban con la participación de los/as vecinos/as más destacados/as de la localidad. Sobrevenían también bailes populares, sin embargo, a diferencia de los primeros, estos no solían propiciar crónica alguna en la prensa. Ya fuera a la cena y/o el baile que organizaba la Comisión de Fiestas Patrias, debían asistir las mujeres de elegantes vestidos y los hombres con sus respectivos trajes. Se cobraba una entrada y se ponía especial atención a la ornamentación patriótica del salón donde se realizaba la velada.³⁶

En relación con dichas esferas de bailes y cenas exclusivas, también encontramos numerosas referencias en las crónicas de la prensa escrita, en las que se refuerzan los estereotipos de género cuando hacen constante alusión, por ejemplo, a la “belleza” de las mujeres, describiendo cómo es convocada en torno a su presencia, una selecta y nutrida “corte masculina”;³⁷ cuando asignan una rivalidad entre “las gracias y el donaire gentil» de las damas y “la galante urbanidad y exquisita cultura de los caballeros”³⁸ asistentes; o cuando narran al baile de las mujeres en tanto “animosas y gallardas”, mientras, por su parte, los jóvenes caballeros, “aún los más sesudos y maduros...rivalizaban en aquel torneo de galantería exquisita y refinado *savoir faire*”.³⁹

No nos resulta sorprendente entonces que la mayor parte de estas crónicas la ocupasen justamente los nombres y apellidos de las damas y señoritas asistentes, así

34. Telegrama, General Roca, 8 de abril de 1935. AMGR, General Roca, Expediente n° 7/1935.

35. Silvana Palermo, “Género y ciudadanía política: algunos apuntes en la agenda de investigación”, *Polhis* 7 (2011): 49.

36. Luseti y Mecozzi, “Obra patriótica” 8.

37. “Fiestas patrias en Viedma”, *La Nueva Era* (Viedma) 28 de mayo de 1911: 3. APRN, Viedma.

38. “El baile”, *La Nueva Era* (Viedma) 1 de julio de 1910: 2. APRN, Viedma.

39. “El baile”: 2.; “Ecos de las fiestas”, *La Nueva Era* (Viedma) 30 de mayo de 1909: 2. APRN, Viedma.

como la caracterización de sus atuendos y modales. La visión idealizada con que la prensa representó las crónicas de los banquetes y tertulias, en tanto lugares de encuentros cargados de pompa y lujos, ausentes de conflictos, también postuló a las mujeres de las localidades en tanto objetos cautivantes que convocaban a dichas fiestas. Asimismo, en tanto instancias de cohesión social, estos espacios fueron considerados la ocasión para conocer, presentar y/o concertar alianzas matrimoniales para la misma reproducción de la elite, de sus pautas sociales y políticas.

Ahora bien, a pesar de esta reproducción de normatividad que percibimos en las crónicas de la prensa local, creemos que las mujeres supieron trascender los roles señalados, beneficiándose de estos encuentros para fortalecer sus alianzas y posiciones sociales. En la siguiente crónica nos interesa resaltar la iniciativa de un grupo de jóvenes mujeres de la localidad de Viedma para reanudar la organización del baile nocturno en ocasión del centenario de mayo, tras una primera desestimación por parte del entonces gobernador del Territorio de Río Negro. *La Nueva Era*, en esta ocasión, hará la siguiente columna visibilizando y apoyando tal iniciativa:

Parece que el gobernador del Territorio ha desistido de la idea de dar un baile en la casa de gobierno de Viedma en ocasión de la fiesta maya. En cambio, se anuncia un recibo de gala. Pero la juventud, cuya opinión parece no haber sido consultada, se encuentra muy dispuesta á convertir la reunión en ‘*soiree dansante*’ malogrando las decisiones tomadas. Y las más encarnizadas sostenedoras del proyecto son las damas jóvenes, á cuyo ruego no han de resistir, así lo esperamos, el señor gobernador y la comisión de las fiestas. Hay en Viedma todo cuanto se requiere para realizar un baile inmejorable; excelentes pianistas y otros músicos; un cuerpo de jóvenes del sexo fuerte numeroso y diestro en el arte de Terpsícore;⁴⁰ y, por fin, una verdadera falange de hermosas niñas, cuyas gracias y gentileza bien merecen el lucimiento de una fiesta de esa naturaleza. No hay razón ninguna, entonces, para que se deje de realizar el baile que se había anunciado anteriormente, máxime teniendo en cuenta los preparativos hechos al efecto.⁴¹

Entre otras muchas cuestiones a desentrañar, esta columna de opinión, recogida en uno de los periódicos de mayor tirada del Territorio, nos ayuda a descubrir a mujeres que, en tanto sujetos históricos, supieron generar experiencias vitales y sociales, e ir renegociando posiciones relevantes en un medio marginal con derechos políticos restringidos, plagado de profundas contradicciones y de históricos conflictos postergados. Creemos entonces que, para estas mujeres, hacer patria, no solo se redujo a su contribución en la vigorización de los ideales nacionales y patrióticos a través de su participación constante en las efemérides, sino en construir y conquistar una patria donde ellas se supieran incluidas y representadas.

40. En alusión a la mitología griega, Terpsícore: hija de Zeus, joven esbelta, con aire jovial, musa de la danza.

41. “Los bailes”, *La Nueva Era* (Viedma) 22 de mayo de 1910: 2. APRN, Viedma.

Reflexiones y desafíos por considerar

La construcción y consolidación de la identidad nacional está plagada de sujetos que debemos historiar, a pesar de que hacerlo resulte una tarea casi vertiginosa, y más aún si complejizamos el estudio produciendo análisis desde los márgenes. La renovación historiográfica nos convoca al desafío ineludible de repensar la nación no sólo poniendo el foco en colectivos y sujetos subalternos, sino también, considerarlos desde/en las áreas periféricas o espacios subnacionales, teniendo en cuenta que esta identidad, lejos de ser uniforme, hay que asumirla en plural, darle un sentido amplio para confrontar diversas y, en ocasiones, contradictorias formas de considerar la pertenencia. De esta manera, decidimos seguir estos derroteros sinuosos, aunque imprescindibles. Nuestro interés en el presente estudio consistió en analizar las fiestas patrias en la región patagónica argentina a comienzos del siglo XX, en perspectiva de género, para descubrir la contribución cotidiana de un sector de mujeres en espacios de construcción de identidad, pero también de ciudadanía.

Las celebraciones patrias en el TN de Río Negro, en tanto prácticas cotidianas regionales y locales, fueron indiscutibles espacios de construcción de “lo nacional”. Sus instancias de consensos y disputas, sus intrínsecos e históricos debates, así como sus heterogéneos contrastes, son los que nos nutren de efectivos elementos para comprender en su complejidad a estas *comunidades imaginadas*.⁴² En este sentido, indagando en la forma en que se construye, se trasmite y se asume la identidad nacional, hemos buscado determinar cómo se genera la identificación, cómo es objetivada y consensuada desde el espacio regional y en perspectiva de género.

Consideramos que las prácticas suscitadas en torno a dichas fiestas, a la vez que contribuyeron a instaurar y afianzar el espíritu patriótico entre los propios sectores territorianos en las primeras décadas del siglo XX, configuraron espacios en los que se renegociarían posiciones en el entramado social y político de la comunidad. En este sentido, mientras el sistema político nacional y regional, las condicionaba y las marginaba de los cargos formales y de los mecanismos de decisión política, a la vez que las enmarcaban en aspectos pasivos de su conducta: madre devota, belleza en las fiestas de gala, valores de conducta que las señoritas jóvenes debían imitar, constatamos cómo estas mujeres, fundamentalmente pertenecientes al sector favorecido de la sociedad local, intervinieron tejiendo estrategias a través de diferentes canales de participación activa, posibilitando prácticas de ocupación de la esfera pública, así como demostrando sus habilidades de cara a una progresiva incorporación a la ciudadanía efectiva.

De esta manera, buscamos reconstruir el activismo femenino en las fiestas patrias, su capacidad de gestión y esfuerzos organizativos, en las comisiones y en las veladas, documentando espacios que se feminizan y en los cuales las mujeres pro-

42. Benedict Anderson, *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993 [1983]).

curarán incidir en espacios de decisión. Indagar en los diferentes registros documentales, nos ayudó a dar cuenta de la complejidad, las ambivalencias y tensiones implícitas en ese protagonismo femenino en la vida pública.

Para enriquecer nuestra comprensión del tema, utilizando el concepto de género como categoría de análisis, son muchos los desafíos que todavía restan asumir. Uno de los tantos, es pensar la diversidad y pluralidad de los actores, analizando la participación de las mujeres trabajadoras y el modo en que las concepciones sobre las diferencias sexuales y sociales estructuraron relaciones de poder poniendo en juego privilegios e intereses en el ámbito público. En este caso convendrá identificar esta diversidad en las apropiaciones culturales que realizaron las mujeres de los diferentes sectores sociales en torno a las celebraciones patrióticas y su incidencia en la manera en que se fue articulando la identidad nacional/regional. Por otro lado, también creemos necesario seguir advirtiendo las múltiples formas de proyección femenina en la construcción de la identidad nacional para revisar los estereotipos respecto a sus prácticas en la primera mitad del siglo XX —en contraste con las prescripciones y mandatos del ideal femenino—, y para reflexionar sobre los sentidos que estas mujeres le atribuían a la patria. En definitiva, este estudio nos convoca a hacer un esfuerzo por seguir pensando diferentes concepciones de ciudadanía e identidades en el Estado-Nación, y más aún si las pensamos en y desde los márgenes.

Fuentes

Impresas

- Archivo Provincial de Río Negro (APRN)
Cajas de la Administración, 1922-1932
- Archivo Municipal de General Roca (AMGR)
Libros de Actas y Expedientes 1935-1940
- Archivo Privado Escuela n° 32. General Roca.
Libro histórico de la escuela

Periódicos y revistas

- La Nueva Era* (Viedma) 1909-1940.
- El Imparcial* (Viedma) 1909-1922.
- La Voz del Sud* (Viedma) 1925-1928.
- Flores del Campo* (Viedma) 1910.

Archivo Privado del Periódico Río Negro

Río Negro (General Roca) 1912-1920.

Bibliografía

- Anderson, Benedict. *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Andújar, Andrea. “En demanda de lo justo: conflictos por derechos en la Patagonia petrolera. Comodoro Rivadavia, 1932”. *Revista Páginas 12* (2014): 41-67.
- Andújar, Andrea. “Comunidad obrera, género y políticas asistenciales: Comodoro Rivadavia, 1922-1932”. *Archivos 7* (2015): 59-78.
- Bandieri, Susana. “Sociedad civil y redes de poder social en los Territorios Nacionales del sur: Neuquén, Patagonia Argentina, 1880-1907”. *Boletín Americanista 57* (2007): 53-68.
- Bourdieu, Pierre. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama, 1997.
- Bucciarelli, Mario Arias. “Otros espacios para pensar la ciudadanía. Los Territorios Nacionales”. *Revista Nordeste 29* (2009): 177-186.
- Crespo, Edda Lía. “Madres, esposas, reinas...Petróleo, mujeres y nacionalismo en Comodoro Rivadavia durante los años del primer peronismo”. *Cuando las mujeres reinaban. Belleza, virtud y poder en la Argentina del siglo XX*. Ed. Mirta Zaida Lobato. Buenos Aires: Biblos, 2005.
- Crespo, Edda Lía. “¿Quién detenta el poder en los territorios nacionales? La Sociedad Damas de Beneficencia vs. la Junta Vecinal de Previsión Social y Salud Pública de Comodoro Rivadavia”. *Comodoro Rivadavia a través del siglo XX: nuevas miradas, nuevos actores, nuevas problemáticas*. Comps. Brígida Baeza, Edda Crespo y Gabriel Carrizo. Comodoro Rivadavia: Municipalidad de Comodoro Rivadavia, 2007.
- Crespo, Edda Lía. “Formas de sociabilidad asociativa y condición femenina: una experiencia”. *II Jornadas de discusión, Historia, mujeres y archivos. Un debate con perspectiva presente-futuro*, 25 de septiembre de 2014.
- Elvira, Gladys. “Ciudadanía. Sociabilidad pública y acción colectiva en Viedma, capital del Territorio Nacional de Río Negro -1912-1930”. Ponencia en III Jornadas de Historia de la Patagonia, Universidad Nacional de Comahue Bariloche, 2008.
- Elvira, Gladys y Teresa Varela. “La construcción de la ciudadanía política en los Territorios Nacionales. Viedma, capital del territorio de Río Negro 1930-1938”. *Revista Pilquen 6* (2004).
- García Fanlo, Luis. “La argentinidad: un marco interpretativo”. *Polis*, 10.29 (2011).
- Farge, Arlette. “La Historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía”. *Historia Social 9* (1991): 79-102.
- Fernández, Sandra “Los estudios de historia regional y local de la base territorial a la perspectiva teórico-metodológica”. *Más allá del territorio: la historia*

- regional y local como problema. Discusiones, balances y proyecciones.* Comp. Sandra Fernández. Rosario: Prohistoria, 2007.
- Iuorno, Graciela. “La provincialización de Río Negro. Interregno y conflictos de intereses nacionales y locales”. *Horizontes en Perspectiva. Contribución para la Historia de Río Negro 1884-1955*. Coord. Martha Ruffini y Ricardo Masera. Viedma: Fundación Ameghino, Legislatura de Río Negro, 2007.
- Iuorno, Graciela; Glenda Miralles y, Karim Nasser. “Actores y espacio público en la etapa territorial rionegrina. El Departamento General Roca y su integración desigual”. *Horizontes en Perspectiva. Contribución para la Historia de Río Negro 1884-1955*. Coord. Martha Ruffini y Ricardo Masera. Viedma: Fundación Ameghino, Legislatura de Río Negro, 2007.
- Juliano, Dolores. “Las mujeres y el folklore: el laberinto de los mensajes disfrazados”. *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra* 53 (1989): 33-42.
- Lusetti, Liliana y Mecozzi, Maria Cecilia. “Obra patriótica, sembrar de escuelas la cordillera y la frontera: un análisis desde la prensa territorialiana. 1910-1945”. Ponencia en IV Jornadas de Historia de la Patagonia, Universidad Nacional de La Pampa, 2010.
- Méndez, Laura. “Trayectorias femeninas en la nortapagonia (1884-1930): ¿una ciudadanía ausente?”. *Revista Páginas* 5 (2011a): 94-114.
- Méndez, Laura. *Estado, frontera y nación. Historia de San Carlos de Bariloche*. Buenos Aires: Prometeo, 2011b.
- Moroni, Marisa. “La incorporación de los territorios nacionales en el proceso de consolidación del Estado argentino. El caso del Territorio de La Pampa Central”. *Revista ANDES* 16 (2005): 1-17.
- Palermo, Silvana. “Género y ciudadanía política: algunos apuntes en la agenda de investigación”. *Polhis* 7 (2011): 46-54.
- Ruffini, Martha. “Autoridad, legitimidad y representaciones políticas. Juegos y estrategias de una empresa perdurable: Río Negro y La Nueva Era”. *Pasiones Sureñas*, prensa, cultura y política en la frontera norpatagónica, 1884-1946. Dir. Leticia Prislei. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2001.
- Ruffini, Martha. *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Buenos Aires: Ed. de la Universidad Nacional de Quilmes, 2007.
- Teobaldo, Mirta y García, Amelia. “Estado y sociedad civil en la conformación y desarrollo del sistema educativo en el Territorio Nacional de Río Negro (1884-1945)”. *La educación en las provincias y territorios nacionales*. Dir. Adriana Puiggrós. Buenos Aires: Galerna, 1993.
- Varela, Teresa. “Estado y Territorios Nacionales. Relaciones, tensiones y conflictos en la sociedad y la política rionegrina (1916-1943)”. Tesis doctoral. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2015.
- Zaidenweg, Cielo. “Celebrando la patria en la Gobernación norpatagónica de Río Negro, inicios S. XX”. *Naveg@merica* 12 (2014): 1-19.

El cacique en su laberinto: Ignacio Quispe Ninavilca y la guerra de independencia. Huarochirí, Perú, 1820-1824

Resumen: Este artículo plantea que la organización militar del régimen patriótico produjo diversas reacciones locales, que oscilaban entre el desacato y la protesta armada, lo que nos hace pensar que la base política del nascente Estado peruano emanó con debilidades. A través del accionar del cacique guerrillero Ignacio Quispe Ninavilca desentrañamos diversos escenarios de conflicto, acaecidos en Huarochirí durante la guerra independentista.

Palabras clave: guerra independentista, guerrillas, ruralización de la política, Huarochirí, Ignacio Quispe Ninavilca.

The Cacique in his Labyrinth: Ignacio Quispe Ninavilca and the War of Independence. Huarochirí, Perú, 1820-1824

Abstract: This article propounds that the military organization of the patriotic regime produced diverse local reactions, which ranged between contempt and armed protest, which makes us think that the political base of the nascent Peruvian State emanated with weaknesses. Through the actions of the guerrilla chief Ignacio Quispe Ninavilca we unraveled various conflict scenarios in Huarochirí during the Independence War.

Keywords: independence war, guerrillas, ruralization of politics, Huarochirí, Ignacio Quispe Ninavilca.

O cacique em seu labirinto: Ignacio Quispe Ninavilca e a Guerra de Independência. Huarochirí, Peru, 1820-1824

Resumo: Este artigo examina como a guerra de independência peruana se desenvolveu em espaços provinciais, como Huarochirí. Propõe-se que a organização militar do regime patriótico produziu diversas reações locais, que oscilaram entre o desacato e o protesto armado, o que nos faz pensar que a base política do nascente Estado peruano surgiu com fragilidades. Através da atuação do chefe guerrilheiro Ignacio Quispe Ninavilca desvendamos diversos cenários de conflito ocorridos em Huarochirí durante a guerra de independência.

Palavras-chave: guerra da independência, guerrilhas, ruralização da política, Huarochirí, Ignacio Quispe Ninavilca.

Cómo citar este artículo: Víctor Felipe Espinal Enciso, "El cacique en su laberinto: Ignacio Quispe Ninavilca y la guerra de independencia. Huarochirí, Perú, 1820-1824", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 23 [2024]: 212-235.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a10

Fecha de recepción: 27 de enero de 2023

Fecha de aprobación: 18 de julio de 2023



Víctor Felipe Espinal Enciso: Licenciado en Historia. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Docente de Historia a nivel de secundaria.

Correo electrónico: victorfelipe.espinal@gmail.com

El cacique en su laberinto: Ignacio Quispe Ninavilca y la guerra de independencia. Huarochirí, Perú, 1820-1824

Víctor Felipe Espinal Enciso

Introducción

Durante el siglo XIX, en el Perú coexistieron dos formas de hacer la guerra: la guerra convencional y la guerra de guerrillas. Esto fue posible gracias a la preservación de una “tradición militar dual” (Ejército y milicias) que venía gestándose desde mediados del siglo XVIII con las reformas borbónicas, la cual había sido repotenciada en medio del fragor separatista de la década de 1820. Ello trajo como resultado una tensión casi irremediable entre las fuerzas militares profesionales y las milicias, que alimentó una sostenida fragmentación del poder militar y dio paso a intensos debates y conflictos respecto a quiénes debían ejercer, legítimamente, el monopolio de la violencia estatal, problemática latente hasta las postrimerías del siglo XIX. Fue una lucha de larga data, y solo en las primeras décadas del siglo XX este sistema dual fue relegado de forma progresiva por un tipo de organización militar gestionado solo por el Gobierno central.¹

La clave para explorar este fenómeno y sus consecuencias se encuentra en el análisis de la ciudadanía en armas, un referente que instaba a los ciudadanos a defender, por medio de las armas, la reciente libertad conquistada frente a riesgos internos y externos.² Este derecho y este deber cívico no eran una novedad de las guerras independentistas. Fue una tradición que se remontaba a la Antigüedad clásica, la cual había sido adaptada y reformulada a la situación revolucionaria de los Estados Unidos, Francia y, por último, Hispanoamérica.³ En ese orden, la organi-

1. David Velásquez Silva, “La reforma militar y el gobierno de Nicolás de Piérola. El Ejército moderno y la construcción del Estado peruano” (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2013).
2. Francisco Núñez, “Ciudadano/vecino, 1750-1850”, *Voces de la modernidad. Perú, 1750-1870: lenguajes de la independencia y la república*, comps. Cristóbal Aljovín y Marcel Velásquez (Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República, 2017) 71-73.
3. Geoffrey Parker, *Historia de la guerra* (Madrid: Akal, 2010) 195-221.

zación militar de las comunidades políticas emergentes estuvo en consonancia con la afirmación de la milicia como la institución que ponía en relieve el fundamento del ciudadano en armas defensor del pueblo soberano.⁴ Era un papel comprensivo tanto para las élites revolucionarias como los sectores plebeyos; los primeros promovían la guerra y los segundos la sostenían bajo distintas motivaciones.⁵ Por consiguiente, la guerra independentista posibilitó la apertura de una estructura de oportunidades políticas a una serie de actores sociales que ejercitaban el principio del ciudadano combatiente.

Producto de ello ocurrió una disrupción en el sistema militar dual. Durante la década de 1820, la coexistencia conflictiva entre el Ejército y las milicias se hizo aún más complicada por la incursión de las guerrillas. Sus líderes sostenían que eran las guardianas del principio de la ciudadanía armada y reclamaban su derecho a preservar la libertad frente al absolutismo hispano. Esto trajo consigo la colisión entre los proyectos locales y “nacionales” que devino en una vigorización de las demandas sociales de los pueblos. La negociación, el desacato y la violencia armada se constituyeron como tribunas de lucha de las localidades que hicieron eco en la cultura política de la época.

Ese tira y afloja entre lo local y lo “nacional” representó una enorme presión social que fue internalizándose entre la sensibilidad política de la población. En los espacios locales hubo una serie de reacciones contra lo foráneo, expresado como una afrenta ante lo que provenía de la Península Ibérica, o incluso una reacción frente a Lima y las urbes provinciales. Por lo tanto, la constitución de las guerrillas expresó el cúmulo de intereses locales en medio de la guerra; representó un cambio cualitativo de motivaciones y prácticas para hacer la guerra. Posibilitó que el espacio de la contienda fuera circunscrito y localizado, ya que vinculó su accionar en función de las decisiones de los líderes locales.

Frente a esta situación, proponemos que la guerra independentista peruana remozó los poderes locales, mas no pudo compactar y consolidar en las localidades la noción de lo “nacional”.⁶ Fue un orden político que nació agrietado, cuyos intersticios se hacían más profundos en la medida en que la lucha política se provincializó e incorporó a más sectores plebeyos de la sociedad. Con el desmonte del orden virreinal, suscrito inicialmente en la Capitulación de Ayacucho (1824), los mandos patriotas esperaban también desmovilizar política y militarmente a los pueblos que habían estado comprometidos con la gesta libertaria. Pero en las siguientes décadas se multiplicaron los escenarios de conflictos y se masificaron las maquinarias locales de guerra como las guerrillas. La lucha independentista había legado la militarización y politización de las localidades

4. Hilda Sabato, *Repúblicas del Nuevo Mundo: el experimento político latinoamericano del siglo XIX* (Buenos Aires: Taurus, 2021) 110.

5. *El Sol del Perú* (Lima) 4 de abril de 1822, 4.

6. Víctor Espinal, “Guerra y guerrillas en los Andes centrales. Perú, 1820-1824” (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2020) 24.

a estos nuevos señores locales de la guerra.⁷ El empleo de las guerrillas fue una forma popular de lucha política vigente en el escenario peruano hasta las décadas finales del siglo XIX.⁸

A través del análisis del repertorio de prácticas políticas del cacique guerrillero Ignacio Quispe Ninavilca en Huarochirí, centramos la discusión sobre los legados de la guerra independentista en las sociedades locales y cómo estos buscaron ser domesticados por el Gobierno en aras de la afirmación del ideal “nacional”, materializada en este intento de suprimir la “tradicción militar dual”. Para responder esta pregunta, dividimos el debate en dos secciones. La primera está dedicada al análisis de los factores que hicieron posible el incremento de su capital político en Huarochirí y cómo lo sostuvo durante la guerra, lo que nos permitirá explicar, en última instancia, acerca de las estrategias empleadas por Ninavilca con el fin de adaptarse y reposicionarse en el orden republicano durante el escenario bélico.

En particular, el análisis del capital político de Ignacio Quispe Ninavilca resulta relevante para nuestra investigación, puesto que, en medio de la guerra independentista peruana, los actores de esta sociedad guerrera se han desplegado en múltiples espacios de acción e influencia, lo que posibilitó la convergencia de una serie de relaciones sociales mediadas por el conflicto.⁹ Es así que individuos e instituciones batallaron por una posición ventajosa sobre los demás. Para ello requerían desplegar estrategias con miras a la acumulación de una serie de elementos que los hicieran prestigiosos frente a las localidades. Por consiguiente, el capital político de Ninavilca se ha definido en función de su reputación y notoriedad en la provincia de Huarochirí, gracias a sus cualidades específicas propias que lo elevaron por encima de sus competidores. El objetivo está en rastrear las continuidades y dislocaciones de ese capital político conforme al desarrollo de la guerra independentista, aspectos que no han sido abordados profundamente por la historiografía peruana contemporánea. Por consiguiente, nos interesa analizar si el capital político de Ninavilca fue engullido por una entidad soberana suscriptora de “lo nacional” (ejército regular) o si llegó a preservarse bajo distintos mecanismos de legitimación que permitieron a nuestro personaje reposicionarse en el nuevo mapa político del Perú.

7. Cristóbal Aljovín, *Caudillos y constituciones: Perú, 1821-1845* (Lima: Instituto Riva Agüero/ Pontificia Universidad Católica del Perú, México: Fondo de Cultura Económica, 2000) 203-206.
8. David Velásquez, “Una mirada de largo plazo: armas, política y guerras en el siglo XIX”, *Tiempo de guerra: Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII-XIX* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2018) 495-537.
9. El concepto de capital político es tomado de Pierre Bourdieu, *Sociología y cultura* (México D.F.: Grijalbo, 1990) 135-141. Según este autor, el capital político resulta de la combinación de otros tipos de capital, como el reputacional (credibilidad y confiabilidad de un político) y el representativo (influencia de un político en el establecimiento de políticas de Gobierno). Es una inversión de recursos políticos que se devuelve al sistema de producción del capital político. En ese sentido, el productor puede ganar en el intercambio de capitales políticos, como también puede perder. Este juego está en función de la opinión, la política y el juicio político.

1. El clan Ninavilca

Durante tres siglos, los Quispe Ninavilca habían sido una de las pocas familias de caciques que se mantuvieron como notables de Huarochirí. En las primeras décadas del siglo XVI, bajo la administración incaica, Ninavilca ejerció funciones como *hatun* curaca, lo que le valió un gran prestigio entre los naturales de la provincia.¹⁰ A nivel local, representaba a la comunidad y era el custodio de las normas sociales que mediaban los contactos entre los miembros de la sociedad. Funció como árbitro en las luchas por la posesión de tierras entre los integrantes de su grupo social, aseguraba el cumplimiento de las celebraciones locales e imperiales y secundaba las demandas de los sectores menos favorecidos.¹¹ Frente a las autoridades imperiales, el curaca debía hacer efectiva la asignación de trabajadores en las tierras del Estado, entregar bienes para los sacrificios a los dioses, entre otros.¹² Como retribución, podía controlar los recursos de sus comunidades y disponer de sus miembros para trabajar sus posesiones agrícolas, incluso más allá del núcleo de su macro etnia.¹³ Sin embargo, el acceso a estos privilegios no se conseguía de forma inmediata. Al igual que el inca, el curaca debía extender una red de favores con sus subordinados, a manera de “ruegos”, para hacer efectiva la ayuda requerida. Era una práctica que se remontaba desde los tiempos de la expansión incaica y que fue incorporada al aparato administrativo imperial.

Cuando el poder español sustituyó al inca, la legislación imperante reconoció la existencia de los caciques como “inmediatas autoridades para regir y gobernar a los indios”.¹⁴ Debido a que comprendían a la perfección las dinámicas sociales de sus naturales y gozaban de legitimidad sobre ellos, fueron colocados al mismo nivel que la nobleza europea, otorgándoles un estatus comparable al hidalgo hispano. No se encontraban sujetos a un régimen laboral ni a un préstamo tributario que sí se les exigía a los indios del común. En ese sentido, la ley permitía a los caciques realizar negocios y transacciones en la sociedad hispana, estaban facultados para disponer un patrimonio y herencia personal, podían portar armas y montar a caba-

10. Frank Salomon, “Testimonios en triángulo: personajes de la *Nueva Corónica* de Guamán Poma y del *Manuscrito quechua de Huarochirí* en el pleito sobre el cacicazgo principal de Mama (1588-1590)”, *Revista de Antropología Chilena* 35(2003): 264.

11. El testimonio del cacique de la reducción de San Damián, Gerónimo Cancho Guamán, confirma las prerrogativas del clan Ninavilca. Desde su niñez, *ca.* 1530-1545: “sus padres le habían mantenido al tanto de reuniones entre *kurakas* importantes y que su padre hasta lo llevó consigo a asistir a encuentro entre la nobleza afiliada a los Ninavilca. Se acordó de haber escuchado a los grandes en las panpas cuando se juntaban los indios en ellas para tratar sus negocios y en sus huelgas”. Salomon 264.

12. Karen Spalding, *De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú colonial* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974) 36.

13. María Rostworowski, “Redes económicas del Estado inca: el ‘ruego’ y la ‘dádiva’”, *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia*, coord. Víctor Vich (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2005) 24.

14. Juan Solórzano y Pereyra, *Política indiana*, vol. 2, (Madrid: Matheo Sacristán, 1736[1647]) 198.

llo.¹⁵ A cambio de la concesión de privilegios, al cacique le correspondía una serie de obligaciones con el régimen virreinal: era el responsable de la centralización de tributos en beneficio de la Corona y sus dependientes administrativos; además, debía cumplir con asignar trabajadores para la mita en sus diferentes versiones (minera, agraria, obrajera, de plaza, entre otros).¹⁶

Bajo el régimen colonial, el cacique gozó de una representatividad dual, evidenciada en una sola oportunidad política. Aparte de su quehacer como funcionario virreinal, a nivel local administró los depósitos de sus naturales (llamados cajas de comunidad), adquirió tierras en beneficio de sus connaturales y luchaba en los tribunales judiciales para que haya una correcta demarcación de los linderos comunitarios y así evitar usurpaciones de tierras por parte de los hacendados españoles, los mestizos, la Iglesia o los pueblos vecinos. Su doble función administrativa lo ubicaba en una suerte de gobierno colonial indirecto. Para solucionar las demandas de las autoridades coloniales, apelaba a su autoridad tradicional como ente garante de la correspondencia de favores entre los aillus y el Estado colonial.¹⁷ Sin embargo, las exigencias coloniales no se manifestaban como reciprocidades de antigua data. Las comunidades indígenas percibieron que se les exigía más de lo que recibían. La obligación de dar y recibir se fue modificando con el paso de los siglos. Progresivamente se fue erosionando la autoridad cacical.

El Ninavilca del tiempo de los incas fue bautizado por los españoles con el nombre de Antonio. Su ascendiente le permitió contraer nupcias con una española. Esta práctica se replicó con la hija del cacique, quien fue desposada por un español. De este modo, la celebración de un matrimonio mixto facultó a esta casta cacical incrementar sus esferas de influencia en las localidades.¹⁸ Esto se evidencia con la temprana designación de Antonio Ninavilca como regidor de indios de Huarochirí, cargo que representaba una legitimidad alterna a la que gozaban los caciques. Poco a poco, el acceso a las instituciones municipales fue mezclando las tradiciones prehispánicas de los Ninavilca con otras prácticas procedentes de la tradición comunitaria castellana.

El título de cacique, así como su reputación entre los indígenas y españoles locales, le fue heredado a su hijo Sebastián, quien agregó el “Quispe” a su apellido. Sebastián Quispe Ninavilca fue nombrado “Alcalde Mayor de indios de todos los

-
15. “Real Cédula que se considere a los descendientes de caciques como nobles en su raza”. Madrid, 26 de marzo de 1697. Documento disponible en: Richard Konetzke, *Colección documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, T. I, vol. 3 (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962) 67.
 16. Nathan Watchel, *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)* (Madrid: Alianza Editorial, 1976) 196-201.
 17. Spalding, *De indio a campesino* 50-55. Franklin Pease, *Curacas, reciprocidad y riqueza* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992) 128-129, 149.
 18. Karen Spalding, *Huarochirí: An Andean Society under Inca and Spanish Rule* (California: Stanford University Press, 1984) 127.

caminos y tambos de Huarochirí, Yauyos y Jauja”.¹⁹ La sucesión del título cacical y el mayorazgo impuesto a la nobleza indígena, además de una serie de alianzas matrimoniales con vecinos notables y caciques menores del lugar, permitió a los Quispe Ninavilca acumular terrenos en varios pueblos de la doctrina de Huarochirí. Algunas funcionaban como pequeñas haciendas y otras como viviendas de residencia estacional.²⁰ Estas estrategias corresponden a un conjunto de mecanismos adaptativos que coexistieron con los esquemas de reproducción social incaicos. La conquista modificó las pautas de referencia tradicional y añadió nuevos criterios para fijar la posición social. En ese orden, los Ninavilca incorporaron a sus tradicionales prácticas sociales las formas europeas de actividad económica y los matrimonios mixtos, con el fin de reacomodar su prestigio en medio de estos escenarios cambiantes.²¹

Salvo una breve excepción, la línea sucesoria cacical de los Ninavilca no se vio alterada durante más de tres siglos de dominio colonial.²² Sin embargo, no podemos decir lo mismo al momento de analizar su autoridad y legitimidad tradicional durante el siglo XVIII e inicios del XIX. Con las reformas borbónicas, las obligaciones tributarias de los caciques fueron transferidas a sectores foráneos. Estas directivas contribuyeron al impulso de las autoridades indígenas por elección frente a los que eran por filiación. Se fueron generando espacios de beneficio del gobierno comunitario en favor de nuevos intermediarios que provenían de la misma comunidad. La única oportunidad política que disponía el cacique, como bisagra exclusiva entre el régimen colonial y sus connaturales, fue disputada con otros actores administrativos, principalmente, el alcalde de indios.²³ Esta tensión se incrementó a raíz de las rebeliones indígenas que se suscitaron durante el siglo XVIII.

El levantamiento de Túpac Amaru II y sus consecuencias a nivel social tuvieron sus ecos en la Intendencia de Lima. En 1783 se produjo una intentona rebelde en Huarochirí. Las peticiones de los familiares “deportados” de José Gabriel Condorcanqui fueron secundadas por Felipe Velasco, Vicente Ninavilca, entre otros. Ellos concibieron que la recomposición del pacto real con las comunidades rebeldes, tras la insurrección de 1780, no se estaba ejecutando adecuadamente, por lo que

19. Waldemar Espinoza, “El alcalde mayor indígena en el virreinato del Perú”, *Anuario de Estudios Americanos* 17(1960): 262-266.

20. Spalding, *Huarochirí* 125.

21. Bernard Lavallé, *Amor y opresión en los Andes coloniales* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Instituto Francés de Estudios Andinos/Universidad Ricardo Palma, 2001) 75.

22. En 1750, el cargo de cacique principal fue ocupado, momentáneamente, por Andrés de Borja Puipuilibia, esposo de una de las hermanas del difunto cacique José Ninavilca. El heredero titular aún no cumplía la mayoría de edad, por lo que Borja fue designado como cacique “regente”. En ese mismo año, Borja fue sindicado como uno de los líderes de un motín antifiscal, en Huarochirí. Scarlett O’Phelan, *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia, 1700-1783* (Cusco: Centro Bartolomé de las Casas, 1988) 79.

23. O’Phelan, *Kurakas* 17-28.

se hallaba en un punto muerto y había adquirido ribetes ilegales.²⁴ Es de pensar que, los intereses de Vicente Ninavilca se hayan sintonizado con los del clan Condorcanqui, debido a los efectos negativos que trajeron consigo la implementación de las reformas dieciochescas en los espacios indígenas, los cuales erosionaron el dominio tradicional de los caciques.

Cabe precisar que, la movilización indígena no solo fue sensible a las políticas y prácticas locales de la corona hispana, sino también el fruto de mudanzas al interior de las comunidades indígenas que perduraron luego de la rebelión de Túpac Amaru. Las medidas adoptadas por el régimen borbónico, para recapturar el dominio sobre los cacicazgos rebeldes, debilitaron —en gran medida— los pilares de la institución cacical. El nuevo contexto se tornó agobiante para los caciques. José Antonio de Areche indicaba a José de Gálvez que: “no estoy ni estaré nunca bien con que tengan estos caciques y todos los demás de su clase tanto ascendiente sobre los indios que gobiernan de por vida”. Por ello, “será útil mudar esta práctica aboliendo tales cargos y lo que previenen las leyes de su título, dejando el mando económico de los pueblos a los alcaldes y gobernadores de los naturales que se eligen anualmente”.²⁵ Bajo estas directrices, las élites coloniales subrayaban la necesidad de crear una serie de mecanismos para suprimir los privilegios de los caciques hasta anularlos políticamente. La conexión entre autoridades virreinales y comunidades indígenas ya no era más una prerrogativa exclusiva de estos “señores naturales”; ahora era disputada por españoles, castas e indígenas del común, quienes veían en los cacicazgos vacantes una oportunidad para robustecer su capital político.²⁶ En ese sentido, la relación de reciprocidad del cacicazgo fue orientándose paulatinamente hacia un contacto de patrón a cliente. Se produjo un nuevo balance de fuerzas al interior de las provincias, el cual fue royendo más la institución cacical. Ante esta situación, las comunidades indígenas irán reconociendo en el Cabildo Indígena como el portavoz de sus pedidos y pleitos. Muchos de los litigios por tierras fueron secundados por los alcaldes de indios en lugar de llevarlos los caciques.²⁷ A pesar de la derrota del proyecto tupamarista, una parte significativa de la población del virreinato permaneció luchando por cambios en su relación con la corona; sin embargo, distanciados de sus representantes tradicionales.²⁸

24. Citado en: Nuria Sala i Vila, *Y se armó el tole tole: tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú, 1784-1814* (Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas, 1996) 23.

25. Espinoza 71.

26. Sala i Vila, *Y se armó el tole tole* 56, 66-69.

27. AGNP, Superior Gobierno 1, leg.46, cuad. 644, f.2v; AGNP, Campesinado, Derecho Indígena y Encomiendas, leg.29, cuad. 545, f.10.

28. Si bien la caída del poder de los caciques se evidencia con mayor claridad en el sur andino, no podemos afirmar lo mismo para Huarochirí. Al respecto, Claudia Guarisco señala que: “es muy difícil corroborar esa tendencia en la Intendencia de Lima, por la limitada cantidad de fuentes que hay sobre el particular”. Claudia Guarisco, *La reconstitución del espacio político indígena: Lima y el valle de México durante la crisis de la monarquía española* (Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2011) 49.

Para inicios del siglo XIX, la sociedad indígena se hallaba más polarizada que identificada entre sí. La representación política de los sectores indígenas estaba siendo dirigida por los cabildos de naturales que actuaban como nexos entre las dinámicas internas y los vínculos con la sociedad “global”, ejercicios que eran practicados tradicionalmente por el cacique. Esta práctica formó parte de un proceso de largo aliento que se había gestado en los dominios hispanos durante el siglo XVIII. El liderazgo indígena por “derecho de sangre” estaba transitando hacia una dirigencia nominada por “aclamación general”.²⁹ El desentendimiento entre los caciques y el “común” de la sociedad indígena se recrudeció, aún más, a partir de la promulgación de la Constitución de 1812.

Los principios de una sociedad de Antiguo Régimen, basados en jerarquías étnicas, se vieron seriamente cuestionados por la implementación de una política de corte liberal. Basados en el lenguaje de la soberanía de la nación, la división de poderes, la representación moderna y los derechos ciudadanos, la metrópoli posicionó sobre una misma arena a diferentes actores políticos con distintas precedencias sociales. De este modo, la división legal entre república de españoles y república de indios quedaba sin vigencia, anulando así las autoridades étnicas diferenciadas, como los caciques.³⁰ En su lugar, el 23 de mayo de 1812, las Cortes de Cádiz aprobaron la conformación de los ayuntamientos constitucionales, organismos que reunieron bajo un gobierno local a la población del Virreinato, con un sistema tributario uniformizado y administrado por los subdelegados o por los alcaldes, según sea el caso.³¹ Las nuevas autoridades locales —alcaldes, regidores y síndicos procuradores— debían ser elegidas a través de elecciones periódicas.³² De este modo, se esperaba que todos los ciudadanos de las localidades se insertaran en la nueva esfera de participación pública, mientras iban suprimiéndose los antiguos órganos de representación política local, como las intendencias, las subdelegaciones y los cabildos de españoles y de indios.³³ “Aunque la legislación gaditana no había puesto fin a los cacicazgos, la realidad entonces mostró que, una vez despojada de sus tareas fiscales, la nobleza indígena no tenía ya razón de ser”.³⁴ Después de tres siglos, los caciques dejaban de ser piezas locales imprescindibles para el funciona-

29. O’Phelan, *Kurakas* 14.

30. O’Phelan, *Kurakas* 56.

31. “Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz el diecinueve de marzo de 1812”, *Constituciones de España, 1808-1878* (Madrid: Editorial Segura, 1988) 85. Al respecto, Claudia Guarisco (2011) señala que las actividades de los subdelegados fueron vigentes en aquellos espacios donde aún no se había instalado un ayuntamiento constitucional.

32. Francisco Núñez, “La participación electoral indígena bajo la Constitución de Cádiz (1812-1814)”, *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2005) 369-373.

33. Una mayor amplitud del debate puede verse en: Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP), *El Perú en las Cortes de Cádiz*, t. IV, VOL. I (Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974) 325-328.

34. Guarisco 171.

miento del sistema colonial; sus funciones de gobierno fueron transferidas a otros agentes locales, como los alcaldes y los regidores constitucionales. Fue un punto sin retorno que disolvió la mediación del cacique sobre las comunidades indígenas.

La restauración fernandina de 1814 complicó aún más el escenario político de las comunidades indígenas del Perú. Se abortó el proyecto liberal hispano, con lo que se restablecieron las bases sociales y económicas del Antiguo Régimen hispano. La Real Cédula del 1 de marzo de 1815 estipulaba que el ramo general de tributos volviera a su estado anterior de 1808. Con ello, los caciques nuevamente quedaban facultados para recaudar el tributo indígena. Sin embargo, la supresión de la Constitución de 1812 generó una incertidumbre en las comunidades indígenas, “pues con la Constitución abolida estaban todos dispersos unos sin saber lo que habían de hacer, y los otros con imaginaciones muy simples”.³⁵ Este escenario de indecisión se replicó el 27 de agosto de 1821, cuando José de San Martín, mediante un decreto supremo, declaró la abolición del cobro del tributo indígena, lo que significó un nuevo golpe a los caciques.

Por lo tanto, el derrumbe del sistema cacical no fue una manifestación propia de la guerra independentista.³⁶ Este proceso se recrudece durante las reformas borbónicas, el cual fue conducido más adelante por criollos, mestizos e indígenas ajenos a los linajes cacicales que, por ciertos intereses coincidentes, prescindieron de estos intermediarios y trasladaron gran parte de las funciones del cacique a sus gestiones como funcionarios del nascente Estado peruano. Pese a las contramarchas de la institución curacal, los Ninavilca gozaron de una fortuna y prestigio considerable hasta el final de la administración colonial. Su influencia en Huarochirí continuó siendo vigente gracias a las nuevas oportunidades políticas que se desplegaron durante la guerra independentista, lo cual puede verse reflejado en sus últimos descendientes.

2. Entre la guerra de guerrillas y la popularización de la política

Ignacio Quispe Ninavilca Santisteban fue natural de Huarochirí, hijo de José de la Cruz Quispe Ninavilca y Marcela Santisteban, de cuyo matrimonio también nacieron Juana y María Quispe Ninavilca.³⁷ Su fecha de nacimiento es aún incierta, pero se presume que fue en la década de 1780, esto debido al registro de su ingreso al colegio para hijos de caciques en Lima, fechada en 1799, donde era común que los estudiantes lo hicieran entre los 10 y 12 años de edad.³⁸

En 1806 contrajo matrimonio con Josefa Rodríguez, indígena oriunda de Pachacamac y perteneciente a una importante familia de ganaderos locales. Este

35. Sala i Vila, *Y se armó el tole tole* 253.

36. O'Phelan, *Un siglo de rebeliones* 223-287.

37. AGNP, Escribano Juan Pío de Mendoza. Lima, 16 de mayo de 1813, f. 885.

38. Mario Cárdenas, “El colegio de caciques y el sometimiento ideológico: residuos de la nobleza aborígen”, *Revista del Archivo General de la Nación*, 4-5(1975-1976) 23.

enlace permitió ensanchar el patrimonio personal de Ninavilca, puesto que los bienes de su esposa fueron dispuestos y representados por él. Sin embargo, este vínculo fue disuelto alrededor de 1812. La consorte denunció ante los tribunales judiciales que Ninavilca se había valido de su aparente afecto para timarla y así apoderarse de sus bienes.³⁹ No se sabe cuál fue el desenlace de la querrela. Lo que sí conocemos es que, poco después de contraer matrimonio, Ninavilca accedió al cargo de cacique gobernador de Huarochirí, el cual heredó de su padre, José Quispe Ninavilca quien falleció por esos años. Su nombramiento como cacique principal le valió la disposición de gran parte del patrimonio de su familia. Su caudal personal se hallaba robustecido.

Para 1820, muchas poblaciones del interior de la sierra y costa central habían sido sensibilizadas por una serie de emisarios que anunciaban la llegada de la Expedición Libertadora al Perú. En diferentes lugares, como Huarochirí y alrededores, algunos líderes empezaron a disponer partidas de hombres “levantados en armas” que tomaron el control de sus localidades en nombre de la patria: “de modo que al poco tiempo Huarochirí era el valuarte de la Libertad por el común empeño de sus moradores guiados por su caudillo Ninavilca y otros, entre los que procuré señalarme”.⁴⁰ En otros espacios, como San Bartolomé de Huacho, el Alcalde Principal de Originarios, Baltasar La Rosa, lejos de prestar apoyo a las tropas de San Martín, expresó al Comandante Militar Agustín Otermin que: “no me es posible dejar de manifestarlos al saber que el suelo español de Pisco se halla profanado por unos bastardos Execrables [...] ofreciéndome a servir en clase de auxiliar nombrado á las ordenes de V.S. con todos mis parientes, y amigos”.⁴¹ Ambos casos expresan el cúmulo de intereses locales, dado que su subsistencia como comunidades se encontraban en juego. No solo ofrecían a un dirigente nuevo para que organizase las acciones bélicas, sino que elegían a quien ya lo estaba haciendo por su cuenta y con autonomía del ejército regular. Los pobladores fueron juiciosos de la importancia de su intervención en la guerra y de los logros que podían obtener al pactar su obediencia. Exigían la dirección política de sus asuntos militares.

En medio de este ánimo, los líderes de las partidas patriotas mantuvieron una permanente comunicación con Arenales, quien les envió no solamente armas, sino también confirmó sus liderazgos que se habían instituido espontáneamente: “dirigo la correspondiente providencia al Gobernador y Capitan Don Ignacio Ninavilca, ordenandolo lo que debe hacer con él [...] pero que si dan lugar con semejantes desobediencias a dicho comandante se tomarán serias providencias contra los revoltosos, inquietos y arbitrarios”.⁴² Estas acciones reproducían una tolerancia

39. Christine Hunefeldt, *Liberalism in the Bedroom: Quarreling Spouses in Nineteenth Century Lima* (University Park: The Pennsylvania State University Press, 2000) 297.

40. Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP), *La acción patriótica del pueblo en la emancipación. Guerrillas y montoneras*, t. v, vol. 6 (Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971-1975) 323.

41. CDIP, t. v, VOL. I, 67.

42. CDIP, t. v, VOL. I, 318.

hacia la política local y los rangos sociales de cada lugar. Poco a poco, la Expedición Libertadora fue estructurando sus redes de cooperación con las localidades de la costa y sierra central, las cuales se hicieron visibles cuando un pueblo declaraba abiertamente su separación con España y juraba por la causa independentista: “y en su virtud lo firmaron conmigo, y el Señor Gobernador de la Provincia los infrascriptos Alcaldes y Principales en nombre de todo el Pueblo”.⁴³ Para las poblaciones de los Andes centrales, el Ejército se comportaba como un ente garante del cuidado de sus necesidades inmediatas.⁴⁴

Lo que continuaba era abastecer a los pueblos con lo que fuera necesario para que enfrentaran la coyuntura insegura que se expresaba. San Martín buscaba enfrentar al Ejército realista con el apoyo de la población. Lo más efectivo era el despliegue de una guerra de recursos, “tanto mas ventajosa en un país donde se tiene la opinión de sus habitantes, que sabiéndolos dirigir con actividad y juicio es imposible que el ejercito mas numeroso y aguerrido pueda asistir a ella”.⁴⁵ En ese sentido, las localidades se organizaron siguiendo los patrones conocidos de su tradición militar provincial.⁴⁶

Los habitantes de Huarochirí desplegaron diferentes formas de lucha durante la guerra independentista. No solo enfrentaban al enemigo con palos, hondas, lanzas y galgas (piedras); también lo hicieron con armas de fuego cuando las tenían, y emplearon una organización que reproducía las jerarquías militares hispanas adquiridas a lo largo de los siglos.⁴⁷ Ninavilca estaba familiarizado con estos hábitos castrenses y las desplegó en medio del fragor separatista. Frente a sus localidades de gobierno se comportaba como un líder exigente de favores que debían ser cumplidos a favor del régimen patriótico; con el Ejército se presentaba como uno de ellos, presto a ejecutar las órdenes que se arreglaban para Huarochirí.⁴⁸ Esto le permitió reorientar su liderazgo tradicional y ubicarlo en un nuevo terreno de oportunidades políticas, generadas a partir de su condición como ciudadano soldado.

Entre 1821 y 1822, Ninavilca fue ascendido por el Ejército patriota. Tras oficializarse el Protectorado en Lima, San Martín le indicó a Francisco de Paula Otero que “las partidas de Ninavilca se ban á incorporar á v.s. pues acabo de dar la orden al efecto”.⁴⁹ Poco a poco se empezaban a afianzar los vínculos políticos

43. CDIP, t. v, VOL. 6, 509–510.

44. CDIP, t. v, VOL. 1, 322–323.

45. CDIP, t. v, VOL. 1, 159.

46. De acuerdo con Fradkin (2009), la tradición militar presenta ideas, métodos y hábitos forjados en torno a una organización castrense. Su estudio nos permite rastrear las costumbres que emergen de los ámbitos coloniales y su contacto con las del Ejército peninsular. Así, las particularidades militares regionales hispanoamericanas presentan una experiencia múltiple, con ilaciones heterogéneas.

47. Karen Spalding, *El diario histórico de Sebastián Franco de Melo: el levantamiento de Huarochirí de 1750* (Lima: Centro Peruano de Estudios Culturales, 2012) 86–87.

48. CDIP, t. v, VOL. 1, 145, 203, 205, 323.

49. CDIP, t. v, VOL. 1, 353–354.

y militares entre el cacique y los mandos patriotas. En mayo de 1822, a causa de hallarse muy enfermo, el gobernador de Huarochirí, José María Rivera, indicó al ministro de Guerra que “he dado todas mis facultades al Casique Comandante de la 1ra. Partida Don Ignacio Ninavilca para que se haga cargo de todas ellas”.⁵⁰ Esta sugerencia fue confirmada por el régimen patriótico, lo que revistió al cacique de un gran influjo sobre sus seguidores.⁵¹ En junio de 1822, Marcelino Carreño fue designado como gobernador de Huarochirí. De manera inmediata expresó a sus superiores que no podía ocuparse en arreglar el estado de las partidas de guerrillas de su jurisdicción por tener muchas obligaciones en el gobierno político. En su lugar, sugirió que el Ejército debía nombrar a Ninavilca como comandante en jefe de las guerrillas de Huarochirí, pedido que prontamente se hizo efectivo.⁵² Poco después, Ninavilca fue ascendido a sargento mayor de Infantería.⁵³ De este modo, el cacique estaba hallando en la burocracia militar un nuevo espacio para preservar su estatus y prestigio de antiguo señor local. Esa sensación de estabilidad política le permitió invertir gran parte de su patrimonio personal en el sostenimiento de sus guerrillas. Fue un costo de oportunidad que, de manera tácita, le autorizaba a intervenir legal y legítimamente en los asuntos públicos de su jurisdicción.

Desde que se extendió el teatro de guerra en Huarochirí, Ninavilca acomodó sus bienes personales a disposición del Ejército patriota. Un caso que referimos corresponde a las tierras denominadas Chacra Alta, en el pueblo de Santa Rosa de Chontay (antigua doctrina de San José de Chorrillos). Dichas tierras parecen haber pertenecido a los Quispe Ninavilca desde la década de 1740, a raíz del matrimonio entre José Quispe Ninavilca y María Dávila, hija del cacique de la guaranga Chaucarima, establecido en Chontay. Estas tierras aparecieron más adelante como parte del patrimonio de los Quispe Ninavilca, puesto que en 1809 serán arrendadas por Ignacio Quispe Ninavilca, para entonces cacique principal de Huarochirí y administrador principal del patrimonio del linaje.⁵⁴ El memorial presentado por los alcaldes y principales de Huarochirí a Arenales confirma que el grueso del patrimonio de los Ninavilca se hallaba concentrado en el valle medio del río Lurín, lugar donde el cacique situó su base de operaciones guerrilleras: “este hombre vivía relativamente en la doctrina de Chontay asomó aquí aora seis meses huyendo de los realistas, y quando nosotros salíamos á rechasar á esos realistas de aquí se fué corriendo a Yauli huyendo aun de nosotros mismos”.⁵⁵

La presencia de Ninavilca fue muy constante en Huarochirí. En la documentación revisada podemos registrar que gran parte de sus operaciones guerrilleras se concentraban entre los ríos Santa Eulalia, Rímac y Lurín, espacios que desde

50. CDIP, t. v, VOL. 2, 193.

51. CDIP, t. v, VOL. 2, 254, 325.

52. CDIP, t. v, VOL. 2, 249.

53. O’Phelan, *Kurakas* 61.

54. AGNP, Escribano Juan Pío de Mendoza, Lima, 16 de mayo de 1813, f. 885.

55. CDIP, t. v, VOL. 1, 323.

el siglo XVI congregaron el patrimonio de su clan.⁵⁶ Todo parece indicar que mientras el cacique dirigía las armas contra el rey también lo hacía contra quienes osaban quitarle sus pertenencias.⁵⁷ Era una lucha por preservar sus posesiones familiares. Pero el caso que estamos presentando no debe entenderse como un típico estudio de adaptación en resistencia de las sociedades indígenas; es decir, solo mantenerse luchando. Aprovechando la coyuntura bélica, Ninavilca consiguió hasta cierto punto ensanchar su patrimonio personal. No se quedó sentado en su bastión esperando que su situación mejorara. Debía contar con varios ases bajo la manga que le permitiera posicionarse en múltiples escenarios; si uno de ellos llegaba a derrumbarse, podía disponer de los restantes.

Por medio de una subasta convocada por el entonces prefecto de Lima, José de la Riva Agüero, en octubre de 1821, Ninavilca accedió al estanco de la nieve, adjudicándose su explotación por un lapso de cinco años, contados a partir del primer mes de haberse realizado el contrato. Para la cesión de dicho negocio, el cacique tuvo que realizar una fuerte inversión. La renta establecida fue de 15,000 pesos anuales, pago que se fue renegociando en el camino.⁵⁸ Esto evidencia la considerable fortuna que administraba Ninavilca en los primeros años de la guerra independentista. Este patrimonio debió haberse mantenido saludable hasta por lo menos 1823, cuando eleva una petición al Congreso, en la que pide una autorización para formar un regimiento denominado Legión Valientes de Huarochirí, al que añade un cuadro de caballería, esto bajo su propio sostenimiento y sin gravamen del erario estatal.⁵⁹ Sin embargo, los años restantes de la guerra independentista no fueron favorables para las finanzas del cacique de Huarochirí; el conflicto había acarreado una crisis de subsistencias en las localidades de la costa y sierra central del Perú, y Ninavilca no escapó a esa realidad.

El 17 de febrero de 1823, José de Laos, fiador de Ignacio Quispe Ninavilca, presentó un recurso de apelación ante el Ministerio de Hacienda. Señaló que el Estado le quiso cobrar por una supuesta cuota vencida del ramo de nieve, que había sido adquirida por su patrocinado a través de una subasta pública, ocurrida en noviembre de 1821. Laos sostiene que los 7,500 pesos, correspondientes a la primera cuota anual, ya se encontraba cancelada, por lo que no tendría sentido exigir el adelanto del segundo pago. Además, señala que para hacer efectivo este comercio: “no hay mulas, en que conducir la nieve á esta Capital, porque indistintamente y por todas partes se han recojido para el serbicio del Estado”; el alegato fue reforzado con el señalamiento de los perjuicios que dicho producto ha generado sobre el caudal de su protegido, porque “uno y otro ha de ocasionar y obligar a mi afianzado, si continua a desgastar sus vienes, y mas en un negocio que lo aruina”.⁶⁰

56. CDIP, t. v, vol. 2, 403; CDIP, t. v, vol.3, 43, 449; CDIP, t. v, vol. 4, 353-354, CDIP, t. v, vol. 5, 73.

57. CDIP, t. v, VOL. 2, 412; CDIP, t. v, VOL. 3, 360; CDIP, t. v, VOL. 5, 73.

58. AGNP, Ministerio de Hacienda, P. L. 2-95, f. 11v.

59. BNP, Manuscritos, 1823, D870, 2 f.

60. CDIP, t. v, VOL. 4, 76.

Según estas palabras, prácticamente, el tráfico de nieve se hallaba en su “último suspiro” y estaba arrastrando a la miseria a quienes se dedicaban a ello. Esto se corrobora con las investigaciones que Susy Sánchez, Lizardo Seiner y Carlos Carcelén han realizado sobre el medio ambiente limeño entre los siglos XVIII y XIX. Los investigadores concuerdan que, para 1820, el ramo de nieve ya se hallaba deteriorado: “El Niño y su exceso de calor generó un alejamiento de las masas de hielo de la cordillera, disminuyendo la cantidad del recurso y favoreciendo el incremento de su precio”.⁶¹ Entre 1803 y 1809, el precio del asiento de nieve había oscilado entre los 7,500 y 17,800 pesos, respectivamente; esta situación recrudesció en los años venideros.⁶² La lucha independentista alentó que “por parte del mismo Estado se han quitado frecuentemente los mozos y mulas destinadas a la conducción de la Nieve; y votando muchas veces las cargas en el camino han arreado con ellas para el Ejército”.⁶³ En ese sentido, “la guerra se combinó con severas alteraciones climáticas”,⁶⁴ las cuales minaron en conjunto el comercio nevero con que Ninavilca se sostenía.

La renuncia de José de San Martín al protectorado del Perú alentó a un reordenamiento de las redes clientelares que se habían tejido desde 1820 en los entornos rurales. A mediados de 1822 se instituyó una Junta de Gobierno, manejada por un incipiente Congreso, que tuvo serias dificultades para dirigir la guerra contra las tropas del rey, lo cual devino en un golpe de Estado realizado en marzo de 1823 por Andrés de Santa Cruz, quien designó a José de la Riva Agüero como presidente del Perú. Sabía que Riva Agüero contaba con sólidos nexos entre la población, puesto que: “monárquicos y republicanos, civiles y militares, aristócratas y plebeyos concluyeron que en esa delicada coyuntura le correspondía a Riva Agüero la titularidad del poder, de un poder y una soberanía, es cierto, precaria y frágil, pero necesaria de ser asumida”.⁶⁵ Los guerrilleros estaban informados de estos reacomodos de dirigencias que habían ocurrido en Lima. Según ellos, un nuevo gobierno significaba un nuevo pacto político que debía negociarse y establecerse personalmente en el despacho presidencial: “Ya sabrá Usted la variación de Gobierno que ha habido en la capital. Ribagüero se halla de Presidente de la República [...]. Haviseme Usted como le vá con el pajar de Dabausa, pues entro de pocos días no dudo lo hará bajar el Gobierno”.⁶⁶ En ese sentido, los mandos patriotas perseguían robustecer las alianzas políticas entre el Ejército y las localidades, a fin de coordinar

61. Carlos Carcelén, “La mita y el comercio de la nieve en Lima colonial: una aproximación a la historia del medio ambiente”, *Investigaciones Sociales* 16(2012), 61-62.

62. Lisandro Seiner. *Estudios de historia medioambiental. Perú, siglos XVI-XX* (Lima: Fondo de Desarrollo Editorial de la Universidad de Lima, 2002) 56-64.

63. CDIP, t. v, VOL. 4, 79.

64. Susy Sánchez, “Clima, hambre y enfermedad en Lima durante la guerra independentista (1817-1826)”, *La independencia del Perú: de los Borbones a Bolívar*, comp. Scarlett O’Phelan (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001) 243.

65. Gustavo Montoya, *La independencia controlada. Guerra, gobierno y revolución en los Andes* (Lima: Sequilao Editores, 2019) 215.

66. CDIP, t. v, VOL. 4, 162-163.

y dirigir legítimamente la guerra contra España. El entendimiento político con los guerrilleros se lograba, siempre y cuando el Gobierno contara con los medios necesarios para mantener movilizadas a las guerrillas.⁶⁷ Para Riva Agüero (1824), el Ejército constituía un poder supremo que no podía operar sin el consentimiento de los pueblos.⁶⁸ Era consciente de que el carisma, la actitud política y los gestos hacia la plebe desempeñarían un rol clave para sintonizar las lealtades políticas locales con sus directivas de gobierno. Esta posición le valió muchos simpatizantes, como los jefes guerrilleros Ignacio Ninavilca, José María Guzmán, Marcelino Carreño, entre otros, quienes lo apoyaron en un momento crucial de su vida política, cuando a inicios de 1824 formó en Trujillo un gobierno alterno al del marqués Torre Tagle, como una clara señal de protesta frente a la intromisión del Ejército colombiano en los asuntos del Perú.⁶⁹

El liderazgo de Riva Agüero estuvo posicionado entre dos proyectos de gobernabilidad que produjeron las luchas separatistas en Sudamérica. En las figuras de San Martín y Bolívar se constituyeron dos grandes espacios ideológicos independentistas procedentes de la periferia y que coincidieron en el centro de la contrarrevolución continental. En consecuencia, en el nudo del dominio hispano ocurrió una síntesis y, a la vez, el desenlace de un intenso proceso de almacenamiento ideológico y de posibilidades militares continentales, gestadas desde 1810.⁷⁰ Y fue en las entrañas de esas dos prominentes sombras que Riva Agüero operó política y militarmente, buscando “peruanizar” la independencia del Perú.⁷¹ Su prestigio se consolidaba sobre un fondo afectivo patriota y local que, incluso fue resaltado por los generales realistas como García Camba, porque: “empezaba a tomar cuerpo un partido peruano que quería mandar y no ser mandado por los criollos de otros puntos”.⁷² En ese sentido, el patriotismo peruano se destilaba diferente pero accesorio al patriotismo de los libertadores, de sus ejércitos y la cultura política que traían consigo. Esto da cuenta que, la separación política del Perú discurrió a través de derroteros heterogéneos, sincrónicos y graduales, independientes unos de otros.⁷³ Lejos de ser un proceso lineal y ascendente, la lucha separatista peruana fue una arena donde convergieron una gran cantidad de movimientos paralelos

67. CDIP, t. v, VOL. 4, 148-149.

68. José de la Riva Agüero, *Exposición de don José de la Riva Agüero acerca de su conducta política en el tiempo que ejerció la presidencia de la República del Perú* (Londres: C. Wood, Popin's Court, Fleet Street, 1824) 69.

69. Riva Agüero 201.

70. Montoya 213.

71. Elizabeth Hernández, *José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete (1783-1858), primer presidente del Perú* (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú/Instituto Riva- Agüero, 2019) 397-398.

72. Andrés García Camba, *Memoria para la historia de las armas españolas en el Perú* (Madrid: Sociedad Tipográfica de Hortelano y Cía, 1846) 56.

73. Francisco Quiroz, “Las rebeliones ‘precuroras’ y la historiografía peruana”, *Hacia el Bicentenario de la Independencia (1821-2021). V Congreso. Cusco, Pumacahua, los hermanos Angulo y los patriotas peruanos del Sur* (Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2015) 19.

que pudieron sintonizar en objetivos y métodos, pero difirieron unos de otros en cuanto a sus composiciones sociales integrantes, a sus formas de organización, a su extensión geográfica y temporal, así como sus resultados prácticos e influencia en otros movimientos posteriores.

Durante la guerra de independencia emergieron dos conceptos de identidad social: la americana y la “peruana”, que se fueron reformulando de manera constante.⁷⁴ El Ejército de la patria contaba con batallones en los que se hallaban combatientes de distintos lugares de Sudamérica: Chile, Argentina y Colombia. Cada unidad se posicionaba en una suerte de “comunidad guerrera” con valores particulares, los cuales colisionaban amargamente con los “otros”, si se pretendía fusionarlos en una sola unidad de combate. Pese a ello, el ideal de Simón Bolívar buscaba forjar un ejército continental política y socialmente homogéneo, que permitiera materializar, por la vía armada, su proyecto de unión americana, porque “desde él vienen y hacia él vuelven los empeños principales de los revolucionarios de Colombia, y a él se han ido reuniendo los huérfanos desertores que han ido saliendo desde la invasión de San Martín en el territorio”.⁷⁵ Esta propuesta de transferencia del mando político y militar no fue acogida por los peruanos, quienes demandaron que el Estado debía estar libre de extranjeros. Incluso los realistas definieron a los militares colombianos como el fundamento de un nuevo dominio forastero: “doña Lima y don Simón contraen matrimonio de agregación a Colombia”.⁷⁶ Aquel clima de disenso político fue compartido por muchos guerrilleros patriotas, a excepción de Francisco de Paula Otero e Isidoro Villar, quienes se alinearon con las fuerzas colombianas.⁷⁷

En medio de estos cambios de mando, Ninavilca había declarado públicamente su animadversión al proyecto bolivariano. Esto le trajo una serie de inconvenientes, sobre todo en su jurisdicción de gobierno. Tras encontrarse desprevenido en Canta, Isidoro Villar consiguió apresar al cacique y remitirlo a las mazmorras del Real Felipe.⁷⁸ De este modo, los agentes de Bolívar procuraron silenciar por la fuerza a aquellas personalidades influyentes que podrían provocar un gran levantamiento armado en las localidades contiguas a Lima.⁷⁹ Pero el 9 de noviembre de 1823 fugaron de su presidio: “el Teniente Coronel Don Ignacio Ninavilca, el Sargento Mayor Don José Fernandez Prada, y Teniente Don José Ballejo”,⁸⁰ quienes no dudaron en ponerse de inmediato a disposición de Riva Agüero. En su trayecto de retorno a Huarochirí, Ninavilca fue apoyado por la población de Canta. Se puso a buen recaudo y evitó ser recapturado por los seguidores de Bolívar. Consiguio

74. Aljovín 238.

75. *El Depositario del Cusco* (Cusco) 21 de noviembre de 1824, 2-3.

76. *El Depositario del Cusco* (Yucay) 6 de mayo de 1823, 7.

77. Rivera 74-107.

78. Juan Mejía Baca, *Historia del Perú*, T.6 (Lima: Juan Mejía Baca, 1980) 330-331.

79. Riva Agüero 200.

80. CDIP, t. v, VOL. 5, 235.

formar una partida de 150 hombres, la cual logró capturar, en la localidad de Huarochín, a Isidoro Villar, quien fue trasladado en seguida a Huaraz. Este último señaló que “me propuso Ninavilca y sus zatelites, que en el momento seria libre, y los mandaría a todos ellos, como igualmente la Sierra, siempre que me comprometiese al partido del Señor Riba-Agüero”.⁸¹ Sin embargo, esta negociación no se llegó a concretar, pues Riva Agüero había decidido entrar en negociaciones con los realistas. Al enterarse de estos sucesos, los guerrilleros decidieron desentenderse de él y apostar, a regañadientes, por la causa de Bolívar.⁸²

Es así que, a mediados de diciembre de 1823, Manuel Vallejos informa al ministro de Guerra que “los Comandantes Ninavilca y Guzman se me habían presentado voluntarios á prestar de nuevo sus servicios en defenza de la causa del país”. A cambio de la concesión de una serie de garantías políticas, Vallejos nombró “á Ninavilca de Comandante Accidental de las partidas de la derecha desde Huari hasta Llocllapampa, y á Guzman de la izquierda, desde la Oroya hasta Paucartambo”.⁸³ La anarquía de 1823 generó una interrupción de los mecanismos de instrucción y reclutamiento de guerrilleros al servicio de la patria. Por ello, era necesario la reorganización de las guerrillas bajo la dirección de sus líderes tradicionales, quienes ya sabían movilizarse en medio de la guerra. En ese orden, los mandos patriotas aprobaron que Ninavilca pase a “la Provincia de Huarochirí a organizar sus Partidas, y mober aquellos Pueblos contra los enemigos”.⁸⁴

Los informes de los espías enviados al valle del Mantaro indicaban que los realistas estaban preparándose para caer sobre Lima en los primeros meses de 1824.⁸⁵ Rápidamente, los mandos de la patria decidieron que Ninavilca se encargara de hostilizar la retaguardia del combinado militar dirigido por Monet y García Camba, los cuales estaban prestos a encontrarse con las fuerzas de Rodil, que venían desde Ica.⁸⁶ Los patriotas poco o nada pudieron hacer ante la llegada inminente de las tropas realistas a Lima. El presidente de ese entonces, José Bernardo de Tagle, lejos de organizar una resistencia armada contra los realistas, decidió acogerse a su causa. El motivo de su accionar se hallaba en su relevo de la dirección de la guerra; Bolívar fue nombrado por el Congreso como dictador del Perú y líder indiscutible del Ejército Libertador. Dicho de otro modo, Bernardo de Tagle se resistía a “admitir que la necesaria intervención militar llegada desde afuera habría de exigir un grado de subordinación a proyectos que no fuesen los suyos”.⁸⁷ Por ello, decidió

81. CDIP, t. v, VOL. 5, 245.

82. CDIP, t. v, VOL. 5, 313-314.

83. CDIP, t. v, VOL. 5, 351.

84. CDIP, t. v, VOL. 5, 418.

85. CDIP, t. v, vol. 5, 432-433.

86. CDIP, t. v, VOL. 6, 173.

87. Paul Rizo Patrón, “Una aristocracia ambivalente: Torre Tagle y sus pares ante la independencia del Perú”, *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*, eds. Carmen McEvoy, Mauricio Novoa, Elías Palti (Lima: Instituto de Estudios Peruanos/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012) 311.

negociar con los realistas: “Mi animo era que terminase la guerra; y lo era también el del congreso [...] uniéndose sinceramente españoles y peruanos”.⁸⁸

Desde Huaraz, el general Sucre indicaba a Otero que “la traición de Torre Tagle va á dislocar á muchos hombres que creeran las cosas todas perdidas [...]. A Gusman, á Ninavilca, en fin, á todos los guerrilleros escribales Usted mucho y muy largamente. Si nos descuidamos nos trastornan esa gente”.⁸⁹ Para alivio de muchos, Torre Tagle no representaba un líder al que los guerrilleros obedecían fervientemente. Al contrario, se negaron a aceptar las condiciones de paz propuestas por los emisarios del rey. Ello se demuestra con la respuesta que ofreció Ninavilca, ante el envío de una carta de García Camba, en la que este militar español, aprovechando el pase de Torre Tagle a las filas realistas, intentaba acogerlo a su causa: “Hago saber a todos los habitantes de Lima y de sus contornos que [...] ofrezco por premio de la cabeza de Monet, una gallina clueca; por la de Ramírez, un capón; por la de Rodil, un perro; por la de García Camba, un pollo mojado; por la de Canterac, un pavo; y por cada soldado español, un huevo de gallina”.⁹⁰

A pesar de que el Libertador le concedió el grado de coronel de las guerrillas de Huarochirí, durante la Campaña Final del Ejército patriota, las acciones de Ninavilca se vieron cada vez más limitadas. En marzo de 1824, Francisco de Paula Otero ordenó al sargento mayor Vallejos que aprovechara el gran ascendiente del que gozaba el cacique a fin de “que permanezca cubriendo las Quebradas de Huarochirí, y San Mateo, para concervár interceptada la comunicación de Lima con Jauja”. Además, quedaba facultado para “levantar varias Partidas de Galgueros que obren con provecho á beneficio del terreno escabroso, y al mismo tiempo, cuiden de que nada les condusgan a Lima”.⁹¹ Entre marzo y diciembre de 1824, las guerrillas de Ninavilca no formaron parte de la retaguardia del ejército regular. Permanecieron en sus localidades desempeñando funciones auxiliares como espionaje y hostigamiento al enemigo y el suministro de recursos a las tropas patriotas que permanecían acantonadas entre la sierra central y los extramuros del Callao.⁹² Ninavilca no se hallaba autorizado para presentarse en el campo de batalla. Meses antes, sus superiores desestimaron la posibilidad de ascenderlo como comandante general de las Partidas del Centro. Su accionar político durante la guerra le valió ser considerado como un “hombre bicioso y corrompido capas de entrar en qualesquiera perfidia”.⁹³ A pesar de que contaba con menor graduación que el cacique, Otero prefirió colocar a Francisco Vidal como cabeza de las partidas del

88. Bernardo de Tagle y Portocarrero, *Manifiesto del Marqués de Torre-Tagle sobre algunos sucesos notables de su gobierno* (Lima: s.p.i., 1824) XI-XII.

89. CDIP, t. v, VOL. 6, 460.

90. Rubén Vargas Ugarte, *Impresos peruanos, 1809-1825*, t. III (Lima: Tipografía Peruana, 1957) 202.

91. CDIP, t. v, VOL. 6, 173.

92. CDIP, t. v, VOL. 6, 96-97, 105.

93. CDIP, t. v, VOL. 6, 559.

Ejército patriota.⁹⁴ Su estrategia política buscaba regular el poder de convocatoria de un líder local que difícilmente hacía caso a las exigencias de sus jefes.⁹⁵ De este modo, Ninavilca no estuvo presente en los campos de batalla de Junín y Ayacucho. No gozó del honor y el prestigio de quienes colocaron, con sus armas, el sello de la independencia del Perú. Fue un vencedor al que el reconocimiento militar le fue un tanto esquivo.

Reflexiones finales

La guerra independentista ha generado un espacio de vida en las provincias del Perú. Los guerrilleros permitieron fundar, en sus lugares de acción, una matriz cultural de la guerra basada en la confrontación al “oficialismo central”. Las guerrillas no solo fueron fuerzas armadas que provenían de los pueblos, sino también sinergias ideológicas y políticas proyectadas sobre sus integrantes y allegados. Condicionaron en gran medida las redes político-partidarias y alimentaron las tramas del poder comarcal. Ofrecía a sus directores el acceso a los recursos y una movilidad social ascendente si lograban concretar funciones específicas como evitar insubordinaciones o atentados contra la dirigencia central, pero también local. Por consiguiente, los guerrilleros establecieron una cultura del poder anclada sobre valores y actitudes que se desplegaban cotidianamente como si estuvieran en un campo de batalla.⁹⁶

En ese sentido, la sociedad peruana se erigió como una “sociedad guerrera” que debía condecorar a sus soldados protectores entregándoles las credenciales del Gobierno. Fue un derecho otorgado *de facto* que facultó la implementación de una aristocracia guerrera. Así se posibilitaba una transición política ordenada libre de excesos y recaídas autoritarias, puesto que “el cuerpo de oficiales constituía lo mejor de la sociedad porque sus miembros luchaban por la nación y no estaban divididos por intereses particulares, como sí ocurría con los civiles y sus vidas públicas y privadas”.⁹⁷

Sin embargo, la cuestión residió en definir a los sujetos que merecían el acceso a los cargos públicos en representación del pueblo soberano. El final de la guerra independentista trajo consigo un vacío de actividades que podían ocupar a los soldados de la independencia. La tarea de acabar con este quehacer militar ciudadano no fue sencilla, puesto que la guerra reunió varias fuerzas dispares en la arena política peruana. El enfrentamiento contra los realistas había multiplicado los liderazgos locales, y con ello el espacio soberano hispano se diseminó por las provincias, con múltiples cabezas que fungían como “las únicas representantes”

94. CDIP, t. v, VOL. 6, 326-331.

95. CDIP, t. v, VOL. 6, 106-108.

96. CDIP, t. v, VOL. 1, 323.

97. Aljovín 301.

del pueblo. Los mecanismos que perpetuaban el gobierno local operaban bajo un modelo descentralizado y estaban supeditadas a las decisiones de sus líderes.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General de la Nación

Escribanías, Juan Pío de Mendoza, 1813.

Ministerio de Hacienda

Superior Gobierno

Derecho Indígena y Encomiendas

Biblioteca Nacional del Perú

Manuscritos

Impresas

Colección Documental de la Independencia del Perú. *La acción patriótica del pueblo en la emancipación. Guerrillas y montoneras*. Tomo v, 6 volúmenes. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971-1975.

García Camba, Andrés. *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú*. Madrid: Sociedad Tipográfica de Hortelano y Cía., 1846.

Riva Agüero, José de la. *Exposición de don José de la Riva Agüero acerca de su conducta política en el tiempo que ejerció la presidencia de la República del Perú*. Londres: C. Wood, Poppin's Court, Fleet Street. 1824.

Tagle y Portocarrero, Bernardo de. *Manifiesto del Marqués de Torre-Tagle sobre algunos sucesos notables de su gobierno*. Lima: s. p. i., 1824.

Periódicos y revistas

El Depositario del Cusco (Cusco), 1824.

El Sol del Perú (Lima), 1822.

Bibliografía

Aljovín, Cristóbal. *Caudillos y constituciones: Perú, 1821-1845*. Lima: Instituto Riva-Agüero/Pontificia Universidad Católica del Perú/Fondo de Cultura Económica, 2000.

Basadre, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Tomo 1. Lima: El Comercio, 2005.

Bourdieu, Pierre. *Sociología y cultura*. México D. F.: Grijalbo, 1990.

- Chiaramonti, Gabriella. *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Secretaría Europea de Publicaciones Científicas, 2005.
- Escanilla, Silvia. “El rol de los sectores indígenas en la independencia del Perú. Bases para una nueva interpretación”. *Revista de Indias*, LXXXI, 281(2021): 51-81.
- Espinal, Víctor. “Guerra y guerrillas en los Andes centrales. Perú, 1820-1824”. Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2020.
- Espinoza, Waldemar. “El alcalde mayor indígena en el virreinato del Perú”. *Anuario de Estudios Americanos*, 17(1960): 183-300.
- Fisher, John. *El Perú Borbónico, 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2000.
- Fradkin, Raúl. “Tradiciones militares coloniales: el Río de la Plata antes de la Revolución”. *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*. Org. Flavio M. Heinz. São Leopoldo: Editora Oikos Ltda., 2009.
- Fonseca, Juan. “¿Bandoleros o patriotas?: las guerrillas y la dinámica popular en la independencia del Perú”. *Histórica*, 34(2010): 105-128.
- Gálvez, José. “El Perú como Estado: proyectos políticos independentistas”. *La independencia en el Perú: de los Borbones a Bolívar*. Comp. Scarlett O’Phelan. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- Guarisco, Claudia. *La reconstitución del espacio político indígena: Lima y el Valle de México durante la crisis de la monarquía española*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2011.
- Halperin, Tulio. *Revolución y guerra: formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2014.
- Hunefeldt, Christine. *Liberalism in the Bedroom: Quarreling Spouses in Nineteenth Century Lima* (University Park: The Pennsylvania State University Press, 2000).
- Montoya, Gustavo. *La independencia controlada: guerra, gobierno y revolución en los Andes*. Lima: Sequilao, 2019.
- Núñez, Francisco. “La participación electoral indígena bajo la Constitución de Cádiz (1812-1814)”. *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*. eds. Cristóbal Aljovín de Losada y Sinesio López. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Núñez, Francisco. “Ciudadano/vecino, 1750-1850”. *Voces de la modernidad. Perú, 1750-1870: lenguajes de la independencia y la república*. Comps. Cristóbal Aljovín de Losada y Marcel Velázquez Castro. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República, 2017.
- O’Phelan, Scarlett. *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas, 1988.

- O'Phelan, Scarlett. *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios. Perú y Bolivia, 1750-1835*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas, 1997.
- Parker, Geoffrey. *Historia de la guerra*. Madrid: Akal, 2010.
- Pease, Franklin. *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992.
- Quiroz Chueca, Francisco. "Los curacas de Huarochirí y su presencia en las guerrillas de la independencia y los primeros años de la República, 1750-1830". *Huarochirí: ocho mil años de historia*. T. II. Lima: Municipalidad de Santa Eulalia de Acopaya, 1992.
- Quiroz Chueca, Francisco. "Las rebeliones 'precursoras' y la historiografía peruana". *Hacia el Bicentenario de la Independencia (1821-2021). V Congreso. Cusco, Pumacahua, los hermanos Angulo y los patriotas peruanos del sur*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2015.
- Rivera, Raúl. *Los guerrilleros del centro en la emancipación peruana*. Lima: Talleres Gráficos P. L. Villanueva, 1958.
- Rosas, Emilio. *La provincia de Huarochirí en la historia: coloniaje e independencia. Vida y obra del prócer Ignacio Quispe Ninavilca y del sabio Julio César Tello*. Lima: s. p. i., 1995.
- Rostworowski, María. "Redes económicas del Estado inca: el "ruego" y la "dádiva"". *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia*. Ed. Víctor Vich. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2005.
- Sábato, Hilda. *Repúblicas del Nuevo Mundo: el experimento político latinoamericano del siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus, 2001.
- Sala i Vila, Nuria. "La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el virreinato del Perú". *Boletín Americanista*, 42 (1992): 51-70.
- Sala i Vila, Nuria. *Y se armó el tole tole: tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú, 1784-1814*. Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas, 1996.
- Scott, James. *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*. México: Ediciones Era, 2000.
- Spalding, Karen. *De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú colonial*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974.
- Spalding, Karen. *Huarochirí: An Andean Society under Inca and Spanish Rule*. Stanford: Stanford University Press, 1984.
- Thibaud, Clément. *Repúblicas en armas: los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Lima/Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos/Planeta, 2003.
- Velásquez, David. "La reforma militar y el gobierno de Nicolás de Piérola: el ejército moderno y la construcción del Estado peruano". Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2013.
- Velásquez, David. "Una mirada de largo plazo: armas, política y guerras en el siglo XIX". *Tiempo de guerra: Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos*

- XVII-XIX. eds., Carmen McEvoy y Alejandro Rabinovich. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2018.
- Vergara, Gustavo. *Montoneras y guerrillas en la etapa de la emancipación del Perú, 1820-1840*. Lima: Imprenta y Librería Salesiana, 1973.
- Vergara, Teresa. “Los curacas de Huarochirí y su presencia en las guerrillas de la independencia y los primeros años de la República, 1750-1830”. *Huarochirí: ocho mil años de historia*. T. II. Lima: Municipalidad de Santa Eulalia de Acopaya, 1992.
- Watchel, Nathan. *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española 1530-1570*. Madrid: Alianza Editorial, 1976.

David M. Solodkow, *Mestizaje inconcluso, raza y gobierno de la población. Luis López de Mesa y el ensayo biopolítico en Colombia*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2022, 349 pp.

Óscar Fernando Gallo Vélez*

La idea de mejorar o revalorizar el capital humano se caracterizó, desde finales del siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, por una vertiente reformista liderada por médicos higienistas en el marco del movimiento sanitarista y una vertiente eugenésica dirigida al control de la población con base en argumentos científicos.¹ Así, por un lado, la higiene social, aplicada a un grupo más o menos amplio de la población, enfrentó, como lo hizo posteriormente la salud pública, tanto las enfermedades parasitarias y tropicales como las enfermedades sociales (tuberculosis, alcoholismo y venéreas), mediante un abanico de acciones justificadas por el cruce de la medicina, las ciencias sociales y la política.² En este sentido, la higiene social, como proyecto modernizador de “acción preventiva, profiláctica, de control de los factores generadores y multiplicadores de enfermedad”,³ abarcó la asistencia pública, la nutrición, la higiene urbana, infantil, escolar y de fábricas, además de las luchas antituberculosa, antivenérea, antialcohólica. Pero también en su afán preventivo se dirigió a la protección de la nacionalidad y la raza en una forma de eugenesia preventiva, que en América Latina incluyó, por ejemplo, una batalla por la infancia, el control de la reproducción, la selección del inmigrante o las políticas orientadas al blanquimiento y mestizaje de la nación.⁴

* Profesor del Departamento de Historia, Universidad de Antioquia.

1. Andrés Reggiani, *Historia mínima de la eugenesia en América Latina* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2019) 17; Carlos Ernesto Noguera, *Medicina y Política: discurso médico y prácticas higiénicas durante la primera mitad del siglo XX en Colombia* (Medellín: Eafit, 2003) 94.
2. Diego Armus, *La ciudad impura: salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950* (Buenos Aires: Edhasa, 2007) 215.
3. Noguera 180; Jairo Ernesto Luna-García, “Configuración de la salud obrera en la Tropical Oil Company: Barrancabermeja 1916-1951” (Tesis en historia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011) 202.
4. Reggiani.

Es precisamente en ese horizonte inaugurado en 1991 por la *Hora de la Eugenesia* de Nancy Stepan⁵ que se inscribe *Mestizaje Inconcluso* de David Solodkow. En efecto, el problema de la eugenesia adquirió un lugar significativo en la historiografía iberoamericana posterior a la publicación de Stepan, no en vano, el primer artículo sobre el tema en la región agradece a la autora sus aportes.⁶ A partir de ese momento la bibliografía no ha parado de crecer y en una muestra de 992 artículos publicados entre 1971-2022, que abordan directa o indirectamente cuestiones sobre salud, enfermedad y medicina, el 15% aluden a cuestiones como raza, eugenesia y degeneración en sus resúmenes, mientras que el 41% y 23% de los artículos, respectivamente, hacen alguna alusión a la raza y la eugenesia en el cuerpo del texto. En concreto, 90 artículos abordan en algún momento de sus análisis las tres cuestiones centrales del libro *Mestizaje Inconcluso*: eugenesia, degeneración y raza. Nótese que únicamente me refiero a una muestra muy significativa de artículos y no incluyo libros, capítulos de libros o tesis. Ante esta profusión de publicaciones, ¿qué presupuestos teóricos sirven al autor para ampliar el campo historiográfico? ¿Qué hay de nuevo en su análisis sobre los discursos eugenésicos en Colombia?

La hipótesis de Solodkow es que Luis López de Mesa (1884-1967) “propuso soluciones biopolíticas y eugenésicas específicas para la modernización del Estado colombiano y el desarrollo de una población funcional y sincronizada con las lógicas económicas del capitalismo mundial de la época” (p. 2). Para problematizar el corpus ensayístico de López de Mesa, Solodkow se sirve de la crítica cultural, la historia de las ideas, el análisis del discurso y los estudios culturales. En concreto esto se traduce en el uso sistemático de los conceptos de *ciudad letrada* y *biopolítica*, además del de *mestizaje inconcluso* sobre el que volveré más adelante. El primero lo toma del crítico Ángel Rama y le sirve para articular toda una “pléyade de religiosos, administradores, educadores, profesionales, escritores y múltiples servidores intelectuales” en torno a una misión civilizadora. La biopolítica de Michel Foucault le permite encuadrar todos los discursos y prácticas con las que los liberales y conservadores colombianos de la primera mitad del siglo XX pretendieron objetivar la vida del trabajador y del pueblo con fines reproductivos y productivos.

Solodkow muestra cómo las instituciones y dispositivos para organizar, controlar, educar y gobernar a la población fueron pensados e ideados de acuerdo con el espíritu de su tiempo por la ciudad letrada colombiana, que, en consonancia con la *intelligentsia* de otros países de la región, respaldó unos ideales de progreso y civilización, al tiempo que discutió con visible interés y preocupación los problemas de la raza. Ahora bien, en las coordenadas biopolítica, eugenesia, raza y degeneración se han publicado en las últimas dos décadas al menos una veintena de artículos, algunos relacionados con la ciudad letrada colombiana y sus esfuerzos de control,

5. Nancy Stepan, “*The Hour of Eugenics*”: *Race, Gender, and Nation in Latin America* (Ithaca: Cornell University Press, 1991).

6. Eduardo Zimmermann, “Racial Ideas and Social Reform: Argentina 1890-1916”, *Hispanic American Historical Review* 72.1 (1992): 23-46.

civilización y progreso,⁷ pero en ninguno de estos artículos se aborda el problema del mestizaje en los términos formulados por López de Mesa. En ese sentido, se puede afirmar que el libro agrega al debate racial y eugenésico tanto en Colombia como América Latina.

Según Solodkow, López de Mesa formuló la noción de mestizaje inconcluso para referirse “al resultado de las malas y aún no terminadas mezclas históricas” o “la inestabilidad racial, de una mezcla en evolución aún” (p. 13). La relevancia de esta noción radica en la definición negativa del proceso de mestizaje y su inscripción en una de las variantes del discurso nacionalista en América Latina caracterizado por la reconciliación nacional mediante el mestizaje o el rechazo de la degeneración por las mezclas de antagonismos (p. 15). Pero también en su posibilidad de orientar las preocupaciones por la modernización y el progreso y determinar la manera de gobernar a la población para una nación “racialmente apta” y “económicamente funcional” (p. 22).

Si problematizar es aplicar a cuestiones que siguen vivas en la actualidad un campo unificado de interrogantes, reformulados varias veces a través de crisis e integrando datos nuevos,⁸ en su libro, Solodkow problematiza aspectos como: población y conflicto social, diagnóstico y regeneración racial, racismo liberal, eugenesia deficitaria, inmigración y alimentación. Así, en sus 348 páginas, 10 capítulos —además de la introducción, conclusiones y una extensa bibliografía de 30 páginas—, *Mestizaje inconcluso* consigue actualizar la historia de los debates raciales en América Latina. No en vano concluye su análisis con la obra conocida como “el Bolívar Travesti” (1994) de Juan Dávila y las polémicas suscitadas en el espectro bolivariano.

No es mi intención resumir la obra, así que quisiera enfocarme en dos aspectos para concluir esta reseña: por un lado, el lugar de los discursos eugenésicos en Colombia y su papel en la configuración de las políticas públicas durante la primera mitad del siglo XX; por el otro, me interesa problematizar las ideas raciales presentes en los discursos acerca de la inmigración y los extranjeros.

La historiografía colombiana —Solodkow no es la excepción— localiza la conjunción entre discursos modernizantes y políticas orientadas a la población en el periodo de decadencia de la hegemonía conservadora y la emergencia de la República Liberal. Fue precisamente en las décadas de 1920 y 1930 que la agitación social y la creciente sensibilidad política frente a la cuestión social hicieron más visibles los problemas relacionados con la población y la clase obrera urbana y rural. Y por lo mismo, es el periodo en que el Estado asume un papel significativa-

7. Álvaro Villegas, “Raza y nación en el pensamiento de Luis López de Mesa: Colombia, 1920-1940”, *Estudios Políticos* 26 (2005): 209-32; Álvaro Villegas, “La elite intelectual colombiana y la nación imaginada: raza, territorio y diversidad (1904-1940)”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 11.1 (2006): 45-71; Álvaro Villegas, “Nación, intelectuales de elite y representaciones de degeneración y regeneración, Colombia, 1906-1937”, *Iberoamericana* 7.28 (2007): 7-24.

8. Roberto Castel, *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado* (Buenos Aires: Paidós, 1997), 19.

mente intervencionista. Así, frente a la degeneración, atavismo, pereza, ignorancia, salvajismo y alcoholismo, o ante el retroceso biológico producido por el mestizaje, se propone “un proceso de eugenesia para el mejoramiento racial de la población” (p. 83). Al respecto señala Solodkow: “El liberalismo colombiano de las décadas de los veinte y los treinta [...] se propuso la tarea de realizar una genealogía del mal colombiano, con el fin de arribar a un diagnóstico que permitiera modernizar las instituciones del Estado y transformar la vida de la población civil” (p. 84).

Frente a la degeneración física o el mestizaje negativo de la sociedad colombiana, intelectuales como López de Mesa propusieron, entre otras acciones, controlar el proceso “azaroso” y “natural” de reproducción mediante leyes migratorias estrictas. Para Solodkow, “existe una clara relación dialógica y dialéctica entre las reflexiones de la ciudad letrada de la época y la implementación de dispositivos jurídicos que sintonizan y ejecutan la planificación biopolítica y el posterior gobierno y control de la población civil” (p. 177). En una frase, considera que López de Mesa, entre otros miembros de la ciudad letrada colombiana, influyeron con sus discursos eugenésicos en leyes como la Ley 48 de 1920 y en su carácter de selección y excepcionalidad reflejado desde el artículo primero: “el territorio de Colombia está abierto para todos los extranjeros, salvo las excepciones que se hacen de la presente ley”. Entre las exigencias para los extranjeros el gobierno colombiano estableció certificado de sanidad donde constara no padecer tuberculosis, lepra, tracoma, fiebres eruptivas, enajenación mental (demencia, manía, parálisis, alcoholismo, epilepsia, idiotismo, cretinismo o baldación). Así mismo, estableció la exclusión de mendigos profesionales, vagos, condenados por crímenes infamantes. Finalmente, en el artículo 9° prohibió el ingreso a anarquistas, comunistas, depravados morales o todos aquellos que violaran la neutralidad ingiriendo “en la política interna de Colombia, sea por medio de la prensa, redactando o escribiendo en periódicos políticos sobre asuntos de esta clase o por la palabra, pronunciando discursos sobre política colombiana, o afiliándose a sociedades políticas” (p. 176).

Frente a la eugenesia los historiadores de América Latina no se ponen de acuerdo. Para algunos las políticas eugenésicas del sur del continente se oponen a las promovidas en países como Colombia o México, donde predominó la higiene social.⁹ Esta diferencia se reflejó en discursos y prácticas más eugenésicas y racializadas en los países del sur y decisiones más orientadas a la gestión sanitaria y política de la población en Colombia o México. En este sentido, para terminar, creo importante cuestionar la idea de una utopía capitalista liberal que se chocó con sus propios prejuicios raciales (p. 211). Frente a la eugenesia como elemento estructural en la gestión de la población de la primera mitad del siglo XX en Colombia o frente a las políticas públicas inspiradas por una ciudad letrada que percibe una población colombiana *monstrificada*, mal mezclada, borracha y enferma (p. 215), las autoridades migratorias parecen haber estado más preocupadas por los extranjeros:

9. María Fernanda Vásquez, “Degeneración y mejoramiento de la raza: ¿higiene social o eugenesia? Colombia, 1920–1930”, *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* 25 (2018): 145–58. <https://doi.org/10.1590/s0104-59702018000300009>.

perniciosos, dañinos, nocivos y agitadores o comunistas, socialistas, anarquistas, tal como se sugiere en *Xenofobia al rojo vivo en Colombia: extranjeros perseguidos y expulsados en el siglo XX*.¹⁰ De este modo, sin negar el antisemitismo de López de Mesa, me parece importante equilibrar los argumentos biológicos y políticos, destacando el fantasma revolucionario que agobia a los legisladores colombianos.

En síntesis, el libro reseñado es un provocador aporte al debate eugenésico en América Latina, por la incorporación del mestizaje inconcluso y la problematización de la obra de López de Mesa. Sin duda, constituye un punto de partida para reflexionar sobre los actuales temores raciales y políticos de los colombianos.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a11

10. Mary Luz Vallejo Mejía, *Xenofobia al rojo vivo en Colombia: extranjeros perseguidos y expulsados en el siglo XX* (Bogotá: Crítica, 2022).

Herman Paul, *Historians' Virtues. From Antiquity to the Twenty-First Century*. New York: Cambridge University Press, 2022, 66 pp.

Octavio Spindola Zago*

¿Es la historia un saber constatativo o la suya es una naturaleza discursiva? ¿Cuál es el estatuto de cientificidad de los enunciados producidos por la disciplina histórica respecto de los principios de generalización, explicación, causalidad o descripción?, ¿lo que media la elaboración de conocimiento sobre el pasado es el aparataje metodológico que posibilita la crítica de fuentes, o tal efecto es dado por la dimensión representacional de la operación historiográfica?, ¿cómo definir lo verdadero y lo verosímil en el campo de la historiografía?, ¿qué posición ontológica asume la escritura de la historia referente al pasado, el presente y el futuro? Cuando tenemos en nuestras manos una obra sobre teoría y práctica historiadora, tales son las cuestiones que suelen ocupar las reflexiones vertidas en sus páginas. Es el caso, entre tantos otros, de *La llamada del pasado*¹ escrito por Hermann Paul, doctorado en Países Bajos con la dirección de Frank Ankersmit.

Sin embargo, la reciente aportación de Paul a la colección *Elements in Historical Theory and Practice*, editada por Daniel Woolf para el sello editorial de Cambridge University Press, presenta un viraje tan interesante como sugerente. *Historians' Virtues. From Antiquity to the Twenty-First Century* no hace objeto de su análisis los procedimientos internos y externos de la interpretación histórica, que parte de una determinada hipótesis y sigue con una serie de inferencias deducidas de las fuentes y sujeta a falsación. Tampoco tematiza los acuerdos epistemológicos, tácitos o explícitos, instituidos entre los historiadores y las audiencias. Lo que la lectora y el lector hallarán a lo largo de este libro es una novedosa disertación sobre la categoría de “virtud” en la historia de la historiografía. Un recorrido longitudinal por las discusiones sobre lo que, en determinadas coordenadas espaciales y temporales, se ha considerado una virtud que debe tener quien aspira a elaborar estudios his-

* Profesor, Universidad Iberoamericana (Puebla, México).

1. Hermann Paul, *La llamada del pasado. Claves de la teoría de la historia* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2016).

tóricos de calidad. El objetivo de Paul, para formularlo en términos ricoeurianos, es historiar la “constitución de uno mismo”,² operada por quienes ejercen profesionalmente la historia. El historiador, sujeto que enuncia su práctica simultáneamente a ejecutarla, se vuelve en este libro un actor social de su propia historia.

La finalidad de este texto es “intenta[r] explicar por qué las cualidades personales de los historiadores eran importantes en contextos tan diversos como la China imperial temprana, la Francia del siglo XVII y la América posterior a la Segunda Guerra Mundial” (p. 5). Dado que existe un consenso respecto a que el oficio de historiar trasciende los métodos y la heurística, la cuestión de las cualidades de un historiador no es accesoria. Desde el siglo XVIII, Edward Gibbon sugería familiarizar a los historiadores con la vida fuera de la academia para aumentar su habilidad de empatizar con las personas del pasado; E. P. Thompson llamaba a cultivar la desconfianza y la ingenuidad; y John Tosh, recientemente, espera que los historiadores trabajen no flojamente, sino con cuidado; no ingenuamente, sino de forma crítica. Jadunath Sarkar, por su parte, ha denunciado los sesgos nacionalistas por falta de una actitud de autovigilancia, y Gerda Lerner insta a desestructurar el espíritu de competencia que prima en la organización institucional de la disciplina para favorecer un modo comunitario de trabajo académico.

Con este preámbulo, Paul larga velas y emprende su travesía. El supuesto teórico del libro consiste en tratar a la “virtud” como una categoría analítica que refiere no a destrezas técnicas (como leer latín o identificar la letra procesal encadenada) o habilidades cognitivas (una buena memoria), sino a “rasgos de carácter” (definición minimalista de Rosalind Hursthouse y Glen Pettigrove) que distinguen a un buen historiador: honestidad, cautela, ingenio, empatía, responsabilidad, compromiso, laboriosidad, creatividad. La estructura capitular sigue un ordenamiento cronológico: desde el mundo mediterráneo en la época clásica hasta los Estados Unidos del siglo XXI, pasando por las culturas historiográficas de la China imperial y la Inglaterra de la modernidad temprana, lo mismo que la Francia dieciochesca y la Alemania decimonónica. Los casos elegidos por el autor tienen pretensiones de representatividad para mostrar que la definición y jerarquización de las “constelaciones de virtudes” no solo cumplen una función pedagógica y de ética profesional, además legitiman a quien enuncia al delimitar un círculo de nosotros y negar ese reconocimiento a “otros” (mujeres, católicos, colonizados, etc.) por su incapacidad para poseer las cualidades necesarias en el desempeño de la profesión.

Con este norte en el rumbo, el primer y el segundo capítulo versan sobre las categorías de virtud y vicio como formas lingüísticas utilizadas en el discurso histórico para articular ideales historiográficos. El tercer acápite observa las virtudes tal como son efectivamente aplicadas en el plano de la práctica. Es decir, se pasa del lenguaje al performance de las virtudes. El cuarto apartado atiende los procesos de evaluación de la calidad del trabajo de colegas, probando que tal despliegue no respondía a criterios de precisión y objetividad, sino, en realidad, a estándares de

2. Paul Ricoeur, *Historia y narrativa* (Barcelona: Paidós, 1999).

virtud socialmente aceptados. El poder discursivo del lenguaje de las virtudes tenía un efecto profundamente tangible por cuanto justificaba la exclusión de la práctica profesional a sujetos “a quienes se percibía carentes de la capacidad disposicional para desarrollar virtudes como la minuciosidad y la imparcialidad” (p. 38). El quinto capítulo se interroga por el declive en el uso del término entre los historiadores a partir de la segunda mitad de la pasada centuria y su desplazamiento por conceptos como “temperamento científico”. Desde entonces, afirma Paul, se ha pasado de imputar virtudes al autor infiriéndolas de su obra, a adjetivar la ejecución del trabajo de investigación y su modo de exposición.

El primer capítulo, “*The Historian’s Character*”, exhibe que el legado griego y romano más importante para la historia de la historiografía es la convicción de que los motivos virtuosos o viciosos, reflejo de una disposición mental, en términos aristotélicos, eran factores cruciales para explicar el comportamiento humano. Las virtudes fueron fuente de polémica entre autores clásicos, desde Flavio Josefo y Dionisio de Halicarnaso hasta Séneca y Cicerón, quienes buscaban salvar recurriendo a tres distintas estrategias discursivas: demarcando los contornos del historiador ideal, como lo hizo Luciano de Samosata en *Cómo ha de escribirse la Historia*; presentándose a sí mismos como narradores confiables, a la manera de Tucídides en su *Historia de la guerra del Peloponeso*; o criticando a otros historiadores pasados o presentes que no alcanzaron los estándares de virtuosismo anhelados, siendo éste el caso de Polibio amonestando a Timeo de Tauromenio o a Plutarco haciendo lo propio con Heródoto. Sea cual sea la estrategia adoptada, Paul atiende en ella no un mero enunciado metodológico tanto como un recurso retórico del historiador en cuestión para alcanzar un efecto de autoridad.

Uno de los presupuestos que abren paso a la polémica por las virtudes es que el oficio del historiador ha implicado más que contar una historia verdadera sobre el pasado. Se esperaba que fuera moralmente edificante y políticamente útil. “*What Virtues, Which Aims?*”, el segundo apartado de la obra, tematiza el acomodo de la escala de virtudes, observando cómo en momentos primaba la imparcialidad sobre el amor a la patria, la legibilidad estilística antes que la objetividad, o la minuciosidad por encima del discernimiento moral. Tales ponderaciones resultan evidentes en dos coordenadas distintas. La época de la China imperial, cuando Liu Xie, en su libro *La mente literaria y la talla de dragones*, recriminaba a Sima Qian por no atenerse al canon confuciano en su práctica historiadora, celebrando en contrapartida a Ban Gu. Similar trato recibió San Beda en la Inglaterra del siglo XVI a manos de William Geaves, Degory Wheare y Edward Bolton, que, sin escatimar su esmerada construcción de la historia del reino, señalaban su incapacidad de imparcialidad. De acuerdo con Paul, si con Qian el problema era no haber legitimado moralmente a la dinastía reinante en sus estudios históricos, Beda era leído por sus sucesores protestantes como crédulo al otorgar un lugar central al relato de los milagros medievales en su *Historia eclesiástica del pueblo inglés*.

Que los disensos en torno a las virtudes requeridas para la investigación histórica no han derivado exclusivamente de la multiplicidad de significados atribuible

a cada una, sino de los distintos propósitos adjudicados a la labor historiadora, se ahonda en el tercer capítulo, “*Discourse Meets Practice*”. El objetivo del apartado es indagar “cómo el lenguaje de la virtud en los historiadores se relaciona con las realidades cotidianas de recopilar fuentes, tomar notas o dar clases” (p. 24). Advirtiendo que es un error inferir la práctica (los hábitos virtuosos que los historiadores efectivamente manifiestan) del discurso (los rasgos de carácter que dicen cultivar), Paul esboza tres estrategias metodológicas para dar respuesta a su pregunta: recurrir a los ensayos, libros o notas de investigación enfatizando lo que revelan sobre las virtudes o vicios de su autor; contrastar el ideal retórico modelado por el historiador con sus obras; o examinar la evaluación que contemporáneos hacen de sus colegas en las reseñas de libros. Esta triada analítica es aplicada a un caso de la Francia ilustrada: hasta qué punto Louis-Sébastien Tillemont vivió a la altura de la virtud, por él mismo formulada, de un erudito concienzudo cuya tarea no era complacer a los lectores con una prosa pulida, sino destilar un relato verdadero de una confusa variedad de fuentes en parte poco confiables y en parte contradictorias, es interesantemente indagado a lo largo de las páginas de este capítulo.

¿Depende la virtud de una disposición natural prefigurada en los estudiantes o en la formación escolar a través de la emulación que el aprendiz hace de su maestro? La cuestión es desarrollada en el cuarto apartado, “*Who can be Virtuous?*” a partir de los casos de Georg Waitz y Heinrich Sybel. Estos historiadores, pioneros en la institucionalización de la disciplina en Alemania siguiendo los pasos de su mentor, Leopold von Ranke, recurrieron al lenguaje de la virtud para justificar la exclusión de los espacios académicos de las mujeres, por escasear de las disposiciones psicológicas necesarias para desarrollar virtudes tan masculinas como la objetividad, y de los católicos, sesgados por su compromiso ideológico con la Iglesia Romana.

“*What Happened to Virtue*” es el apartado final de la obra. El argumento novedoso aquí afirma que la virtud de la objetividad ha sido desalojada por la virtud de la transparencia. Lo apremiante actualmente, afirma Paul, no es aspirar a la anulación del lugar de enunciación en nuestras investigaciones, sino develar la subjetividad del estudioso para “desarrollar una conciencia de los propios prejuicios” (p. 48). Lo anterior se destila de un balance realizado por el autor a partir de los manuales de métodos publicados en Estados Unidos en el siglo XX, los códigos de conducta de la *American Historical Association* y las reseñas contenidas en la *American Historical Review*.

Si en *La llamada del pasado* a Paul le había insuflado el ánimo de trascender la estéril dicotomía positivismo-relativismo para, en su lugar, compendiar las “virtudes epistémicas” precisas para dar forma a una “ética de la investigación histórica” que permita gestionar las relaciones establecidas con el pasado; en *Historians’ Virtues* la naturaleza que adquiere la “virtud” es sustancialmente distinta: no un precepto deontológico sino un constructo histórico en sí mismo. La riqueza de la obra está en asomar, con una prosa ligera, pero de sólido contenido, a los debates intelectuales centrados en la relación imputada al autor con su obra y su práctica profesional;

estas discusiones se han ido desarrollando en el campo historiográfico en momentos y lugares específicos: desde la antigüedad mediterránea y china, pasando por la Inglaterra y la Alemania modernas, hasta la academia norteamericana actual.

¿Qué implicaciones, si las ha habido, ha tenido para la historia de la historiografía estudiar el pasado desde el sur global? ¿Ha sido el lenguaje y el performance de las virtudes el mismo en Latinoamérica que en otras latitudes? La invitación queda abierta para que, quienes leemos este libro desde latitudes no consideradas dentro del ejercicio de Paul, aceptemos el desafío de historizar el compendio de virtudes profesionales que asumimos como propio en nuestra práctica historiadora.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a12

Edgardo Pérez Morales, *Unraveling Abolition. Legal Culture and Slave Emancipation in Colombia*. New York: Cambridge University Press, 2022, 242 pp.

Daniel Gutiérrez Ardila*

Este libro es a la vez una historia insólita del abolicionismo neogranadino y un ensayo metodológico sobre el uso de la casuística en las ciencias sociales.

La obra es inusual por varias razones. Primeramente, porque está fincada en una geografía particular que comprende las gobernaciones de Cartagena, Antioquia y Popayán; decisión sobradamente justificada, puesto que todas tres eran (junto con las del Chocó, esto es, Nóvita y Citará) las provincias neogranadinas con mayor número de esclavos. Cada una de esas jurisdicciones, que componen, por lo demás, un espacio continuo, presentaba marcadas especificidades económicas, sociales y culturales. La una albergaba la principal plaza fuerte del Reino, su primer puerto y ricas haciendas; las otras explotaban sobre todo los ricos filones auríferos que sustentaban los intercambios comerciales del virreinato, pero lo hacían siguiendo patrones muy propios, con rotundas diferencias en cuanto a la participación de la población libre en aquellas actividades mineras.

Así definido, el espacio en el que transcurre el libro permite al autor tratar simultáneamente el fenómeno de la manumisión en términos generales (esto es, virreinales) y particulares (o sea, regionales), preservando su complejidad inherente. Pero esta locación múltiple y continua, este conglomerado vertebral de la economía del virreinato, solo es una de las realidades espaciales sobre las que descansa el libro de Pérez Morales. Más aún: el verdadero lugar en el que transcurre la acción es otro, el “foro judicial”, que, según propone el autor, carece de traducción física, pues lo constituye la suma de diálogos personales y de escritos de naturaleza diversa que intercambiaban papelistas, procuradores, jueces y partes. Así pues, el foro judicial no era un emplazamiento, sino el resultado de los intercambios a través de los cuales se iba tejiendo poco a poco la trama de cada proceso que se desenvolvía en los estrados. Sin embargo, así como las peticiones, alegatos, memoriales, deposiciones y sentencias terminaban por confluir en un legado, del mismo

* Universidad Externado de Colombia.

modo concurrían hasta sus folios los mundos distantes de la mina y de la hacienda, del despacho y el juzgado, de las residencias particulares y de las calles o caminos donde se ocasionaban los disgustos o se concebían y perfeccionaban las demandas y las defensas de los litigantes.

De acuerdo con Pérez Morales (y esta es una de las grandes contribuciones de *Unraveling Abolition*), el foro judicial fue la “arena política por excelencia” en el Nuevo Reino de Granada. En lo relativo a la cuestión de las manumisiones (particulares) y de la manumisión (como problema filosófico y jurídico), el foro judicial habría sido, además, el “lugar” de los debates por antonomasia, esto es, un espacio de agitación comparable al que en otras latitudes desempeñaron las sociedades abolicionistas, los periódicos independientes o las Iglesias.

Pero si el foro judicial llegó a ser tal cosa en el Nuevo Reino, fue precisamente porque escapaba a la censura que imperaba en el espacio público y porque, al autorizar la innovación argumentativa y la recursividad retórica, jugó un papel de estímulo, de catalizador, de crisol de nociones y perspectivas radicales sobre la sociedad virreinal y el derecho en su más amplio sentido.

La propuesta, muy novedosa, de estudiar la manumisión y el abolicionismo a partir de ese extraordinario lugar de la política (que es en verdad punto de confluencia de las provincias del Reino y suma de las disputas que en él se expresaban, en el sentido de ejercicio constante de discusión jurídica y filosófica) tiene la virtud de enlazar en un solo haz amos, esclavos, abogados, jueces y tribunales, así como procuradores y agentes de todo pelaje.

En segundo lugar, *Unraveling Abolition* es insólito por su cronología, pues si la revolución es la encrucijada que constituye el libro y el período en que transcurre la acción, el autor adopta un ámbito temporal que va de la revolución comunera (1781) hasta la abolición absoluta de la esclavitud en la Nueva Granada en 1852. Esa dilatación histórica es significativa, mas no porque se proponga por vez primera —pues, bien miradas, tales fechas extremas corresponden, respectivamente, a las viejas ideas de los precursores y de las reformas de medio siglo como fin de la era colonial—. La ampliación cronológica que propone *Unraveling Abolition* es valiosa por el doble propósito que la subyace. Por una parte, señalar la especificidad de los cuestionamientos neogranadinos a la esclavitud y rebatir la idea según la cual toda inquietud reformista es exógena en su origen o está al menos condicionada por la ocurrencia de un contagio. Por otra, contrastar el gradualismo que sirvió de base a las leyes de manumisión y libertad de vientres de 1814 (en Antioquia) y 1821 (en Colombia) con la posibilidad latente de una solución radical al problema de la esclavitud.

En tercer lugar, *Unraveling Abolition* resulta inusual en sus planteamientos, porque demuestra que existió una actitud persistente de los esclavos del Reino a la hora de enfrentar el problema de su cautividad. De hecho, la explicación difusionista del abolicionismo neogranadino a la que se aludió en el párrafo anterior calca los propósitos de las autoridades virreinales y de los atemorizados amos del Reino, que veían en los libros impíos de la Ilustración (primero) y en las escenas turbulen-

tas de Saint-Domingue (después) el germen de un nuevo y sangriento cataclismo. La lectura de Pérez Morales de los diversos expedientes a propósito de pretendidas insurrecciones develadas en el Nuevo Reino indica que, en lugar de revuelta violenta, los esclavos buscaron de manera consistente obtener su libertad, individual o colectivamente —aun en tiempos revolucionarios—, a través del foro judicial.

En ese sentido, es sorprendente, por su radical sencillez, la interpretación que hace el libro de los obstinados rumores de libertad que corrieron por el Nuevo Reino desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta los tiempos revolucionarios: ya se encarnaron en una Real orden, en una manda testamentaria del monarca, en la voluntad de una misteriosa reina africana o en un decreto de las autoridades independentistas, los anhelos de los esclavos del virreinato apuntaban siempre a que su libertad se obtendría a través de decisiones legales bajo el amparo de las autoridades, y que su condición pasaría a ser, eventualmente, semejante a la de los indios, quedando como ellos sujetos al pago de diezmos y tributos. Hubo, pues, afirma Pérez Morales, un anhelo constante de libertad entre los siervos del Reino, una esperanza colectiva de redención pacífica, expresada a través de bulos que se iban remozando de acuerdo con las cambiantes circunstancias políticas y sociales.

Unraveling Abolition es, por las razones señaladas, un libro extraño y cautivador en el contexto de la historiografía sobre la esclavitud y el abolicionismo en el Nuevo Reino. Pero se trata, igualmente de una obra muy estimulante en términos narrativos y metodológicos (pues ambas cosas terminan confundiendo, como se verá). Hay muchos libros constituidos por partes que tratan, uno tras otro, de casos diversos, pero no recuerdo ninguno que los fuera utilizando *acumulativamente*: así el doctor Félix Restrepo, que aparece como protagonista del capítulo sobre Popayán, y la familia Corral, que descuella entre los notables progresistas de Mompo, reaparecen luego en Antioquia en tiempos del interregno cuando dicho Estado promulgó la trascendental “Ley sobre la posteridad de los esclavos africanos y sobre los medios de redimir sucesivamente a sus padres”. Algo semejante podría decirse con respecto a los esclavos peticionarios, cuyos casos permiten ir configurando, por capas sucesivas, las diversas estrategias jurídicas de libertad: prescripción de la condición servil por el cese prolongado del ejercicio de autoridad por parte de los amos, “libertad servil” y aprovechamiento de las coyunturas locales, imperiales o europeas para tramitar solicitudes colectivas de manumisión.

Como *Unraveling Abolition* está edificado a partir de un puñado de casos debatidos en los estrados judiciales, cabe preguntarse por su significación. Dicho de otro modo: aquellos pocos expedientes ¿qué tan representativos pueden ser de la “imaginación legal” de los esclavos del Reino y de sus posiciones con respecto a su condición servil? ¿Cómo entender el lugar de estos pocos litigantes particulares que buscaron cambiar su lugar social a través de los tribunales? Siendo evidentemente excepcionales dichos hombres y mujeres por los recursos que fueron capaces de movilizar, así como por sus propósitos y su tenacidad, ¿qué relación existe entre ellos y la masa anónima de esclavos de los que apenas quedan rastros?

El libro aborda sutilmente estas cuestiones al sugerir que el contexto en el que se produjeron estas iniciativas privadas fue el de la expectativa tradicional de los siervos neogranadinos de obtener la libertad a través de medios legales, rehuyendo por lo general la violencia. Esta advertencia, hecha en las páginas iniciales de *Unraveling Abolition*, indica que la acción personal de los pocos que pugnaron por abandonar su condición servil en los estrados era necesariamente subsidiaria de aquel sueño colectivo incumplido.

Concluyo esta reseña señalando una posición discutible del autor frente al gradualismo que adoptaron los revolucionarios antioqueños y colombianos en sus respectivas leyes de manumisión de 1814 y 1821. Curiosamente, Pérez Morales insiste en verla, no como una medida radical, promulgada con valentía a pesar de las dificultades fiscales, de la guerra dilatadísima, de la hostilidad de muchos propietarios y de la coyuntura poco propicia de las Restauraciones, sino como un desfallecimiento, como una inconsecuencia desastrada. Y digo, curiosamente, porque el mismo autor muestra a lo largo del libro que todo abolicionismo es por fuerza gradual, que de la condición de esclavo no se escapaba por meras disposiciones legales y que los mismos hombres y mujeres que anhelaron por generaciones abandonar su cautividad en el Nuevo Reino soñaron con etapas sucesivas de liberación y con diferentes modulaciones de “libertad servil”. El caso persistente de Pedro Antonio Ibarгүйen apunta en esa dirección, pues, tras convertirse en liberto y comprar esclavos, debió batallar en los estrados por muchos años con el fin de garantizar sus derechos de propiedad sobre las minas que explotaba y de las que pretendieron despojarlo ciertos esclavistas payaneses.

En suma, Pérez Morales ha escrito una obra ingeniosa, que presenta un panorama inusual del abolicionismo en el Nuevo Reino de Granada. El libro propone una geografía política esencial para dilucidar la cuestión, confinada al occidente del virreinato, entre las gobernaciones de Popayán y Cartagena. Erige el foro judicial como el espacio prototípico neogranadino de la política, la Ilustración y la agitación antiesclavista. Plantea una cronología particular para esa agitación y la enmarca entre los Comuneros y 1852. Demuestra que existió una tradicional expectativa de libertad por parte de los esclavos del Reino e indica que esta se expresó mediante bulos diversos que confluían en una idea de redención por las vías legales y no a través de la violencia. Explora un puñado de casos excepcionales que escenifican la lucha individual para obtener mediante estrategias diversas una salida de la condición servil en los estrados judiciales. Y, finalmente, resta importancia a las leyes de manumisión y libertad de vientres de 1814 y 1821 porque las considera, un tanto gratuitamente, como una claudicación.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a13

Benito Bisso Schmidt e Rodrigo de Azevedo Weimer, orgs., *Histórias Lesbitransviadas do Rio Grande do Sul*. Porto Alegre: TAVERNA, 2022, 416 pp.

Andrés Torres*

Las lecturas y el análisis de lo que en las ciencias sociales se ha denominado como el campo de los “estudios de género” han producido en las últimas décadas una indiscutible variedad de nuevas investigaciones, promoviendo un acercamiento a temas y problemas hasta entonces poco abordados. Entre las posibilidades analítico-metodológicas que este campo de estudios permite, los estudios sobre la participación, agencia y preponderancia de lo que en la actualidad conocemos como la comunidad LGBTQI+ en los pasados nacionales e internacionales han permitido mostrarnos —a manera de visibilización— que estas identidades siempre han estado presentes.

Más recientemente, y con la efervescencia de las nuevas “olas” de militancia identitaria en materia de género y sexualidad, las ciencias sociales han incorporado, además, categorías analíticas como la de interseccionalidad de las opresiones propuesta por Kimberlé Crenshaw.¹ Esta lectura ha permitido complejizar cómo la raza, la clase social y las marcas sexogenéricas de los sujetos sociales cumplieron un rol preponderante en la construcción de identidades “ideales” por parte de los Estados nación modernos; así como de identidades que, ya sea mediante la medicina o el aparato carcelario, fueron pensadas como peligrosas y pasibles de ser aleccionadas o corregidas.

Sin embargo, estos avances en materia de otorgación de derechos civiles, matrimoniales, laborales, entre otros, para con la comunidad LGBTQI+ adquiridos en los últimos años se ven constantemente atacados: ya sea por organizaciones religiosas en contra de lo que alegan como una “ideología de género” posible de aleccionar a las juventudes o por partidos políticos conservadores que han buscado, una vez en el poder, desestimar estas luchas a través de la represión abierta o simbólica.

* Universidad Nacional de General Sarmiento. Los Polvorines, Argentina.

1. Kimberlé Crenshaw, “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Discrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”, *University of Chicago Legal Forum* 1 (1989): 139-167.

Los historiadores Benito Schmidt y Rodrigo de Azevedo Weimer proponen reconstruir el pasado del estado Rio Grande do Sul en clave *queer* demostrando la posibilidad de sumar estas perspectivas para pensar a las diversidades sexuales en aquellas regiones por fuera de las grandes capitales. Proponen como viñetas dos momentos de la historia brasilera reciente —el debate generado durante la instalación de la exposición “*Queermuseu: Cartografias da Diferença na Arte Brasileira*” en el año 2017, la cual fue cancelada a menos de un mes de su apertura por las críticas y acusaciones de incitación a la pedofilia, así como la destitución de su cargo como presidenta a Dilma Rousseff a partir de un juicio político.

A través de la compilación de 15 artículos de cientistas sociales participantes del Centro de Referência da História LGBTQIA+ do Rio Grande do Sul (CLOSE) de la Universidad Federal de Rio Grande (UFRGS); *Histórias Lesbitransviadas do Rio Grande do Sul* se propone —en palabras de sus organizadores— “poner en cuestión las lecturas históricas que se han realizado sobre el estado de Rio Grande a lo largo del siglo XX y comienzos del siglo XXI” (p. 13). Estos análisis, más cercanos a la metodología de trabajo de la historia local, proponen como centro de las investigaciones a las lecturas y violencias a las que las personas de la diversidad sexual se vieron expuestas por parte de ciertos sectores sociales, así como las resistencias y luchas a las que estos colectivos se enfrentaron. Este colectivo de investigadores ha complejizado esta línea al sumar al análisis otras identidades y experiencias de militancia tan cercanas como el año 2018. Están fuertemente influenciados por los estudios y metodologías de investigadores norteamericanos sobre la vida de homosexuales, travestis y transexuales en la ciudad de Rio de Janeiro del último decenio del siglo XX² y de la experiencia de trabajo en investigaciones biográficas como las realizadas por los coordinadores de este libro.³

De esta forma, y al enfocarse en las experiencias de distintos grupos de la diversidad sexogenérica, los autores nos proponen una miríada de estudios dedicados a conocer cómo travestis, transexuales, varones cis-homosexuales, *drag queens*, varones trans, lesbianas y hasta personas heterosexuales aliadas a las luchas de la comunidad han vivenciado su experiencia vital en ese territorio. Estos trabajos, analizan diversas facetas de la experiencia de la comunidad LGBTQIA+ —las militancias, los espacios de esparcimiento y conocimiento entre pares y la represión médica, legal y policial— e incorporan a su vez una amplitud de temporalidades que nos permiten pensar en una historia *lesbitransviada* de larga duración (p. 14). Esta concepción, propuesta para pensar las experiencias de un colectivo que vive “fuera de las normas hetero-cissexuales”, busca una lectura de las distintas viven-

2. Don Kulick, *Travesti: Sex, Gender, and Culture among Brazilian Transgendered Prostitutes* (Chicago: University of Chicago Press, 1998); James Green, *Beyond Carnival: Male Homosexuality in Twentieth-Century Brazil* (Chicago: University of Chicago Press, 1999).
3. Rodrigo de Azevedo Weimer, *Felisberta e sua Gente: Consciência Histórica e Racialização em uma Família Negra no Pós-emancipação Rio-grandense* (Rio de Janeiro: Editora FGV, 2015); Benito Bisso Schmidt, *Flavio Koutzii: biografia de um militante revolucionário – De 1943 a 1984* (Porto Alegre: Libretos, 2017).

cias del tiempo y los cambios a los que las sociedades se enfrentaron; aunque no se delimita una metodología específica para replicar estas investigaciones.

Esta extensa organización temática nos permite, además, poner en palabras y conocimiento histórico lo que pensadores como Michel Foucault (1984) propusieron desde la segunda mitad del siglo XX para las ciencias sociales: ante las nuevas lecturas de la supuesta “novedad” de la diversidad sexual en los espacios políticos y culturales, compilaciones como la propuesta por Schmidt y Weimer nos demuestran que —aunque subrepticamente— estas identidades formaron parte del pasado nacional y local desde sus comienzos.

A grandes rasgos, es posible definir que los ejes temáticos que conforman este libro se centran en: a) las violencias a las que estas identidades fueron sometidas desde el siglo XIX en adelante; b) las experiencias de militancia y reivindicación y, por último, c) la sociabilidad de estos grupos y su vida cotidiana. Al valerse de distintas herramientas analíticas como el estudio de publicaciones masivas, revistas *underground* propias de la diversidad sexual, relatos en primera persona y hasta de cánticos futbolísticos; salen de la estrategia historiográfica propia de los estudios *queer* de la década de 1990 en la que las investigaciones se basaban netamente en el análisis de las construcciones estatales de estas identidades y su represión a través del estudio de registros o legajos policiales, los estudios de criminalistas, jueces y otros burócratas, entre otros. Estas nuevas lecturas confluyen en estudios que complejizan, por ejemplo, cómo las élites riograndinas analizaron los cambios en las expresiones de género masculinas metropolitanas en las primeras décadas del siglo XX utilizando como justificación a las ciencias médicas de la época (Benito Schmidt), las recomendaciones que periódicos y publicaciones hacían del turismo gay en la ciudad de Pelotas en la década de 1980, llamada por los “conocidos” como la *Bicha-Cap* (Mozart Matheus de Andrade Carvalho) o un ejercicio etnográfico en primera persona sobre la experiencia travesti a comienzos de la década de 1990 (Liane Susan Muller).

Al atender aspectos de la vida cotidiana de estos grupos sexogenéricos —la creación de lazos solidarios, la fiesta y el carnaval además de la represión— este libro alienta replicar estos estudios etnográficos en otras periferias. Están influenciados fuertemente por experiencias analíticas en metrópolis como Nueva York⁴ o ciudades latinoamericanas.⁵ Dichas investigaciones, centradas principalmente en las prácticas de sociabilidad de las grandes urbes, se valieron de la cronología de la historia política nacional para identificar el tratamiento que enfrentaron las organizaciones burocráticas estatales y los ejercicios de resistencia frente a estos sujetos. En este sentido, la propuesta coral de Schmidt y Weimer busca sumar las periferias

4. George Chauncey, *Gay New York: Gender, Urban Culture, and the Making of the Gay Male World, 1890-1940* (Nueva York: Basic Books, 1994).

5. Horacio Federico Sivori, *Locas, chongos y gays. Sociabilidad homosexual masculina durante la década de 1990* (Buenos Aires: Antropofagia, 2004); Rodrigo Laguarda, *Ser gay en la ciudad de México: lucha de representaciones y apropiación de una identidad, 1968-1982* (Ciudad de México: Instituto Mora, 2009); Óscar Contardo, *Raro. Una historia gay de Chile* (Santiago de Chile: Planeta, 2011).

como espacios desde los cuales es posible observar prácticas y agencias particulares. Esto puede ser de especial interés para quienes deseen replicar estas metodologías de trabajo en otras latitudes. Estas investigaciones, por lo tanto, ubican al estado de Rio Grande do Sul como epicentro de la diversidad, y a sus ciudades y barrios como espacios en los que la lucha por la visibilidad y el reconocimiento convivieron con la violencia.

Por lo tanto, al ubicar a sus objetos de investigación por fuera de las lógicas temporales de la historia política —los únicos trabajos que siguen estas lógicas se centran en la última dictadura militar y aun así hacen referencia a períodos de continuidad previos y posteriores para con estas comunidades— se cumple además con el concepto analítico de “espacio habitado”; proponiendo al lector una lectura *flânerie* desde la cual analizar estas experiencias. Estas investigaciones, sin embargo, también conviven en este libro con propuestas ligadas al análisis microhistórico, en el que a través de entrevistas a personajes icónicos como *drag queens* y transformistas o asociaciones de varones transgénero (Morgan Muller) se realizan estudios que intentan concluir en un estudio *macro* de estas comunidades y no logran interponer los relatos con otros datos o fuentes para complejizarlos.

Por último, y aunque excede al análisis meramente histórico del que se caracteriza esta publicación, resulta importante señalar una última sección que forma parte de esta empresa. Propia de los nuevos movimientos identitarios y valiéndose de experiencias historiográficas como la de la *egohistoria*, el apartado “Sobre los autores” (traducción propia) permite no sólo conocer la formación y experiencia laboral de quienes formaron parte de la escritura de los capítulos de *Historias Lesbtrasviadas do Rio Grande do Sul*, sino sus marcas identitarias raciales, de clase y en especial, sexogenéricas. Creemos que aunque este ejercicio, propio de las posiciones interseccionales que reivindican la toma de posición de cada individuo como forma de autoreconocimiento es positivo, ya que permiten señalar las posiciones y opresiones a las que se enfrentan cada día las personas, también puede abrir a debates o discusiones acerca de quiénes pueden realizar este tipo de estudios. Aunque estas discusiones no se materialicen de forma concreta a lo largo de esta obra, consideramos importante su incorporación dentro de esta reseña para profundizar cuáles son las formas de autovalidación que les historiadores hacemos de nuestra práctica.

En síntesis, este libro es un gran ejemplo de cómo las nuevas lecturas histórico-sociales en materia de género conforman distintos ejercicios de análisis de las prácticas, agencias y resistencias a las que el colectivo LGBTQI+ se ha enfrentado en nuestros pasados nacionales. Estos estudios permiten ampliar el conocimiento que hasta el momento teníamos acerca de estas comunidades, pero a su vez nos invitan a revisar tópicos propios de la historia social desde novedosas perspectivas, tales como la historia regional o las historias de vida desde la perspectiva de género, entre otros.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a14

Trashumante. Revista Americana de Historia Social

Política editorial

Trashumante. Revista Americana de Historia Social es una publicación semestral de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, con sede en la Ciudad de México, y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, con sede en Medellín, Colombia.

Trashumante publica artículos de investigación, análisis historiográficos, así como reseñas críticas de libros con énfasis en la historia social sobre el continente americano. También son bienvenidas las colaboraciones de historia social cuyos temas y enfoques estén relacionados con la historia global o con otras latitudes del mundo en cualquier período. Nos interesan los artículos que cubren temas y problemas de la historia social (sujetos, las relaciones que establecen con otros, grupos y clases sociales, trabajo y trabajadores(as), movimientos sociales, intermediarios, redes e intercambios sociales, la política social), así como análisis históricos con perspectiva social en consonancia con nuevas propuestas historiográficas y a partir de diálogos interdisciplinarios. Son bienvenidos, especialmente, los artículos que exploran las relaciones sociales de sujetos que no habían sido abordados por la historia. Recibimos contribuciones en español, portugués e inglés.

Trashumante realiza una rigurosa evaluación de los artículos por parte de reconocidos pares académicos, de acuerdo con los requerimientos y

parámetros internacionales para las publicaciones periódicas académicas. La revista cuenta con las siguientes secciones:

Artículos: Artículos inéditos de investigación, historiografía, teoría y metodología de la historia. Los artículos pueden girar alrededor de una temática específica o de tema libre.

Editorial: Presentación del número monográfico o de tema abierto.

Reseñas: Reseñas críticas de la producción historiográfica reciente.

Convocatoria permanente

Trashumante recibe permanentemente artículos inéditos de investigación y de reflexión teórica o metodológica, así como reseñas. Estos textos serán evaluados, en su momento, por el Comité Editorial y por especialistas externos. Luego de los procesos de evaluación, su publicación será programada para las siguientes ediciones por el Comité de acuerdo con el número de artículos aprobados para cada número.

Evaluación de los artículos

El equipo editorial de *Trashumante* verifica que el contenido de cada artículo recibido sea adecuado para una revista académica de historia social (tomando en cuenta las características de este campo

de investigación consignadas en el segundo párrafo de esta política editorial) y cumpla con los criterios mínimos de calidad, originalidad, redacción, normas de edición y referencias. Una vez verificado, cada texto es sometido a dos dictámenes por parte de árbitros o evaluadores académicos confidenciales o anónimos. Cualquier caso de duda o contradicción de los dictámenes es resuelto por la Dirección de la revista a través de una tercera evaluación académica.

El resultado de la evaluación se comunica por escrito al autor en un lapso de unos 90 días, preferentemente, contados a partir de la fecha de remisión. Las demoras en el cumplimiento de este plazo pueden deberse a la tardanza en la entrega de las evaluaciones por parte de los pares académicos.

Después de la notificación del resultado, en caso de que sea recomendada su publicación con modificaciones, los(as) autores(as) tienen un plazo de quince días para realizar las correcciones señaladas por las evaluaciones. Las(os) autoras(es) deben realizar las modificaciones en el texto enviado inicialmente e indicar de forma explícita los cambios realizados (resaltando con algún color los textos añadidos o eliminados). En caso de no incluir alguna(s) de las observaciones o sugerencias solicitadas por las evaluaciones, el/la autor(a) debe enviar un documento en el que argumente académicamente por qué no fueron tomadas en cuenta. Estos insumos serán considerados para su posible aceptación.

Con base en las evaluaciones de los pares académicos y la revisión de los textos realizada por las(os) autoras(es), el Comité Editorial decide la publicación del manuscrito y el número de la revista en el cual aparecerá. Esta decisión tiene carácter inapelable.

Durante el proceso de evaluación y edición, la Dirección puede consultar dudas o inquietudes sobre el artículo a los(as) autores(as). El equipo editorial de la revista realiza las correcciones de estilo que considera pertinentes para una mejor comprensión de los textos, las cuales serán consultadas.

Las(os) autoras(es) deben suscribir una declaración que confirme la autoría del artículo y el respeto de los derechos de terceros. La declaración debe autorizar el uso de los derechos de propiedad intelectual y el empleo de los derechos patrimoniales de autor a las universidades editoras para su incorporación en la versión electrónica de la revista.

Normas para la publicación de los artículos

Los textos deben elaborarse en Word para Windows y enviarse a los correos electrónicos:

revistatrashumante@udea.edu.co
trashumante.mx@gmail.com

Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos para la prosa principal y 10 para las notas al pie de página. La extensión de los artículos será entre 8,000 y 10,000 palabras, en las cuales se incluyen la bibliografía, las referencias al pie de página y los anexos (ilustraciones, mapas, cuadros, etc.). Los artículos inéditos de investigación, reflexión y revisión o balance contarán con título, un resumen analítico de máximo 100 palabras donde figuren los objetivos, el contenido y los resultados de la investigación y un listado de no más de seis palabras clave. El título, el resumen y las palabras clave se enviarán en español, portugués e inglés.

En un documento aparte, se remitirán los datos completos del autor: nombre y apellido(s), dirección física, teléfono, dirección electrónica, títulos académicos, filiación institucional, cargos actuales, estudios en curso y publicaciones recientes. En el documento, se indicarán también la(s) fuente(s) de financiación y la investigación de la cual forma parte el artículo. Los artículos enviados no pueden estar en proceso de evaluación por otra publicación o institución editorial.

Normas para la publicación de reseñas

Trashumante. Revista Americana de Historia Social recibe para su evaluación reseñas críticas y académicamente sugerentes sobre libros publicados, traducidos o reeditados en los últimos tres años, de preferencia sobre historia social. Solo se aceptarán reseñas escritas por un único autor. Las contribuciones deben señalar explícitamente los argumentos principales, insertar el libro en los debates académicos sobre el tema y valorar la obra en la historiografía reciente.

La reseña debe incluir una evaluación de los objetivos planteados por el autor, así como reflexiones sobre los presupuestos teóricos, la metodología, las fuentes utilizadas y la relevancia historiográfica de la obra. Por lo tanto, se solicita evitar el envío de resúmenes capítulo a capítulo y, a menos de que los errores ortotipográficos y de composición vayan en detrimento de la calidad académica de la obra, solicitamos que no se haga un listado de estos.

Trashumante recomienda que las disputas académicas e intelectuales se lleven a cabo de manera cortés evitando cualquier tipo de descalificaciones personales. De la misma manera, pedimos evitar reiteraciones y halagos excesivos a la obra o a los autores.

Dadas las limitaciones de espacio, las reseñas no deben exceder las 2,000 palabras. Al incluir notas al pie, pedimos seguir el formato señalado más adelante. Las citas textuales de pasajes de la obra reseñada deben incluir el número de página en paréntesis. Por ejemplo: “Fueron testigos de la invasión militar norteamericana en la República Dominicana en tiempos anteriores al Trujillato” (p. 259).

Criterios para proponer números temáticos

Los números temáticos que publica *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* buscan contribuir al campo de la historia social con énfasis en los procesos, actores, grupos y organizaciones sociales, como lo indica nuestra política editorial. Todos los artículos, incluyendo los que integran los números temáticos, son seleccionados al término de una

convocatoria pública y deben ajustarse a las normas de publicación de nuestra revista.

Las personas interesadas en proponer un número temático deben enviar un documento al Comité Editorial de *Trashumante* en formato Word para Windows (máximo una cuartilla a espacio y medio) dirigido a los correos electrónicos (revisattrashumante@udea.edu.co; trashumante.mx@gmail.com). Deben incluir una presentación del tema e indicar cuál sería el aporte a la historiografía y a las discusiones de la historia social. Si la propuesta es aceptada, la convocatoria se difundirá ampliamente para recibir y evaluar los textos por pares académicos. En el proceso de evaluación de los textos presentados a la convocatoria participarán los promotores de la propuesta como apoyo al Comité Editorial. La selección de evaluadores y la decisión final de inclusión de los artículos será responsabilidad del Comité Editorial de la revista apegándose a los criterios de estas políticas y tomando en cuenta las opiniones de los(as) editores(as) invitados(as) del número temático.

Reglas de edición

1. Las subdivisiones del cuerpo del texto serán señaladas por números arábigos y en negrilla. La introducción y las conclusiones no irán enumeradas.
2. Las expresiones en latín y los términos procedentes de un idioma distinto al manuscrito se escribirán en cursivas. Estas también deberán emplearse para señalar los títulos de libros y publicaciones periódicas. Se solicita abstenerse de utilizar cursivas con otros propósitos en otro sentido.
3. La primera vez que se use una sigla o acrónimo, se escribirá entre paréntesis después del nombre o expresión completa. Las siguientes veces se usará únicamente la abreviatura.
4. Las comillas se usarán para enmarcar citas textuales. Cuando la extensión del fragmento textual supere las 80 palabras, este debe separarse del texto, escribirse sin comillas, a espacio sencillo, tamaño de letra 11 y con sangrías izquierda y derecha de un centímetro.

5. Las tablas, los gráficos, los mapas, las fotografías y demás ilustraciones deben aparecer mencionados y explicados en el texto. Igualmente, estarán titulados, enumerados de forma secuencial y acompañados de la respectiva fuente. Se ubicarán inmediatamente después del párrafo de enunciación. Cuando su extensión lo requiera, irán en páginas aparte. Las imágenes deben entregarse en formato jpg de alta resolución. Cada autor es responsable de obtener los derechos de uso de las obras que así lo demanden.
6. Las tablas deben ser incluidas como texto en el cuerpo del artículo (no como imágenes).
7. Las notas al pie de página deberán figurar en números arábigos.
8. Al final del artículo, se indicarán las fuentes, discriminadas en fuentes manuscritas, impresas, orales, audiovisuales y electrónicas. Seguidamente, se ubicará la bibliografía, escrita en letra Times New Roman 11, a espacio sencillo y con sangría francesa.

Referencias de las notas a pie de página

Se emplea una adaptación del *Chicago Manual of Style*, edición número 16, versión *Humanities Style*. Las referencias al pie de página se presentarán de la siguiente manera:

Libros

De un solo autor

Nombre y Apellido (s), *Título completo* (Ciudad: Editorial, año) página (s).

Marc Bloch, *La Societé féodale* (Paris: Albin Michel, 1968) 16.

Los títulos de libros y artículos en ediciones en inglés deben llevar mayúsculas en cada una de las palabras (con excepción de conjunciones, artículos y preposiciones):

E. P. Thompson, *The Making of English Working Class* (London: Victor Gollancz Ltd., 1963).

Dos autores

Nombre y Apellido (s) y Nombre y Apellido (s), *Título completo* (Ciudad: Editorial, año) página (s).

María Teresa Uribe de Hincapié y Liliana María López Lopera, *Las palabras de la guerra: un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia* (Medellín: La Carreta Histórica / Instituto de Estudios Políticos Universidad de Antioquia / Corporación Región, 2006) 142-149.

Tres o más autores

Nombre y Apellido (s) y otros, *Título completo* (Ciudad: Editorial, año) página (s).

Sergio Bagú y otros, *De historia e historiadores: homenaje a José Luis Romero* (México: Siglo XXI, 1982) 198200.

Capítulos de una obra multivolumen

Nombre, "Título el capítulo", *Título completo*, volumen, dir./ed./comp./coord. Nombre y Apellido (s) (Ciudad: Editorial, año) página (s).

Sergio Miceli, "Vanguardias literarias y artísticas en el Brasil y en la Argentina: un ensayo comparativo", *Historia de los intelectuales en América Latina*, T. 2, ed. Carlos Altamirano (Madrid/Buenos Aires: Katz, 2010) 492.

Artículos en revista científica

Nombre y apellido (s), "Título del artículo", *Título completo de la revista* vol.núm. (año): página (s).

Alan Knight, "Popular Culture and the Revolutionary State in México, 1910-1940", *Hispanic American Historical Review* 74.3 (1994): 397-398.

Artículos de periódicos y revistas

Nombre y apellido (s), "Título del artículo", *Título periódico* (ciudad) día, mes y año: página(s).

Ricardo Arenales, "Los fenómenos espíritas del Palacio de la Nunciatura", *El Demócrata* (México) 7 de septiembre de 1920: 1 y 9.

Tesis, ponencias, documentos y otros Inéditos

Nombre y Apellido (s), “Título del inédito” (naturaleza del inédito, Universidad, año) página (s).

Gabriel J. Haslip, “Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City, 1696-1810” (Ph.D. diss., Columbia University, 1980) 189.

Manuscritos de archivo

Autor, “Título del documento”, ciudad y fecha. Siglas del archivo, Lugar del Archivo, Fondo, Sección, Serie, volumen / tomo / legajo, folio (s).

Investigaciones Políticas y Sociales, “Declaraciones de personas detenidas durante la intervención del Ejército en la colonia ‘Rubén Jaramillo’, en Temixco, Mor.”, México D. F., 29 de septiembre de 1973. AGNM, México, Gobernación, Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 1490a, Legajo 6, ff. 8-9. Nota: Cuando no figure ni el autor, ni el título del manuscrito, solo se escribirán los datos del archivo.

Filmografía

Nombre y Apellido (s) del director, “Título de la película, documental o programa de televisión”, Lugar de producción del material, fecha (Duración).

Nombre del repositorio filmico, ciudad, número de identificación en el acervo. “Noticiero Teletigre”, Medellín, 28 de agosto de 1968 (Película: 16 mm.) Fundación Patrimonio Filmico Colombiano, Bogotá, SA1-II-D, Pietaje: 48-21.

Iconografía

Autor, “Título de la obra” (técnica y material: alto x ancho) lugar y fecha. Nombre del repositorio, lugar.

Edward Walhouse Mark, “Port of Santa Martha” (acuarela: 17,4 x 25, 4 cm) 1845. Museo Banco de la República, Bogotá.

Fotografías

Autor, “Título de la imagen” (técnica y material: ancho x alto en centímetros) lugar y fecha. Nombre del archivo fotográfico, lugar, número de identificación de la imagen.

Melitón Rodríguez Márquez, “Los zapateros” (Negativo en vidrio, placa seca de gelatina: 20 x 25 cm.) Medellín, 1895. Archivo Fotográfico Biblioteca Pública Piloto, Medellín, BPP-F-008-0935.

Cartografía

Autor, “Nombre del mapa” (escala) fecha. Siglas del archivo, lugar, número de identificación del plano.

“Trayecto del camino de Santafé a Honda, entre los pueblos de Bogotá y Serrezuela”, 1777. AGNC, Bogotá, Sección Mapas y Planos, mapa 34-A.

Fuentes publicadas

Se presentarán siguiendo el formato de la publicación (libro, capítulo de un libro, revista científica, periódico o revista, internet, etc.).

Entrevistas

Entrevista de Nombre y Apellido (s) a Nombre y Apellido (s), lugar y fecha.

Entrevista de Mauricio Archila a Luis Guillermo Vasco, Bogotá, 17 y 24 de junio de 2010.

Publicaciones en Internet

Se referencian de acuerdo con el formato original de la publicación en línea (libro, capítulo de un libro, revista científica, periódico o revista, tesis, manuscrito, etcétera). En el caso de blog o página de internet, se indicará solo el nombre del autor, el título del artículo y la fecha de publicación en línea. Si la publicación cuenta con el *Digital Object Identifier* (DOI), se deberá indicar junto con la fecha de consulta (DD/MM/AAAA). En caso contrario se incluirá el localizador uniforme de recursos (URL).

Sanjay Subrahmanyam, “Imperial and Colonial Encounters: Some Reflections”, *Nuevo Mun-*

do *Mundos Nuevos*. Débats (2005). DOI: 10.4000/nuevomundo.668 (08/02/2012)

Amy Goodman y Juan González, “Broken Laws, Broken Lives’: Medical Study Confirms Prisoners in US Custody Were Physically & Mentally Tortured”, 19 de junio de 2008.

http://www.democracynow.org/2008/6/19/broken_laws_broken_lives_medical_study (08/02/2012)

Referencias subsiguientes a una misma obra

Bloch 20.

Uribe de Hincapié 267-270.

Si hay más de una obra del mismo autor el título se escribe en forma abreviada.

Bloch, La Société 400.

Haslip, “Crime” 180-182.

Este sistema no emplea las abreviaturas latinas *Ibid.*, *ibídem* y *op.cit.*

Fuentes y bibliografía

El orden de la presentación de las fuentes y la bibliografía es distinto al de las notas al pie de página. Adicionalmente, se escribirán en sangría francesa de medio centímetro.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General de la Nación, México (AGNM)
Fondo Gobernación, Sección Investigaciones Políticas y Sociales.

Periódicos y Revistas

El Demócrata (México) 1920-1921.

Orales

Vasco, Luis Guillermo, entrevista realizada por Mauricio Archila. Bogotá, 17 y 24 de junio de 2010.

Audiovisuales

Archivo General de la Nación, Bogotá (AGNC)

Sección Mapas y Planos.

Biblioteca Pública Piloto, Medellín (AFBPP).

Archivo Fotográfico Fundación Patrimonio Filmico Colombiano, Bogotá (FPFC).

Museo Banco de la República, Bogotá (MBRC).

Internet

www.democracynow.org (2008)

Bibliografía

Bloch, Marc. *La Société féodale*. Paris: Albin Michel, 1968.

Haslip, Gabriel J. “Crime and the Administration on Justice in Colonial Mexico City, 1696-1810”. Tesis inédita de PhD en Historia, Columbia University, 1980.

Knight, Alan. “Popular Culture and the Revolutionary State in México, 1910-1940”. *The Hispanic American Historical Review* 74.3 (1994): 393-444.

Miceli, Sergio. “Vanguardias literarias y artísticas en el Brasil y en la Argentina: un ensayo comparativo”. *Historia de los intelectuales en América Latina*. Tomo 2. Ed. Carlos Altamirano. Madrid y Buenos Aires: Katz, 2010.

HISTORIA MEXICANA

VOL. LXXIII ENERO-MARZO 2024 NÚM. 3
291

Artículos

MARTÍN BIRSACK *Entre movilidad global e identificación local. El increíble viaje de un herbolario turco desde Constantinopla a México, Guatemala y Nicaragua*

ELISA SPECKMAN *Malvivientes y otros sujetos temibles. Peligrosidad sin delito y defensa social (México, siglos XIX y XX)*

JESÚS GÓMEZ SERRANO *Los negocios de la Compañía Bancaria y el Banco Central Mexicano en la provincia. La renovación del sistema de abasto de agua potable en Aguascalientes, 1905-1914*

ABRAHAM TREJO TERREROS *Circulación de saberes médicos durante la revolución bacteriológica y la ley de inmigración mexicana de 1909*

VALENTINA TOVAR MOTA *Herencias culturales poco cómodas: hispanofilia y nación desde la mirada de intelectuales duranguenses, en los albores del siglo XX*

OMAR FABIÁN GONZÁLEZ SALINAS *Petrocultura, nación e identidad nacional en México, 1914-1937*

ARTURO TARACENA ARRIOLA y
ROBERTO GARCÍA FERREIRA *El grupo "20 de octubre" y la Unión Patriótica Guatemalteca, 1955-1964. Capítulo olvidado del exilio revolucionario guatemalteco en México*

Semblanza

FELIPE ARTURO ÁVILA ESPINOSA *Algunas aportaciones historiográficas de Adolfo Gilly*

Historia Mexicana • Periodicidad: trimestral (4 números) • Instituciones e individuos		
País		Ejemplar*
México	300 pesos	75 pesos
Otros países*	100 dls.	30 dls.

*Vigente o atrasado

**Debe sumar al costo de su suscripción, 20 dólares por gasto de envío.

El Colegio de México, A. C. Dirección de Publicaciones, Carretera Picacho Ajusco 20,
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C. P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México.
Para mayores informes: 5449-3000, exts. 3090, 3138, 3278 y 3295.
Correo electrónico: histomex@colmex.mx

ISSN: 1390-0099 / e-ISSN: 2588-0780
<http://https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos>

ESTUDIOS

Mujeres, representaciones y objetos de la cultura material
en la Audiencia de Quito en el último cuarto del siglo XVIII
ANA LUZ BORRERO

Prácticas y significados: la Campaña de Alfabetización de Adultos, 1944-1950
FREDDY AUQUI CALLE

La Virgen del Panecillo y la Guerra Fría: la renovación católica
frente a las reivindicaciones sexuales y socialista en los años sesenta en Quito
NATASHA SANDOVAL

Religiosas "insertas" y organización de mujeres populares en Ecuador, 1970-1990
CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

De vivienda a museo. Biografía cultural de una edificación colonial en Córdoba (Argentina)
CECILIA MOREYRA

DEBATES

"Para que se ejerzan en ellos las disposiciones legales y por descargo de conciencia": escrituras de
reconocimiento en Cuenca (Ecuador), 1865-1875
MARÍA TERESA ARTEAGA Y JULIO DAVID SUÁREZ

OBITUARIO - RESEÑAS - REFERENCIAS - EVENTOS



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

TRASHUMANTE

Revista Americana de Historia Social,
número 23, enero-junio de 2024,
se terminó en diciembre de 2023 en los talleres de
SM Servicios Gráficos
José Sánchez Trujillo, núm. 69, San Álvaro.
C.P. 02090, Del. Azcapotzalco, Ciudad de México.
Tel. 5341 7480